BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 14 DE MAYO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.897

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

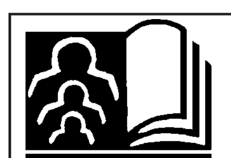
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACTUAL TECH

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 133 del 2/5/02. Leonardo Liberman, arg., soltero, comerciante, 7/1/72, DNI 22.582.093, Yatay 470, 3° "B", Capital y Sebastián Eduardo Boyer, arg., soltero, comerciante, 28/6/74, DNI 22.923.365, Spur 737, Avellaneda. ACTUAL TECH S.A. 99 años. Apoyo comercial y técnico en servicios de electrónica y computación y compraventa de equipos electrónicos y de cómputos; servicios de consultoría en informática. Importación y exportación de todo tipo de bienes o mercaderías, productos tradicionales o no, manufacturados o en su faz primaria. $ 12.000. Administr.: Mínimo 1, máximo 5. Repres.: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 31/12. Presidente: Leonardo Liberman; Dir. Sup.: Sebastián E. Boyer. Remedios Escalada de San Martín 3909, "2", Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 10.517

AGROPECUARIA EFIART

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Silvia María Pagliaro, casada, 11/6/55, DNI 11.799.558, Girardot 150, 1°, Cap. Fed.; Elena Nélida Coronel, divorciada, 9/4/52, DNI 10.462.620, Zuviría 4175, P.B. "B", Cap. Fed., argentinas, comerciantes. 2) 8/5/2002. 3) EFIART S.A. 4) Av. Gaona 1130, 2° "C", Cap. Fed. 5) 1) Constructora: Proyectos, estudios técnicos, arquitectónicos y de ingeniería como así también la construcción, reforma o reparación de edificios, construcciones pesadas y todo tipo de inmuebles en general, obras públicas, semipúblicas y/o privadas, construcción y arrendamiento de stands. Se incluyen además todas las prestaciones relacionadas con la industria de la construcción. 2) Financiera: Operaciones de financiación con recursos propios y/o de terceros. 3) Inmobiliaria: Operaciones con inmuebles, compra y venta, permuta, alquiler o arrendamiento de inmuebles propios o de terceros, intermediación de todo tipo de operaciones inmobiliarias, administración de propiedades y de habilitaciones de locales y negocios. 4) Agropecuaria: Cría de ganado, aves, animales de granja y su correspondiente producción y comercialización. Cultivo y comercialización de cereales, oleaginosas, frutales, hortalizas y legumbres. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscr. Reg. Púb. de Com. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Silvia María Pagliaro, Director Suplente: Elena Nélida Coronel. 2 años. El presidente o el Director Suplente en su caso. 10) 30/3 c/año.

Autorizado - Silvio Miranda
N° 32.482

ALIMENTOS NATURALES INDEPENDIENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día con referencia a la constitución de ALIMENTOS NATURALES INDEPENDIENTES S.A. que: (1) Héctor José Ferrari, comerciante de 58 años, DNI 7.740.081, CUIT 20-07740081-9 y Noemí Pescio, ama de casa de 55 años, LC 5.626.528 y CDI 27-05626528-2 ambos casados, argentinos, domicil. Deheza 4883. (2) Escrit. 129 del 2/5/02 F° 355, Registro 464, Cap. Fed. (3) ALIMENTOS NATURALES INDEPENDIENTES S.A. (4) Deheza 4883, Cap. Fed. (5) La sociedad tiene por objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación, explotación y toda forma de comercialización de productos agrícolas, frutas, verduras, hortalizas, cereales y vegetales en todas sus formas. Importación y exportación en general. Representaciones y mandatos: Mediante la toma de representaciones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, comerciales, industriales y de servicios. (6) 99 años desde su inscripción. (7) $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n y 1 voto c/u. (8) Un Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Héctor José Ferrari; Director Suplente: Noemí Pescio. (9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. (10) 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli
N° 32.480

COLVIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: 1) Fabricio Martín Di Giambattista, arg., cas. 1ª nup. Malva María Lollo, 30 años, contador público, DNI 22.276.157, CUIT 20-22276157-4, domic. Migueletes 1077, 15° "D", Cap. Fed. 2) Ramón Santos Di Giambattista, arg., cas. 1ª nup. Rita María Pena, 60 años, empresario, DNI 4.379.832, CUIT 20-04379832-5, domic. 3 de Febrero 1729, 22°, Cap. Fed. 3) Rita María Pena de Di Giambattista, arg., cas. 1ª nup. Ramón Santos Di Giambattista, 61 años, empresaria, DNI 4.092.077, CUIT 27-04092077-9, domic. 3 de Febrero 1729, 22°, Cap. Fed. 4) Fernando Martín Di Giambattista, arg., solt., 25 años, abogado, DNI 25.567.836, CUIL 20-25567836-2, domic. 3 de Febrero 1729, 22°, Cap. Fed. Fecha de constitución: 3/5/2002. Nombre: COLVIA S.A. Domicilio social: Av. Córdoba 875, 2° piso "A", Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: Turismo: 1) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin incursión en todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; 7) La compra y venta de cheques del viajero, y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; 8) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; 9) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; 10) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos, y 11) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos tipos, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Plazo: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital $ 12.000,00. Directorio: Presidente: Fabricio Martín Di Giambattista; Vicepresidente: Fernando Martín Di Giambattista y Directores Suplentes: Ramón Santos Di Giambattista y Rita María Pena de Di Giambattisa. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribano - Eulogio Marcelo Almanza
N° 34.398

DARKIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 174 del 8/5/01, F° 442, Reg. Not. 1837, Cap. Socios: Ricardo Rodolfo Vignoni, argentino, nacido el 21/9/56, divorciado, técnico de comercialización, DNI 12.459.799, CUIT 20-12459799-5, domiciliado en Industria 1773, San Martín, P. Bs. As.; Eduardo Lopilato, argentino, nacido el 9/11/52, casado, técnico mecánico, DNI

10.691.419, CUIT 20-10691419-3, domiciliado en Ballivián 2824, Cap. y El Carrilero S.A., con sede social en Artilleros 2086, Cap., CUIT 30-69531369-8, inscripta en la IGJ el 25/3/98, bajo el N° 3229, L° 123, T° A de S.A. Duración: 99 años. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de la fabricación de productos domi-sanitarios y veterinario, a cuyo efecto realizará las siguientes actividades: Industriales: Mediante la industrialización en todas sus etapas de productos domi-sanitarios, de aromatización de ambientes, aerosoles y en todas sus etapas, y toda clase de dispenser automáticos en material plástico y/u otros, e industrialización de productos veterinarios en todas sus etapas. Comerciales: Mediante la exportación, importación, distribución y comercialización de artículos para la industria ambiental y la actividad veterinaria, y el ejercicio de representaciones, comisiones, y mandatos vinculados con el giro de sus negocios. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, leasing, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones autorizadas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y/o la realización de tareas de intermediación, celebración de contratos de locación, administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios y/o locales comerciales. Inversiones: Mediante todo tipo de inversiones en bienes muebles o inmuebles, valores mobiliarios, públicos o privados. Financieras: Mediante préstamos a personas físicas o jurídicas, descuentos y redescuentos de créditos hipotecarios, prendarios y documentarios; operaciones con acciones, pagarés, cheques, debentures, títulos, facturas conformadas, y toda clase de papeles de comercio; otorgamiento de garantías y fianzas y todo otro tipo de operaciones de carácter financiero, excluidas las regidas por el Decreto Ley 18.061/69 y otras que requieran aporte público. Forestales: Mediante la plantación, laboreo y replantación de forestación con todo tipo de especies arbóreas, para su utilización en el comercio o la industria. Agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigree, agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta y acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados. Importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Ricardo Rodolfo Vignoni; Dir. Sup.: Eduardo Lopilato. Aceptaron los cargos. Sede social: Gascón 1181, 9 "C", Cap.

Escribana - Juana Carla Mensa
N° 34.345

DESIGNWARE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 15/3/2002 pasada a escritura pública N° 49 del 19/4/2002 se dispuso el cambio de denominación, reordenamiento y reforma de los arts. 1°, 3° y 9° del estatuto social. Primero: La sociedad se denominará INVENZIS S.A., continuadora de "Designware Sociedad Anónima" y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Capital Federal… Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Provisión de servicios de ingeniería y consultoría. 2) Provisión de servicios de comunicaciones de diseños de planos y de elementos técnicos. 3) Implementación de sistemas de gerenciación empresaria. 4) Asesoramiento tecnológico para la industria. 5) Provisión de hardware y software. 6) Compra, venta, importación, exportación, distribución, arrendamiento, instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de componentes y equipos eléctricos y de cómputos así como toda clase de instrumentos científicos de estéreo litografía y de control. 7) Análisis, programación, implementación y capacitación en sistemas manuales o eléctricos así como la elaboración, publicación, distribución, compra, venta, importación, exportación y arrendamiento y de todo tipo de programas, ediciones, documentación y sistemas de programación. 8) Prestar toda clase de servicios técnicos, administrativos o de supervisión tanto en el país como en el extranjero y a la vez, recibir tales servicios, siempre que éstos se relacionen con los puntos establecidos en la presente. 9) Representar a terceros como comisionista, mediador, agente, factor, distribuidor o en cualquiera otra forma para la ejecución de lo precedentemente expuesto. Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de 1 a 10 miembros con mandato por 3 ejercicios… Se designan Presidente: Diego Martín Gomel; Director Suplente: Gustavo Carlos Parra.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 10.542

DON PIO L.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. N° 109 del 7/5/02, F° 185, Reg. 209 de Cap. Fed. 2) Osvaldo Héctor Luchetti, arg., divorciado, nacido el 20/3/47, comerciante, LE N° 7.781.659; Alejandro Luchetti, arg., soltero, nacido el 3/6/80, comerciante, DNI N° 28.321.132, ambos domiciliados en Uruguay 326, Cap. Federal. 3) DON PIO L. S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Uruguay N° 362, p. 6°, Dto. "A". 4) 99 años desde la fecha de inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Ganadería: Compra, venta, producción y comercialización, engorde e invernadero de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, mayor y menor, cría de toda especie de animales de pedigree, semen y embriones, industrialización de carnes y subproductos en cualquiera de sus formas para consumo humano y elaboración de alimentos balanceados para consumo animal, de acuerdo a las leyes que lo reglamentan, extracto de cueros. b) Agricultura: Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacales, yerbales, té, compra, venta y acopio. c) Administración: Compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de establecimientos ganaderos, agropecuarios, agroindustriales y/o frigoríficos, inclusive servicios de consultorías y transferencias de tecnología especializada en tales ramos; toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, destinadas a explotaciones agrícola ganaderas, pudiendo tomar para la venta operaciones inmobiliarias de terceros. Contraer empréstitos en forma pública, privada, mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables, bonos o cualquier otro tipo de instrumento. d) Importación y exportación: Consignación y distribución, ejercicios de representación, comisiones y mandatos de todos los elementos relacionados directa o indirectamente con el objeto descripto. e) Financieras: Aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociación de títulos, acciones, valores, inversiones de capitales mobiliarios y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) $ 12.000 representados por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. Cada socio suscribe 6000 acciones e integra el 25% en efectivo y el saldo en dos años desde la inscripción de la sociedad. 7) 30 de junio de cada año. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, prescinden de sindicatura. Presidente: Osvaldo Héctor Luchetti; Director Suplente: Alejandro Luchetti.

Abogada - María Rosa Córdoba
N° 32.447

ESTANCIAS RAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 224, Folio 664, fecha 3/5/2002 se constituyó ESTANCIAS RAMA S.A. (1) Alicia Bañuelos, arg., 1/4/1951, viuda, empresaria, DNI 6.681.209, CUIT 27-06681209-5, domicilio Av. Monroe 5262, piso 13° "A", Cap. Fed.; Juan Carlos Marini, arg., 6/11/1948, divorciado, ingeniero de sistemas, LE 4.703.864, CUIT 20-04703864-3, domicilio Monroe 5262, piso 13° "A", Cap. Fed.; Juan Santiago Marini, arg., 22/1/77, soltero, comerciante, DNI 25.701.971, CUIT 20-25701971-4, domicilio Valle Grande 1476, Florida, Pcia. Bs. As. (2) Sede social: Av. Monroe 5262, 13° ""A", Cap. Fed. (3) 99 años. (4) [I] Comerciales: Realizar todo tipo de estudios vinculados con los sistemas de información y/o comunicaciones; crear sistemas manuales, mecanizados o computarizados o cualquier combinación de ellos con el objeto de registrar su propiedad intelectual y comercializarlos; efectuar todo tipo de actividad comercial relacionada con los sistemas de información, informática y comunicaciones en lo referente a su instalación, desarrollo y puesta en funcionamiento de equipos y sistemas como así también por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra y venta de equipos informáticos o de comunicaciones; brindar servicios de valor agregado sobre comunicaciones e informática. [II] Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes muebles y/o inmuebles, urbanos o rurales y la realización de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. [III] Mandataria: Ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocio, administración de bienes de capital y de empresas en general; administrar toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la república o del exterior. Ejercer la representación industrial, comercial, administrativa o judicial de toda clase de sociedades, nacionales o extranjeras, explotando y administrando sus negocios. Establecer contactos con otras firmas de plaza o del exterior que posean patentes o capitales; gestionar en las reparticiones correspondientes las radicaciones pertinentes; representar a terceros en promociones de venta, importar y exportar. [IV] Servicios: La prestación de toda clase de servicios en el área de la informática y las comunicaciones, asesoramiento, organización, comercialización, análisis de empresas, estudios de factibilidad, procesamiento e interpretación de informaciones contables, estadísticas, económicas y financieras. [V] Alimentación: Comercializar, comprar, vender, elaborar, producir, fraccionar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a la industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación; la importación y la exportación de elementos relacionados con la actividad enunciada. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, por reglamentos o por este estatuto, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta república o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país. (5) Capital $ 12.000 rep. por 12.000 acc. ord. nom. no endos. de $ 1 v/n c/u, y 1 voto por acción. (6) Directorio: 1 a 10 por dos ejercicios. (7) Presidente: Alicia Bañuelos; Vicepresidente: Juan Carlos Marini y Director Titular: Juan Santiago Marini. (8) Ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. (9) Fiscalización: Prescinde.

Escribana - María Cecilia Costa
N° 34.366

F&D DESIGN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 121 del 24/4/02. Accionistas: Ariel Saúl Frydman, 51 años, argentino, casado, empresario, DNI 8.462.434, Charcas 3959, 3° "A", Capital; Máximo Neustadt, 77 años, argentino naturalizado, casado, comerciante, LE 4.289.628, Paraná 608, 7° Capital. Denominación: F&D DESIGN S.A. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación de muebles de distintos materiales, artículos de decoración, iluminación, regalería e indumentaria textil, sus materias primas y partes componentes. Representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Ariel Saúl Frydman; Vicepresidente: Máximo Neustadt; Director Suplente: Nora Eliana Neustadt. Sede social: Pernambuco 2209, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 32.422

GENTRAVEL VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 7/5/02 se cambió la denominación por la de C.P.N. CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS S.A. con reforma del art. 1° del estatuto social.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 10.505

GULIAN CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida: Esc. 160, 30/4/02. Socios: Máximo Pérez Cordova, boliv., nac. 29/5/47, cas., com., DNI 93.355.682, CUIT 20-93355682-5; Sara Lucrecia Saavedra, arg., nac. 23/11/52, cas., com., DNI 10.569.491, CUIT 27-10569491-7; Gustavo Javier Pérez, arg., nac. 5/7/72, cas., emp., DNI 22.811.098, CUIL 20-22811098-2; Liliana Graciela Pérez, arg., nac. 13/12/75, cas., ama casa, DNI 24.874.213, CUIL 27-24874213-0 y Andrea Marisol Pérez, arg., nac. 13/12/75, cas., ama casa, DNI 24.874.212, CUIL 27-24874212-2; todos dom. J. P. Batlle y Ordoñez 5729, C.F. Duración: 99 años. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal, y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. Constructora: Mediante la construcción de casas, edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público y privado, en inmuebles propios o de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de materiales y toda clase de productos utilizados en la industria de la construcción en general. Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con o sin garantía; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 12.000 repres. en acc. ordin. nom. no endos., c/dcho. a 1 voto c/u y valor $ 1 c/u. Directorio: 1 a 5 tit. por 3 ejerc. Repres. leg.: Presid. o Vicep. en su caso. Fiscaliz.: Prescinde sindicatura. Cierre ejerc.: 31/3 c/año. Suscrip. 100%. Integ.: 25%. Sede: Murguiondo 4397, C.F. Direct.: D. Presid. Máximo Pérez Cordova; D. Vicep.: Sara Lucrecia Saavedra, y D. Supl.: Gustavo Javier Pérez.

Escribano - Mario A. Deymonaz
N° 10.532

HEDWIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 02/05/02 reforma: art. 1° cambiando el nombre por R.O. Consultora Sociedad Anónima y 3° incorporando: h) Agencia de publicidad o propaganda por cualquier método usual creado para tal fin creado o a crearse. La sociedad podrá participar de licitaciones públicas o privadas en relación a su objeto social. Designa Presidente: Raúl Nicolás Orsini Director titular: Roque Argañaraz y Suplente: María Laura Orsini, por reemplazos respectivamente de: Gabriel Patricio Cas-

tillo y Alidio González da Costa. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Cerrito 1266 4° 17.

Presidente - P/R. N. Orsini
N° 32.430

IMPULSO DINAMICO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica la publicación del 7/5/02, Factura: 30500106316. Renunciantes: Carlos Pandolfi - Presidente, María Rosa Lavagnini - Directora suplente y Presidente Graciela Carmen Monti.

Abogada - Graciela Carmen Monti
N° 10.536

INTERBANKING

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según AGE del 2.10.98 resolvió reducir el capital a la suma de $ 152.373, reformando el Art. 4° del Estatuto.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
N° 481

ISP
INSTALACIONES, SERVICIOS Y PROYECTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 42 del 24/4/02, ante Daniela A. Naveiro, Reg. 1743, C.F. Den: "I.S.P.INSTALACIONES, SERVICIOS Y PROYECTOS SA". Socios: Mario Alberto Quiroga FERRANDO, arg., div. de sus 1as. nupcias de María del Cammen Gola, nac. 31-8-42, consultor, LE 5.196.893, dom. en Ramallo 2027, Cap. y Leonardo Fequino, arg., solt., empl., nac. 24-3-72, DNI 22.637.287, dom. en calle 420 nro. 2352, Villa Elisa, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, ya sean particulares o sociedades en general, nacionales o extranjeras. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, locación y/o arrendamiento de maquinarias, herramientas y/o sistemas de todo tipo, en particular de aquellos relacionados con las actividades de las llamadas empresas de utilidad pública, tales como servicios de telefonía, aguas corrientes y desagües cloacales, generación, transporte y distribución de fluido eléctrico, etc. Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización, de administración y gerencia, de diseño, desarrollo y/o instalación de soluciones y aplicaciones de tecnología, de capacitación y desarrollo de recursos humanos, de integración de componentes y/o subsistemas y/o mantenimiento conexos con sus restantes objetos, como así también asesoramiento especializado relacionado con los objetos citados precedentemente. Fabricación: Mediante la manufactura y/o ensamblado de partes o conjuntos conexos con los objetos mencionados precedentemente. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos y negocios vinculados directa o indirectamente con su objeto social. Cap.: $ 12.000 representado por Ciento veinte acciones (120) de Pesos Cien ($ 100) valor nominal cada acción. Adm. y Rep.: estará a cargo del Directorio, compuesto de 1 a 6. Mandato: un ej. Cierre: 31/3 claño. Presidente: Mario Alberto Quiroga Ferrando, Director Suplente: Leonardo Fequino. Dom. Legal: Ramallo 2027, Cap. Prescinde de Sindicatura.

Autorizada - Lorena V. Fernández
N° 32.436

JUCAMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de Asamblea Ext. del 20/02/2002 se decidió por unanimidad modificar los arts. 7 y 9 del Est. Soc. Se prescinde de la Sindicatura.

Presidente - Juan José Beverati
N° 34.369

KERANIS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 267 del 19/4/02 ante Esc. Pedro F M. Bonnefon, al folio 710 del Reg. 322 Cap, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 1/10/01 de KERANIS S. A. (RPC el 29/8/78, N° 3003, L° 88, T° A de Est. Nac.), dom Cerviño 4720, Cap. Fed, por la cual se modifica el Art. 11° de los Estatutos Sociales como sigue: "Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un único síndico titular o por tres síndicos titulares, bajo la forma de Comisión Fiscalizadora, según lo decida la asamblea al tiempo de renovar autoridades. La asamblea deberá asimismo designar igual número de suplentes. Las personas que resulten elegidas durarán en sus cargos un ejercicio y cumplirán su cometido en la forma, oportunidad y con los alcances previstos en los arts. 284 a 298 inclusive de la Ley 19.750. En caso que la fiscalización fuera ejercida por Comisión Fiscalizadora deberá organizarse y funcionar con observancia a los siguientes requisitos: a) El quórum requerido para sesionar válidamente será de dos de sus miembros; b) En la primera sesión se designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento; c) De lo tratado en cada sesión se dejará constancia en acta que deberá transcribirse en un Libro rubricado llevado al efecto y ser firmado por las asistentes, d) En las reuniones de los Directores y ante la Asamblea, como así también frente a terceros, su representación podrá ser asumida por cualquiera de sus miembros designados especialmente al efecto sin perjuicio del síndico disidente a actuar manifestando su discrepancia; e) Las decisiones se tomarán con voto favorable de dos miembros sin perjuicio de los derechos que le correspondan al síndico disidente, y cuando fuese pertinente, se comunicará al Presidente del Directorio o a quien hiciera sus veces, dentro de las 48 horas de adoptadas; f) los Síndicos permanecerán en sus cargos hasta que sean nombrados sus reemplazantes; g) Los síndicos suplentes reemplazarán a los titulares ausentes o incapacitados en el orden de su elección si la Asamblea que los designó no hubiera dispuesto de otro modo". El Directorio.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
N° 34.358

LA INDUMENTARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 210 del 9/5/2002 F° 783 Esc. Graciela E. Amura Reg. 952 Cap. Fed, se constituyó la sociedad cuyos datos son: socios: Rodolfo Saúl Gotlib, nac. 30/5/1954, empresario, casado, DNI 10.965.547, dom. en De María 4550, 5° piso, depto. A, Ciudad Autónoma de Bs. As. y Abel Pablo Vaisberg, nac. 5/3/1947, contador público, casado, L.E. 4.559.147, dom. en José Evaristo Uriburu 754 piso 7°, depto. 701, Ciudad Autónoma de Bs. As.; ambos argentinos. Denominación: LA INDUMENTARIA S.A Domicilio: José Evaristo Uriburu 754, piso 7°, depto. 701, Ciudad Autónoma de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: (i) La compra, venta, importación, exportación, consignación y comercialización, en general en todas sus formas, dentro y fuera del país, de todo tipo de mercaderías, incluyendo, comercialización de indumentaria; (ii) comprar, vender, hipotecar y constituir, enajenar trasladar o adquirir cualquier tipo de derecho real o personal sobre inmuebles, dentro o fuera del país; (iii) ejercer, dentro o fuera del país, consignaciones, representaciones, comisiones y mandatos; (iv) realizar todo tipo de operaciones financieras, excepto aquellas regidas por la Ley 21.526 o aquellas por las cuales se recurra al ahorro público; y (v) otorgar y recibir préstamos, con o sin garantías, otorgar fianzas, avales y/o cualquier tipo de garantía, ya sea real o personal, respecto de obligaciones propias o de terceros. Para los fines aquí previstos la Sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/acción y de valor $ 1 c/acción, íntegramente suscripto e integrado en 25%; Org. de administración: Directorio: 1 a 11 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes, Presidente: Rodolfo Saúl Gotlib, Director Suplente: Abel Pablo Vaisberg, mandato: 1 ejercicio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La representación legal de la soc. corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. La gestión de los negocios ord. podrá estar a cargo de un Comité Ejecutivo integrado por 3 a 5 Directores titulares que durarán en sus funciones el período para el que la Asamblea los eligió; el Presidente del Directorio integrará el Comité Ejecutivo y presidirá sus reuniones. Ejercicio social cierra: 31/12 de c/año. La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Escribana - Graciela Esther Amura
N° 34.384

LOGICA EN COMERCIALIZACION DE MEDIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ediciones La Nación S.A., dom. Bouchard 557, Cap., inscrip. ante IGJ el 16-11-98, bajo n° 13.446.123 de Soc. p/Acc.; y FBK S.A., dom. Larrea 1372, 11° "B", Cap., inscrip. IGJ el 30-1-02, bajo nº 1017, l° 16 de Soc. p/Acc.; 2) Nº 496 del 26-4-02, fº 1456, Reg. 359, Cap.; 3) 99 años; 4) LOGICA EN COMERCIALIZACION DE MEDIOS S.A.; 5) Av. Leandro N. Alem 628, 3° Cap.; 6) a) la comercialización, compra, venta, explotación, representación, comisión, consignación, importación exportación y distribución de libros, gacetillas, boletines, revistas, materias primas, artículos manufacturados y todo lo relacionado con las artes gráficas; b) negocios de publicidad o propaganda pública o privada; la comercialización de espacios de publicidad en medios gráficos, televisivos, radiales, electrónicos, cinematográficos, publicidad estática y en cualquier otro medio de difusión existente o a crearse como asimismo cualquier forma de transmisión; en locales cerrados o en la vía o paseos públicos, medios de transportes; c) organización, explotación, promoción y realización de campañas publicitarias, exposiciones, congresos, eventos de todo tipo en el país o en el extranjero, en forma propia o con terceros y todo lo relacionado con las mismas; d) promoción de productos, servicios, actividades y negocios; e) actividades y servicios en materia de producción publicitaria y artística; f) Asesoramiento y consultoría en servicios publicitarios y eventos; g) explotación de marcas, patentes de invención, nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal; h) Representaciones, mandatos, consignaciones y agencias; 7) $ 12.000; 8) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 9) 31 de diciembre de cada año; 10) 1 a 6 titulares, con mandato por un ejercicio; 11) Presidente: Andrés Ignacio Gómez; Vicepresidente: Marcelo Francisco Berlingieri; Director Titular: Juan Javier Comesaña y Directores Suplentes: José Ferrari, Gustavo Néstor Kohlhuber y Federico Ignacio Velázquez; Comisión Fiscalizadora. Síndicos Titulares: Osvaldo Francisco La Greca, Jorge Ricardo Escobar y Armando Manuel Iglesias; y Síndicos Suplentes: Paula Silvina La Greca, Laura Magalí Valladares y Gustavo Mirko Schlossberg.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 34.397

MAULO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 4 de enero de 2000 se han reformado los artículos 4, 8 y 15 del Estatuto Social en lo siguiente: "Artículo 4: El capital social es de $ 100.000, y está representado por 100.000 acciones de valor nominal $1 cada una y con derecho a un voto por acción...". "Artículo 8: ...En las decisiones tomadas por el directorio, cada uno de los integrantes tendrá derecho a 1 voto. En caso de empate, el voto del Presidente se computará como doble. Este privilegio de voto plural no se aplicará en caso de que el Vicepresidente ocupe el lugar del Presidente por ausencia o impedimento del mismo...". "Artículo 15: El ejercicio social cierra el día 30 de septiembre de cada año...". Asimismo, se ha procedido a realizar un reordenamiento del estatuto a fin de incluir estas reformas y anteriores.

Autorizado Especial - Eduardo J. Esteban
N° 34.385

MERCOCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por esc. púb. del 7-5-02, cambió su denominación a Surproject SA, por haber homonimia en el trámite de constitución.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
N° 10.524

MONTKEMT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 115 del 19/4/02. Accionistas: Carlos María Latasa, 52 años, argentino, divorciado, médico veterinario, DNI: 7.677.364, Gaona 2248 9° "H" Haedo; María de las Mercedes Graf, 51 años, argentina, viuda, comerciante, DNI: 6.516.485, Av. Córdoba 4246 PB "2" Capital. Denominación: "MONTKEMT S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industriales: Vinculadas a la síntesis o utilización de materias primas, químicas y bioquímicas, sintéticas, semi-sintéticas y naturales, formulación, fabricación, elaboración y fraccionamiento de productos para el uso en medicina humana y veterinaria y cosmética. Comerciales: De productos medicinales e instrumental de cirugía veterinarios; maquinaria y de tambo; agroquímicos fertilizantes, alimentos balanceados, forrajes, sus envases y fraccionamiento; comercialización y explotación de ganado, aves y huevos; de campos, granjas y tambos y su parquización y forestación, asesoramiento, dirección y administración de explotaciones agrícola-ganaderas, molinos y silos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Carlos Marta Latasa; Director suplente: Marta de las Mercedes Graf. Sede social: Martiniano Leguizamón 1779, Piso 1° Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 32.421

REVESTIMIENTOS CERAMICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 126 del 25/4/02. Accionistas: Isaac Alberto Zemel, 76 años, argentino naturalizado, casado, comerciante, DNI: 4.401.295, Pasteur 451 Capital; Alberto José Davanzo, 74 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 4.040.607, Yerbal 5126 2° "A" Capital. Denominación: "REVESTIMIENTOS CERAMICOS S.A." Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de sanitarios, productos, mercaderías, equipos, accesorios y materiales para la construcción. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Isaac Alberto Zemel; Director suplente: Alberto José Davanzo. Sede social: Av. Juan Bautista Alberdi 3786 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 32.423

RYMKA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 128 del 26/4/02. Accionistas: Pablo Alberto Rymland, 52 años, argentino, casado, ing. en construcciones, LE 8.288.467, Plaestina 824, 2° "A" Capital; Mirta Hilda Kapitulnik, 53 años, argentina, casada, lic. en psicología, LC 5.900.345, Palestina 824, 2° "A", Capital. Denominación: "RYMKA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Construcción de viviendas, locales comerciales, sanatorios, hospitales, laboratorios, consultorios, establecimientos industriales, obras de infraestructura y todo trabajo de la construcción. b) Industrial y Comercial: De artículos, indumentaria, prendas de vestir, artículos eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, de óptica, perfumería, limpieza, juguetería, bazar, librería, marroquinería, zapatería; materiales para la construcción, automotores y rodados, sus partes, repuestos y accesorios. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importadora y Exportadora. g) Representaciones y Mandatos. Ca-

pital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente y vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio. 30/4. Directorio: Presidente: Pablo Alberto Rymland; Director suplente: Mirta Hilda Kapitulnik. Sede social: Palestina 824, 2° "A" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 32.425

SCELTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por observación de la I.G.J. se reforma el aviso 9347 del 27/3/2002. Por Esc. comp. del 20/4/2002, se modifica el Art. tercero en su inciso 3.1.: "Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integral empresaria; comercial, administrativo, evaluación, planificación, administración, coordinación, inspección, supervisión, replanteo, fiscalización, gestión, promoción, asistencia, conducción operativa y/o ejecutiva y gerenciamiento de toda clase de empresas".

Autorizada - Mónica Beatriz Martínez
N° 34.401

SIDERAR

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2002, resolvió la modificación de los artículos cuarto, quinto, sexto, noveno, décimo primero, décimo tercero y décimo noveno del Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Capital. 4.1 El capital social de SIDERAR S.A.I.C. se fija en $ 347.468.771 (trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y uno), y se encuentra representado por 347.468.771 (trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y uno) acciones escriturales de un peso ($ 1) de valor nominal cada una. 4.2 La totalidad del capital social se encuentra emitido en acciones ordinarias Clase "A". 4.3 La Asamblea Ordinaria podrá aumentar el capital social hasta su quíntuplo, conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales; mediante la emisión de acciones Clase "A", preferidas y de participación previstas en este Estatuto. Mientras la Sociedad se encuentre autorizada a realizar la oferta pública de sus acciones, la Asamblea estará facultada para aumentar el capital sin límite alguno sin modificar el estatuto. 4.4 La evolución del capital social figurará en los balances de la Sociedad conforme resulte de los aumentos de capital inscriptos en el Registro Público de Comercio.

Artículo Quinto: Características de las Acciones. 5.1 Las acciones ordinarias Clase "A" tienen derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas. 5.2 Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad, la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse frente a la Sociedad. 5.3. La Asamblea podrá decidir la emisión de acciones preferidas "A", acciones preferidas "B" o acciones de participación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto y noveno del presente estatuto.

Artículo Sexto: Derecho de preferencia. 6.1 En los aumentos de capital que la Sociedad disponga, deberá respetarse la proporción entre las acciones que se encuentren en circulación al tiempo de la emisión, a menos que las Asambleas Especiales de cada Clase de acciones dispusieren lo contrario. 6.2 Los accionistas de cada Clase tendrán derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones de su Clase que se emitan. 6.3 Los plazos para el ejercicio del derecho de suscripción comenzarán a correr el día siguiente al de la última publicación prevista en el artículo 194 de la Ley N° 19.550. 6.4 No ejercido en todo o en parte el derecho de preferencia por los accionistas de una Clase, los restantes accionistas de dicha Clase podrán ejercer el derecho de acrecer respecto de las acciones no suscriptas de su Clase. A tal efecto deberán manifestar su opción de acrecer en proporción a las acciones de dicha Clase que hayan suscripto en ejercicio de sus derechos de preferencia dentro del mismo término que fije la Asamblea para el ejercicio del derecho de preferencia, o en su defecto el que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. 6.5 Si quedara un remanente de acciones no suscriptas por una Clase, los accionistas de la otra Clase tendrán derecho de acrecer respecto de las acciones no suscriptas. El ejercicio del derecho de acrecer deberá ser notificado a la Sociedad dentro de los quince días, en defecto de otro plazo que podrá fijar la Asamblea, de vencido el plazo del ejercicio del derecho de acrecer dentro de la Clase que hubiese correspondido. 6.6 La Asamblea podrá ampliar o reducir los plazos para ejercer los derechos de suscripción preferente y/o de acrecer y podrá limitar o suspender el derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones de acuerdo al artículo 197 de la Ley 19.550, debiendo contar previamente con la aceptación o posteriormente con la ratificación de las Asambleas Especiales de los tenedores de las acciones Clase "A", y de las acciones preferidas o de participación si existieran al tiempo de decidirse la nueva emisión. 6.7 Los titulares de acciones ordinarias Clase "A" tendrán derecho especial de preferencia y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones preferidas que se emitan.

Artículo Noveno: Acciones Preferidas y Acciones de Participación. 9.1. Las acciones preferidas clase "A" tendrán derecho a un dividendo fijo; o a un dividendo fijo con una participación adicional; o a un dividendo variable; puede establecerse un dividendo mínimo y un dividendo máximo; el dividendo podrá ser acumulativo; las acciones preferidas podrán ser rescatables o no, con prima o sin ella; tendrán derecho de prioridad para el cobro de los dividendos y para el reembolso del capital en la liquidación sobre las acciones ordinarias "A". Al decidir cada emisión, la Asamblea deberá establecer y definir los factores necesarios para determinar la participación adicional del dividendo fijo o del dividendo variable. Estos factores pueden ser: el dividendo de las acciones ordinarias; el monto de las utilidades o su porcentaje respecto del capital; las tasas bancarias para depósitos o préstamos; la producción de la Sociedad, ya sean en volumen físico como en valor; la cotización de la moneda argentina en oro, plata o moneda extranjera. Estos índices podrán establecerse también para determinar el valor de integración, el valor de rescate y el valor de liquidación cuando sean distintos del valor nominal, así como la prima de emisión y la de rescate si se estableciera. Al decidir la emisión la Asamblea podrá disponer que el dividendo sea pagado siempre en dinero. Al decidir cada emisión, la Asamblea dará una designación particular para todas las acciones preferidas que tengan iguales derechos. En las Asambleas tendrán derecho de voz y carecerán de derecho de voto, excepto en los casos de los artículos 217, 244 —cuarto párrafo— y 250 de la Ley 19.550, en que tendrán derecho a un voto por acción. 9.2. Las acciones preferidas clase "B" tendrán las siguientes características: a) en caso de liquidación confieren prelación sobre las acciones ordinarias y las acciones preferidas clase "A" para el reembolso del capital; y una vez reembolsado todo el capital social participan en la distribución del saldo con igual derecho que las acciones ordinarias; b) en las Asambleas tendrán derecho de voz y carecerán de derecho de voto excepto en los casos previstos por los artículos 217 y 244 —cuarto párrafo— y 250 de la Ley 19.550, en que tendrán derecho a un voto por acción; c) confieren derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones preferidas de la misma clase que se emitan. 9.3. La Sociedad podrá emitir acciones de participación con las características y condiciones establecidas en las Normas de la Comisión Nacional de Valores y/o sus complementarias o modificatorias.

Artículo Décimo Primero: Composición e Integración. 11.1 La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, cuyo número de miembros será determinado por la Asamblea para cada ejercicio, pero que no podrá ser inferior a once ni mayor de veinte. 11.2 Cada Director durará un año en su cargo y hasta tanto la Asamblea que considere el balance del ejercicio designe su reemplazante, pudiendo ser reelegido indefinidamente. 11.3 En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de Pesos mil ($ 1.000) en dinero efectivo o en valores. Este monto podrá ser modificado en los términos y conforme a las pautas y condiciones que fije la Asamblea.

Artículo Décimo Tercero: Nuevo Directorio. Dentro del término de treinta días de verificada la situación de impedimento definitivo o renuncia de la mitad de los Directores titulares y suplentes designados, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, se deberá convocar obligatoriamente a Asamblea Ordinaria para que proceda a la designación de un nuevo Directorio, el cual permanecerá en sus funciones hasta la primera Asamblea Ordinaria que considere el próximo balance de ejercicio.

Fiscalización. Artículo décimo noveno: Consejo de Vigilancia. 19.1 La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia formado por no menos de tres miembros titulares que serán designados anualmente por la Asamblea Ordinaria. 19.2 La Asamblea podrá designar Consejeros Suplentes que actuarán en caso de ausencia temporaria, licencia, renuncia o impedimento de un Consejero Titular para el ejercicio del cargo. La designación de Consejeros Suplentes se efectuará siguiendo las reglas previstas para la designación de Consejeros Titulares. 19.3 Los Consejeros electos deberán acreditar y conservar su carácter de accionistas al momento de su designación y hasta su cesación efectiva del cargo. El Directorio.

Abogado - Horacio de las Carreras
N° 34.367

SOCAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. N° 31, 06-05-2002, F° 89, Reg. 1747 C.F. Socios: cónyuges 1as. nup. Bailde Liliana Beatriz Guala, CUIT: 27-18069693-3, arg., 22-06-65, comerc., DNI:18.069.693 y Alejandro Martín Antuña; CUIT:20-17199926-0, arg., 05-01-65, ganadero, DNI: 17.199.926, domic. Figueredo 2133, San Justo, Pcia. Santa Fe. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, depósito y transporte de productos, materias primas, mercaderías maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con su objeto industrial y agropecuario. Importación y exportación. Industriales: explotación de establecimientos industriales destinados a la faena y troceo de carne de vacunos, ovinos, porcinos y/o yeguarizos. Industrialización de productos cárneos, vísceras, menudencias, cueros, pieles, tripas, conservas, chacinados y preparados alimenticios. Explotación de cámaras frigoríficas. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Agropecuaria: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, establecimiento de estancias para invernadas y/o cría de ganados, aves, tambos y cabañas. A esos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.=, div. en 12.000.- acc. de valor nom. $ 1 c/u, ord. nom. no end. 1 voto c/u. Administración: a cargo de un Directorio, compuesto de 1 a 10 titulares con mandato por 3 ejerc. Repres. legal: Presidente o vicepresidente en forma indistinta. Cierre Ejerc. Econom: 31/10 cada año. Emisión de acc. y susc. de cap.: Se emitirán 12.000 acc. ord. no. no endos. de $ 1; 1 voto c/u, Bailde L. B. Guala, susc. 6.000 acc., $ 6.000 y Alejandro M. Antuña, susc. 6000 acc., $ 6.000. Integran 25% c/u. Designación Direct.: Presidente: Bailde L. B. Guala. Dir. Suplente: Alejandro M. Antuña. Sede Soc.: Av. Rivadavia 2358, 2° P. izq., Cap. Fed.

Autorizada - Juliana A. Fragueyro
N° 10.539

S.P.M. SISTEMA DE PROTECCION MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 266 del 19/4/02 ante Esc. Pedro F. M. Bonnefon al folio 706 del Reg. 322 Cap., se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 1/10/01 de S P M. SISTEMA DE PROTECCION MEDICA S. A. (RPC el 8/2/72, N° 189, F° 373, L° 75, T° A de Est. Nac.), dom. Elvira Rawson Dellepiane 150, piso 11, Edificio Malecon, Puerto Madero, Dique 1, Cap. Fed; por la cual se modifican los Arts. 11° y 16° de los Estatutos Sociales como sigue: "Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un único síndico titular o por tres síndicos titulares, bajo la forma de Comisión Fiscalizadora, según lo decida la asamblea al tiempo de renovar autoridades. La asamblea deberá designar asimismo igual número de suplentes. Las personas que resulten elegidas durarán en sus cargos un ejercicio y cumplirán su cometido en la forma, oportunidad y con los alcances previstos en los arts. 284 a 298 inclusive de la Ley 19.550. En caso que la fiscalización fuera ejercida por Comisión Fiscalizadora deberá organizarse y funcionar con observancia a los siguientes requisitos: a) El quórum requerido para sesionar válidamente será de dos de sus miembros, b) En la primera sesión se designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, c) De lo tratado en cada sesión se dejará constancia en acta que deberá transcribirse en un Libro rubricado llevado al efecto y ser firmado por los asistentes, d) En las reuniones de los Directores y ante la Asamblea, como así también frente a terceros, su representación podrá ser asumida por cualquiera de sus miembros designados especialmente al efecto sin perjuicio del síndico disidente a actuar manifestando su discrepancia, e) Las decisiones se tomarán con voto favorable de dos miembros sin perjuicio de los derechos que le correspondan al síndico disidente, y cuando fuese pertinente, se comunicará al Presidente del Directorio o a quien hiciera sus veces, dentro de las 48 horas de adoptadas; f) los Síndicos permanecerán en sus cargos hasta que sean nombrados sus reemplazantes; g) Los síndicas suplentes reemplazarán a los titulares ausentes o incapacitados en el orden de su elección si la Asamblea que los designó no hubiera dispuesto de otro modo." y "Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del órgano de fiscalización. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior". El directorio.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
N° 34.357

TIERRAS DEL TIGRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 8/5/2002, se constituyó "TIERRAS DEL TIGRE S.A." Socios: Juan Carlos Fossatti, arg., nacido el 11/9/55, DNI N° 11.478.906, C.U.I.T. 20-11478906-3, casado, abogado, con domicilio en Av. Pte. R. S. Peña 710, 4° piso y Marco Pedro Priani, arg., nacido el 20/10/66, DNI N° 18.030.180, C.U.I.T. 20-18030180-2, casado, abogado, con domicilio en Arroyo 894, 5°, ambos de esta Ciudad. Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, administración y arrendamiento de todo tipo de propiedades inmuebles, como así también su subdivisión y fraccionamiento. Financieras: aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, para toda clase y tipo de operaciones; negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. Plazo: 99 años de su inscripción. Capital $ 12.000. Suscripto 100%, integrado el 25% en efectivo. Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 710, 4° piso, Cap. Fed. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5, mandato 3 ejercicios. Presidente: Roque Benjamín Fernández arg., nacido el 30/4/47, DNI N° 7.995.178, casado, economista, domiciliado en Av. Córdoba 374, 8° piso, Cap. Fed. Director Suplente: Marco Pedro Priani. Prescinde Sindicatura.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
N° 34.389

TOP HOME

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 139 del 2/5/02. Accionistas: Armando María Médici, 51 años, argentino, casado, comerciante, LE 8.365.404, Maroni 53, Bragado, Jorge Horacio Bibini, 35 años, argentino, casado, empleado, DNI 17.721.952, Güemes 221, Alberti. Denominación: "TOP HOME S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de artículos electrodomésticos, para el hogar y muebles en todas sus formas y modalidades, sus partes, repuestos y accesorios. b) Financiera. Capital: $ 20.000. Administración: Mínimo 1 máximo 3. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización sin síndico. Cierre de ejercicio. 30/4. Directorio: Presidente: Armando María Médici; Director suplente: Jorge Horacio Bibini. Sede social. Av. Santa Fe 2926, 9° "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 32.426

UNILINE EXHIBITIONS S.A.

Por I. Privados del 15/4/2002, los Sres. Jorge Erico Henderson y Miguel Angel González López renuncian como Directores de la Sociedad. Ante la renuncia efectuada y cesión del paquete accionario se determina la nueva conformación del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Antonio Cozzi; Vicepresidente: María Clara Díaz Bobillo; Director Titular: María de las Mercedes Lanzani y Director Suplente: Víctor Díaz Bobillo. Asimismo, los accionistas resuelven modificar por unanimidad el artículo primero del estatuto social: "Primero: Denominación: La Sociedad se denomina UNILINE EXHIBITIONS S.A." . La nueva Sede Social es en Avda. Córdoba 632, piso 11°, Cap. Fed.

Autorizado - Gregorio Stepaniuk
N° 10.531

UNION TRANSPORT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 5/1/96 N°174 L°118 Tomo A de S.A., Expte. N° 1615514. Por Acta N° 10 del 26/3/02 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado en la I.G.J bajo N° 2235/96, Acta de Requerimiento N° 145, sellado N° R-000664865 del Registro 54 de esta Capital Federal, modifica denominación social por la de "UTI LOGISTICS ARGENTINA SA" y se reforma el art. 1° del Estatuto Social.

Abogada - María Teresa Rineccic
N° 32.484

VIÑA FUNDACION DE MENDOZA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ N° 1732, L° 123, T° A. Se hace saber: que por asamblea del 3-11-99, la sociedad aumentó su Capital Social y reformó el art. 6° del estatuto. Modificación: Capital Social: $ 2.012.000.

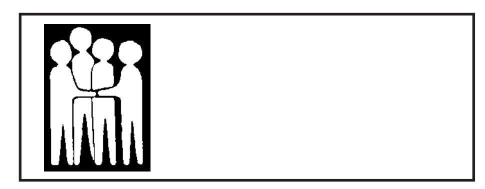
Autorizado - Francisco Marcial Cichello
N° 32.465

WINSTAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 130 F° 293 del 26-4-2002 Reg.197 Cap. Fed. se transcribió la resolución asamblearia del 5-3-2002 de "WINSTAR ARGENTINA S.A." cambió denominación, reformó el objeto y estableció nueva sede social, modificando los arts.1° y 3° con este contenido. "Artículo primero: Bajo la denominación de DATCO SOLUCIONES S.A., continúa funcionando la sociedad originariamente constituida como MACROCOM S.A., cuya razón social fuese posteriormente modificada por la de WINSTAR ARGENTINA S.A.. Tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires". "Artículo Tercero: Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: producción, compra, venta, comisión, alquiler, leasing importación, exportación, distribución, instalación, licenciamiento, consultoría y asesoramiento de sistemas, programas, equipos de informática y sus licencias; computadoras, periféricos, accesorios, sistemas y subsistemas de comunicación transferencia y procesamiento electrónico de datos; control electrónico de procesos y la prestación de todos los servicios cuya realización implique la utilización directa o indirecta de tales sistemas; mantenimiento, reparación y asesoramiento sobre ellos. Proyecto, instalación, explotación, y/o mantenimiento, de centrales de conmutación telefónica, telegráfica, télex, datos, sus redes y servicios asociados que operen con tecnología electromecánica, semielectrónica y/o digital; de redes y sus elementos de conmutación asociados, destinados a la transferencia de cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros, aplicadas al uso de sistemas combinados e integrados, sean ellos terrestres, en todas sus formas y variantes posibles, o satelitales en todos sus modos, incluyendo los fijos o móviles, terrestres, aéreas o marítimos; de servicios de telecomunicaciones en todas sus formas, redes urbanas e interurbanas, terrestres y/o satelitales, destinadas a los servicios de videotex, télex; de cables submarinos o subfluviales, coaxiles o por fibra óptica, sus terminales y elementos de conmutación asociados. Instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones de radio o broadcasting operables en modulación de amplitud modulada (AM) y/o frecuencia modulada (FM), dentro de las bandas y frecuencias asignadas al efecto. Aplicación de tecnología informática y comunicacional a campos específicos; medicina, biotecnología, ecología y manejo de residuos. b) Investigación y desarrollo: Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la Informática y de las comunicaciones, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias, así como también publicaciones y edición de libros, folletos y manuales relacionados con la misma. En el caso de que las actividades descriptas precedentemente requieran la participación de profesionales las mismas serán desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. c) Financieras: Otorgar préstamos con o sin garantías, a corto a largo plazo, aportes e inversiones de capital en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios, realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas, prendas, y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; recibir u otorgar créditos en general, en cualquier forma de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por la leyes o por estos estatutos, inclusive efectuar y participar en contrataciones directas, subcontrataciones, licitaciones de cualquier naturaleza, con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, con empresas estatales y/o privadas de existencia ideal o jurídica, para la provisión de servicios y/o bienes relacionados con su objeto social. Nueva sede social: San Martín 638, 3° Cap. Fed.

Escribano - Norberto E. Cacciari
N° 12.650



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARGENTINE FISH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución social: escrit. 89 del 2/5/02, Reg. 1908 Cap. Socios: John Brien Murphy, irlandés, 18/05/40, DNI. 93.715.867, CUIT 20-60098599-0, casado, comerciante y Ana Cabuli, argentina, 27/10/70, DNI. 21.923.918 CUIT 27-21923918-7, casada, abogada, ambos domic. Montevideo 1685 2° en Cap. Fed.. Denominación: ARGENTINE FISH S.R.L. Sede social: Montevideo 1685, 2° Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: Procesamiento y congelación de productos ictícolas; compra y venta de pescado fresco, procesado, enfriado y congelado; importación y exportación; también podrá dedicarse a la comercialización, ya sea en forma directa o en combinación con otras sociedades particulares de esos productos y/o provenientes de la tierra. La sociedad podrá asimismo, realizar los siguientes objetivos: 1) Mediante la comercialización en todas sus formas conocidas de productos propios o ajenos derivados de la pesca y de productos derivados de la tierra, al por mayor o al por menor, entregando o recibiendo en consignación, actuando como comisionista o entregando los mismos; actuando directamente o en combinación con terceros, ya sean personas o sociedades, pudiendo a tales efectos utilizar cualquier mercado interno o externo, locales de negocios, kioscos o simples concesiones en otros lugares de comercio; por la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de los productos provenientes de la fauna marina y su negociación en el país o en el extranjero. 2) Mediante la industrialización en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados, y productos derivados de la tierra, que podrán ser preparados como filete, desecados, salados, conservados, congelados, ahumados, frescos para su venta; adquirir, vender y organizar flotas pesqueras y de transporte, nacionales o extranjeras; instalar y explotar por cuenta propia o ajena fábricas de fileteado, harina y aceite de pescado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío; importar y exportar esas mismas mercaderías, equipos, máquinas, elementos y materiales de toda clase de productos que tengan relación con la actividad principal de la sociedad; transportar por cuenta propia o ajena cualquier clase de productos propios o ajenos, a cuyo efecto podrá organizar flotillas de medios de transporte terrestres o marítimos, construir o hacer construir buques y/o embarcaciones por cuenta propia y/o de terceros y adquirirlas en el país o en el extranjero. Compra venta, alquiler de buques y embarcaciones, equipos de todo tipo e instalaciones conectadas con la industria pesquera y alimentos provenientes de la tierra. Licencias y sus actividades derivadas. También la sociedad podrá operar como consultora de negocios, negocios gastronómicos, discotecas, franchising y actividades de publicidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de operaciones, exceptuando las prohibidas por la ley y este contrato. Plazo: 99 anos a contar de su inscripción. Capital Social $ 10.000. Representación legal: Socios gerentes John Brien Murphy y Ana Cabuli. Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribano – Marcelo A. Cabuli
N° 10.548

ARTESANIAS GASTRONOMICAS AL BARRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Nombre: ARTESANIAS GASTRONOMICAS AL BARRO S.R.L. Fecha del contrato: 6 de mayo de 2002: Socios: María Fabiana Maceiras de Monastirsky, D.N.I. N° 17.652.367 domiciliada en Coronel Ramón L. Falcón 2974, 5to. piso B, Capital Federal, nacida el 09/03/1965, comerciante, argentina, casada, y Miriam Zulema Fontana de Belmonte, D.N.I. 23.044.305, domiciliada en Núñez 5558 Depto. 2, Capital Federal, nacida el 14/04/1973, comerciante, argentina, casada. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación comercial de negocios gastronómicos especializados en la elaboración y comercialización en todas sus formas de empanadas y pizzas, pudiendo asimismo incorporar al expendio de los mismos todo tipo de comidas, bebidas y productos afines con la actividad gastronómica. Plazo: 99 años a partir de la fecha del contrato Capital: Pesos tres mil ($ 3.000), representado por tres mil cuotas de un peso cada una. Participación: (99%) de María Fabiana Maceiras de Monastirsky, equivalente a 2970 cuotas y 1% por ciento de Miriam Zulema Fontana de Belmonte, equivalente a 30 cuotas. Administración: En forma exclusiva a cargo de María Fabiana Maceiras de Monastirsky en su carácter de socia gerente. Fecha de balance: 30/6 de cada año. Domicilio: Av. Rivadavia 8356, local A, Capital Federal.

Abogado - Eduardo Muñiz
N° 32.476

CALZADOS GUSTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. Priv. del 25-4-02, Jorge Esteban Calvo, argentino, casado, comerciante, 6-2-56, DNI 12.062.785, Coronel Thorne 1087, Villa Madero Pcia. de Bs. As.; Elena Inés Calvo, arg., soltera, comerciante, 23-11-34; DNI 1.673.232, Lautaro 139 3 "4" Cap. Fed.; Nancy Noemí Multare, arg., soltera, Licenciada en Administración, 29-8-71, DNI 22.366.495, Cafayate 4688 Cap. Fed.; CALZADOS GUSTI SRL; 99 años; a) Fabricación, comercialización, industrialización, distribución, importación y exportación de artículos textiles, indumentaria, vestimenta, derivados del cuero, marroquinería, plásticos, derivados del caucho e industria del calzado, bijouterie y accesorios. $ 3000, 3000 cuotas de $ 1 c/u, 31-3; Gerente: Jorge Esteban Calvo, Sede: Pedernera N° 23 "1" Cap. Fed.

Apoderado – Juan Manuel Quarleri
N° 10.525

CONGO FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mónica Mirian Bendjuia, 45 años, prod. cinematográfica y teatral, P. de Melo 2770, 5, B, Cap., DNI 12.600.050, Alejandro Guillermo Maci, DNI 14.689.976, 40 años, director prod. cinematográfico, Gascón 1451, Cap., ambos solteros y argentinos. 2) Inst. Priv. del 18/1/2002. 3) CONGO FILMS S.R.L. 4) Pacheco de Melo 2470, 5, B, Cap. 5) Producción y/o explotación de todo género de espectáculos públicos ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión o de cualquier género ya sea con representación en vivo o fijado o transmitido por cualquier soporte o medio técnico creado o a crearse como así también para su exhibición pública por cualquier medio y/o distribución comercial o edición por cualquier medio técnico creado. La edición y comercialización, grabación, duplicación y/o almacenamiento en bases de datos de acceso al público de obras artísticas audiovisuales o de cualquier género mediante los sistemas y soportes creados a la fecha o los que en futuro se conozcan. 6) 99 años desde su inscrip. 7) 3500 dividido en cuotas de $ VN c/u. 9) La administración, y representación a cargo de ambos socios como gerentes, en forma indistinta. 10) 31/12 de c/año.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 10.535

CONSER INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Sr. Ricardo Larre, de 50 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión ingeniero electromecánico, con LE N° 8.495.026 y con domicilio en la calle Lavalle 3351 de la Capital Federal, y el Sr. Rubén Sieiro, 43 años de edad, estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión técnico electrotécnico, con DNI N° 12.753.374 y domicilio en la calle Víctor Hugo N° 290 de la Capital Federal son socios gerentes de CONSER INGENIERIA S.R.L. con fecha de constitución el 15 de Febrero de 2000, domicilio en la Avenida Gaona 5068 de la Capital Federal, tendrá una duración de 30 años, su Capital Social será de treinta y tres mil pesos ($ 33..000) y cerrará ejercicio comercial el 31 de Diciembre de cada año. Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o ajena, y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería. Comercial: construcción de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas, redes de alta tensión, sistemas de generación y distribución de fuerza motriz, tableros, transformadores e instalaciones industriales; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, obras civiles e instalaciones complementarias, sectores administrativos, bases, caminos y plateas de hormigón, viviendas, servicios sanitarios, calefacción y todo tipo de obras de ingeniería. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro ramo de la ingeniería, proyecto, dirección, fabricación e instalación de elementos de mobiliario y equipamiento de urbano y de parques, ejecución de infraestructura, obras civiles, eléctricas e hidráulicas mediante la compra, venta, comercialización, exportación, importación, cesión,

alquiler, leasing, consignación y distribución de toda clase de elementos para su realización. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Exportación e importación de bienes y servicios relacionados. Financieras: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculasen con su objeto social.

Contador – Roberto Huszczo
N° 34.370

DIGITAL COPIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(N° I.G.J. 1.697.965). Por instrumento privado del 24/4/02: a) El socio José Luis Perino cedió 40 cuotas y el socio Ernesto Humberto Aguilera cedió 200 cuotas, es decir 240 cuotas a favor de Alejandro Daniel Fantini, arg., nac. 30/9/55, DNI 11.892.129, casado, comerc., dom. Bulnes 620, 14° "89", C.F,: b) Renuncia al cargo de Gerente el socio Ernesto H. Aguilera; d) Designación de Gerente a Alejandro Daniel Fantini.

Escribano – Alejandro M. Liporace
N° 32.409

DIGITAL COPIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(N° I.G.J. 1.697.965). Por instrumento privado del 18/3/02: a) El socio José Luis Perino cedió 160 cuotas y el socio Marco Rafael Sanfilippo cedió 200 cuotas, es decir 360 cuotas a favor. de Ernesto Humberto Aguilera, arg., nac. 30/10/42, LE 4.397.108, divorciado, comerc. dom. Pillado 921, C.F; b) Cambio de domicilio a Av. Garay 2872, C.F.: c) Renuncia al cargo de Gerente el socio Marco Rafael Sanfilippo: d) Designación de Gerente a Ernesto Humberto Aguilera.

Escribano – Alejandro M. Liporace
N° 32.410

DIPROMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por Esc. del 20-03-2002, N° 644. Socios: Rodolfo Juan Domingo Durand, argentino, 29-11-59, D.N.I. 13.965.436, comerciante, casado 1ª nupcias con Marta Alicia Rizzo, CUIT 20-13965436-7, Culpina 440 Capital Federal; Nelson Diego Silva Rosadilla, uruguayo, 09-02-65, D.N.I. 92.828.503, CUIT 20-92828503-7, comerciante, soltero, hijo de Rosa María Chenie y Enrique Martín Rosadilla, Sanpedrito 65, Capital Federal. Nombre: DIPROMA S.R.L. Domicilio: Boyacá 1353, Capital. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la compraventa, permuta, importación, exportación, de toda clase de materias primas, bienes materiales e inmateriales mediante la realización de actividades de representación, distribución, consignación y explotación. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales cobrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No se realizarán las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo noveno libro II, título X del Código de Comercio. 99 años. Cuarto: Capital Social: $ 5.000 divididas en 500 cuotas valor $ 10 cada una, suscriptas íntegramente: El señor Rodolfo Juan Domingo Durand, 450 cuotas; El señor Nelson Diego Silva Rosadilla, 50 cuotas. Integración 25% en dinero en efectivo, y saldo plazo no mayor de 2 años desde inscripción. Administración: Gerencia: y o más socios indistintamente designación: Rodolfo Juan Domingo Durán, 13.965.436, tiempo indeterminado. Fiscalización: art. 55. Cierre del ejercicio: 31-12.

Autorizada – Natalia Cendali
N° 34.359

DISPACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de fecha 15 del mes de marzo de 2002, las Señoras Elba Magdalena Mansor y Cristina Beatriz Beneitez, venden ceden y transfieren las 25.000 cuotas que tienen y poseen en DISPACK S.R.L. a favor de Javier Agustín Olano, argentino, estudiante, DNI 30.401.584, nacido el 15 de julio de 1983, en la Ciudad de Buenos Aires, Acta 1631, circunscripción CIV, Tomo K 3. Año 1983, domiciliado en la calle José Mármol 147 de la Capital Federal y Juan Ignacio Olano, argentino, estudiante, DNI 28.985.367, nacido el 3 de agosto de 1981, en la ciudad de Buenos Aires, Acta 2881 circunscripción CIV, Tomo K, Año 1981, domiciliado en la calle José Mármol 147 de la Capital Federal quienes las adquieren en partes iguales, quedando los cadentes desvinculados de la sociedad. Que en el mismo acto los actuales y únicos socios que representan la totalidad del capital social resolvieron la reforma de las cláusulas primera, tercera, cuarta y quinta del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Primera: La sociedad se denomina DISPACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en José Mármol 147 de la Capital Federal, pudiendo instalar sucursales, representaciones o agencias en cualquier lugar del país"; "Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1.- Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación y exportación, locación, leasing, consignación, distribución mayorista y minorista de mercaderías, materias primas, materiales y bienes muebles en general (y en particular de origen y uso agropecuario); 2.- Servicios: Representación de empresas que actúen en la comercialización, distribución, exportación e importación de productos relacionados con el objeto social. Ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. La sociedad podrá realizar la financiación de los negocios sociales y las operaciones necesaria de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público; 3.- Agropecuarias: La administración y/o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo; la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y productos agropecuarios. 4.- Industriales: La industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, respuestos, accesorios y componentes relacionados con la actividad agropecuaria. Importadora, exportadora y comercial. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél", "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos veinticinco mil ($ 25.000) dividido en veinticinco mil cuotas de un peso ($ 1) de valor nominal a cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Javier Agustín Olano: doce mil quinientas (12.500) cuotas que representan doce mil quinientos pesos ($ 12.500) y b) Juan Ignacio Olano: doce mil quinientas (12.500) cuotas que representan doce mil quinientos pesos ($ 12.500)" y "Quinta: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de Juan Ignacio Olano quien revestirá el cargo de gerente y obligará con su firma a la sociedad. Representará a la sociedad en todos los actos, actividades y negocios que correspondan al objeto social sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley N° 5965/63. El Gerente depositará en la Sociedad en concepto de garantía la suma de pesos un mil ($ 1.000) cada uno de ellos. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños a su objeto social".

Abogado/Autorizado - Eduardo Joaquín Boneo Villegas
N° 34.379

ENOBRAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Fecha de constitución: 3 de Mayo de 2002, por Instrumento Privado. Socios: Juan Diego Carbone, arg., cas., DNI 4.363.997, 20/03/41, empresario, dom. Av. Belgrano 2125 9°, Cap. Fed., CUIT: 20-04363997-9 y Cynthia Karin Carbone, arg., empresaria, solt., DNI 20.729.384, 09/05/69, dom. México 1848 6° 30 Cap. Fed., CUIT: 27-20729384-4. La sociedad se denomina ENOBRAC S.R.L. con domicilio en la ciudad de Bs. As. Su dflración es de 99 años desde su inscripción. Objeto: I) Consultoría y Sistemas informáticos: a) Consultoría, capacitación y asesoramiento a empresas, organismos públicos, privados, entes autárquicos y/o particulares en los rubros: recursos humanos, implementación de sistemas de información, organización, estructuras, métodos y procedimientos; b) Relevamiento, diseño, desarrollo e implementación de sistemas y soluciones de negocios; c) Instalación, operación y mantenimiento de sistemas de computación e infraestructura de comunicaciones; d) Elaboración y provisión de programas informáticos (Software) y de equipos (Hardware) incluyéndose la compraventa, importación, exportación, servicios técnicos y mantenimiento de los mismos. II) Comercial: Compraventa, importación, exportación y distribución de artículos para oficinas, computación, comunicaciones y organización. III) Inmobiliaria: Compra, venta construcción arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. IV) Financiera: Realizar toda clases de operaciones financieras y crediticias que no se hallen comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas ejercer comisiones y mandatos. Capital social: $ 1000 dividido en 1000 cuotas de $ 1. c/u v/n. Suscrip.: Juan Diego Carbone 667 cuotas y Cynthia Karin Carbone 333 cuotas. Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más socios con el cargo de gerentes con uso de la firma en forma indistinta e individual. Gerente: Juan Diego Carbone. Cierre del ejercicio: 31/3 de cada año. Sede Social: Uruguay 16 2°, Capital Federal.

Autorizada – Ana María Bacigalupe
N° 34.361

FALTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Raquel Liliana Grinberg, soltera, DNI 22.992.998 nacida el 26/10/72, arg., comerciante, domiciliada en Chenaut 1971 piso 8° Cap. y Rafael Norberto Basconsello. casado, DNI 12.801.013, nacido el 24/10/58, arg., comerciante, domiciliado en Deán Funes 580 PB "C" Cap. Denominación: FALTY SRL. Constitución inst. priv. de fecha 07/05/02. Domicilio Legal: Pasteur 52 Cap. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comercialización, distribución, consignación y representación al por mayor y al por menor de cigarrillos, tabacos y artículos para el fumador, artículos de limpieza, comestibles, bazar, análgesicos, galletitas, golosinas, bebidas con o sin alcohol, y todo otro artículo de comercialización en kioskos incluyendo artículos de librería y escolares. 2) Importación y Exportación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar actos y firmar los contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 10.000, ComposiciÓn. Org. Adm. Represent. Legal: Raquel Liliana Grinberg y Rafael Norberto Basconsello; socios gerentes . Firma indistinta. Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Autorizada - Dolia González
N° 32.441

GMB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar Jorge Groppo, contador, 50 años, DNI 10.512.316, Sarmiento 26 Bell Ville, Raúl Oscar Munarriz, comer., 51 años, LE 8.439.056, Mendoza 1314 Va. María y Miguel Angel Buljevich comer., 48 años, DNI 10.857. 152, S. Juan 1853, Va. María, todos argentinos, casados de Córdoba. 2) 7/5/02. 3) Doblas 454 5° Cap. 4) a) La venta por mayor, por menor, en comisión o consignación, de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. b) La venta por mayor y menor de aves huevos, productos y subproductos de granja. c) Realizar cualquier otro género de negocios comerciales, industriales, agropecuarios, financieros y todo otro tipo de actividad lícita. 5) 30 años. 6) $ 12.000. en 120 cuotas de $ 100. c/u, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Oscar J. Groppo 40 cuotas, Raúl O. Munarriz 40 cuotas y Miguel A. Buljevich 40 cuotas. 7) La administración, representación social y uso de la firma social por 1 o más gerentes, individual e indistinta, socios o no por 30 ejerc. Gte: Angel Buljevich. 8) 31/03 de c/año.

El Autorizado
N° 10.515

HEALTH & LIFE CONSULTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación contrato constitutivo. Cambio de denominación por "ASSISTO CONSULTORES DE SALUD Y VIDA SRL". Acta de socios modificatoria de contrato constitutivo: Por asamblea de socios de la sociedad HEALTH & LIFE CONSULTIN SRL de fecha 3 de mayo de 2002 se resolvió cambiar la denominación de la sociedad, con nexo de continuidad, y modificar el art. 1° del contrato constitutivo en los siguientes términos: "la sociedad se denominará "ASSISTO CONSULTORES DE SALUD Y VIDA SRL".

Autorizado – Héctor Rodolfo Ripp
N° 32.471

HILANDERIA LITORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado 8/5/02. Julio Isaac Zylberberg, 1/3/24, arg. naturaliz., LE 4.249.404, cas., Tucumán número 2190, piso 4°, "9", Ciudad de Buenos Aires; Saúl Litvinoff, 29/10/32, arg., DNI 4.250.177, cas., Lavalleja número 297, piso 1°, "B", Ciudad de Buenos Aires; Pyong Jin Kim, 14/6/57, coreano, DNI 92.551.692, soltero, Tucumán 2190, piso 4°, "9", Ciudad de Buenos Aires, todos comerciantes. HILANDERIA LITORAL S.R.L. 20 años. Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Industriales y comerciales: Fabricación de hilados y artículos textiles en general; importación, exportación, compra, venta, consignación, comercialización, distribución de toda clase de productos manufacturados o no, y que correspondan a las industrias textiles y sus derivados, plásticas, metalúrgica, maderera y del cuero; y todo otro artículo que pueda ser objeto de comercialización; pudiendo acogerse a cualquier tipo de beneficio de desgravación y/o municipal vigente o a establecerse en el futuro. Mandatarias: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administraciones de bienes, capitales y empresas en general, sean éstas fabricantes, comerciantes o importadoras y/o exportadoras, del país o del exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, ejecutar contratos y operaciones que se relacionen con la actividad social. Capital: $ 1.000. Administr.: uno o más Gerentes durante el tiempo que dure la Sociedad. Fiscalización: no. Cierre Ejercicio: 30/4. Sede: Tucumán 2190, piso 4° 9, Capital. Gerentes: Julio Isaac Zylberberg y Saúl Litvinoff.

Autorizado - Eduardo Gustavo Ploskinos
N° 32.468

LOGEXPOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Doc. Privado del 30/4/2002, los Sres. Juan Carlos Gentile, arg., casado 1ras., nup. con María

Angélica Mercedes Lanzillotta, nacido 21/11/40, comerciante, LE. 4.365.810, domic. Rosales 2432, José Mármol, Pcia. Bs. As.; Carlos Enrique Alvarez, arg., casado 1ras. nup. con María Angélica Pérez, nacido 2/12/44, comerciante, DNI. 7.750.790, domic. Almeyda 2975, Lanús, Pcia. Bs. As.; y Leonardo Pablo Gentile, arg., casado, 1ras. nup. con Natalia Verónica Affranchino, nacido 31/7/73, comerciante, DNI. 23.740.040, domic. Drumond 1030, 3° "C", Adrogué, Pcia. Bs. As., cedieron sus 2.224, 2.222 y 2.222 cuotas, respectivamente de Cap. Soc., lo que hace un total de 6.668, de $ 1 c/u, a favor de los Sres. Carlos Jorge Vicente Tamburrino y Mario Jorge Tamburrino Seguí, dividido por partes iguales, es decir 3.334 cuotas a c/u, por la suma total de $ 6.668, dicha suma en sus respectivas proporciones. El Sr. Leonardo Pablo Gentile, renunció al cargo de Gerente que ejercía en la sociedad. Quedando como únicos y actuales Socios: Ariel Huberman, arg., casado 1ras. nup. con Zulema Goz, nacido 1/6/55, comerciante, DNI. 18.243.747, domic. Segurola 2744, Cap. Fed.; Jorge Luis Guerra, arg., casado 1ras. nup. con Graciela Lidia Rodríguez, nacido 13/4/50, comerciante, LE.: 8.503.551, domic. Quesada 2766, Cap. Fed.; Pablo Miguel De Donato, arg., casado 1ras. nup. con Sandra Verónica Roel, nacido 24/7/64, comerciante, DNI.: 17.206.103, domic. Ramírez 1030, Adrogué, Pcia. Bs. As.; Carlos Jorge Vicente Tamburrino, arg., casado 1ras. nup. con María Angélica Seguí, nacido 15/3/24 comerciante, LE. 4.214.406, domic. J. Hernández 2195, 15° "A", Cap. Fed., y Mario Jorge Tamburrino Seguí, arg., casado 1ras. nup. con Nora Cristina Pérez, nacido 30/8/48, abogado, DNI. 6.082.958, domic. J. Hernández 2195, 15° "A", Cap. Fed.; y acordaron por unanimidad las sig. reformas al Estatuto: Se modificó el Art. 4°, debido a la cesión de cuotas; el Art. 5° se modificó por renuncia de Pablo Miguel De Donato, al cargo de Gerente, se ratificó a Ariel Huberman, en el cargo de Gerente y se designó a Mario Jorge Tamburrino Seguí, como nuevo Gerente, para que estos dos últimos actúen conjuntamente; y el Art. 7° se modificó para restringir ciertos actos de la sociedad que requerirán unanimidad.

Autorizado - Hugo Eduardo Jiménez
N° 34.391

M. GIL LOPEZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 19/10/01. Norberto Agustín Eiriz, y Rubén Alejandro Bignu únicos Socios resolvieron: Norberto A. Eiriz, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Gustavo Gabriel Bignú, arg. soltero, comerciante, 8/3/69, DNI 20.406.608, Concepción Arenal 3691, Capital. El precio de la cesión es de $ 500 Norberto A. Eiriz renuncia como Gerente. Se resuelve Reconducir la sociedad; Aumentar el Capital de $ 5 a $ 50.000; y Reordenar el Estatuto así: M. GIL LOPEZ Y CIA. SRL. 99 años. La fabricación y comercialización de instrumental científico y afines, pudiendo a tal fin importar y exportar. $ 50.000. Administración: Rubén A. Bignú y Gustavo G. Bignú. 31/12. Trasladan el domicilio legal a Zabala 3877, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 10.520

MAX SILVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado el 8/5/02. Socios: 1) Susana Ernestina Martín Grondona, argentina, divorciada, comerciante, 50 años, DNI 10.390.142, domicilio: Azcuénaga 1065, Capital Federal; 2) Juan Alejandro Carrazano, argentino, casado, comerciante, 29 años, DNI 22.877.506, domicilio. Pasaje Atenas 836, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Denominación. "MAX SILVER S.R.L.". Domicilio Social: Azcuénaga 1049, 1° piso "F", Capital Federal. Objeto Social: Efectuar por cuenta propia o de terceros la importación, exportación y comercialización por mayor y menor de artículos de bijouterie, accesorios de indumentaria y regalos varios. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: $ 3.000. Administración, Gerencia y Representación: Gerentes, en forma individual o indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - María Teresa Huerta
N° 34.347

MORADEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Felipe Pablo Sartor, 57 años, DNI 6.555.608, Zárate s/n Bel Ville y Edgar Ramón Gutiérrez, 31 años, DNI 21.646.109, E. Unidos Esq. Jujuy Va. María, ambos argent., cas., comer., de Córdoba. 2) 7/5/02. 3) Callao 322 2° "A" Cap. 4) a) La venta por mayor, por menor, en comisión o consignación, de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. b) La venta por mayor y menor de aves, huevos, productos y subproductos de granja. c) Realizar cualquier otro género de negocios comerciales, industriales, agropecuarios, financieros y todo otro tipo de actividad lícita. 5) 30 años. 6) $ 12.000 en 120 cuotas de $ 100 c/u, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Felipe P. Sartor 118 cuotas y Edgar R. Gutiérrez 2 cuotas. 7) La administración, representación social y uso de la firma social por 1 o más Gerentes, individual e indistinta, socios o no por 30 ejerc. Gte.: Felipe Pablo Sartor. 8) 30/3 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 10.516

MULTIMADERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 8/5/2002, 2) Socias María del Carmen Arcuri C.I. 3.181.380, C.U.I.L. 27-02307580-1, argentina, casada, pensionada, con fecha de nacimiento 27 de enero de 1932, con domicilio en la calle Caracas 70, piso 5°, departamento A, Capital y María Eugenia Martiarena DNI 23.705.518, C.U.I.L. 27-23705518-2, argentina, casada, comerciante, nacida el 4 de marzo de 1976, con domicilio en la Av. Forest 335, piso 8°, departamento A, de esta ciudad. 3) Denominación: MULTIMADERAS S.R.L., 4) Capital $ 5.000. 5) Duración: 99 años, 6) Domicilio Caracas 70 5° A Capital, 7) Objeto: Por sí, por cuenta de terceros o asociados a terceros, Explotación de maderas en todas sus líneas, a saber: producción, forestación, reforestación, industrialización, fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma, y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera, pudiendo comprarla, venderla, importarla o exportarla. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley vigente o este Contrato. 8) Administración y Representación: Será ejercida por María del Carmen Arcuri, 9) Cierre de Ejercicio 1 de diciembre de cada año.

Autorizado - Raúl López Presa
N° 10.509

NUEVA ITALIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 6/5/2002. Socios: Gustavo E. González, DNI 23.103.146, CUIT 20-23103146-5, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 19/1/1973, domiciliado en Madrid 6882, C.F. y Petra J. Liccardi, DNI 93.474.295, CUIT 27-93474295-3, italiana, divorciada, comerciante, nacida el 30/6/1948, domiciliada en Madrid 6882, C.F. Denominación: "NUEVA ITALIA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros las siguientes actividades: A) Fabricación, industrialización, comercialización y distribución de maquinarias, rodados de todo tipo, artículos textiles, cueros, maderas, papel, frutos del país, plásticos, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones y juguetería. B) Servicios: Servicio de comunicación por medio de teléfono. Telégrafo, teles y demás medios autorizados no prohibidos por leyes. C) Inmobiliaria y Financiera: Operaciones Inmobiliarias, financieras y de inversión con la exclusión de las previstas en la Ley de Entidades financieras y toda otra que requiera del concurso público. D) Computación: Servicios de elaboración de datos, computación, internet, cálculo y contabilidad. Hardware y software, sus repuestos y accesorios. E) Importación y Exportación. F) El Ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. Capital: $ 3.000. Administración: Gustavo E. González y Petra J. Liccardi en forma conjunta o indistinta. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social. Madrid 6882, C.F.

Autorizada - Susana B. Selva
N° 34.362

OESTE GRAPHIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 2/5/02 se resolvió: 1) La cesión y transferencia de 1290 cuotas sociales propiedad del Socio Marcelo Bernardi a favor de la Sra. Karina Alejandra Riccardi y la cesión y transferencia de 600 cuotas sociales propiedad de la socia Viviana Mabel Esturao a favor del Sr. Osvaldo Alberto Riccardi. 2) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Bernardi; 3) Ratificar la condición de Gerente del Sr. Osvaldo Alberto Riccardi y 4) Adecuar la redacción de la cláusula cuarta del contrato social.

Autorizado - Adrián D. Gómez
N° 10.508

PARAGUAY 623

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado: 30/4/02. Socios: Alexis Ariel Pautasso, arg., soltero, comerciante, DNI 27.938.794; CUIT. 20-27938794-6; nac. 25/1/80; dom. Crespo 2083, Cap. Fed.; Alejandro Marcelo Pereyra, arg., casado, comerciante, DNI 11.371.975, CUIT. 20-11371975-4; nac. 19/11/54; dom. Brasilia 2275 de Ituzaingó Provincia de Bs. As.; Osvaldo Esteban Toth, arg., divorciado, comerciante, DNI. 12.425.754; Cuit. 23-12425754-9; nac. 10/12/56; dom. Quindimil 3828 de Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As.; Carlos Marza Beltrán, español, divorciado, comerciante, DNI 93.643.333, Cuit. 20-15221684-0; nac. 17/9/47; dom. Castillo 331 de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. 1) Denominación: PARAGUAY 623 S.R.L.; Sede Social Paraguay 623 de Cap. Fed. 2) 99 años desde inscrip. IGJ. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, formando unión transitoria de empresas, en el país o en el extranjero, a la actividad gastronómica, mediante la explotación comercial del negocio de bar, confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos postres, helados, sándwiches, pizzas, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de productos alimenticios. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. 4) Capital: $ 5.000, integración 5000c. Val Nom. $ 1, Alexis Ariel Pautasso 1.250 cuotas (25%); Alejandro Marcelo Pereyra 1.250 cuotas (25%); Osvaldo Esteban Toth 1.250 ctas. 25% Carlos Marza Beltran 1250 ctas. (25%); 5) Adm. Representación: 1 o más Gerentes en forma individual e indistinta, Socios o no. 6) Ej.: 31/12 de c/año. 7) Gerentes: Alejandro Marcelo Pereyra; Alexis Ariel Pautasso; Osvaldo Esteban Toth y Carlos Marza Beltrán.

Autorizado - Adrián Oscar Moreno
N° 10.521

PRODUCTOS DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Guillermo Eduardo D'Agostino, 9/5/58, soltero, DNI 12.107.827 y Cuit 20-12107827-7, domiciliado Albeniz 1251 y Ricardo Alberto D'Agostino, divorciado, 11/9/63, DNI 16.878.469 y Cuit 20-16878469-5, domiciliado Cavia 3462, ambos arg., comerciantes y de Hurlingham, Prov. Bs. As. "PRODUCTOS DEL NORTE SRL". Adolfo Alsina 2238, Torre III, 21 "A", C. F. 20 años. Objeto: a) Compra, venta, fraccionamiento, elaboración, distribución, importación, exportación, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros, referidas al ramo de la alimentación, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero. b) Asimismo podrá presentarse en todo tipo de Licitaciones relacionados con el rubro alimentos. Administración y Representación. Gerencia. 1 ó 2 Socios o no. 2 Ejercicios. 30/6 de cada año. Capital: $ 5.000. Gerentes: Guillermo Eduardo y Ricardo Alberto D'Agostino.

N° 10.546

SALEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Francisco Martínez, arg., comerciante, DNI 12.767.582, 7/11/58, domiciliado en Gral. Paz 30 3° A Avellaneda Pcia. de Bs. As. y Horacio Daniel García, comerciante, DNI 10.762.388, 7/12/53, arg., domiciliado en Av. Mitre 2067 6° A Avellaneda, Prov. de Bs. As. 2) Constitución 30/4/02, por instrumento priv. 3) SALEC S.R.L. 4) Dur. 25 años. 5) Objeto: a) Comerciales: compraventa al por mayor y menor, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación, exportación, de productos salineros sus derivados y/o productos alimenticios en general. B) Industriales: elaboración e industrialización de productos salineros y alimenticios en general. 6) Capital $ 8.000. 7) Cierre Ejercicio: 31/12 c/año. 8) Socios Gerentes Gustavo Francisco Martínez y Horacio Daniel García. 9) Sede Social: Mariano Moreno 1914 PB Depto. A, Cap. Fed.

Mabel L. Bueno
N° 32.440

SEGURSAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: El señor José Héctor Arias, argentino, 45 años, casado, DNI 12.332.599, Licenciado en Seguridad, domicilio en Gral. Hornos 864 6° "A", Cap. Fed. y Clara Adam, argentina, 68 años, viuda, comerciante, DNI 2.087.863, domicilio Gral. Hornos 864 6° "A" Cap. Fed., domicilio social. Gral. Hornos 864 6° "A" Cap. Fed., Objeto Social, a) Vigilancia privada. b) Custodias personales. c) Custodia y Transporte de bienes y mercadería. d) Vigilancia con medios electrónicos ópticos y electro-ópticos. e) Comercialización, financiación y producción de los puntos a, b, c, y d. Plazo de duración 20 años desde su inscripción en R.P. de C., Capital Social $ 5.000,00 dividido en 100 cuotas de $ 50.000. Representante Legal: Socio José H. Arias, fecha de cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

José H. Arias
N° 34.404

TMN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Constitución: 19/4/02, 2. Socios: Gustavo Daniel Lassus, uruguayo, 3/7/60, CIPF 10.271.378, casado, comerciante, Niceto Vega 5125 "9" Capital, Jorge Alberto Tsiaculias, argentino, 27/8/63, DNI 16.765.914, casado, comerciante, Tinogasta 3877 Capital y Omar Ernesto Fondovila, argentino, 15/5/70, DNI 21.535.967, divorciado, comerciante, Don Bosco 4375, Morón, 3. Denominación: "TMN S.R.L.", 4. Plazo: 99 años desde inscripción, 5. Capital: $ 3.000. 6. Objeto: a) El rubro editorial en todos sus aspectos, incluyendo la producción textual, periodística, de imágenes y contenidos, materializada en sus múltiples formas, ya sea gráfica, digital o electrónica; y la comercialización de dichos productos en todas sus formas. b) Industrialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación, de textos, folletos, fascículos, revistas, diarios, periódicos y cualquier tipo de expresión gráfica. c) Compra, venta, importación, exportación y distribución de los productos mencionados en b) terminados o en cualquier etapa de elaboración, materias primas, equipos, maquinarias y tecnología de aplicación de la industria gráfica, partes, repuestos y accesorios. 6. Gerencia: Todos los socios quedan designados Gerentes con uso de la firma social en forma indistinta y por el plazo del contrato. 7. Cierre: 31/5. 8. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires Sede: Avda. Patricios 1836.

Abogado - Oscar D. Cesaretti
N° 34.344

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASTILLEROS MESTRINA S.A.D.C. y R.N.I.C.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de ASTILLEROS MESTRINA S.A. de C. y R.N.I.C.F. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 a las 15 hrs. en la sede social de la Avenida Córdoba 629, Piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la validez de las Actas Nros. 52 y 53 transcriptas a Folios 64 y 65 del libro de Actas de Asamblea.
3°) Designación de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por el término de tres años.
4°) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Federico Tombacco
e. 14/5 N° 34.375 v. 20/5/2002

"C"

CLUB ATLETICO HURACAN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor Representante: Presente. De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de comunicarle que la Comisión Directiva, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 del Estatuto Social, resolvió por unanimidad convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 2002 a las 20 hs., la que se realizará en el Salón de las Columnas de la Sede Social, Av. Caseros 3159, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Condiciones decididas por la Honorable Comisión Directiva en su defecto parámetros mínimos de negociación, con relación a una hipotética venta de los derechos correspondientes al jugador Luis González. Destino asignado a los fondos a obtenerse por este concepto.
II) Condiciones de la transferencia total o parcial de los derechos del jugador Derlis Soto. Destino asignado a esos fondos.
III) Estado actual de las gestiones realizadas, ante la Federación Internacional de Fútbol Asociado (F.I.F.A.) y el Club Alavés de España, con relación a la obtención de una eventual indemnización por derechos de formación del jugador Brandán.
IV) Citación de la Comisión Fiscalizadora. Evaluación de su gestión. Informe detallado de su intervención respecto de lo solicitado en el punto II). De haberse concretado la transferencia que se individualiza en el punto I), en el tiempo que media desde la fecha a la fijada para la celebración de Asamblea que se solicita, también deberá presentar informe.
V) Prórroga de mandato hasta Diciembre de 2004 a fin de acompasar mandato con Asamblea según lo estipulado por Junta Electoral el día 01/08/2001, Acta N° 242.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.

Presidente - Marcelo Buenaga
Secretario General - Jorge D. Batet
e. 14/5 N° 10.538 v. 14/5/2002

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

N° de Registro: 1341. Se convoca a los accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA SAMICIF a Asamblea General Extraordinaria en 2° convocatoria a celebrarse el día 5/6/2002 a las 12 hs. en la sede social de San Martín 66 piso 5 oficina 512 de la Ciudad de Bs. As para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la relación con el operador de la explotación de KM8 CRI Holding Inc.
2°) Autorización al Directorio para renegociar el contrato con CRI Holding, Inc. sobre nuevas bases.
Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 a 16 hs. hasta el día 30/5/2002 a las 16 hs. El Directorio.

Vicepresidente Ejecutivo - Vuk A. Poscic
e. 14/5 N° 34.381 v. 16/5/2002

"F"

FEDERACION DE PROFESIONALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La FEDERACION DE PROFESIONALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, informa que su Consejo Ejecutivo ha resuelto suspender la realización del Congreso Extraordinario citado para el día 16/5/2002, dejando sin efecto la convocatoria respectiva, publicado el día 22/4/2002, Recibo N° 33.151.

Presidente - Ana María Saccomanno
Secretario General - Celina Ayala
e. 14/5 N° 34.351 v. 14/5/2002

"M"

MERCADOS ESTRELLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADOS ESTRELLA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 2002, a las 20:15 hs. en Av. Eva Perón 3668, de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, por el Ejercicio al 31 de diciembre de 2001.
2°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos, como así también de Síndicos.
3°) Designación del Presidente y Vicepresidente entre los Directores elegidos.
4°) Autorización al Directorio para la venta del inmueble societario.
5°) Condiciones mínimas para la venta del punto anterior.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión. El Directorio.
Buenos Aires, de mayo de 2002.

Presidente - Vicente Zuccarotto
e. 14/5 N° 34.342 v. 20/5/2002

MGH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a asamblea extraordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2002, a las 18 hs. en el domicilio de Juan B. Justo 4067 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Validez de la Asamblea
2°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Modificación de objeto social y domicilio.
4°) Aprobación de un reglamento de funcionamiento del directorio.
5°) Determinación de responsabilidad del que fuera síndico titular.
6°) Designación de nuevo síndico titular.
7°) Designación de nuevo Directorio.
8°) Rendición de cuentas documentadas de la gestión del director y sindicatura durante el ejercicio 2001.
9°) Propuesta sobre disolución y liquidación de la sociedad.

Presidente - Marcos Gelbart
e. 14/5 N° 34.380 v. 20/5/2002

MOALENT S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 a las 15:00 hs., en su sede legal de la calle Colpayo 745 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nro. 16 cerrado el 31 de agosto de 2001.
2°) Asignación de honorarios al Directorio.
3°) Elección de los miembros del Directorio.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5°) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta. El Directorio.

Presidente - Horacio Enrique Bonnet
e. 14/5 N° 34.403 v. 20/5/2002

MOA METALIZADO OPTICO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 a las 16:00 hs., en su sede legal de la calle Colpayo 745 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nro. 13 cerrado el 31 de octubre de 2001.
2°) Elección de los miembros del Directorio.
3°) Asignación de honorarios al Directorio.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5°) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta. El Directorio.

Presidente - Juan Manuel Moya
e. 14/5 N° 34.402 v. 20/5/2002

"O"

OSVALDO TACCONI Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la firma "OSVALDO TACCONI Y CIA. S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse con fecha 31 de mayo de 2002, a las 11.00 horas en 1ª convocatoria y a las 12.00 horas en 2ª convocatoria en su sede social de la calle Magallanes 830/42 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio.
4°) Elección de los miembros del directorio por el término de tres ejercicios.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Julio Tacconi
e. 14/5 N° 34.470 v. 20/5/2002

"P"

PEÑA Y DIAZ Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio del 2002 a las 12 hs. en Paraná 777, 6° B, Cap. Fed., en primera convocatoria y a las 12.30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Elección de un Director Titular y un Director suplente por el término que fije la asamblea.
3°) Consideración de los motivos por falta de tratamiento de la documentación contable a que hace referencia el art. 234 de la Ley 19.550 y modificatoria por los ejercicios finalizados el 30/6/94 hasta el 30/6/01 y aprobación de Estado Patrimonial a esa fecha. El Directorio.

El Presidente
e. 14/5 N° 10.511 v. 20/5/2002

PIZZERIA 5 ESTRELLAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIZZERIA 5 ESTRELLAS S.A. a la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 1° de junio de 2002 a las 10:30 horas en la sede social sita en la calle Avda. Corrientes 1369, Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable correspondiente al vigésimo segundo ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Ricardo Scapparone

Se recuerda a los señores accionistas, para la concurrencia al acto, la observancia de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

e. 14/5 N° 1664 v. 20/5/2002

PIZZERIA LAVALLE 746 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIZZERIA LAVALLE 746 SA a la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 1° de junio de 2002 a las 11:00 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 955, noveno piso, Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del artículo 234 de la ley N° 19.550 relacionados con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
2°) Retribuciones a los miembros del Directorio;
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

Presidente - Adela Di Ciancia

Se recuerda a los señores accionistas, para la concurrencia al acto, la observancia de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

Presidente - Adela Di Ciancia
e. 14/5 N° 1665 v. 20/5/2002

"T"

TEYKO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 05 de junio de 2002 a las

13 hs. en la calle Rómulo Naón 2202, depto. 1° de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que justifican la convocatoria a asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/07/2001.
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de quienes se encuentran en ejercicio. Garantías. Aprobación de la gestión de los Directores que concluyan sus mandatos.
5°) Distribución de cargos.

Presidente - Alberto López Segura
e. 14/5 N° 34.368 v. 20/5/2002

"W"

WEST PENETONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 2002, a las 14.00 hs. en la sede social de la calle Olazábal 1538, 2° "F", Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración Aumento del Capital Social y suscripción de nuevas acciones.
3°) Tratamiento del Capital suscripto en Penetone Health S.A.

Presidente - Carlos V. Aguirre
e. 14/5 N° 34.343 v. 20/5/2002

WHY NET EURO RSCG INTERACTION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la sede social de Cuba 3560, para el día 31 de mayo de 2002, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración de la gestión de los Señores Directores.
3°) Honorarios de los Directores.
4°) Consideración de los resultados no asignados.
5°) Ratificación de lo resuelto en Asambleas del 28 de septiembre de 2001 y del 8 de octubre de 2001.
6°) Designación de un nuevo directorio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: se recuerda a los accionistas los requisitos establecidos por el art. 238 de la ley 19.550 y por el estatuto social.

Presidente - Gustavo L. Razzetti
e. 14/5 N° 32.454 v. 20/5/2002

"Y"

XYCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de junio de 2002 a las 16 hs. a realizarse en el domicilio de la calle Viamonte 611, 9no. piso Dto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de las utilidades y distribución de honorarios al Directorio para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.
5°) Motivo de la demora en la convocatoria a la presente asamblea.

Presidente - Verónica Ljungnamann
e. 14/5 N° 34.354 v. 20/5/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° Cap. avisa: Dardo R. Saldaña domic. Suipacha 771, Cap. vende a Marta L. González domic. Emilio Zola 6122, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. su bar sito en CARLOS PELLEGRINI 761 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 14/5 N° 32.467 v. 20/5/2002

"M"

Guido Carlos y Gustavo César Caballero, domiciliados en Curapaligüe 202, piso 9, depto. A, Cap. Fed., transfieren a Vicente Pescatore, domiciliado en la calle Martínez Castro 1142, Cap. Fed., en el local ubicado en la calle MARTINEZ CASTRO 1138, Cap. Fed. en carácter de Taller Mecánico (Reparación de Automotores), de soldadura autógena y eléctrica de chapistería (como actividad complementaria) y de pintura con máquina pulverizadora", aprobado por expediente 2109/68. Reclamos de ley y domicilio de parte en Martínez Castro 1138, Capital Federal.

e. 14/5 N° 34.405 v. 20/5/2002

"T"

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° Cap. avisa: María C. Villanueva domic. Vilela 1980, Cap. vende a Héctor A. Giles domic. Cavia 80, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. su bar sito en TUCUMAN 864 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 14/5 N° 32.472 v. 20/5/2002

"V"

Raúl Oscar Bernardi con domicilio en la calle Burela 2085 Dpto. "B" Capital, transfiere el local del ramo de: Casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, ubicado en VIAMONTE 1848 P.B. Capital, a la Sra. María Elena Bariulo, domiciliada en Ituzaingó 2952 Lanús Pcia. de Buenos Aires, reclamos de Ley en Agüero 1799 Capital Federal. Buenos Aires 8 de mayo de 2002.

e. 14/5 N° 34.373 v. 20/5/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALISTOR S.A.

Por acta del 06/05/02 designa Presidente: Jorge Alberto Pocovi Vice Rosa Antonia Giampa y Suplente: Alicia Silva por reemplazos respectivamente de Gabriel Patricio Castillo y Alidio González da Costa. Debido la transferencia del paquete accionario cambia domicilio a Corrientes 550 5°.

Presidente - P/J. A. Pocovi
e. 14/5 N° 32.431 v. 14/5/2002

ALSINA 602 S.R.L.

Con fecha 20-4-02, la sociedad aceptó la renuncia de Julio Roberto Carrasco y Héctor Edgardo García al cargo de gerentes. Asimismo se designan a: Abel Rubén Monzón, José Manuel Gagliardi, y Héctor Edgardo García como gerentes.

Autorizado - Durán Costa
e. 14/5 N° 10.541 v. 14/5/2002

"C"

CAMFA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SIN REFORMA DE ESTATUTO

Por acta de Asamb. de fecha 17/3/01 se aumentó el capital social a la suma de $ 60.000, de acuerdo al Art. 188 LSC, sin reforma de Estatuto.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
e. 14/5 N° 10.526 v. 14/5/2002

CASA CANEPA S.R.L.

RPC 10.11.54, N° 2815, F° 488, Libro 26 de SRL. Comunica que según Reunión de Socios del 11.10.2001, resolvió aceptar la renuncia del Sr. Telésforo Carlos Rodríguez a su cargo de gerente titular y designar en su reemplazo al Sr. José Francisco González, hasta la asamblea que trate el ejercicio a cerrar el 30.9.2001.

Abogada - María Fernanda Mierez
e. 14/5 N° 485 v. 14/5/2002

CASA SALA DE ISIDRO SALA Y CIA. S.R.L.

R.P.C. 23.866, N° 1865, F° 325, Libro 51 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 11.10.2001, resolvió aceptar la renuncia del Sr. Telésforo Carlos Rodríguez a su cargo de gerente titular y designar en su reemplazo al Sr. José Francisco González, hasta la asamblea que trate el ejercicio a cerrar el 31.12.2001.

Abogada - María Fernanda Mierez
e. 14/5 N° 484 v. 14/5/2002

C-COR ARGENTINA S.R.L.

R.P.C. 17/07/1989, bajo el N° 3642, L° 91 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 27.11.01, se designó como gerente de la sociedad a la Sra. Beatriz Lescano por el término de cinco (5) ejercicios.

Apoderada - Brenda Bocchicchio
e. 14/5 N° 34.388 v. 14/5/2002

CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA PARA LA ASISTENCIA TECNICA DE EMPRESAS

Por AGE de fecha 21-3-2002, se decidió cancelar registralmente a la sociedad y se designó custodio de la documentación societaria al Sr. Alberto T. Terzano, siendo el domicilio en que se guardará la misma el de Perú 263, Piso 10 Cap. Fed.

Escribano - Jorge E. Esponda
e. 14/5 N° 10.522 v. 14/5/2002

CONTROL-AR S.A.

Por acta del 02/10/00 designa Presidente: Julia Elizabeth Navarro Matias y Suplente: Plácido Román Marcelino Witz, por renuncias respectivamente de: Haydée Piccirilli, Rubén Bustillo Héctor Porfilio Calle.

Presidente - P/E. J. N. Matias
e. 14/5 N° 32.428 v. 14/5/2002

"D"

DARYPLEN S.A.

Acta Directorio del 6/11/01. Se resolvió establecer una sucursal en la República Argentina, con domicilio en Oliden 229 1° "B", Capital; designando Representante Legal a Adrián Barrientos, DNI 7.509.840.

Autorizada - Valeria Palesa
e. 14/5 N° 10.518 v. 14/5/2002

DIMACON CORP S.A.

Por acta del 28/09/00 designa Presidente: Julia Elizabeth Navarro Matias y Suplente: Plácido Román Marcelino Witz, por renuncias respectivamente de: Gilberto Joaquín Alvarez Blanco y Camilo Mario Segatta.

Presidente - P/E. J. N. Matias
e. 14/5 N° 32.429 v. 14/5/2002

DISICOM S.R.L.

La reunión de socios de fecha 19 de abril de 2002 resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Carlos Enrique Wilberg, Doc. de Id. N° 12.855.92, con domicilio en la calle Núñez 4646 de Capital Federal y aprobar el Balance Final de Liquidación al 31-03-2002 y Cuenta Partición.

Autorizado - Pablo Barraza
e. 14/5 N° 34.377 v. 14/5/2002

"E"

EGEO Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica Que por Acta de Asamblea del 28/5/2001 y Acta de Directorio de misma fecha el Directorio quedó integrado de la siguiente manera Presidente. Alexandros Zymnis, Vicepresidente: Pedro Callea Vocal: Jorge Angel Tellechea. Dir. Suplente: Tomás Alejandro Zymnis.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 14/5 N° 10.545 v. 14/5/2002

EL BUEN INVERSOR S.A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2002, resolvió: Fijar el número de directores titulares en un titular y un suplente, siendo electos los señores Juan Carlos Patterlini y Rubén Omar Di Santo respectivamente. El Directorio.

Presidente - Juan Carlos Patterlini
e. 14/5 N° 34.350 v. 14/5/2002

ELECTROMECANICA D.P. S.R.L.

Por acta e instrumento privado del 07/03/02 Karina A. Stegman Iribarren renunció como gerente, nombrándose en su lugar a Pablo A. Kriegel.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 14/5 N° 10.507 v. 14/5/2002

ENERGIZER ARGENTINA S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 18-3-02, se nombraron las autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Kapila Gunawardana, Vicepresidente: Luis María Fezza, Director titular: Mariano Enrique Espada, Director suplente: Alfredo Miguel O'Farrell.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 14/5 N° 32.442 v. 14/5/2002

ESTANCIAS POLVAREDAS GRANDES S.A.

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 6/2/02 ha aceptado las renuncias del presidente Lionel Tomás Gil y del Sín-

dico Titular Juan Antonio Marinoni, y designó Presidente a Olivier Maingard con mandato hasta el 31/12/02.

Presidente Saliente - Lionel Tomás Gil
e. 14/5 N° 34.378 v. 14/5/2002

ESTUDIO Y CONSULTORA INTEGRAL S.A.

IGJ N° 1652887. Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 2001, resolvió la Disolución y Liquidación de la Sociedad en los términos del Art. 94 inc. 1 de la Ley 19.550. Se designa al Directorio como liquidador y depositario al Sr. Néstor Héctor Codeseira con domicilio en Cuzco 716 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - Claudio Daniel D'Adamo
e. 14/5 N° 34.363 v. 14/5/2002

EVENTOS Y EMPRENDIMIENTOS S.A.

Por Acta de Directorio N° 9 del 2-2-99 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 3-2-99 quedaron aceptadas las renuncias de los sres. Rosa María Domínguez Vence y Osvaldo Daniel Quiroga a sus cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 del 3-2-99 se resolvió por unanimidad designar nuevo Directorio de EVENTOS Y EMPRENDIMIENTOS S.A.: Presidente: José Luis García; Director suplente: Osvaldo Daniel Quiroga.

Presidente - José Luis García
e. 14/5 N° 32.474 v. 14/5/2002

"F"

FORT DODGE SANIDAD ANIMAL S.A.

IGJ N° 247.279. Se hace saber que por medio de acta de asamblea de fecha 27/2/2001, que trató la documentación contable correspondiente al ejercicio económico N° 23 iniciado el 1/12/99 y cerrado el 30/11/00, los accionistas resolvieron por unanimidad fijar en cinco el número de directores titulares y en dos el número de directores suplentes y designar como directores titulares a Miguel Tarnonsky, Eduardo N. Mele, Neils Scherling, Luis Andrade y Larry G. Sanders y como directores suplentes a Jaime Fernández Madero y Moira I. Frehner, designándose Presidente al Sr. Miguel Tarnonsky y Vicepresidente al Sr. Eduardo Mele. Los miembros del directorio aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la calle Marcelo T. de Alvear 684, piso 2°, Capital Federal. Asimismo, por medio de acta de asamblea de fecha 27/3/01, que trató la documentación contable correspondiente al ejercicio económico N° 24 iniciado el 1/12/00 y cerrado al 31/12/00, los accionistas resolvieron por unanimidad ratificar las decisiones adoptadas por medio de acta de asamblea de fecha 27/2/2001, incluyendo la composición del órgano de directorio, con vigencia a partir del 27 de marzo de 2001, cuyos miembros aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la calle Marcelo T. de Alvear 684, piso 2°, Capital Federal.

Autorizada - Moira I. Frehner
e. 14/5 N° 10.510 v. 14/5/2002

FRIGO OESTE Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Asamblea del 28/5/2001 y Acta de Directorio de misma fecha el Directorio quedó integrado de la siguiente manera Presidente. María Kalamotusaki, Vicepresidente: Pedro Callea. Vocal: Jorge Angel Tellechea. Director Suplente: Alexandros Zymnis, Evangelina Efigenia.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 14/5 N° 10.543 v. 14/5/2002

"L"

LONS S.A.

Hace saber por 3 días que ampliando el aviso publicado el 19, 22 y 23 de octubre de 2001, Recibo N° 5878. El activo y pasivo antes de la reducción es Activo 1.853.613,46. Pasivo 1.853.613,46 después de la reducción Activo 1.853.613,46. Pasivo 1.853.613,46. Domicilio para los reclamos de Ley Avda. Corrientes 457, piso 11, Capital Federal.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 14/5 N° 10.534 v. 16/5/2002

"M"

MEDICAL MILENIUM S.A.

Escritura 47 del 19/04/02 Reg. 1423. Por Asamblea y reunión de directorio del 15/01/02 se designó el siguiente directorio. Presidente: Marcelo Alejandro Fernández. Director suplente: Osvaldo Mario Fernández, por el término de dos ejercicios.

Apoderada - Gilda de la Fuente
e. 14/5 N° 10.547 v. 14/5/2002

MEXEL DE ARGENTINA S.A.

Acta del 22/04/02, por mandatos vencidos, se nombró Pte. a Ernesto A. León y Dir. Sup. a Jorge A. Martínez.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 14/5 N° 10.506 v. 14/5/2002

"N"

NIYANA S.R.L.

Comunica que por reunión de socios unánime de fecha 26-04-2002 se aprobó por unanimidad: 1) la renuncia presentada por los socios gerentes Víctor Jorge Scolnic, arg. nacido el 24-08-1955, cas. com. DNI: 11.735.845 CUIL: 20.11735844-4 dom.: Luis Viale 1768 Cap. Fed. y Adriana Irene Jablonsky arg. cas. nacida el 04-06-1957 DNI: 13.133.719 CUIL: 27-13133719-7, dom.: Luis Viale 1768 Cap. Fed. 2. Designar socio gerente: Berta Wainer argentina nacida el 05-12-1919 L.C. 1.081.174. CUIL: 27-01081174-6 dom: Yerbal 2984 Cap. Fed. Quien aceptó en ese acto el cargo. 3. Cambio de sede social: anterior: Eva Perón 5049 sede actual: Eva Perón 3667 de Capital Federal.

Abogado - Claudio Marcelo Pszemiarower
e. 14/5 N° 32.433 v. 14/5/2002

"P"

PARAGO S.A

Comunica que por Asamblea de fecha 27/6/2001 el Directorio quedó integrado como Presidente: Alexandros Zymnis, Vicepresidente; Pedro Callea, Director Titular: Jorge Angel Tellechea ,Directores Suplentes: María Kalamotusaki y Evangelina Ifigenia Zymnis.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 14/5 N° 10.544 v. 14/5/2002

PASSA DISEGNI SRL

Por Acta del 3-5-02 renunció al cargo de Gerente Carlos Demian Alaimo. Asume: Yago Sebastián Alaimo.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
e. 14/5 N° 10.523 v. 14/5/2002

PERISSÉ-LAFFUÉ S.R.L.

RPC 26.6.44, N° 664, F° 462, L° 7 de Contratos de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 11.10.2001, resolvió aceptar la renuncia del Sr. Telésforo Carlos Rodríguez a su cargo de gerente titular y designar en su reemplazo al Sr. José Francisco González, hasta la asamblea que trate el ejercicio a cerrar el 31.12.2001.

Abogada - María Fernanda Mierez
e. 14/5 N° 486 v. 14/5/2002

PLATAFREIGHT SUCURSAL ARGENTINA S.A.

Inscripción de Estatutos Sociales de Sociedad extranjera (Art. 118), según Estatutos Sociales de fechas 09/03/1998 y 16/04/1998, y Acta de fecha 04/02/2002 que designa representante y resuelve la apertura de una Sucursal en la República Argentina; protocolizados por la Esc. Rosinha Tabarez, de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, inscripta en el Registro Publico y General de Comercio de la República Oriental de Uruguay, protocolizados por escritura N° 36 de fecha 30/04/2002, F° 95 Reg. Not. N° 774 Cap. Fed. Denominación: PLATAFREIGHT SUCURSAL ARGENTINA S.A. Capital: No asignado para la apertura de sucursal. Domicilio Legal: Florida N° 670, piso 1° oficina "50" Cap. Fed. Representación Legal: Roberto Marcial Nabarro, arg., cas. 1° nup. Norah Gamón Banzer, D.N.I. N° 4.600.232 y C.U.I.T. N° 20-04600232-7, dom. Prof. Martín Lange N° 83, Villa Ballester, P.B.A., Rep. Argentina. Objeto: Su objeto en el exterior será: realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédula, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, servicios y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones y adquisiciones de fondos de comercio, exportación, importación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes análogos.

Escribano - Néstor M. Zelaya Silva
e. 14/5 Nº 34.400 v. 14/5/2002

PLURISERVICIOS S.A.

25/11/94 N° 12.268 L° 116 T° A de S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 10/4/02, se aceptó la renuncia presentada por Sebastián Pierri a su cargo de Director titular; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio N° 53 de fecha 19/4/02, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Christian Fernando Preiser; Vicepresidente: Carla Romina Daniel; Director suplente: Claudio Hugo Carón.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 14/5 Nº 32.424 v. 14/5/2002

"S"

SIDERCA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2002, y en la reunión de Directorio y del Consejo de Vigilancia de igual fecha, se procedió a la designación de miembros del Directorio y a la distribución de cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Roberto Rocca; Vicepresidente Ejecutivo: Sr. Paolo Rocca; Vicepresidente: Sr. Federico Alejandro Peña; Directores Titulares: Sres. Gianfelice Mario Rocca, Roberto Bonatti, Ernesto Antonio Cossavella, Bruno Marchettini, Carlos Manuel Franck, Arturo Eugenio Lauro Lisdero, Carlos Daniel Tramutola, Fernando Ricardo Mantilla, Arnaldo Tomás Musich, Amadeo Ramón Vázquez y Vázquez; Directores suplentes: Sres. Héctor Caríssimi, Guillermo Horacio Hang y Martín Recondo; Consejeros de Vigilancia: Sres. Mario Hugo Azulay, Juan José Valdez Follino y Alberto Francisco Pertini; Consejero de Vigilancia suplente: Sr. Roberto Aníbal Fernández Mouján; Secretario del Directorio: Horacio de las Carreras. El Directorio. N° de Registro: 801.783. Inscripción en I.G.J.: 3/6/48, N° 340 Libro 48 T° A de S.A.

Abogada - Eleonora Cimino
e. 14/5 Nº 34.364 v. 14/5/2002

SIDERAR Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2002, designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Paolo Rocca; Vicepresidente Ejecutivo: Sr. Bruno Marchettini; Vicepresidente: Sr. Federico Alejandro Peña; Directores Titulares: Sres. Roberto Rocca, Roberto Bonatti, Daniel Agustín Novegil, Carlos Manuel Franck, Sergio Einaudi, Ubaldo José Aguirre, Felipe de la Balze, Rinaldo Campos Soares, Dalton Nosé, Francisco José Cudós y Julio Alberto Quiroga; Directores Suplentes: Sres. Guillermo Horacio Hang, Carlos Enrique Zandoná, Fernando Ricardo Mantilla, Luis Alberto Marzoratti, Horacio Ramón de las Carreras, Ignacio María Casares, Ernesto Antonio Cossavella, Fredy Cameo, Sra. Alicia Lucía Móndolo, Julio César Caballero, Romel Erwin de Souza, Eduardo Marcos de Barros Faria, Cayetano Raúl Berterame y Hugo Rodolfo Podestá; Consejeros Titulares: Sres. Juan José Valdez Foilino, Martín Recondo y Ricardo Alberto Della Felice; Consejeros Suplentes: Sres. Federico Martín José Malvarez, Manuel Jorge del Carril y Jorge Luis Fernández Viña. El Directorio. N° de Registro: 240.193. Inscripción en I.G.J.: 7/3/62, N° 509 F° 29 Libro 56 T° A de S.A.

Abogado - Horacio de la Carreras
e. 14/5 Nº 34.365 v. 14/5/2002

SOLTEL S.R.L.

Por Reunión de Socios del 20/12/01 (a) art. 5) Gerentes 1 o más. Mandato 3 ejercicios, (b) Renuncia Gerente Sara Alejandra Galimberti.

Apoderada - María Blanca Galimberti
e. 14/5 Nº 10.529 v. 14/5/2002

"T"

TEJIDOS AZCUENAGA S.R.L.

Fecha de insc. 13/2/96 N° 1000, Libro 104, Tomo SRL. La reunión de socios del 7/05/2002 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social al Sr. Isaac Eduardo Salem L.E. N° 4.386.418, con domicilio en la calle Azcuenaga 537 Capital Federal y aprobar el Balance Final de Liquidación al 31-3-02 y Cuenta de Partición.

Socio - Isaac Eduardo Salem
e. 14/5 Nº 34.341 v. 14/5/2002

TENER S.A.

I.G.J. 104.770. Aviso: Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 08 de abril del 2002 resolvió: Fijar el número de directores titulares en tres y en tres los suplentes, siendo electos directores titulares los Señores Cados Alberto Pla, Roberto Armando Pla y Eduardo Horacio Pla y suplentes los Señores Sebastián Pla y Pedro Jesús Barrios y la Señorita Florencia Pla. El Directorio.

Presidente - Roberto A. Pla
e. 14/5 Nº 34.352 v. 14/5/2002

THE SIMPLICITY PLAN DE ARGENTINA S.R.L.

RPC 16/2/99 N° 1129 Libro 110 de SRL. Comunica que según Reunión de Socios del 11/10/2001, resolvió aceptar la renuncia del Sr. Telésforo Carlos Rodríguez a su cargo de gerente titular y designar en su reemplazo al Sr. José Francisco González, hasta la asamblea que trate el ejercicio a cerrar el 31/10/2001.

Abogada - María Fernanda Mierez
e. 14/5 Nº 483 v. 14/5/2002

TUPARADA.COM S.A.

IGJ 14/6/00, N° 8267, L° 11, Tomo, de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Extraordianria de Disolución de fecha 14 de julio de 2000, se ha resuelto: (i) La disolución y liquidación de TUPARADA.COM.S.A.; (ii) solicitar la cancelación de la inscripción registral de TUPARADA.COM S.A. ante el Registro Público de Comercio y la Inspección General de Justicia; y (iii) designar al Sr. Ricardo Guillermo Benz como Liquidador de la Sociedad.

Presidente - Ricardo Guillermo Benz
e. 14/5 Nº 34.372 v. 14/5/2002

"V"

VIÑA FUNDACION DE MENDOZA S.A.

IGJ N° 1732, L° 123, T° A. Se hace saber: que por asamblea de 17/2/2000, la sociedad Aumentó su Capital Social dentro del quíntuplo y lo elevó a $ 3.912.000.

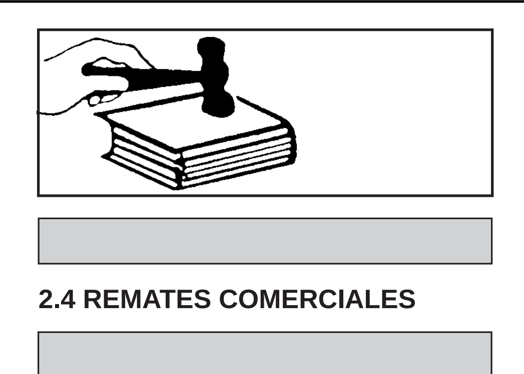
Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 14/5 Nº 32.464 v. 14/5/2002

"U"

UPS DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General ordinaria del 12/3/02 se aceptó la renuncia del Sr. David William Golden al cargo de director titular y presidente de la sociedad y la designación del señor Néstor Alfredo Santa Ana en su reemplazo.

Autorizada - Florencia Pagani
e. 14/5 Nº 34.383 v. 14/5/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

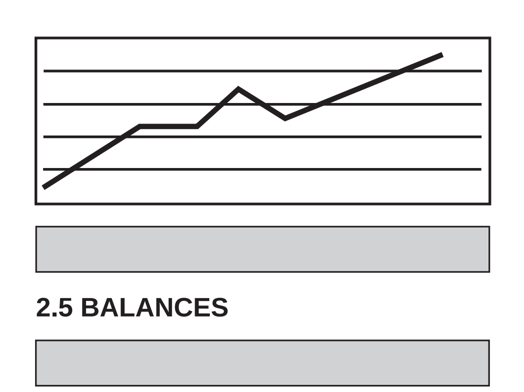
NUEVOS

El martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 1 día que, por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. Com., subastará el 21 de mayo de 2002, a las 9 hs. en Lima N° 265, piso 12, de esta Ciudad, por ejecución de prenda contra: 1) Mansilla, Maximiliano Edgar, un automotor dominio BAW 032, marca Fiat, modelo Uno S 1.4 3p, año 1997; 2) Lenzetti, María Andrea, un automotor dominio SEX 982, marca Renault, modelo 21 GLX Alize, año 1994; 3) Bruzone, Claudia Alaide, un automotor dominio BRI 414, marca Renault, modelo 19 RN Iny. Bic., año 1997; 4) Parodi, Marcelo, un automotor dominio DPE 567, marca Fiat, modelo Uno S Iny. 5p, año 2001; 5) Fioranelli, María Fernanda, un automotor dominio DNJ 185, marca Renault, modelo 19 RE, año 2000; 6) MUSSI, Sebastián Alfonso, un automotor dominio CCL, 930, marca Renault, modelo 19 RE D; año 1997; 7) Abella, Paola Viviana, un automotor dominio DEP 392, marca Fiat, modelo Duna SD, año 2000; 8) Villahoz, Jorge Manuel, un automotor dominio CMU 112, marca Renault, modelo 19 RE D, año 1998; 9) Lucero, Margarita Andrea, un automotor dominio DOC 677, marca, Renault, modelo Clio RT 1.9 D, año 2000; y 10) Luzny, Jorge Juan, Un automotor dominio COT 479, marca Renault, modelo Trafic Corto D, año 1999. Todos en el estado en que se encuentran y exhiben en Juncal 2638, Capital Federal, todos los días de 9 a 18 horas. Puesta en marcha: jueves 16 a las 15 hs. y sábado 18 a las 11 horas. Condiciones de venta: sin base, al contado y al mejor postor, en pesos, comisión 10% más IVA, Seña 30%, saldo dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Todos estos vehículos se entregarán con verificación policial, cuyo costo ($ 45) es a cargo del comprador. Deudas de patentes, impuestos, infracciones y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se aceptan cheques personales c/Bcos. de esta plaza (entrega de los vehículos una vez acreditados los mismos). Informes: 4374-0173 - remates@velocom.com.ar.www.inforemate.com.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 14/5 N° 10.513 v. 14/5/2002



2.5 BALANCES

CITIBANK N.A.

Sucursal Buenos Aires

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31/12/01 Y 31/12/00

	ACTIVO	31/12/01	31/12/00
A.	**Disponibilidades**	**570.630**	**119.989**
	Efectivo	118.373	89.744
	Bancos y corresponsales	452.257	30.245
B.	**Títulos Públicos y Privados - Anexo A**	**376.205**	**501.113**
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	29.666	347.618
	Títulos Públicos sin cotización	346.539	0
	Títulos Públicos por operaciones de pase con BCRA	0	153.495
C.	**Préstamos**	**3.732.673**	**4.600.061**
	Al Sector Público no financiero	70.149	127.165
	Al Sector Financiero	244.853	219.375
	Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
	Adelantos	228.585	220.201
	Documentos	1.005.876	1.114.735
	Hipotecarios	548.748	587.652
	Prendarios	436.483	639.508
	Personales	323.092	308.376
	Tarjetas de crédito	923.055	1.032.098
	Otros	472.502	691.018
	Intereses y dif. de cotiz. deveng. a cobrar	99.510	75.732
	(Cobros no aplicados)	-7.546	0
	(Intereses documentados)	-11.678	-10.882
	(Previsiones) - Anexo J	-600.956	-404.917
D.	**Otros créditos por intermediación financiera**	**1.973.286**	**4.445.305**
	Banco Central de la República Argentina	81.119	691.148
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	684.734	1.350.821
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	693.948	1.604.869
	Primas por opciones tomadas	0	1.072
	Obligaciones Negociables sin cotización	104.999	108.395
	Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	301.929	57.208
	Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	103.350	623.557
	Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	3.207	8.235
E.	**Bienes dados en locación financiera**	**242.358**	**318.453**
	Bienes dados en locación financiera	243.388	320.089
	(Previsiones) - Anexo J	-1.030	-1.636
F.	**Participaciones en otras sociedades - Anexo E**	**976**	**976**
	Otras	976	976
G.	**Créditos diversos**	**180.068**	**232.107**
	Otros (nota 4.1)	180.230	243.981
	Otros intereses devengados a cobrar	455	454
	(Previsiones) - Anexo J	-617	-12.328
H.	**Bienes de Uso - Anexo F**	**103.191**	**106.302**
I.	**Bienes Diversos - Anexo F**	**9.037**	**14.148**
J.	**Bienes Intangibles - Anexo G**	**12**	**24**
	Llave de negocio	12	24
K.	**Partidas Pendientes de Imputación**	**7.982**	**5.423**
	TOTAL DE ACTIVO	**7.196.418**	**10.343.901**
	PASIVO		
L.	**Depósitos - Anexos H e I**	**3.929.908**	**4.602.735**
	Sector Financiero	1.582	372
	Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior		
	Cuentas corrientes	1.242.947	549.328
	Caja de Ahorros	991.587	708.327
	Plazo Fijo	1.407.304	3.198.091
	Cuentas de Inversiones	31	15.671
	Otros	250.037	92.244
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	36.420	38.702
M.	**Otras obligaciones por intermediación financiera**	**2.298.673**	**4.642.553**
	Banco Central de la República Argentina - Anexo I		
	Otros	342	4.420
	Bancos y Organismos Internacionales - Anexo I	425.828	434.438
	Obligaciones Negociables no subordinadas - Anexo I	72.314	168.276
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	680.012	1.427.638
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	694.419	2.047.380
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales - Anexo I	229.356	265.382
	Otras - Anexo I	188.282	284.480
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar - Anexo I	8.120	10.539
N.	**Obligaciones Diversas**	**81.667**	**102.680**
	Otras (nota 4.2)	81.667	102.680
O.	**Previsiones - Anexo J**	**330**	**1.147**
P.	**Obligaciones negociables subordinadas - Anexo I**	**154.706**	**217.722**
Q.	**Partidas pendientes de imputación**	**11.265**	**9.410**
	TOTAL DE PASIVO	**6.476.549**	**9.576.247**
	PATRIMONIO NETO	**719.869**	**767.654**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**7.196.418**	**10.343.901**

Las notas 1 a 21, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan, son parte integrante de este estado.

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

	ESTADO DE RESULTADOS	31/12/01	31/12/00
	Correspondiente a los ejercicios terminados el 31/12/01 y el 31/12/00		
A.	**Ingresos Financieros**	**1.063.309**	**1.045.517**
	Intereses por disponibilidades	7.043	2.750
	Intereses por préstamos al sector financiero	32.442	24.131
	Intereses por adelantos	80.472	67.184
	Intereses por documentos	83.035	77.989
	Intereses por préstamos hipotecarios	72.111	69.064
	Intereses por préstamos prendarios	24.042	36.178
	Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	271.561	273.100
	Intereses por otros préstamos	247.109	270.920
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	54.088	34.241
	Resultado neto de títulos públicos y privados	17.721	50.997
	Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	591	0
	Otros	173.094	138.963
B.	**Egresos Financieros**	**550.053**	**472.048**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	24.912	4.467
	Intereses por depósitos en caja de ahorros	7.850	16.914
	Intereses por depósitos en plazo fijo	287.895	238.603
	Intereses por financiaciones del sector financiero	21.874	12.454
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	44.843	81.540
	Otros intereses	15.741	25.310
	Otros (nota 4.3)	146.938	92.760
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**513.256**	**573.469**
C.	**Cargo por incobrabilidad**	**274.222**	**252.112**
D.	**Ingresos por servicios**	**278.077**	**285.087**
	Vinculados con operaciones activas	22.974	24.259
	Vinculados con operaciones pasivas	61.812	55.103
	Otras comisiones	11.233	13.699
	Otros (nota 4.4)	182.058	192.026
E.	**Egresos por servicios**	**34.618**	**25.350**
	Comisiones	20.327	10.465
	Otros (nota 4.5)	14.291	14.885
F.	**Gastos de Administración**	**454.744**	**451.154**
	Gastos en personal	289.649	260.127
	Otros honorarios	35.914	56.916
	Propaganda y publicidad	2.901	9.624
	Impuestos	10.444	5.524
	Otros gastos operativos	74.201	80.249
	Otros	41.635	38.714
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**27.749**	**129.940**
G.	**Utilidades diversas**	**44.162**	**26.585**
	Intereses punitorios	10.116	9.492
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	18.626	3.079
	Otros (nota 4.6)	15.420	14.014
H.	**Pérdidas diversas**	**25.991**	**18.767**
	Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	351	364
	Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	44	1.074
	Otros (nota 4.7)	25.596	17.329
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**45.920**	**137.758**
J.	**Impuesto a las Ganancias**	**63.705**	**87.293**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**-17.785**	**50.465**

	CUENTAS DE ORDEN	31/12/01	31/12/00
	DEUDORAS	**16.919.477**	**27.228.934**
	Contingentes	**2.026.856**	**2.171.353**
	Garantías recibidas	1.655.630	1.768.787
	Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	228	927
	Cuentas contingentes deudoras por contra	370.998	401.639
	De control	**14.892.621**	**24.885.582**
	Créditos clasificados irrecuperables	455.118	394.749
	Otras (nota 4.8)	14.275.277	24.360.644
	Cuentas de control deudoras por contra	162.226	130.189
	De derivados	**0**	**171.999**
	Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	0	171.999

		31/12/01	31/12/00
	ACREEDORAS	**16.919.477**	**27.228.934**
	Contingentes	**2.026.856**	**2.171.353**
	Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	15.142	13.031
	Garantías otorgadas al B.C.R.A.	133.074	143.293
	Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	166.905	207.750
	Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	0	0
	Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	55.877	37.565
	Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.655.858	1.769.714
	De control	**14.892.621**	**24.885.582**
	Valores por acreditar	59.428	14.697
	Otras	102.798	115.492
	Cuentas de control acreedoras por contra	14.730.395	24.755.393
	De derivados	**0**	**171.999**
	Cuentas de derivados acreedoras por contra	0	171.999

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31/12/01 Y 31/12/00

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Ajustes al Patrimonio (1)	Reserva de Utilidades Legal	Reserva de Utilidades Otras (2)	Resultados no asignados	TOTAL 31/12/01	TOTAL 31/12/00
Saldos al comienzo del ejercicio	163.080	101.535	98.454	221.769	182.816	767.654	717.189
Aumento de la Reserva Legal			10.093		-10.093	0	0
Distribución de resultados no asignados					-30.000	-30.000	0
Resultado Neto del ejercicio					-17.785	-17.785	50.465
Saldos al cierre del ejercicio	163.080	101.535	108.547	221.769	124.938	719.869	767.654

(1) Ajustes al Patrimonio

- Fondo de ajuste patrimonial revalúos técnicos	22.744
- Ajuste de Capital	78.791
	101.535

(2) Reserva de Utilidades - Otras - Reserva Facultativa 221.769

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31/12/01 Y 31/12/00

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/01	31/12/00
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	119.989	240.893
Aumento (Disminución) de los fondos	450.641	(120.904)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	570.630	119.989
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	1.005.933	1.028.236
Ingresos por servicios cobrados	281.468	292.386
Menos:		
Egresos financieros pagados	536.072	505.730
Egresos por servicios pagados	34.925	25.855
Gastos de administración pagados	407.191	429.305
Fondos originados por las operaciones ordinarias	309.213	359.732
Otras causas de origen de fondos		
- Disminución de títulos públicos y privados	124.908	629.781
- Disminución neta de préstamos	582.415	0
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	2.503.744	0
- Disminución neta de otros activos	126.134	32.248
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	0	777.997
Total de orígenes de fondos	3.337.201	1.440.026
- Aumento neto de préstamos	0	48.655
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	0	887.095
- Disminución neta de depósitos	670.545	860.297
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	2.370.789	0
- Disminución neta de otros pasivos	58.962	15.592
- Otras aplicaciones de fondos	65.477	109.023
- Distribución de utilidades	30.000	0
Total de aplicaciones de fondos	3.195.773	1.920.662
Aumento (Disminución) de los fondos	450.641	(120.904)

Las notas 1 a 21, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan, son parte integrante de este estado.

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS AL 31/12/01 Y 31/12/00

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldo de libros 31/12/01 (1)	Saldo de libros 31/12/00			
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación:							
- Del país		29.666	29.666	347.618	69.664	-	69.664
Bono Garantizado Tasa Fija	PARD	22.737	22.737	16.370	66.002		66.002
Bonos del Tesoro	TY05F	2.483	2.483	38.815	(3.119)		(3.119)
Bonos del Tesoro	TY04F	1.483	1.483	64.646	1.483		1.483
Bonos Globales	GD08	1.172	1.172	-	1.172		1.172
Bonos del Tesoro	TY06F	784	784	-	784		784
Bonos del Tesoro	BT02	634	634	19.671	634		634
Bonos del Tesoro	BT03	146	146	4.335	146		146
Bonos de Consolidación	PRE4	85	85	319	85		85
Otros		142	142	203.462	2.477		2.477
- Del Exterior			-	-	-		-
Subtotal en compra - venta o intermediación		**29.666**	**29.666**	**347.618**	**69.664**	-	**69.664**
Títulos Públicos por Pase con B.C.R.A.							
- Del país		-	-	30.000	-		-
Bono Tasa Flotante		-	-	30.000	-		-
- Del Exterior				123.495	-		-
Treasury Notes				123.495	-		-
Subtotal Titulos Públicos por Pase con B.C.R.A.		-	-	**153.495**	-	-	-
Titulos Públicos sin Cotización							
- Del país			**346.539**	-	**333.417**		**333.417**
Bonos Globales 2002	BGA2		134.856	-	134.856		134.856
Letras Externas - Serie 75	VBY4		163.027	-	163.027		163.027
Letras Externas - Serie 74	VEY4		17.163	-	4.041		4.041
Certificado de Crédito Fiscal	CCF		30.629	-	30.629		30.629
Patacones			218	-	218		218
Lecops			646	-	646		646
Subtotal Titulos Públicos sin Cotización			**346.539**	-	**333.417**	-	**333.417**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS			**376.205**	**501.113**	**403.081**	-	**403.081**

(1) Ver nota 19 - Hechos posteriores al cierre de ejercicio.

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/01 Y 31/12/00

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	31/12/01 (1)	31/12/00
En situación normal	**2.115.259**	**3.397.666**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	60.959	86.652
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	140.272	163.229
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.914.028	3.147.785
Con riesgo potencial	**176.527**	**37.889**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.071	9.376
Sin garantías ni contragarantías preferidas	168.456	28.513
Con problemas	**21.865**	**58.880**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.365	16.625
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.500	42.255
Con alto riesgo de insolvencia	**288.019**	**151.041**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.000	5.925
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	33.593	17.675
Sin garantías ni contragarantías preferidas	249.426	127.441
Irrecuperable	**23.152**	**28.158**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	14.277
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.224	5.950
Sin garantías ni contragarantías preferidas	17.928	7.931
Irrecuperable por disposición técnica	**12.045**	**8.839**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	484
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.611	1.728
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.434	6.627
TOTAL	**2.636.867**	**3.682.473**

(1) Ver nota 19 - Hechos posteriores al cierre de ejercicio.

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	31/12/01 (1)	31/12/00
Cumplimiento normal	**1.449.792**	**2.076.386**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	124
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	883.659	712.261
Sin garantías ni contragarantías preferidas	566.133	1.364.001
Cumplimiento inadecuado	**387.946**	**211.607**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	100.504	71.376
Sin garantías ni contragarantías preferidas	287.442	140.231
Cumplimiento deficiente	**133.637**	**82.264**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	114
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	26.178	23.813
Sin garantías ni contragarantías preferidas	107.459	58.337
De difícil recuperación	**101.289**	**92.457**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	28.376	31.480
Sin garantías ni contragarantías preferidas	72.913	60.977
Irrecuperable	**296.594**	**164.799**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	69.739	74.191
Sin garantías ni contragarantías preferidas	226.855	90.608
Irrecuperable por disposición técnica	**20.372**	**13.614**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.275	5.691
Sin garantías ni contragarantías preferidas	19.097	7.923
TOTAL	**2.389.630**	**2.641.127**
TOTAL GENERAL	**5.026.497**	**6.323.600**

(1) Ver nota 19 - Hechos posteriores al cierre de ejercicio.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/01 Y 31/12/00

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	31/12/01		31/12/00	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes	644.751	12,83	1.221.726	19,32
50 siguientes mayores clientes	1.125.755	22,40	1.279.204	20,23
100 siguientes mayores clientes	538.162	10,71	671.258	10,61
Resto de clientes	2.717.829	54,06	3.151.412	49,84
Total	**5.026.497**	**100,00**	**6.323.600**	**100,00**

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/01

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	0	314	556	833	833	0	67.613	70.149
Sector Financiero	0	84.775	54.267	47.012	30.344	6.691	21.764	244.853
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	1.461.446	1.441.122	620.463	123.087	81.186	309.079	675.112	4.711.495
Total	**1.461.446**	**1.526.211**	**675.286**	**170.932**	**112.363**	**315.770**	**764.489**	**5.026.497**

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

AL 31/12/01 Y 31/12/00

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Acciones y/o Cuotas partes				Importe	Importe	Información sobre el emisor				
									Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por acción	Cantidad	31/12/01	31/12/00	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	- En Otras Sociedades					**976**	**976**					
	- No Controladas											
	- Del País											
	Visa Argentina S.A.	Ordinarias	-	1	11.400	750	750		31.05.2001	6.013	15.534	1.647
	Coelsa	Nominal no endos.	-	1	225.903	226	226		31.12.2000	2.500	2.536	107

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

AL 31/12/01 Y 31/12/00

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/01	Valor residual al 31/12/00
					Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	37.516	14	770	0	20 a 50	864	37.436	37.516
- Mobiliario e Instalaciones	52.300	7.278	-155	1.480	1 a 10	10.000	47.943	52.300
- Máquinas y equipos	15.308	13.667	0	536	1 a 5	11.692	16.747	15.308
- Vehículos	1.178	441	0	207	hasta 5	347	1.065	1.178
TOTAL	**106.302**	**21.400**	**615**	**2.223**		**22.903**	**103.191**	**106.302**
BIENES DIVERSOS								
- Obras de Arte	526	0	0	0		0	526	526
- Bienes tomados en defensa de créditos	4.507	5.508	-368	3.992	50	1.044	4.611	4.507
- Papelería y útiles	841	4.291	0	4.429		0	703	841
- Otros bienes diversos	8.274	0	-247	4.686	50	144	3.197	8.274
TOTAL	**14.148**	**9.799**	**-615**	**13.107**		**1.188**	**9.037**	**14.148**

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

AL 31/12/01 Y 31/12/00

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/01	Valor residual al 31/12/00
					Años de vida útil asignados	Importe		
Llave de negocio	24	0	0	0	10	12	12	24
TOTAL	24	0	0	0		12	12	24

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

AL 31/12/01 Y 31/12/00

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/01		31/12/00	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	527.116	13,41	709.945	15,42
50 siguientes mayores clientes	444.493	11,31	527.568	11,46
100 siguientes mayores clientes	223.717	5,69	271.612	5,91
Resto de clientes	2.734.582	69,59	3.093.610	67,21
Total	**3.929.908**	**100,00**	**4.602.735**	**100,00**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

AL 31/12/01

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento (1)						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	3.165.641	563.785	87.246	91.260	21.338	638	3.929.908
Otras obligaciones por intermediación financiera							
- B.C.R.A.	106	236	0	0	0	0	342
- Bancos y Organismos Internacionales	16.994	9.283	5.517	35.788	70.216	288.030	425.828
- Obligaciones negociables no subordinadas	72.314	0	0	0	0	0	72.314
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	109.961	101.868	2.807	905	4.290	9.525	229.356
- Otros	140.841	3.876	7.670	13.776	22.119	0	188.282
- Intereses	195	4.943	41	267	524	2.150	8.120
Total	3.506.052	683.991	103.281	141.996	118.487	300.343	4.854.150
Obligaciones negociables subordinadas	0	4.585	0	121	0	150.000	154.706
Total	**3.506.052**	**688.576**	**103.281**	**142.117**	**118.487**	**450.343**	**5.008.856**

(1) Ver nota 19 - Hechos posteriores al cierre de ejercicio.

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

AL 31/12/01 Y 31/12/00

(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 31/12/01	Saldo al 31/12/00
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	404.917	(1) 318.101	(3) 122.062	0	600.956	404.917
- Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.636	0	0	606	1.030	1.636
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	12.328	0	11.711	0	617	12.328
TOTAL	**418.881**	**318.101**	**133.773**	**606**	**602.603**	**418.881**
DEL PASIVO						
- Indemnizaciones por despidos	0	0	0	0	0	0
- Compromisos eventuales	1.147	57	860	14	(2) 330	1.147
TOTAL	**1.147**	**57**	**860**	**14**	**330**	**1.147**

(1) Constitución para cubrir riesgos de incobrabilidad sobre la cartera de préstamos, de acuerdo a las normas del B.C.R.A.(Ver notas 2.2.3.1.y 19) 256.408

Corrección a la desafectación de previsiones efectuada contra cuentas de órden según Comunicación "A" 2729 del B.C.R.A. 61.693

318.101

(2) Ver nota 2.2.10.

(3) Corresponde a la desafectación de la previsión según Comunicación "A" 2729 del B.C.R.A.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/01

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulación	En cartera				
						163.080		
TOTAL						163.080		

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31/12/01 Y 31/12/00

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/01	Totales al 31/12/01 por moneda (1) Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31/12/00
ACTIVO												
Disponibilidades	457.203		457.203	9.985	443.874			24	1.795	1.335	190	51.297
Títulos públicos y privados	375.336		375.336		375.336							496.919
Préstamos	3.320.542		3.320.542	117	3.320.410					15		3.093.593
Otros créd.por interm.financiera	1.215.982		1.215.982	15.055	1.199.092		1		1.834			2.988.174
Bienes dados en locación financ.	242.358		242.358		242.358							318.453
Créditos diversos	78.069		78.069		78.069							69.256
Partidas pend.de imputación	5.509		5.509		5.509							1.168
TOTAL	**5.694.999**		**5.694.999**	**25.157**	**5.664.648**	**0**	**1**	**24**	**3.629**	**1.350**	**190**	**7.018.860**
PASIVO												
Depósitos	2.908.693		2.908.693		2.908.693							2.868.774
Otras oblig.por interm.financ.	1.578.340		1.578.340	24.682	1.547.647	156	96	1	3.670	1.555	533	3.256.054
Obligaciones diversas	2.032		2.032		2.032							2.858
Obligaciones negoc.subordinadas	154.706		154.706		154.706							217.722
Partidas pend.de imputación	3.565		3.565		3.565							3.084
TOTAL	**4.647.336**		**4.647.336**	**24.682**	**4.616.643**	**156**	**96**	**1**	**3.670**	**1.555**	**533**	**6.348.492**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	1.616.216		1.616.216	304	1.615.818		78	16				1.713.177
De Control	10.294.749		10.294.749	97.080	10.166.548	3.311	3.970	723	930	12.121	10.066	16.132.548
De Derivados	0		0		0							171.999
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	152.448		152.448	352	151.857	80		82		68	9	165.408
De Control	69.692		69.692		69.692							13.560
TOTAL	**12.133.105**		**12.133.105**	**97.736**	**12.003.915**	**3.391**	**4.048**	**821**	**930**	**12.189**	**10.075**	**18.196.692**

(1) Ver nota 19 - Hechos posteriores al cierre de ejercicio.

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31/12/01 Y 31/12/00

(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENC. CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS CUMPLIM.DEF. NO VENCIDA	VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIF.RECUP. NO VENCIDA	VENCIDA	IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL 31/12/01	31/12/00
1. Préstamos	**25.148**								**25.148**	**3.721**
-Adelantos	15.401								15.401	7
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15.401								15.401	7
-Documentos	9.570								9.570	3.195
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.570								9.570	3.195
-Hipotecar.y prendarios										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Personales										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Tarjetas										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Otros	177								177	519
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas	177								177	519
2. Otros créditos por intermediación financiera	**22.926**								**22.926**	**252**
3. Bienes dados en locación financiera y otros										
4. Responsabilidades eventuales	**415**								**415**	**1.027**
5. Participaciones en Otras Socied. y títulos privados										
TOTAL	**48.489**								**48.489**	**5.000**
PREVISIONES										

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio económico terminado el: 31/12/01

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	124.938
SALDOS DISTRIBUIBLES	
A Reservas de utilidades	
-Legal	-
A Ejercicio siguiente	124.938

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 26 de abril de 2002. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6. — RICARDO E. DE LELLIS, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° XCIV F° 166. — HUGO LECUMBERRI, Area Contable. — CLAUDIO PICCHI, Gerente General. — MANUEL YAGUST, Autoridad Máxima.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

NOTA 1 — BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 3147).

En vista de la sanción de la Ley N° 25.561 de "Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario", el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante su Resolución MD N° 1/2002, el Banco Central de la República Argentina según Comunicación "A" 3574, la Inspección General de Justicia a través de la Resolución 2/2002, y la Comisión Nacional de Valores, mediante su Resolución General N° 392/2002 establecen lineamientos de aplicación exclusiva para los estados contables al 31 de diciembre de 2001, referidos a la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera. Dichos lineamientos implican que dichos activos y pasivos serán valuados al tipo de cambio de un peso por un dólar estadounidense, vigente a la última fecha, anterior al 31 de diciembre de 2001, en que se produjeron operaciones en moneda extranjera en el país.

En consecuencia, los estados contables al 31 de diciembre de 2001 no incluyen los efectos de la devaluación del peso argentino, ni los derivados de la legislación conocida hasta el momento de su emisión con efecto en la liquidación de las operaciones en moneda extranjera vigentes al 31 de diciembre de 2001.

El nuevo régimen económico establecido a partir del 6 de enero de 2002 ha introducido cambios significativos que afectarán la posición económico financiera de la Entidad así como sus relaciones actuales y futuras con la clientela. Los estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

NOTA 2 — NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables más significativas consideradas en la preparación de los presentes estados contables son:

2.1. Moneda en que se han preparado los estados contables

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 316/95 y la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), la Entidad ha discontinuado, a partir del 1° de septiembre de 1995, la aplicación de métodos de reexpresión de los estados contables.

Las Normas Contables Profesionales, a través de la Resolución N° 140/96 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), permiten utilizar la moneda de curso legal, sin reexpresión, como unidad de medida para la preparación de los estados contables, en tanto la variación del Indice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) en el ejercicio no exceda el 8%. La inflación acumulada entre el 1° de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, medida según la variación del IPIM, fue inferior a ese porcentaje.

En consecuencia, estos estados contables reconocen en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995 únicamente. A tal efecto, se ha seguido la metodología establecida por la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE y la Circular CONAU 1-38 del B.C.R.A., utilizándose coeficientes derivados del IPIM.

2.2. Criterios de valuación

2.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Ante la modificación del régimen cambiario que dispuso la Ley 25.561 y las medidas que en consecuencia dispuso el Poder Ejecutivo Nacional, se ha aplicado lo establecido por la Resolución de la Mesa Directiva N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de fecha 16 de enero de 2002, y la Comunicación "A" 3574 del B.C.R.A. en lo relativo a la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001. Por lo tanto, los activos y pasivos se encuentran valuados al tipo de cambio, vigente a la última fecha, anterior al 31 de diciembre de 2001, en que se produjeron operaciones en moneda extranjera en el país.

2.2.2. Títulos Públicos

Hacia fines de diciembre de 2001 el Gobierno anunció la cesación de pagos (default) del Estado Nacional con respecto a la deuda pública, la que comenzó a materializarse durante el ejercicio 2002.

El 16 de abril de 2002 el Estado Nacional no cumplió con el pago del vencimiento de los Bonos Argentina 9% suscriptos desde su inicio a efectos de integrar la exigencia de requisitos mínimos de liquidez según las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y cuya tenencia al 31 de diciembre de 2001 asciende a $ 134.856, valuada a su valor nominal más intereses devengados. A la fecha de emisión de los presentes estados contables dicho saldo no ha sido recuperado.

Adicionalmente, tampoco fueron cumplidos los vencimientos de capital e intereses, operados hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, correspondientes al resto de los títulos mantenidos en cartera al 31 de diciembre de 2001. Por los intereses vencidos e impagos entre el cierre del ejercicio y la emisión de los estados contables, correspondientes a la tenencia de Letras Externas Series 74 y 75 la Entidad ejerció la opción de utilizar los mismos como medio de pago de impuestos.

No obstante estas consideraciones, se estima que la posibilidad de utilizar potenciales incumplimientos por parte del Estado Nacional en concepto de capital e intereses para pagos futuros de impuestos permitirá recuperar los valores contabilizados al cierre del ejercicio.

2.2.2.1. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación y títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.

Han sido valuadas a la última cotización conocida al 31 de diciembre de 2001, debido a que a dicha fecha no había negociación que permita la formación de un valor representativo de mercado, más el valor de los cupones de renta y amortización vencidos a cobrar al cierre del ejercicio.

Asimismo, los hechos posteriores descriptos en Nota 19 han afectado significativamente los mercados, los cuales a la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentran expectantes de las decisiones que el Gobierno adopte al respecto.

2.2.2.2. Títulos Públicos sin cotización

Las tenencias de títulos públicos sin cotización al 31 de diciembre de 2001 fueron valuadas al valor de incorporación acrecentado en función del interés que surge del cupón corriente.

2.2.3. Préstamos

2.2.3.1. Previsión por riesgo de incobrabilidad

La Entidad constituye una previsión por riesgo de incobrabilidad para cubrir las pérdidas estimadas en la recuperación de los préstamos, de acuerdo a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 2729 y modificatorias).

Dichas normas establecen la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado no financiero y financiero, teniéndose en cuenta las condiciones económicas actuales y las expectativas futuras.

A través de la Comunicación "A" 3418 el B.C.R.A. incrementó en 31 días los plazos de mora admitidos para las categorías 1 y 2 de los deudores de las carteras "Comercial" y para "Consumo o Vivienda", a los fines de la determinación de las clasificaciones correspondientes a diciembre de 2001 y enero de 2002 provocando una disminución de las previsiones por incobrabilidad.

Respecto de la incidencia de los hechos posteriores en la determinación de la previsión para deudores incobrables ver Nota 19.2..

El cargo por incobrabilidad imputado a resultados no sólo incluye el incremento de la mencionada previsión sino también los castigos directos efectuados sobre la cartera de créditos durante el ejercicio.

2.2.3.2. Préstamos garantizados

Con fecha 1° de noviembre de 2001, el Poder Ejecutivo Nacional, según Decreto N° 1387/01, dispuso la reducción del costo de la deuda pública nacional mediante el ofrecimiento, en condiciones voluntarias, de convertir la misma por préstamos garantizados o bonos nacionales garantizados o deuda provincial por préstamos garantizados o bonos nacionales garantizados.

Según el artículo 18 del mencionado decreto, la conversión de deuda se ofreció directamente a las entidades financieras, fondos de inversión, compañías de seguros y administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones.

Según resolución N° 767, del Ministerio de Economía, de fecha 28 de noviembre 2001, se determinaron los títulos elegibles a efectos del canje de deuda, la aprobación del mecanismo de conversión de los mismos, y de los contratos de fideicomiso y el modelo de contrato de préstamo garantizado.

La Entidad expone en el rubro Préstamos al 31 de diciembre de 2001 préstamos originados en el Decreto 1387/2001 por un valor nominal de $ 86.842.921 y U$S 7.306.618 recibidos como consecuencia de la operación de canje de deuda pública nacional, llevada a cabo por el Gobierno en los términos del mencionado decreto. La incorporación de dichos préstamos a la fecha de canje (6 de noviembre de 2001) se efectuó al valor contable de los títulos objeto de la transacción el cual ascendía a:

- Préstamos garantizados en pesos: miles de $ 63.239 correspondientes a tenencias de PRO 1, clasificados al 6 de noviembre de 2001 como títulos en cuentas de inversión y valuados al costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno al momento de su incorporación a la cartera de inversión y del tiempo transcurrido desde entonces, neto de los servicios de capital e intereses a cobrar entre esa fecha y la de presentación al canje ocurrido el 12 de diciembre de 2001. A la fecha de canje, el valor de cotización de los títulos entregados ascendía a miles de pesos $ 36.296.

- Préstamos garantizados en dólares: miles de U$S 3.538 correspondientes a tenencias de FRB, clasificados al 6 de noviembre de 2001 como títulos públicos en cuentas de intermediación y valuados a su valor de cotización, neto de los servicios de capital e intereses a cobrar entre esa fecha y la de presentación al canje ocurrido el 11 de diciembre de 2001.

Según Comunicación "A" 3366 del Banco Central de la República Argentina la diferencia positiva entre el valor nominal de los préstamos garantizados y su valor contable a la fecha de canje (6 de noviembre de 2001) se refleja en una cuenta regularizadora del activo. El saldo de dicha cuenta se imputa a resultados en forma proporcional al plazo de cada uno de los Préstamos Garantizados.

2.2.4. Devengamiento de intereses

El devengamiento de intereses para las operaciones no incluidas en el siguiente detalle se ha efectuado básicamente utilizando el método del cálculo exponencial. En las siguientes operaciones el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

Operaciones en moneda extranjera;

Operaciones a plazos no superiores a 92 días;

Operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a 92 días.

2.2.5. Operaciones contado a liquidar y a término con moneda extranjera, títulos públicos y privados con cotización

La Entidad realiza contratos de compra o venta de moneda extranjera y de títulos públicos y privados con cotización a futuro. Al momento del acuerdo se reconocen activos y pasivos, los cuales reflejan el efectivo, la moneda extranjera o los títulos con cotización a ser transados a la fecha final del contrato. La diferencia entre activos y pasivos a la fecha de inicio de la transacción (primas) es diferida y amortizada a lo largo de la vida del contrato.

Asimismo, la Entidad compra y vende moneda extranjera por cuenta y orden de sus clientes cuya liquidación se efectúa dentro de los tres días hábiles de concertada. Activos o pasivos son registrados por los créditos o las deudas con los clientes con contrapartida en activos o pasivos que reflejan la moneda a ser transada.

Los créditos o las deudas de la Entidad que representan la recepción o entrega futura de monedas o títulos son ajustados para reflejar el valor de mercado vigente de dichos títulos o monedas.

2.2.6. Bienes en locación financiera

El banco celebró contratos de leasing relacionados principalmente con operaciones con bienes muebles. La opción de compra del locatario en la mayoría de los contratos es inferior al valor actual esperado del bien a la fecha de ejercicio de la opción.

La diferencia entre el costo de adquisición de los activos en leasing y el valor de la opción de compra se amortiza en función del cronograma de cancelaciones del capital del préstamo relacionado durante el plazo de vigencia del contrato. El valor residual se registra en el rubro "Bienes en Locación Financiera".

El ingreso por alquileres se devenga mensualmente. Los alquileres a cobrar son registrados en la cuenta "Alquileres por Locación Financiera Devengados a Cobrar" del rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera". El efecto neto entre la depreciación de los bienes y los alquileres devengados, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, se registra en la cuenta "Otros" dentro del rubro "Ingresos Financieros".

2.2.7. Participaciones en otras sociedades

Las participaciones en otras sociedades están valuadas a su costo reexpresado de acuerdo con el criterio mencionado en nota 2.1.

2.2.8. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y bienes diversos, exceptuando las obras de arte, están valuados a su costo de adquisición, menos la correspondiente depreciación acumulada. Las adquisiciones anteriores al 31 de agosto de 1995 fueron reexpresadas en moneda de esa fecha, de acuerdo con el criterio indicado en la nota 2.1. La depreciación es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso y bienes diversos, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica, estimado en base a la información disponible a la fecha.

Los restantes bienes diversos han sido valuados a su costo reexpresado hasta el 31 de agosto de 1995, de acuerdo con el criterio mencionado en nota 2.1.

2.2.9. Bienes Intangibles

Se encuentran valuados al costo de adquisición reexpresado de acuerdo con el criterio mencionado en nota 2.1., neto de las amortizaciones acumuladas correspondientes.

Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al término del ejercicio en el cual se difieren.

2.2.10. Pasivo - Previsiones

La Entidad ha constituido una previsión para cubrir las pérdidas estimadas en el supuesto de tener que hacer frente a las garantías otorgadas a deudores en situación no normal, de acuerdo a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 2729 y modificatorias).

2.2.11. Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido y las gratificaciones por renuncias o retiros del personal son cargadas a resultados de acuerdo a estimaciones fundadas para cada caso en particular.

2.2.12. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias cargado a resultados es el que se estima pagar por el ejercicio de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

2.2.13. Valuación de opciones

Al 31 de diciembre de 2001 la Entidad no mantenía contratos de opciones en vigencia.

Al 31 de diciembre de 2000 el banco había concertado opciones con productos derivados con propósitos de cobertura, reflejando en los estados contables las variaciones ocurridas por cambios en los valores de los activos subyacentes. Las mismas se detallan a continuación:

Acuerdos con fines de obtener un seguro de cobertura sobre la retribución de determinados certificados de plazo fijo sobre los cuales se abonaban tasas variables. Las primas abonadas y no devengadas al 31 de diciembre de 2000, por miles de $ 1.072, se encontraban registradas en la cuenta "Primas por Opciones Tomadas" del rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera", siendo imputadas a resultados mediante el empleo del devengamiento lineal en función del tiempo transcurrido desde la concertación hasta la fecha de finalización del contrato en la cuenta "Otros" del rubro "Egresos Financieros" en el estado de resultados.

Compra de opciones de venta sobre el valor de ciertos títulos públicos y certificados de depósitos de bancos del exterior que poseía a dicha fecha. Las primas fueron devengadas en forma lineal y las opciones contabilizadas al precio de compra. Al 31 de diciembre de 2000 no existían primas a devengar por este concepto habiéndose cargado íntegramente en el ejercicio debido a que la Entidad estimó no hacer ejercicio de dichas opciones.

2.2.14. Diferencia entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales

Tal como se expone en la nota 2.2.3.2. al 31 de diciembre de 2001 la entidad mantiene Préstamos Garantizados por miles de $ 63.239 provenientes del canje de Títulos Públicos (PRO 1) clasificados al momento de su conversión como "tenencias en cuentas de inversión" y como tales valuados de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3278 del B.C.R.A., a su valor de incorporación a la cartera de inversión acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno a dicho momento y al tiempo transcurrido desde entonces. El valor de cotización de dichos activos a la fecha de canje ascendía a miles de $ 36.296.

De acuerdo con las normas contables profesionales la valuación de estas inversiones debería realizarse a valor de mercado, excepto que la entidad decidiera mantenerlas hasta su vencimiento y tuviera la capacidad financiera para poder hacerlo, en cuyo caso la valuación debería efectuarse al costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno al momento de incorporación al activo y al tiempo transcurrido desde entonces.

Los Títulos Públicos objeto del canje efectuado por el banco que se hallaban clasificados como tenencias en cuentas de inversión, no reunían las características requeridas por las normas contables profesionales para ser considerados como tales.

En consecuencia y respecto de la aplicación de las normas contables profesionales, el activo y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001, se hallaban incrementados en miles de $ 26.943 correspondientes a la diferencia entre el valor contable y el resultante del valor de cotización.

NOTA 3 — ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

A los efectos de la preparación del estado de referencia se define como fondos todos los conceptos incluidos en el rubro "Disponibilidades".

NOTA 4 — DETALLES DE LAS CUENTAS OTROS

4.1. Créditos Diversos

	31.12.01	31.12.00
	En miles de pesos	
Préstamos al Personal	56.019	58.559
Anticipo de Impuestos	21.990	8.507
Pagos efectuados por adelantado	35.501	48.363
Anticipo por compra de bienes	19.566	18.690
Depósitos en garantía	27.383	88.082
Bonos de cancelación de deuda	12.328	12.328
Diversos	7.443	9.452
Total	180.230	243.981

4.2. Obligaciones Diversas

	31.12.01	31.12.00
	En miles de pesos	
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	21.023	12.922
Retenciones a pagar	2.544	3.416
Impuestos a pagar	33.420	28.623
Acreedores Varios	23.761	56.930
Otros	919	789
Total	81.667	102.680

4.3. Egresos financieros

	31.12.01	31.12.00
	En miles de pesos	
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	8.995	8.268
Impuesto a los ingresos brutos	25.387	25.576
Primas por compras y pases de moneda extranjera	112.556	58.916
Total	146.938	92.760

4.4. Ingresos por servicios

	31.12.01	31.12.00
	En miles de pesos	
Comisiones ganadas seguros	46.386	53.773
Comisiones por asesoramiento financiero corporativo	1.889	9.216
Comisiones por custodia	7.824	10.998
Alquiler de cajas de seguridad	2.784	2.536
Tarjetas comisiones por envíos de resumen	14.305	16.435
Tarjetas emisión, renovación anual	24.799	30.557
Comisiones por liquidación a establecimientos (tarjetas)	10.414	3.593
Comisiones por descuentos sobre ventas tarjetas	32.914	32.007
Comisiones órdenes de pago	3.497	3.261
Diversos	37.246	29.650
Total	182.058	192.026

4.5. Egresos por servicios

	31.12.01	31.12.00
	En miles de pesos	
Impuesto a los Ingresos Brutos	13.312	13.725
Diversos	979	1.160
Total	14.291	14.885

4.6. Utilidades diversas

	31.12.01	31.12.00
	En miles de pesos	
Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	5.951	3.497
Recupero de gastos	2.778	3.820
Ajustes e Intereses de Créditos Diversos	4.698	4.671
Diversas	1.993	2.026
Total	15.420	14.014

4.7. Pérdidas diversas

	31.12.01	31.12.00
	En miles de pesos	
Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	10.280	4.210
Depreciación bienes diversos	1.188	449
Pérdidas por fraudes con tarjetas de crédito	1.921	2.287
Pérdidas por juicios	750	439
Castigos operativos	5.138	5.110
Gastos gestión de cobranza	1.308	-
Donaciones	614	537
Cargos impositivos	26	977
Diversas	4.371	3.320
Total	25.596	17.329

4.8. Cuentas de orden deudoras de control

	31.12.01	31.12.00
	Miles de $	
Valores en custodia	13.817.873	23.850.491
Diversos	457.404	510.153
Total	14.275.277	24.360.644

NOTA 5 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

5.1. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 existían documentos redescontados en moneda extranjera por el Banco Central de la República Argentina, incluidos en el rubro “Préstamos”, por el equivalente a miles de $ 228 y miles de $ 916 respectivamente, por operaciones de financiación de exportaciones promocionadas.

5.2. Al 31 de diciembre de 2001 y de 2000 se hallaban afectados en garantía los siguientes activos, imputados a la cuenta de “Depósitos en Garantía” del rubro “Créditos Diversos”:

	31.12.01	31.12.00
	Miles de $	
En garantía de operaciones de pase		
Títulos públicos	-	57.260
Efectivo en dólares	13.724	2.269
En garantía de custodias recibidas de AFJP		
Títulos públicos	-	16.999
Por operatoria de tarjetas de crédito		
Efectivo en dólares	4.772	5.859
Efectivo en pesos	8.887	5.695
Total	27.383	88.082

5.3. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se encontraba embargado el inmueble de la Entidad ubicado en Bartolomé Mitre 530 hasta la suma de miles de $ 5.031 a favor de la Obra Social Bancaria Argentina (ver nota 11).

5.4. Al 31 de diciembre de 2001 miles de $ 38.005 del saldo de Préstamos Garantizados en Pesos habían sido otorgados en garantía de los depósitos recibidos en custodia de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

NOTA 6 — PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 30 de noviembre de 1995 el representante legal de la Entidad aprobó la emisión de un Programa Global de Obligaciones Negociables a mediano plazo por un total de U$S 500.000.000. Dicho Programa fue aprobado por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) mediante Resolución N° 11.418 del 26 de agosto de 1996.

El mencionado Programa fue ampliado a U$S 1.500.000.000 mediante resoluciones del representante legal de la Entidad de fechas 21 de mayo de 1998 y 19 de abril de 1999, aprobadas por la C.N.V. por Resoluciones N° 12.297 del 8 de julio de 1998 y N° 12.677 del 6 de mayo de 1999.

La extensión de la duración del programa fue aprobada por la Resolución N° 13.846 del 20 de mayo de 2001.

Dentro del Programa Global, al 31 de diciembre de 2001, se mantiene pendiente de cancelación la colocación parcial de la Serie 33 emitida con carácter no subordinado, detallada a continuación:

Serie N°	Fecha de emisión	Valor Nominal (U$S)		Plazo de emisión	Valor de Suscripción	Fecha de vencimiento
		Emitido	Colocado			
33	30/10/01	80.000.000	74.910.000	90 días	97,4394%	28/01/02

Con fecha 28 de enero de 2002 la Entidad canceló la totalidad del capital comprometido por esta Serie.

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 1907 del Banco Central de la República Argentina y por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 el importe neto recibido por las obligaciones emitidas dentro de este Programa Global ha sido destinado a integración de capital de trabajo, refinanciación de pasivos y al otorgamiento de préstamos. La colocación de la Serie 33 se destinó a la refinanciación de pasivos.

NOTA 7 — PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA EXIGIDOS POR LA RESOLUCION N° 368/01 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

El artículo 6 del Capítulo XIX.5 de la resolución 368/01 de la Comisión Nacional de Valores exime la exigencia de patrimonio neto mínimo y contrapartida mínima a las entidades financieras autorizadas a operar por el B.C.R.A. siempre y cuando los requisitos patrimoniales exigidos por este último sean superiores a los establecidos por el artículo 5 de la mencionada resolución.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 el banco cumplía con los requerimientos patrimoniales establecidos por el Banco Central de la República Argentina, los que superaban a los determinados por la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 8 — IMPUESTOS

8.1. Impuesto al Valor Agregado

Una Inspección de la Dirección General Impositiva, relacionada con operaciones de leasing, estimó supuestas diferencias en el cómputo del impuesto al valor agregado en las Declaraciones Juradas por el período fiscal anual 1985 y los períodos fiscales diciembre de 1986 a noviembre de 1990, ambas fechas inclusive.

Como consecuencia de ello la Dirección General Impositiva confirió vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones el 22 de septiembre de 1992, la cual fue contestada por la Sucursal el 22 de octubre de 1992.

El 28 de diciembre de 1992 la Dirección General Impositiva resolvió dejar sin efecto, parcialmente, la vista del 22 de septiembre de 1992 en lo referente al período fiscal anual 1985 y los períodos fiscales diciembre de 1986 a noviembre de 1987. En relación con los períodos diciembre de 1987 a noviembre de 1990, el 21 de diciembre de 1993 se produjo la determinación de oficio, habiendo la sucursal interpuesto un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, el cual se encuentra a despacho de la Sala para resolver.

El Banco considera que posee argumentos sólidos para defender su posición, por lo que ninguna provisión ha sido considerada necesaria al efecto.

8.2. Impuesto de Sellos

Las Administraciones Provinciales de Impuestos de las Provincias de Santa Fe y Tucumán han determinado diferencias en concepto de impuesto omitido, intereses y multas por el impuesto de Sellos relacionado con la financiación de tarjetas de crédito.

La Administración Regional de Santa Fe mediante resolución 391/95 determinó diferencias impositivas en concepto de impuesto de Sellos correspondientes al período fiscal comprendido entre 1989 y 1993. Ante dicho pronunciamiento el banco interpuso recurso de reconsideración, el cual se aceptó parcialmente según resolución del 21 de junio de 1996 requiriendo la mencionada Administración el ingreso de la suma de miles de $ 1.511. En el mes de noviembre de 1999 el Banco abonó el monto reclamado e interpuso recurso de apelación ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Por su parte la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán determinó presuntas diferencias en el impuesto de Sellos por los períodos fiscales comprendidos entre 1994 a 1999 reclamando miles de $ 7.380 los cuales la Entidad ha abonado totalmente ingresando miles de $ 1.454 el 20 de noviembre de 1998, miles de $ 1.751 el 7 de diciembre de 1998, miles de $ 2.130 el 12 de febrero de 1999 y miles de $ 2.045 el 2 de abril de 2001. La Entidad ha interpuesto recurso de repetición ante la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Tucumán por cada una de las sumas abonadas.

El Banco considera por aplicación de la normativa legal vigente que la formalización, el riesgo y la contabilización de las operaciones de financiación de créditos por consumos de tarjetas se encuentran determinados en su casa central, ubicada en Capital Federal, por lo que entiende que no existe hecho imponible en Santa Fe y Tucumán. Adicionalmente existen errores de cálculo en las liquidaciones de esta última provincia por lo que la cifra en discusión es significativamente menor.

Considerando lo indicado en el párrafo anterior la Entidad decidió activar las sumas ingresadas en el rubro “Créditos Diversos”.

NOTA 9 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS - QUEBRANTO IMPOSITIVO

En noviembre de 1992 se efectuó la presentación correspondiente a la Dirección General Impositiva, a efectos de obtener el pago en Bonos de Cancelación de Deuda en pesos del 20% del quebranto impositivo acumulado al 31 de marzo de 1991 de miles de $ 135.565 que no pudo ser aplicado contra utilidades impositivas posteriores, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.073.

El 30 de junio de 1994 la Dirección General Impositiva resolvió no conformar la suma cuyo reconocimiento fuera solicitado, habiendo el banco interpuesto recurso de apelación ante dicho organismo con fecha 22 de julio de 1994. La Dirección General Impositiva el 23 de junio de 1995 decidió no hacer lugar al recurso de apelación opuesto por el banco, revistiendo carácter definitivo, restando sólo la vía judicial para impugnar dicha resolución. Con fecha 28 de agosto de 1995 el banco ha iniciado las acciones legales correspondientes.

Con fecha 23 de diciembre de 1999 la justicia federal de primera instancia ha dictado sentencia a favor de la Entidad. Dicha sentencia ha sido apelada por el fisco.

Con fecha 10 de mayo de 2001 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal dicta sentencia favorable a la Entidad financiera. El fisco apela ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación la parte correspondiente a leasing cuyo monto es el 5% del importe total en discusión, quedando en firme los conceptos no apelados.

En virtud de la sentencia a favor mencionada en el párrafo anterior la Entidad desafectó en el mes de diciembre de 2001 con crédito a Utilidades Diversas $ 11.711 equivalentes al 95% de la previsión total constituida por dicho concepto.

NOTA 10 — DEUDA SUBORDINADA

Los presentes estados contables incluyen miles de U$S 150.000 y U$S 210.000 al 31 de diciembre de 2001 y de 2000 respectivamente, en el rubro “Obligaciones Subordinadas”. Esta deuda es computada como patrimonio neto complementario a los efectos de la determinación de los capitales mínimos según lo dispuesto por la Com. “A” 2177 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

La deuda subordinada al 31 de diciembre de 2001 será amortizada de la siguiente manera:

— Miles de U$S 70.000 al vencimiento en diciembre del 2004.

— Miles de U$S 80.000 al vencimiento en septiembre del 2006.

La deuda de miles de U$S 70.000 genera un interés equivalente a la Tasa Libo y la de miles de U$S 80.000 devenga Tasa Libo más 1%.

NOTA 11 — INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322 estableció que las entidades financieras debían abonar el 2% sobre los intereses y comisiones percibidas en carácter de contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB).

Por Decreto 915/96, modificatorio del Decreto 263/96, se dispuso la reducción del aporte al 1% (con destino íntegro al ISSB) desde el 1° de julio de 1996 hasta el 1° de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido.

La Entidad ha registrado el devengamiento y efectuado el respectivo pago de la contribución al ISSB hasta el 30 de junio de 1997 en concordancia con lo establecido en el mencionado decreto y de acuerdo con la Ley 19.322.

La Asociación Bancaria Argentina y afiliados al ISSB promovieron acción de amparo a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los decretos mencionados en el segundo párrafo de esta nota. Dicha pretensión fue rechazada por el juez de primera instancia y aceptada por el tribunal de alzada por entender que el Poder Ejecutivo carecía de atribuciones para derogar o modificar un aporte creado por ley. Contra este último pronunciamiento el Poder Ejecutivo (parte demandada) interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue declarado improcedente con fecha 4 de noviembre de 1997.

Con fecha 26 de marzo de 1998 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el decreto N° 336/98 que declara que la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA) no es continuadora del ISSB. Posteriormente, el 13 de abril de 1998, la OSBA efectuó una determinación en la Entidad por la supuesta contribución que la misma debió efectuar en los períodos 01/07/97 al 30/09/97 y 01/10/97 al 31/12/97 y que fuera oportunamente impugnada por el banco.

Asimismo el banco impugnó tres determinaciones que el ISSB efectuó por supuestas deudas por contribuciones basadas en el artículo 17 incisos d), e) y f) de la Ley 19.322.

Con fecha 15 de diciembre de 1998 la OSBA inició proceso de ejecución fiscal de las sumas reclamadas trabando embargo sobre la cuenta corriente de la Entidad en el Banco Central de la República Argentina por miles de $ 5.031.

El 26 de octubre de 1999 el juez interviniente en el proceso de ejecución iniciado por OSBA dejó sin efecto el mismo y levantó el embargo que estaba trabado sobre la cuenta corriente de la Entidad en el Banco Central de la República Argentina.

Durante el mes de noviembre de 1999 la OSBA apeló la sentencia indicada en el párrafo anterior dejando sin efecto el levantamiento del embargo. Dicho embargo fue sustituido a solicitud de la Entidad con fecha 24 de diciembre de 1999 gravando en reemplazo el inmueble ubicado en Bartolomé Mitre 530 por igual importe.

El 4 de junio de 1999 el ISSB inició demanda ejecutiva por la suma de miles de $ 1.201. Esta demanda fue contestada por la Entidad con fecha 30 de agosto de 1999.

Con fecha 14 de febrero de 2000 se dictó sentencia en primera instancia rechazando la acción ejecutiva iniciada por el ISSB. El 24 de marzo de 2000 el ISSB apeló dicha sentencia.

La Entidad no ha constituido previsión para cubrir los eventuales aportes que han sido reclamados como no ingresados por entender que el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no le es oponible, juzgando a su vez, ilegítimas las determinaciones del ISSB y la OSBA en función de los fundamentos expresados en las impugnaciones respectivas.

NOTA 12 — ACTIVOS Y PASIVOS PROVENIENTES DE BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO

Como base del acuerdo alcanzado entre Citibank N.A. Sucursal Argentina y el Banco Central de la República Argentina con relación al salvataje del Banco Mayo Cooperativo Limitado, con fecha 18 de noviembre de 1998 se celebró el Contrato de Fideicomiso Acex entre Citibank N.A. Sucursal Buenos Aires, Banco Mayo Cooperativo Limitado y Banco Comafi S.A., así como el Contrato de Transferencia entre el Banco Mayo Cooperativo Limitado y Citibank N.A. Sucursal Buenos Aires, este último en relación a los Certificados de Participación a ser emitidos por Comafi S.A. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Acex. De acuerdo a lo establecido en dichos contratos:

— Citibank asumió depósitos del Banco Mayo por 695 millones de pesos.

— Citibank tomó posesión de 54 sucursales y otras 25 sucursales fueron transferidas a un grupo de 11 bancos con sus correspondientes depósitos que ascendían a 47 millones de pesos incluidos en el total indicado en el punto anterior.

— SEDESA se comprometió a entregar a Citibank aportes por U$S 350 millones (en virtud del contrato con SEDESA).

— Activos del Banco Mayo por más de mil millones de pesos fueron transferidos en propiedad fiduciaria al Fideicomiso Acex junto con sus pasivos relacionados.

— La administración y realización de los bienes fideicomitidos del Fideicomiso Acex se otorgó al Banco Comafi S.A..

— En su virtud de fiduciario del fideicomiso Acex, Banco Comafi S.A., emitió los siguientes Certificados de Participación en dicho fideicomiso, suscriptos inicialmente por Citibank:

— Certificado de Participación Especial Clase 1 por un monto de U$S 28 millones.

— Certificado de Participación General Clase A por un monto de U$S 345 millones.

— Certificado de Participación General Clase B por un monto de U$S 300 millones.

— Certificado de Participación General Clase C por un monto de U$S 350 millones.

— El CPE Clase 1 se dio en pago por Citibank al B.C.R.A.; el CPG Clase A tiene derecho de prelación sobre el B Y C; el CPG Clase B se dio en pago al B.C.R.A. y tiene prelación sobre el C y el CPG Clase C se dio en pago a SEDESA.

— Citibank tiene prioridad en rescatar o comprar cualquier activo incluido dentro del Fideicomiso Acex.

La fecha de posesión tanto de los activos fideicomitidos por parte del Banco Comafi S.A. como de las sucursales del Banco Mayo por parte de Citibank N.A. fue el 2 de diciembre de 1998. A partir de esa fecha Citibank N.A. y los demás partícipes disponen de un plazo de 6 años para recuperar activos incluidos dentro del Fideicomiso Acex, recuperaciones que irán a cancelar los correspondientes Certificados de Participación según las prelaciones anteriormente comentadas.

Al 30 de junio de 2000 Citibank se había cobrado de SEDESA la totalidad de los aportes comprometidos.

El saldo a cobrar, neto de rescates, del Certificado de Participación General Clase A al 31 de diciembre de 2001 y 2000 asciende a miles de U$S 32.706 y miles de U$S 37.146 respectivamente sobre los cuales se devengó la tasa de interés correspondiente según el contrato.

NOTA 13 — GESTION DE COBRANZA DEL FIDEICOMISO ACEX

El contrato de fideicomiso ACEX en el artículo quincuagésimo primero del capítulo 5° otorgó a Citibank, a partir del 2 de diciembre de 1998, la gestión de la cobranza de los créditos de ese fideicomiso. El Banco, a su vez contrató en el mes de enero de 1999 a la firma ADA S.A. para esta gestión quien la desempeñó hasta el 15 de marzo de 2001, fecha en la cual la Entidad se hizo cargo de la misma en forma directa.

NOTA 14 — APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

El Banco Central de la República Argentina, por la Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. El sistema de garantía alcanzaba a los depósitos a la vista y plazo constituidos a menos de 90 días de hasta $ 10.000 y depósitos a plazo a más de 90 días hasta $ 20.000 dentro de los límites y exclusiones establecidas por el mencionado Banco Central.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de septiembre de 1998 elevó el límite máximo de cobertura hasta la suma de $ 30.000.

El Banco Central de la República Argentina con fecha 28 de enero de 2000 emitió la Comunicación “A” 3068 que modifica el régimen de garantía de los depósitos, normando el monto máximo de cobertura en $ 30.000, y permitiendo, a partir de enero de 2000, computar como préstamo el cincuenta por ciento de la integración al fondo y como aporte el cincuenta por ciento restante.

Posteriormente el Banco Central de la República Argentina por Comunicación “A” 3153 del 24 de agosto de 2000 y a partir de los aportes correspondientes a septiembre de 2000 derogó el cómputo como préstamo del cincuenta por ciento de los aportes, sin perjuicio de lo cual, los préstamos hasta entonces concertados mantienen su vigencia y las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones.

El banco ha contabilizado préstamos al 31 de diciembre de 2001 y de 2000, por miles de $ 5.671 en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores”.

Los aportes realizados han sido registrados en el rubro “Egresos Financieros - Aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos” por miles de $ 8.995 y miles de $ 8.268 al 31 de diciembre de 2001 y 2000, respectivamente.

NOTA 15 — APORTE AL FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA

Con fecha 26 de diciembre de 2001 el Decreto N° 32 del Poder Ejecutivo Nacional estableció la creación del Fondo de Liquidez Bancaria (FLB) con el objeto de dotar de adecuada liquidez al sistema bancario.

El FLB es administrado por Seguro de Depósito S.A. (SEDESA) quien actúa como fiduciario del mismo. El FLB tendrá cinco años de vigencia contados a partir del 27 de diciembre de 2001. La retribución y el reintegro de gastos al fiduciario se establecerá en el contrato de fideicomiso.

Las Entidades Financieras autorizadas para operar en la Argentina deben integrar el FLB mediante la suscripción de Certificados de Participación Clase A por una suma equivalente al 5% del promedio de los saldos de los depósitos del sector privado en pesos y en moneda extranjera correspondientes al mes de noviembre de 2001. El Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) podrá establecer un aporte adicional de hasta el 50% del aporte indicado anteriormente. El porcentaje establecido inicialmente e integrado en diciembre de 2001 fue del 6%.

El Estado Nacional, representado por la Secretaría de Finanzas integrará anualmente el FLB mediante la suscripción de Certificados de Participación Clase B por una suma equivalente al 50% de las utilidades que le transfiera libremente el B.C.R.A..

El B.C.R.A. determinará el monto, tasa de interés y demás condiciones de los Certificados del FLB.

La Entidad con fecha 28 de diciembre de 2001 aportó por este concepto miles de U$S 241.678, imputándolos contablemente al rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores”.

Con fecha 22 de febrero de 2002 la Comunicación “A” 3487 del B.C.R.A. redujo, con efecto a partir del 1° de marzo de 2002, el aporte al 1,9% del promedio de depósitos de noviembre de 2001.

Por tal motivo, en concepto de devolución parcial del exceso respecto del aporte original, la Entidad recibió con fecha 1° de marzo de 2002 miles de $ 184.565.

Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables no se habían dado a conocer las condiciones de emisión de los Certificados de Participación por lo que la Entidad no devengó importe alguno en concepto de intereses ganados.

NOTA 16 — INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Contratos de tasa de interés y apreciación de valor - Total return swaps

Al 31 de diciembre de 2001 el banco había concertado un “Total Return Swaps” con Banco Hipotecario S.A. (BHSA) por un valor nacional de miles de $ 30.000 correspondiente a 3.000.000 de acciones ordinarias clase D de BHSA. Dichas operaciones se encontraban cubiertas con operaciones concertadas con el Latin American Investment Bank Limited.

La Entidad contabiliza dicho valor nacional en cuentas de control excluidas de los presentes estados contables.

El banco reconoce contablemente en el ejercicio en que se devengan los resultados positivos o negativos que surjan del cálculo del diferencial de precios, de acuerdo a los términos de los respectivos contratos, y del devengamiento de las primas en los rubros “Ingresos Financieros” o “Egresos Financieros” del estado de resultados con contrapartida en “Otros Créditos por Intermediación Financiera” u “Otras Obligaciones por Intermediación Financiera” según corresponda.

NOTA 17 — ACTIVIDAD COMO SOCIEDAD DEPOSITARIA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

El banco está autorizado por la Comisión Nacional de Valores a actuar como sociedad depositaria de los siguientes fondos comunes de inversión: “SB Income Pesos Fund”, “SB Income Dollar Largo Plazo Fund”, “SB Premium Fund”, “SB Choice Fund”, “SB Prime Fund”, “SB Bourse Fund” y “SB Income Dollar Fund”.

Los valores recibidos en custodia se encuentran registrados en la cuenta “Otras” - Cuentas de Orden Deudoras de Control.

NOTA 18 — RESTRICCION A LA DEVOLUCION DE DEPOSITOS

El 1° de diciembre el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 1570, tendiente a restringir la libre disponibilidad, circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. En tal sentido las extracciones de efectivo de cuentas a la vista no podían superar inicialmente los $ 250 por titular en cada entidad. A su vez, no quedan alcanzados por la restricción, los fondos depositados en efectivo a partir del 3 de diciembre de 2001, así como también los retiros que sean necesarios para hacer frente al pago de personal en los casos en que la Ley así lo dispone; el pago de haberes de retiros y jubilaciones y los cheques emitidos contra cuentas oficiales de la Nación y Provincias en la medida que no supere los $ 250. Las transferencias desde el exterior cuyos beneficiarios sean personas físicas o jurídicas podrán ser abonadas en efectivo.

NOTA 19 — HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

19.1. Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario y modificaciones de los Decretos 214/2002, 410/2002 y 494/2002

Desde que se dictaran las medidas bancarias que dispusieron restricciones en el uso de efectivo, en el retiro de fondos depositados en las entidades financieras y la bancarización compulsiva de la población a partir del Decreto N° 1570 del 1° de diciembre de 2001, se han desencadenado una serie de acontecimientos políticos y económicos que se extendieron mas allá del cierre del ejercicio y que tendrán consecuencias aún no determinadas en los negocios de la Entidad.

En este contexto y con fecha 6 de enero de 2002 fue sancionada la Ley N° 25.561 de “Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario”, posteriormente modificada en forma parcial por los Decretos 214 y 410 publicados el 4 y 8 de febrero de 2002 respectivamente, y los Decretos 471 y 494 publicados el 13 de marzo de 2002, y reglamentada en su alcance por las Comunicaciones “A” 3507 y “A” 3561 del Banco Central de la República Argentina.

Dichas normas disponen, entre otras, las siguientes medidas que podrían afectar la situación patrimonial y financiera de la Entidad:

a) Modificaciones a la Ley de Convertibilidad, que establecía la cotización del dólar estadounidense en un peso argentino.

b) Creación de un mercado oficial de cambios, que se fijó a partir del 11 de enero de 2002 en 1,40 pesos argentinos por dólar estadounidense (para las operaciones que autorizara el B.C.R.A.). Este mercado se encontró vigente en ese valor para la liquidación de ciertas importaciones y exportaciones hasta el 1° de febrero de 2002.

c) Establecimiento de un mercado libre de cambios, cuya apertura se realizó el 11 de enero de 2002, para todas aquellas operaciones que no se encontraban encuadradas o no habían obtenido autorización del Banco Central de la República Argentina para ser cursadas por el mercado oficial de cambios. Las cotizaciones de apertura fueron 1,60 y 1,70 pesos argentinos por dólar estadounidense comprador y vendedor respectivamente.

d) Instalación a partir del 11 de febrero de 2002 de un mercado único y libre de cambios para todas las transacciones cambiarias.

e) Reestructuración de las obligaciones con el sistema financiero argentino. Las deudas mantenidas al 3 de febrero de 2002 con el sistema financiero, por el sector privado no financiero, en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, cualquiera sea su monto y naturaleza, incluidas las responsabilidades eventuales, se valúan considerando el tipo de cambio $ 1 = U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Estas deudas están sujetas a actualización por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) calculado en base a la inflación minorista el cual será publicado por el Banco Central de la República Argentina, más una tasa de interés máxima aplicable sobre capital actualizado. En las obligaciones no cancelables en cuotas, con excepción de las correspondientes a los saldos de las tarjetas de crédito, el deudor gozará de un plazo de espera de seis meses para su pago, recalculándose entonces el monto de su deuda mediante la aplicación del CER.

Se excluyen del tratamiento de conversión a pesos mencionado en el párrafo anterior los saldos por:

— Liquidación de financiaciones instrumentadas mediante tarjetas de crédito cuyo vencimiento haya operado al 3 de febrero de 2002, en la medida en que correspondan a consumos efectuados en el exterior.

— Financiaciones, incluidas las responsabilidades eventuales, vinculadas al comercio exterior, en los casos previstos en la Comunicación “A” 3561 del B.C.R.A..

— Contratos de futuros y opciones, incluyendo operaciones a término.

— Las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

Cabe aclarar que como consecuencia de esta medida, la entidad a la fecha de emisión de los estados contables aún mantiene pendiente de cancelar de común acuerdo con clientes operaciones de venta y compra de moneda extranjera a término pactadas con anterioridad al cierre del ejercicio, por un saldo de miles de U$S 1.064 y U$S 81.384 respectivamente.

f) Se convierten a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas, los saldos de los depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero. Asimismo, se reprograman los vencimientos de los depósitos en pesos y en moneda extranjera, existentes en el sistema financiero al 30 de noviembre de 2001, excepto aquellas imposiciones a plazos fijos cuyos titulares sean las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP). Los saldos de depósitos en cuenta corriente en moneda extranjera cuyos titulares sean personas jurídicas quedan excluidos de dicha reprogramación y se puedan convertir totalmente en pesos, a opción de los clientes, a la paridad de $ 1,40 = U$S 1. En tanto que para el resto de los depósitos en cuenta corriente y en caja de ahorro en moneda extranjera existe la opción de quedar excluidos de la reprogramación hasta el equivalente de U$S 10.000 y U$S 5.000 respectivamente.

La reprogramación de depósitos en pesos quedará sujeta al siguiente cronograma de devolución: desde $ 400 hasta $ 10.000 en 4 cuotas a partir de marzo de 2002, más de $ 10.000 hasta $ 30.000 en 12 cuotas a partir de agosto de 2002, más de $ 30.000 en 24 cuotas a partir de diciembre de 2002. Los mismos devengarán un interés del 7% nominal anual.

En relación a la reprogramación de depósitos en moneda extranjera se sigue el siguiente cronograma de devolución: desde 1.200 hasta 7.000 en 12 cuotas a partir de enero de 2003, más de 7.000 hasta 14.000 en 12 cuotas a partir de marzo de 2003, más de 14.000 hasta 42.000 en 18 cuotas a partir de junio de 2003 y más de 42.000 en 24 cuotas a partir de septiembre de 2003. Los mismos devengarán una tasa del 2% nominal anual sobre el capital no recalculado desde la fecha de reprogramación hasta el 3 de febrero de 2002, inclusive, y a la tasa mínima del 2%, o mayor que se pacte, sobre saldos recalculados por aplicación del CER.

Existe a favor de los depositantes una opción de canje de los depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera por dos tipos diferentes de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses o uno en pesos, en tanto que los depósitos constituidos originalmente en pesos tiene opción de canje por Bonos del Gobierno Nacional denominados en pesos. El Banco Central de la República Argentina otorgará a las entidades financieras adelantos en pesos contra el otorgamiento de garantías por parte de las entidades financieras por los montos necesarios para la adquisición de los bonos mencionados, a fin de atender las solicitudes de los depositantes. El plazo de vencimiento final de los bonos en dólares estadounidenses asciende a diez años, y el correspondiente a pesos a cinco años. Los depositantes podrán ejercer la opción prevista hasta el 30 de abril de 2002.

h) Los saldos al 1° de febrero de 2002, de las cuentas de las entidades financieras en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, computables para integrar requisitos de liquidez, excepto las disponibilidades en billetes, se convierten a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense. Se encuentran comprendidos los saldos de las cuentas abiertas a tal efecto en el Deustche Bank, Nueva York.

i) Las operaciones de pase en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras concertadas hasta el cierre de las operaciones del día 1° de febrero de 2002, por las entidades financieras con el B.C.R.A., se convierten a pesos con la misma relación del párrafo anterior.

j) Los saldos de las obligaciones interfinancieras al 3 de febrero de 2002 se convierten a pesos, a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas a excepción de las destinadas al otorgamiento de asistencia a clientes para la prefinanciación y financiación de exportaciones e importaciones, las que se cursarán por el mercado único y libre de cambios.

Se dispuso la emisión de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en pesos y en dólares estadounidenses por hasta los montos necesarios para compensar a las entidades financieras los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera. A la fecha de los presentes estados contables el Banco Central de la República Argentina aún no emitió la norma referida a los criterios de valuación vinculados con la transformación a pesos, a diferentes tipos de cambio, de los activos y pasivos en moneda extranjera.

A su vez, el Banco Central de la República Argentina, a través de la Comunicación "A" 3562 del 12 de abril de 2002, reglamentó el Decreto 469/02 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se prorroga hasta el 15 de mayo de 2002, el plazo para que los deudores de las entidades financieras puedan cancelar total o parcialmente las deudas que registren al 2 de noviembre de 2001 con más los accesorios hasta su efectiva cancelación, mediante la entrega de títulos valores públicos nacionales. Cabe aclarar que los deudores clasificados en situación 1, 2 ó 3 deberán requerir la previa conformidad del acreedor para cancelar sus deudas. Asimismo, la mencionada comunicación del B.C.R.A. establece que, atento a lo dispuesto en el Decreto N° 469/02, los títulos públicos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras que se entreguen para la cancelación de deudas con el sistema financiero, dispuesta por los artículos 30 y 39 del Decreto 1387/01 y la Comunicación "A" 3398, se convertirán a pesos aplicando el valor de conversión de $1 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera.

Las medidas hasta aquí descriptas representan un resumen abreviado de la normativa emitida a la fecha de emisión de los estados contables. Esta normativa ha sufrido notorios cambios desde su origen y no resulta improbable que nuevas normas sean emitidas, susceptibles de cambiar, total o parcialmente, el régimen vigente.

Los efectos de las medidas descriptas precedentemente sobre la situación económico financiera de la Entidad generan una mayor exposición con el Sector Público por la compensación a recibir proveniente de la "pesificación asimétrica". El monto de bono a recibir de parte del Gobierno Nacional, como consecuencia de esta compensación, no ha sido determinado a la fecha de emisión de los estados contables, estando además afectada su determinación a la decisión final que los ahorristas adopten respecto a la opción de recibir bonos. A su vez, tampoco la Entidad ha decidido aún si hará opción por el bono en dólares para compensar el descalce que tiene en su posición pasiva de moneda extranjera luego de la "pesificación".

Por otra parte, el nuevo régimen genera incertidumbre sobre la capacidad de repago de los deudores de la Entidad, especialmente aquellos que mantienen endeudamiento adicional en moneda extranjera con acreedores del exterior y que cuentan con un flujo de fondos en moneda local.

En este contexto, la previsión para deudores incobrables ha sido determinada en base a los riesgos crediticios conocidos y existentes al 31 de diciembre de 2001 y no contempla estimación alguna del impacto, aún no cuantificable, de estas medidas posteriores sobre la recuperabilidad de estos activos

Por último, las medidas introducidas han generado mayor desconfianza del público sobre el sistema financiero, en particular los depositantes, lo que conlleva un interrogante mayor sobre el futuro de este sistema como canalizador de sus ahorros. En este marco, no se descarta un redimensionamiento futuro de la Entidad para adaptarla a las nuevas condiciones económicas.

19.2. Canje y conversión a pesos de deuda pública - Decretos N° 410/02 y 471/02 y Resolución N° 55/02 del Ministerio de Economía.

Mediante el decreto N° 471/02, publicado el 13 de marzo de 2002, se dispuso que las obligaciones del sector público nacional, provincial y municipal vigentes al 3 de febrero de 2002 denominadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la Ley Argentina, se convertirán a $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera y ajustarán por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Asimismo, se dispone que las obligaciones del sector público nacional convertidas a pesos instrumentadas mediante préstamos garantizados aprobados por el decreto N° 1646/01 y la Resolución del ex Ministerio de Economía N° 851/01, devengarán a partir del 3 de febrero de 2002 tasas de entre el 3% y el 5% anual para aquellos préstamos con vida promedio, calculada a partir del 6 de noviembre de 2001, de hasta cinco años y más de diez años respectivamente, y del 5,50% anual capitalizable para aquellos que tengan una capitalización de por lo menos cinco años.

Por otro lado las obligaciones del sector Público Provincial y Municipal, convertidas a pesos según lo mencionado en el párrafo anterior, devengarán intereses a la tasa del 4% anual a partir del 3 de febrero de 2002.

Por el decreto N° 410/02, publicado el 8 de marzo de 2002, se dispuso que los certificados de crédito fiscal emitidos en el marco de los decretos N° 979/01, 1005/01 y 1226/01, en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, vigentes al 3 de febrero de 2002, se convierten a pesos a la relación de $ 1,40 por dólar estadounidense o su equivalente, según corresponda, actualizándose por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) calculado en base a la inflación minorista, publicado por el Banco Central de la República Argentina.

Asimismo, los certificados de ejercicio de opción impositiva en dólares estadounidenses que se emitan en el marco de la Resolución Conjunta de la Secretaría de Hacienda N° 30/01 y de la Secretaría de Finanzas N° 8/01 también serán convertidos a pesos y ajustados según el mismo coeficiente indicado en el párrafo anterior.

Por otro lado, la Resolución N° 55/2002 publicada el 22 de abril de 2002, establece que el préstamo garantizado a tasa fija RA $ 08 se considerará como emitido en dólares estadounidenses y se convierte a pesos a la tasa de cambio mencionada en el primer párrafo de este punto, devengando intereses a la tasa del 4% anual a partir del 3 de febrero de 2002.

Al 31 de diciembre de 2001 la exposición de riesgo con el sector público nacional y provincial asciende a miles de $ 473.230 (al 31 diciembre de 2000 $ 654.929) la que se encuentra expuesta en los rubros Títulos Públicos y Privados (miles de $ 376.205), Préstamos (miles de $ 70.149), Otros Créditos por Intermediación Financiera (miles de $ 46.813), Depósitos (miles de $ 5.760) y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera (miles de $ 14.177).

Los efectos de la declaración de default por parte del Estado Nacional (opción a la que adhirieron paulatinamente los estados provinciales), conjuntamente con el severo impacto de las nuevas medidas, incluyendo la salida de la convertibilidad, sobre las cuentas públicas, eleva en grado significativo la incertidumbre sobre la capacidad del mismo de honrar sus compromisos.

19.3. Ley N° 25.563 de Emergencia Productiva y Crediticia.

Mediante la Ley N° 25.563, de modificación de concursos y quiebras y otras normas, sancionada el 30 de enero de 2002 y promulgada parcialmente el 14 de febrero de 2002, se declara la emergencia productiva y crediticia hasta el 10 de diciembre de 2003. Las principales modificaciones disponen, entre otras, las siguientes medidas que regirán mientras dure la emergencia salvo que se establezca un plazo menor, sin perjuicio de cumplirse y mantenerse hacia el futuro los efectos correspondientes de los actos perfeccionados al amparo de su vigencia, y que podrían afectar y/o extender el recupero estimado al cierre del ejercicio de la cartera crediticia de la Entidad:

a. Suspensión por el plazo de 180 días contados a partir de la vigencia de la Ley N° 25.563, de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas las hipotecarias y prendarias de cualquier origen.

b. Extensión por 180 días hábiles judiciales del plazo para que los deudores concursados intenten arribar a un acuerdo con sus acreedores (período de exclusividad). Asimismo, a partir de la vigencia de la Ley N° 25.563 se prorroga en todos los procesos concursales presentados con anterioridad el vencimiento del mencionado período de exclusividad.

c. Suspensión por 180 días de las medidas cautelares trabadas y prohibición por el mismo plazo para trabar nuevas medidas cautelares sobre aquellos bienes que resulten indispensables para la continuidad de las actividades relacionadas con el giro habitual del deudor.

d. Ampliación por un año del plazo para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor en virtud de acuerdos concursales, judiciales o extrajudiciales, homologados en los términos de la Ley N° 24.522.

e. Suspensión por 180 días del trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley 24.522.

f. Las entidades financieras gozarán de un plazo de 90 días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema a través de un acuerdo con cada uno de ellos, celebrado en el marco de las previsiones de la Ley 25.561.

Estas medidas afectan los derechos de las entidades crediticias al ser emitidas con posterioridad al otorgamiento de los respectivos préstamos generando mayor incertidumbre sobre la efectiva posibilidad de recuperar los mismos.

19.4. Normas contables profesionales y de organismos de contralor

Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se exponen en Anexo L. Los mismos serán convertidos al tipo de cambio libre, a U$S 1 = $ 1,40 o a U$S 1 = $ 1 según los lineamientos expuestos precedentemente.

Debido a que a la fecha de preparación de los presentes estados contables todavía algunas cuestiones se encuentran pendientes de definición, no se puede efectuar una estimación del impacto en la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, del conjunto de las respectivas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. A través de la Comunicación "A" 3574, el Banco Central de la República Argentina dispuso que, una vez definidos por esa Institución todos los criterios que hacen a la valuación de la totalidad de las partidas del patrimonio, las entidades financieras deberán presentar y publicar el Balance Pro Forma, el que será complementario de este régimen

19.5. Acciones legales de amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la Justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

Durante el período transcurrido entre el cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables jueces de diversas localidades decidieron dar curso a los reclamos de los ahorristas, ordenando a las entidades financieras a devolver total o parcialmente los depósitos pactados en moneda extranjera en esa moneda o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre. La materialidad que fueron adquiriendo estas resoluciones judiciales impactó severamente en la liquidez del sistema financiero, al punto que el Gobierno Nacional sancionó con fecha 25 de abril de 2002 la Ley 25.587 para evitar que esta situación continúe, poniendo a riesgo la totalidad del sistema. Dicha Ley establece que el Estado o los bancos pueden apelar la medida cautelar dictada por el juez ante la Cámara Federal, suspendiendo la orden de entregar los fondos.

No obstante cabe aclarar que, a raíz de las medidas cautelares notificadas a la Entidad vinculadas con las resoluciones judiciales originadas en los requerimientos realizados por los depositantes, que anularon los alcances del Decreto N° 1570/01, durante el año 2002 y hasta la fecha de emisión de los estados contables la Entidad devolvió depósitos en efectivo por miles de U$S 102.903 según surge de la información presentada al B.C.R.A. en cumplimiento del régimen informativo sobre resoluciones judiciales de la Comunicación "A" 3554 del ente rector.

La Entidad espera ser compensada por los importes desembolsados en dólares provenientes de estos recursos de amparo.

19.6. Otros

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad, en virtud de la extensión de los plazos establecida por el B.C.R.A., no ha presentado el régimen informativo contable mensual correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2002.

NOTA 20 — RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo a la Comunicación "A" 3574, del 22 de abril de 2002, y hasta que el Banco Central de la República Argentina comunique lo contrario, queda suspendida la distribución de utilidades.

NOTA 21 — PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto por la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no se requiere a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 26 de abril de 2002. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6. — RICARDO E. DE LELLIS, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° XCIV F° 166. — HUGO LECUMBERRI, Area Contable. — CLAUDIO PICCHI, Gerente General. — MANUEL YAGUST, Autoridad Máxima.

INFORME DEL AUDITOR SOBRE ESTADOS CONTABLES

Al Representante Legal de
CITIBANK N.A.
Sucursal Buenos Aires, Argentina
Bartolomé Mitre 530
Buenos Aires

1 — Estados contables auditados

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Citibank N.A., Sucursal Buenos Aires, Argentina, al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 21 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N por los ejercicios terminados en esas fechas. La preparación de los estados contables es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra tarea de auditoría.

En los estados contables se exponen en forma comparativa las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Sobre estos estados contables hemos dictaminado sin limitaciones ni salvedades con fecha 15 de febrero de 2001.

2 — Alcance de la auditoría

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Gerencia y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para fundamentar lo expuesto en el apartado 4.

3 — Aclaraciones previas al informe

Los estados contables han sido preparados basados en el contexto económico y financiero predominante al cierre del ejercicio, el cual ya estaba marcado por una creciente inestabilidad en el sistema financiero, que se fue intensificando a partir de las restricciones a la devolución de los depósitos dispuesta por el anterior Gobierno desde el 3 de Diciembre de 2001.

Los acontecimientos desencadenados a partir del 6 de enero de 2002 con la devaluación del peso argentino, que se describen en la nota sobre hechos posteriores (Nota 19), han provocado profundos cambios en ese contexto económico y financiero, generando las siguientes incertidumbres que afectan los presentes estados contables:

Tal como se menciona en la Nota 19.2. el Banco registra tenencias de títulos públicos, préstamos y otras financiaciones otorgadas al Sector Público por miles de $ 473.230, que se encuentran en situación de default, no habiéndose aún resuelto cuándo y cómo se reanudarán los pagos de una parte significativa de esa tenencia en un marco donde resta definir aún la reestructuración de una proporción importante de la deuda pública.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 214/02 de Reorganización del Sistema Financiero, el Estado Nacional compensará a las entidades financieras por el desequilibrio patrimonial producido a raíz de la devaluación del peso argentino y la pesificación de los distintos activos y pasivos en el país a un tipo de cambio diferente al de los depósitos (ver Nota 19.1.) estando pendiente aún la reglamentación necesaria para calcular el monto definitivo de esta compensación. Esta situación genera una exposición adicional no voluntaria con el Sector Público.

Adicionalmente, el Banco presenta asistencias crediticias al sector privado por miles de $ 5.977.117 (rubros Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Bienes en Locación Financiera y Créditos Diversos) cuya situación ha sido afectada en términos generales por los efectos derivados de las nuevas medidas económicas las que han sido descriptas en la Nota 19.

La recuperabilidad de estos activos dependerá de que se reestablezcan las condiciones macroeconómicas necesarias que permitan a los deudores proceder al repago de las obligaciones asumidas. Por lo tanto, a la fecha, no es posible cuantificar las consecuencias que esta situación pueda tener en la posición económica financiera del banco al cierre del ejercicio. Los presentes estados contables deben ser leídos entonces considerando estas situaciones de incertidumbre.

4 — Informe sobre la revisión

Debido al efecto que sobre los estados contables pudieran tener eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran surgir de la situación descripta en el punto anterior, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto de Citibank N.A., Sucursal Buenos Aires, Argentina al 31 de diciembre de 2001.

5 — Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

— los estados contables surgen de registros contables llevados formalmente de acuerdo con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

— de acuerdo con lo mencionado en nota 2.1., en cumplimiento de disposiciones del Banco Central de la República Argentina, la entidad ha discontinuado a partir del 1° de septiembre de 1995 la aplicación de métodos de reexpresión de los estados contables en moneda constante;

— como parte de nuestro examen hemos revisado la reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;

— al 31 de diciembre de 2001 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables, asciende a $ 4.959.383, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6. — RICARDO E. DE LELLIS, Socio. Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° XCIV F° 166.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 3/5/2002 01 O T. 57 Legalización N° 017381.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 26/4/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a CITIBANK N.A. SUC. BS. AS. ARGENTINA para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. DE LELLIS RICARDO ENRIQUE 20-11266727-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0094 F° 166 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: FINSTERBUSCH PICKENHAYN S. Soc. I, T° 2, F° 6. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 34.268

BANCO DE VALORES S.A.

Nombre del Auditor firmante: Guillermo N. Pérez
Asociación Profesional: Pistrelli, Díaz y Asociados
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2001
Tipo de Informe: 5
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 17/12/2077
Sarmiento 310 - Buenos Aires

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2001	
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	7.953	10.005
Bancos y corresponsales	63.176	1.997
	71.129	12.002
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	-	10.078
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	1.550	1.850
Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	27.850
Títulos públicos sin cotización	10.195	-
Inversiones en títulos privados con cotización	8.785	19.052
(Previsiones) (Anexo J)	(1.019)	(200)
	19.511	58.630
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al sector público no financiero	19.829	8.114
Al sector financiero	53.108	24.035
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	31.524	50.423
Adelantos	9.843	15.773
Documentos	19.819	31.402
Hipotecarios	1.234	1.442
Personales	497	340
Otros	-	1.166
Intereses y diferencia de cotización devengados a cobrar	152	699
Cobros no aplicados	(16)	-
Intereses documentados	(5)	(399)
(Previsiones) (Anexo J)	(4.562)	(3.365)
	99.899	79.207
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	2.503	56.746
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	2.605	13.782
Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	391	1.009
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	5.346	175
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	443	6.656
Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	3	1
(Previsiones) (Anexo J)	(279)	(717)
	11.012	77.652
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
En entidades financieras	60	60
Otras	20	47
(Previsiones) (Anexo J)	(11)	(11)
	69	96
F. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	860	962
Otros (Nota 5.a)	1.898	1.448
(Previsiones) (Anexo J)	(277)	(270)
	2.481	2.140
G. BIENES DE USO (Anexo F)	6.836	6.535
H. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	2.277	2.721
I. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Gastos de organización y desarrollo	1.145	1.454
	1.145	1.454
TOTAL DEL ACTIVO	214.359	240.437

PASIVO	2001	2000
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Sector financiero	-	2
Sector privado no financiero y Residentes en el exterior	171.578	143.944
Cuentas corrientes	140.285	41.873
Cajas de ahorros	1.862	36.901
Plazos fijos	23.601	62.357
Otros	5.582	2.337
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	248	476
	171.578	143.946
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Obligaciones negociables no subordinadas	-	4.000
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	2.520	56.075
Otras (Anexo I) (Nota 5.b)	753	957
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	-	18
	3.273	61.050
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras (Nota 5.c)	2.417	577
	2.417	577
O. PREVISIONES (Anexo J)	190	250
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Anexo I)	10.144	10.150
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	37	-
TOTAL DEL PASIVO	187.639	215.973
PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)	26.720	24.464
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	214.359	240.437

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS	**376.427**	**526.333**
CONTINGENTES	**34.554**	**42.125**
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	167	167
Garantías recibidas	33.514	40.028
Cuentas contingentes deudoras por contra	873	1.930
DE CONTROL	**303.175**	**430.827**
Créditos clasificados irrecuperables	13.420	12.853
Otras (Nota 5.d)	257.422	416.001
Cuentas de control deudoras por contra	32.333	1.973
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**38.698**	**53.381**
Fondos en fideicomiso	38.698	53.381
ACREEDORAS	**376.427**	**526.333**
CONTINGENTES	**34.554**	**42.125**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	794	1.838
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	79	92
Cuentas contingentes acreedoras por contra	33.681	40.195
DE CONTROL	**303.175**	**430.827**
Valores por acreditar	32.333	1.973
Cuentas de control acreedoras por contra	270.842	428.854
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**38.698**	**53.381**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	38.698	53.381

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	4.050	2.391
Intereses por adelantos	3.087	2.220
Intereses por documentos	4.353	3.811
Intereses por préstamos hipotecarios	160	140
Intereses por otros préstamos	1.766	1.650
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	443	7
Resultado neto de títulos públicos y privados	3.464	2.457
Resultado neto por opciones	15	-
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	110	-
Otros (Nota 5.e)	4.591	2.924
	22.039	15.600
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	1.696	-
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	306	1.019
Intereses por depósitos a plazo fijo	6.943	6.759
Intereses por financiaciones del sector financiero	2	-
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	357	18
Otros intereses	800	881
Resultado neto por opciones	-	2
Otros	891	609
	10.997	9.288
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	11.042	6.312
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	2.652	1.100
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	886	1.151
Vinculados con operaciones pasivas	2.365	2.535
Otras comisiones	247	325
Otros (Nota 5.f)	1.208	1.691
	4.706	5.702
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	500	301
Otros (Nota 5.g)	150	178
	650	479
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	5.412	5.263
Otros honorarios	497	532
Propaganda y publicidad	26	45
Impuestos	367	288
Otros gastos operativos (Nota 5.h)	2.079	1.725
Otros	205	428
	8.586	8.281
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	3.860	2.154
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	4	7
Intereses punitorios	15	44
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	282	43
Otros (Nota 5.i)	189	136
	490	230
H. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	2	-
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	58	327
Otros (Nota 5.j)	60	55
	120	382
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	4.230	2.002
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.599	436
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	2.631	1.566

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	2001						2000
	Capital Social	Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidades		Resultados no Asignados	Total	Total
			Legal	Otras			
1. Saldos al comienzo del ejercicio	10.000	3.749	2.880	110	7.725	24.464	23.859
2. Ajuste de ejercicios anteriores (1)	-	-	-	-	(375)	(375)	(961)
3. Subtotal	10.000	3.749	2.880	110	7.350	24.089	22.898
4. Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas del 27-03-01							
Reserva legal	-	-	121	-	(121)	-	-
5. Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	-	2.631	2.631	1.566
6. Saldos al cierre del ejercicio	10.000	3.749 (2)	3.001	110 (3)	9.860	26.720	24.464

1. Corresponde a honorarios de directores adicionales por 316, aprobados por Asamblea de Accionistas del 27 de marzo de 2001; y al impuesto a las ganancias por 59.
2. Corresponde a la cuenta ajuste de capital.
3. Corresponde a reservas normativa 106 y facultativa 4.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
VARIACION DE LOS FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	12.002	36.352
Aumento / (Disminución) de los fondos	59.127	(24.350)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	71.129	12.002
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	23.405	15.546
Ingresos por servicios cobrados	4.732	5.779
menos:		
Egresos financieros pagados	11.249	9.606
Egresos por servicios pagados	650	479
Gastos de administración pagados	7.770	7.516
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	8.468	3.724
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos	27.860	-
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	-	17.796
Aumento neto de otros pasivos	-	91
Disminución neta de títulos públicos y privados	38.300	6.397
Disminución neta de préstamos	-	11.588
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	66.422	-
Otros orígenes de fondos	208	187
OTROS ORIGENES DE FONDOS	132.790	36.059
OTRAS CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de préstamos	(23.440)	-
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	(34.063)
Aumento neto de otros activos	(502)	(313)
Disminución neta de depósitos	-	(28.786)
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(57.759)	-
Disminución neta de otros pasivos	(84)	-
Otras aplicaciones de fondos	(346)	(971)
TOTAL APLICACIONES DE FONDOS	(82.131)	(64.133)
AUMENTO / (DISMINUCION) DE FONDOS	59.127	(24.350)

Las notas 1 a 16 a los estados contables y los anexos A hasta L y N que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fechas 20-03-2002 y 29-04-2002. Por Comisión Fiscalizadora. — ERNESTO J. CASSANI, Síndico, Contador Público U.B., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 90, F° 97. — ROBERTO MUIÑOS, Gerente de Administración y Finanzas.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fechas 20-03-2002 y 29-04-2002. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1, F° 8. — GUILLERMO NESTOR PEREZ, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 54, F° 150. — JULIO A. MACCHI, Presidente. — DANIEL LUIS SNATAMANS, P/Contador General.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. SITUACION MACROECONOMICA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

1.1. La situación económico-financiera del país ha presentado un permanente desmejoramiento en los últimos meses, hecho que se ve reflejado, básicamente y a partir del 30 de junio de 2001 en un incremento del riesgo soberano, la disminución de las reservas, la continuidad del desequilibrio fiscal, la disminución de los depósitos totales del sistema financiero, un profundo escenario recesivo, caídas significativas del consumo y la inversión, disminución de los flujos reales de caja, dificultades para cancelar pasivos a corto plazo y deterioro de la cadena de pagos.

El Gobierno Nacional anunció el 1° de noviembre de 2001 un nuevo plan económico cuyas principales medidas se relacionaban con la reestructuración integral de la deuda pública a menores tasas de interés, la puesta en marcha de un programa para reactivar la economía y otras medidas fiscales, así como el mantenimiento de las leyes de convertibilidad y de equilibrio fiscal.

Al 30 de noviembre de 2001, si bien pudo concretarse el tramo doméstico de la restructuración de la deuda nacional establecido mediante el Decreto N° 1387/01, se produjo una nueva crisis provocada por la salida de depósitos del sistema financiero, lo que originó que el Gobierno, mediante el Decreto N° 1570/2001, dispusiera establecer una severa restricción para los retiros de dinero en efectivo de los bancos, controlar la transferencia de fondos al exterior y lograr un mayor grado de dolarización de la economía.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el deterioro de la situación económico-financiera se trasladó al plano institucional, produciéndose numerosos cambios sucesivos entre las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional que culminaron con la elección por parte del Congreso de la Nación de un nuevo Presidente para concluir el actual período constitucional hasta el 10 de diciembre de 2003, declarándose en este período la suspensión de los pagos de la deuda interna y externa.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la ley de convertibilidad vigente desde marzo de 1991, y que faculta al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la actual crisis económica en el mediano plazo. Entre otras medidas, la mencionada Ley estableció lo siguiente:

a) La conversión a pesos de ciertas deudas con el sector financiero denominadas en dólares estadounidenses vigentes al 31 de diciembre de 2001, al tipo de cambio $ 1 = US$ 1;

b) La conversión a pesos de todos los contratos privados en dólares estadounidenses o que tengan cláusulas de indexación por el plazo de 180 días, al tipo de cambio $ 1 = US$ 1;

c) La conversión a pesos al tipo de cambio $1 = US$ 1 de las tarifas de los servicios públicos anteriormente pactadas en dólares estadounidenses y su posterior renegociación caso por caso;

d) La implementación de nuevos regímenes de retención a las exportaciones de hidrocarburos;

e) La posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional establezca medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras, emergentes del impacto producido por las medidas de pesificación de ciertos créditos.

Por su parte, el Decreto N° 71/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación "A" 3425 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), establecieron un mercado de cambios "oficial", básicamente para exportaciones y ciertas importaciones y obligaciones financieras y otro "libre" para el resto de las operaciones. La paridad del mercado oficial fue establecida en 1,40 pesos por dólar estadounidense y la cotización del mercado "libre" al cierre del primer día de reapertura del mercado cambiario (11 de enero de 2002), que había estado suspendido desde el 23 de diciembre de 2001, osciló entre 1,60 y 1,70 pesos por cada dólar estadounidense, tipo vendedor. Mediante el Decreto N° 260/2002 de fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras a partir de la fecha de emisión de este decreto. Las operaciones de cambio en divisas extranjeras se realizarán al tipo de cambio que sea libremente pactado, debiendo sujetarse a los requisitos y a la reglamentación que establezca el B.C.R.A. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, el tipo de cambio vendedor para un dólar estadounidense osciló entre 2,50 y 2,60 pesos.

Posteriormente, mediante los Decretos N° 214/2002 y 410/2002 de fechas 3 de febrero y 1° de marzo de 2002, respectivamente, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso, entre otros temas, lo siguiente:

a) La conversión a pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses y otra moneda extranjera, existentes a la sanción de la Ley N° 25.561, con excepción, principalmente, de las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, y las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

b) La conversión a pesos de los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero, tomando el tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

c) La conversión a pesos de todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera fuere su monto o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

d) La conversión a pesos de las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero, expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

e) La actualización de los créditos y deudas mencionados en los incisos b) a d) precedentes, mediante la aplicación de un "Coeficiente de Estabilización de Referencia" (CER), que será publicado por el B.C.R.A. y, adicionalmente, la aplicación de una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El CER se aplicará a partir de la publicación del Decreto N° 214/2002. Las obligaciones de cualquier naturaleza u origen que se generen con posterioridad a la sanción de la ley N° 25.561, no podrán contener ni ser alcanzadas por cláusulas de ajuste.

f) La emisión de Bonos con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio del sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la conversión a pesos de los depósitos y las deudas con el sistema financiero mencionados en los incisos b) y c) precedentes.

1.2. Tal como se indica en la nota 2.3, los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 fueron valuados al tipo de cambio de 1 $ = 1 US$, de acuerdo con lo establecido por la Resolución M.D. N° 01/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), por la Comunicación "A" 3439 del B.C.R.A., por la Resolución N° 392 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y por la Resolución N° 02/2002 de la Inspección General de Justicia.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto N° 214/2002 y normas modificatorias y complementarias mencionadas precedentemente, una parte significativa de dichos activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El procedimiento que determinara el B.C.R.A. para compensar los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos (a diferentes relaciones de cambio) de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera y para cubrir la diferencia negativa en la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos, se realizará sobre la base de los siguientes criterios:

a) Se tomará de referencia el balance al 31 de diciembre de 2001.

b) El patrimonio neto resultante del balance indicado en a) se ajustará aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera el tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas extranjeras.

c) El monto a compensar será el que resulte de la diferencia positiva entre el patrimonio neto ajustado determinado según lo previsto en el inciso b) y el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos, a distintos tipos de cambio, activos y pasivos de la Entidad registrados en su balance al 31 de diciembre de 2001.

d) La compensación a la Entidad, determinada en Pesos, será pagada mediante la entrega de los Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en Pesos. Por hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de la conversión a pesos de activos y pasivos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2001, la Entidad tendrá derecho a solicitar el canje de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en Pesos recibidos en compensación o adquiridos a terceros, por Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en Dólares estadounidenses a razón de $ 1,40 por dólar estadounidense, ambos al valor nominal, bajo las condiciones y a través de los mecanismos que establezca el B.C.R.A.

De acuerdo con lo que surge del Anexo L, la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 asciende a miles de US$ 28.251, compuesta de Activos por miles de US$ 162.072 (netos de miles de US$ 4.634 de previsiones) y Pasivos por miles de US$ 133.821.

Sobre la base de las normas citadas precedentemente, el cálculo estimado del monto a recibir en bonos compensatorios ascendería aproximadamente a 7.000. Sin embargo, a la fecha, se encuentran pendientes de emisión las normas reglamentarias del B.C.R.A. que deberán establecer la metodología de cálculo y el tratamiento específico de los saldos en moneda extranjera a ser convertidos a pesos, y, por lo tanto, el monto definitivo a compensar podría diferir respecto a la estimación indicada. La compensación sería realizada mediante la emisión de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional, negociables en bolsas y mercados, con fecha de emisión 31 de diciembre de 2001 y fecha de vencimiento 3 de febrero de 2007. Dichos bonos serán amortizados en pesos en 16 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, ajustables por el CER, venciendo la primera de ellas el 3 de mayo de 2003, devengando intereses a una tasa del 3% anual sobre saldos ajustados, pagaderos trimestralmente en pesos.

1.3. Las consecuencias negativas para el sistema financiero en su conjunto de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionan con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, y sus consecuencias en la recuperabilidad de los préstamos al sector público y privado, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

Por otra parte, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, ciertos depositantes presentaron ante la justicia medidas cautelares, principalmente juicios de amparos, con el fin de obtener la devolución de sus depósitos en efectivo y en su moneda de origen, por importes superiores a los establecidos por la normativa vigente. Por tal motivo, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, presentaron un petitorio ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, impugnando las medidas cautelares y solicitando la procedencia y admisibilidad del recurso Per Saltum, para que esta Corte se expida sobre el tema y se revoquen las citadas medidas. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dicha Corte no se ha expedido sobre el tema en cuestión. Con fecha 25 de abril de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.587 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, la cual define que en los procesos judiciales de cualquier naturaleza en que se demande, entre otros, a entidades integrantes del sistema financiero, en razón de créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en la Ley N° 25.561 y sus reglamentarias y complementarias, sólo será admisible la medida cautelar reglada por el artículo 230° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación cuando existiere el peligro de que si se mantuviere o alterare, en su caso, la situación de hecho o derecho la modificación pudiere interferir en la sentencia o convirtiera su ejecución en imposible o ineficaz.

Esta disposición, de orden público, se aplicará a todas las causas en trámite y alcanzará también a todas las medidas cautelares que se encuentren pendientes de ejecución, cualquiera fuere la fecha de la orden judicial.

La Dirección de la Entidad se encuentra en continua evaluación de la magnitud de los impactos que podrían tener dichas medidas económicas sobre su situación patrimonial y financiera.

Los presentes estados contables han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente la situación descripta.

1.4. Según lo establecido por la Comunicación "A" 3574 de fecha 22 de abril de 2002, una vez definidos por el B.C.R.A. todos los criterios que afecten la valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera, se presentará y publicará el Balance Pro-forma que incluirá los efectos de lo dispuesto por las normas mencionadas.

Por otra parte, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no ha cumplimentado el régimen informativo contable mensual, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2002, atento a la extensión de los plazos para su presentación dispuesta por el B.C.R.A.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y la Resolución N° 89/88 del C.P.C.E.C.A.B.A., los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

2.2. Reexpresión en moneda constante

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica (RT) N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1° de septiembre de 1995, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A., la Resolución General N° 8/95 de la Inspección General de Justicia y la Resolución General N° 272 de la C.N.V., la Entidad discontinuó la aplicación del método, manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio ha sido aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1° de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

Teniendo en cuenta la existencia de un nuevo contexto inflacionario y las condiciones creadas por el nuevo régimen establecido por la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que se describen más detalladamente en la nota 1.1. (que generaron durante los meses de enero y febrero un incremento del índice de precios internos al por mayor de un 6,6% y 11% respectivamente, de acuerdo a la información del Instituto Nacional de Estadística y Censos), con fecha 6 de marzo de 2002, la Mesa Directiva del C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la Resolución M.D. 3/2002, mediante la cual se establece, entre otros aspectos, la reanudación del ajuste por inflación en los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 31 de marzo de 2002, inclusive, admitiendo su aplicación anticipada y estableciendo que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el momento de interrupción de los ajustes, como las que tengan fecha de origen en el período de estabilidad, se considerarán expresadas en moneda de diciembre de 2001. El método de reexpresión en moneda constante deberá aplicarse a los valores de costos contables inmediatamente anteriores a la activación de las diferencias de cambio, las que actuarán entonces como un adelantamiento del reconocimiento de variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, por lo que se irán absorbiendo por el valor en moneda homogénea de los activos.

La Entidad deberá aplicar las normas de la Resolución M.D. 3/2002 del C.P.C.E.C.A.B.A. una vez que sean aprobadas por los organismos de control societario y el B.C.R.A.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda a la última fecha en que se produjeron operaciones en moneda extranjera de cada ejercicio ($ 1 = US$ 1). Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados

Títulos Públicos con cotización:

I. Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación y títulos afectados al pase activo con el B.C.R.A.:

Se valuaron a los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio neto de los gastos estimados necesarios para su venta.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

II. Tenencias en cuentas de inversión:

Al 31 de diciembre de 2000, y hasta el 31 de mayo de 2001, se valuaron de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3039 del B.C.R.A. a su valor de costo acrecentado en función del interés surgido del cupón corriente. Posteriormente, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3278 resolvió modificar con vigencia a partir del 1° de junio de 2001 el régimen de tenencias en cuentas de inversión a que se refiere la Comunicación “A” 3039 y complementarias, valuándose a su valor de costo acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación. Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y el que surge de lo expresado en el párrafo anterior, fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio (Ver Nota 4.).

Con fecha 12 de diciembre de 2001 dichas tenencias fueron incorporadas al canje de deuda pública (ver nota 2.3.c)

Títulos Públicos sin cotización:

Al 31 de diciembre de 2001 se valuaron a su valor nominal más los intereses devengados a cobrar a dicha fecha, aplicando la tasa de devengamiento establecida en las condiciones de emisión de los mismos.

Títulos Privados con cotización:

— Representativos de deuda: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Representativos de capital: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

c) Préstamos Garantizados - Decreto N° 1387/2001

Con fecha 1° de noviembre de 2001, a través del Decreto N° 1387/2001, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Ministerio de Economía para ofrecer, en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional y provincial por préstamos garantizados a cargo del Estado Nacional o del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se conviertan, así como el alargamiento de los plazos de amortización.

Los Decretos N° 1387/01 y 1646/01 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados, entre ellas: conversión al valor nominal más interés corrido de la obligación canjeada (uno a uno), emisión en igual moneda que la de la obligación canjeada, exención impositiva tanto de la diferencia entre el valor de conversión y el valor de mercado o de la contabilización como de los intereses y préstamos garantizados, afectación de los recursos del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria y en general todos los recursos que le corresponden al Estado Nacional por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, en garantía de la totalidad de los vencimientos de capital e interés de los préstamos garantizados. Adicionalmente, el Decreto N° 471/2002 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominados en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el CER, y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

En tal sentido, la Entidad canjeó parte de su tenencia de títulos públicos nacionales vigente al 6 de noviembre de 2001, por valor nominal de miles de US$ 9.417, recibiendo en contrapartida Préstamos garantizados por un importe de miles de US$ 9.514. El valor inicial de los certificados coincidió con el valor contable previo de los títulos a la fecha del canje (contabilizados en Títulos Públicos - Tenencias en Cuentas de Inversión) sin generar resultado alguno por el reconocimiento del canje. De acuerdo con lo dispuesto por las Comunicaciones “A” 3366 y “A” 3385 del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2001, dichos préstamos garantizados se encuentran valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, y se encuentran registrados en el rubro Préstamos por un total de 9.149. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2001, el saldo de dichos préstamos garantizados se encuentra regularizado por 467 registrados en la cuenta del rubro Préstamos “Canje Decreto 1387/01”, cuyo saldo refleja la diferencia positiva entre los valores asignados a los préstamos garantizados recibidos por la Entidad, y el valor contable de los títulos entregados en el canje al 6 de noviembre de 2001, neto de la porción devengada linealmente al 31 de diciembre de 2001, en función a la vida de los préstamos garantizados recibidos.

d) Devengamiento de intereses

Fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término

— De títulos públicos y privados vinculadas con operaciones de pase:

· Con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación (títulos públicos y privados): se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio según corresponda.

— De instrumentos financieros vinculados con operaciones de pase: al 31 de diciembre de 2000, se valuaron al valor técnico establecido por el B.C.R.A. a la fecha de concertación de dichas operaciones.

f) Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio según corresponda.

g) Previsión por riesgo de incobrabilidad

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2729 y complementarias del B.C.R.A.

h) Obligaciones negociables - Sin cotización: se valuaron a su costo de adquisición más los intereses devengados a cobrar.

i) Participaciones en otras sociedades

— En entidades financieras —no controladas— Permanentes: Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.: se valuó a su costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos tal como se menciona en 2.3.a).

— En otras sociedades controladas: al 31 de diciembre de 2000 y de acuerdo con la Resolución Técnica N° 4 de la F.A.C.P.C.E., la Entidad valuó la participación del 99% en el capital de Valfond S.A. a su valor patrimonial proporcional al 30 de septiembre de 2000. Con fecha 29 de diciembre de 1998, el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la disolución y posterior liquidación de Valfond S.A., la que fue confirmada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 15 de diciembre de 2000. El 28 de septiembre de 2001 se produjo la liquidación final de los activos de la Sociedad.

— En otras sociedades no controladas - Sin cotización: se valuaron a su costo de adquisición.

j) Bienes de uso y bienes diversos

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los Bienes de uso y de los Bienes diversos en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

k) Bienes intangibles

Se valuaron a su valor de adquisición o incorporación reexpresado según se explica en la nota 2.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

l) Indemnizaciones por despido

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

m) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.2., excepto el rubro “Capital social” el cual se ha mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital”.

n) Cuentas del estado de resultados

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos los cuales fueron reexpresados según se explica en la nota 2.2.

3. ASISTENCIA CREDITICIA

a) Asistencia crediticia al Sector Público no Financiero

Como consecuencia de la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y la suspensión del pago de los servicios de la deuda pública, el cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra condicionado por la escasez de recursos del Tesoro Nacional y la persistencia del déficit fiscal de las cuentas públicas de la Nación, los Estados Provinciales y los Municipios, lo que ha desviado forzosamente en la acumulación de un significativo endeudamiento público. En consecuencia, se ha facultado al Ministerio de Economía a desarrollar las gestiones y acciones necesarias para reestructurar las obligaciones de la deuda del Gobierno Nacional.

En este sentido, con fecha 27 de febrero de 2002, se suscribió el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, que, entre otros puntos, estableció que los Estados Provinciales pueden encomendar al Estado Nacional la renegociación de las deudas públicas provinciales, pudiendo reprogramarse las mismas bajo los lineamientos a los que quede sujeta la deuda pública nacional.

Posteriormente, el Decreto N° 471/2002 de fecha 6 de marzo de 2002 determinó el tratamiento aplicable al endeudamiento asumido originalmente en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras por parte del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal cuando tales obligaciones se encuentren sometidas a la ley argentina, en relación con el marco normativo dispuesto por la Ley Nro. 25.561 y el Decreto N° 214/02.

Al 31 de diciembre de 2001 la Entidad mantenía los siguientes saldos con el sector público no financiero:

1) Títulos Públicos

Bono del Gobierno Nacional – 2002	6.260
Certificados de Crédito Fiscal - Decretos 979/01 y 1226/01	1.915
Letras Externas de la República Argentina – 2004	2.020
(Previsiones)	(615)
TOTAL	9.580

2) Asistencia crediticia al sector público por 19.829 cuyo origen puede clasificarse en los siguientes tipos:

Préstamos garantizados - Decreto 1387/01 - neto de descuentos	9.149
Préstamos al Sector Público Provincial	10.107
Préstamos al Sector Público Municipal	319
Préstamos a otros organismos del Sector Público	254
TOTAL	19.829

Teniendo en cuenta que las normas del B.C.R.A. relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada a este sector y que, a la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

b) Asistencia crediticia a deudores del Sector Privado No Financiero

Los efectos derivados de la crisis por la que atraviesa el país y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos han repercutido negativamente en la asistencia crediticia de los deudores pertenecientes a las carteras comercial y de consumo de la Entidad, generando un creciente deterioro, a lo que se suma un contexto de alta incertidumbre en el cual resulta difícil establecer criterios objetivos para consensuar las condiciones de refinanciación de los créditos otorgados.

La Comunicación “A” 3418 del B.C.R.A. de fecha 3 de enero de 2002 dispuso, a los efectos de clasificar a los deudores en los meses de diciembre de 2001 y enero de 2002, incrementar en 31 días adicionales el plazo de la mora admitida para los niveles de clasificación 1 y 2 (situación normal y con atrasos) tanto para la cartera comercial como para la de consumo.

Considerando que el criterio básico para medir el riesgo de incobrabilidad es la capacidad de pago de la deuda o compromisos en el futuro, con un énfasis en el análisis de los flujos de fondos, la situación actual no permite determinar objetivamente dicho riesgo de incobrabilidad.

Con fecha 14 de febrero de 2002 se promulgó la Ley N° 25.563 que declara, hasta el 10 de diciembre de 2003, la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país. Dicha legislación introduce modificaciones a las leyes de concursos preventivos y quiebras y otras normas concordantes que principalmente se orientan a que los deudores cuenten con la posibilidad de reprogramar sus acreencias con el sistema financiero, así como la suspensión por el plazo de 180 días de la totalidad de las ejecuciones judiciales o extrajudiciales incluidas las hipotecas y prendas.

Al 31 de diciembre de 2001 la Entidad mantenía los siguientes saldos con el sector privado no financiero:

Financiaciones cartera comercial	30.657
Financiaciones cartera de consumo	3.434
Títulos representativos de deuda	6.129
(Previsiones de financiaciones)	(5.118)
(Previsiones de títulos representativos de deuda)	(200)
TOTAL	34.902

La recuperabilidad final de la asistencia crediticia depende de la evolución futura de la economía nacional y de los efectos derivados de la mencionada restructuración. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas financiaciones. Los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN ARGENTINA

a) Tal como se expone en la nota 2.3.b) II, al 31 de diciembre de 2000, la Entidad clasificó parte de sus tenencias de títulos públicos, como “tenencias en cuentas de inversión”, por un total de 10.078. El valor de cotización al 31 de diciembre de 2000 de dichos activos ascendía a 9.498.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, la valuación de los títulos públicos nacionales con cotización mencionados en el párrafo precedente debería haberse realizado de acuerdo con los respectivos valores de cotización, netos de los gastos estimados necesarios para su venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio.

b) Tal como se expone en la nota 2.3.c), durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto N° 1387/01, la Entidad canjeó al Estado Nacional con fecha 6 de noviembre de 2001, títulos públicos por un valor nominal de miles de US$ 9.417, recibiendo en contrapartida Préstamos garantizados por un importe de nominal de miles de US$ 9.514. Al 31 de diciembre de 2001, dichos préstamos se encuentran registrados en el rubro Préstamos por un total de 9.149.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, al 31 de diciembre de 2001 la valuación de los préstamos mencionados en el párrafo precedente, debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideraban como costo de la transacción, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio.

En consecuencia, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y 2000 hubiera disminuido en 3.351 y 580, respectivamente. Por otra parte, los resultados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000 hubieran disminuido en 2.771 y 634, respectivamente.

5. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y SUBCUENTAS

	2001	2000
a) Créditos diversos - Otros:		
Deudores varios	715	436
Anticipos de honorarios a directores y síndicos	139	171
Anticipos de impuestos	1.006	785
Otros	38	56
	1.898	1.448
b) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Otras:		
Cobros no aplicados - Deudores en cuentas de orden	178	11
Otros Cobros no aplicados	-	467
Otras retenciones y percepciones	49	95
Diversas	522	360
Otros	4	24
	753	957
c) Obligaciones diversas - Otras:		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	118	135
Impuestos a pagar	1.799	242
Acreedores varios	473	172
Otras	27	28
	2.417	577
d) Otras cuentas de orden deudoras - De control:		
Valores en custodia	240.358	413.931
Cheques cancelatorios recibidos del B.C.R.A.	3.190	-
Valores por debitar	13.138	1.650
Otros	736	420
	257.422	416.001
e) Ingresos financieros - Otros:		
Primas por otros pases activos	2.313	173
Primas por pases activos con el sector financiero	844	2.003
Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera	1.434	748
	4.591	2.924
f) Ingresos por servicios - Otros:		
Comisiones - Fondos comunes de inversión	881	1.216
Comisiones por operaciones de mercado de capitales	193	363
Alquiler de cajas de seguridad	97	104
Otros	37	8
	1.208	1.691
g) Egresos por servicios - Otros:		
Impuesto a los Ingresos Brutos	150	178
	150	178

h) Gastos de administración - Otros gastos operativos:

Servicios de seguridad	205	169
Seguros	505	261
Alquileres	70	56
Papelería y útiles	107	68
Electricidad y comunicaciones	255	270
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	81	128
Depreciación de bienes de uso	381	319
Amortización de gastos de organización y desarrollo	475	454
	2.079	1.725

i) Utilidades diversas - Otros:

Alquileres	78	78
Ajuste e intereses por créditos diversos	44	50
Otras	67	8
	189	136

j) Pérdidas diversas - Otros:

Pérdida por operaciones o desvalorización de bienes diversos	-	7
Depreciación de bienes diversos	32	32
Donaciones	12	10
Impuesto a los ingresos brutos	7	6
Otras	9	-
	60	55

6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el importe determinado en concepto de impuesto a las ganancias de 1.599 y 436, respectivamente, fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta y fue imputado al resultado de cada ejercicio en el rubro Impuesto a las ganancias. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se mantienen activados en Créditos diversos - Anticipos de impuestos 709 y 779, respectivamente, en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta que podrán computarse contra utilidades impositivas futuras.

En cada ejercicio que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

7. FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Entidad en su carácter de sociedad depositaria, mantiene en custodia los siguientes valores:

	2001				2000
Nombre del Fondo	Títulos Públicos	Títulos Privados	Depósitos	Total	Total
F.C.I. Latin Ameritan Fund	38.416	2.126	533	41.075	48.128
F.C.I. Tavelli Plus	-	677	3	680	812
F.C. I. Tavelli Renta Dólares	759	-	1	760	-
F.C.I. Rioplatense	-	397	36	433	921
F.C.I. Rioplatense Renta Fija	-	-	-	-	620
F.C.I. Alianza	-	7.696	240	7.936	5.738
Boca Juniors Fondo Común Cerrado	-	6.745	2.022	8.767	14.325
F.C.I. Tavelli Mix	-	3.376	-	3.376	3.652
Agrarius I F.C.C. de Inversión Agropecuaria	-	3.391	324	3.715	3.220
Agrarius II F.C.C. de Inversión Agropecuaria	-	3.184	49	3.233	3.339
Estancias del Pilar F.C.C.	-	19.178	339	19.517	28.968
F.C.I. i + Balanceado	635	4.662	434	5.731	11.123
F.C.I. i + Renta Fija	2.753	2.128	1.054	5.935	4.902
F.C.I. i + Crecimiento	-	8.015	290	8.305	-
F.C.I. i + Corto Plazo	-	70	300	370	-
F.C.I. Smim Latin Amerita	-	14.685	1.825	16.510	24.291
F.C.I. Smim Europa	-	13.682	262	13.944	20.819
F.C.I. Smim Total	-	-	-	-	9.316
F.C.I. Atlántico	-	-	21	21	25

8. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 el rubro Títulos públicos y privados incluye títulos públicos por 1.550 y 29.700 y títulos privados por 986 y 5.669, que garantizan operaciones de cauciones bursátiles, ventas de títulos públicos y privados contado a liquidar y/o pases activos. Asimismo, este rubro incluye Certificados de Crédito Fiscal por 902 que podrán ser utilizados para cancelar ciertas obligaciones fiscales a partir del ejercicio que comenzará el 1° de enero de 2003, por los períodos y la proporción que se establecen en el Decreto N° 979/2001 y Certificados de Crédito Fiscal por 1.013 que podrán ser utilizados para cancelar ciertas obligaciones fiscales a partir del mes de mayo de 2002, siguiendo los lineamientos del Decreto N° 1226/2001.

9. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY N° 19.550

Los saldos y las operaciones efectuadas con Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (sociedad controlante) y Valfond S.A. (sociedad controlada) al 31 de diciembre de 2001 y 2000 son los siguientes:

	Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.		Valfond S.A. (2)	
	2001	2000	2001	2000
— Activos:				
Títulos públicos y privados (1)	349	314	-	-
Comisiones devengadas a cobrar	100	150	-	-
— Pasivos:				
Cuentas corrientes	53.292	1.215	-	-
Cajas de ahorro	-	17.501	-	31
Plazo fijo	5.416	3.947	-	-
Obligaciones no subordinadas	-	2.000	-	-
Obligaciones subordinadas	4.300	4.300	-	-
— Resultados:				
Intereses y comisiones ganados	1.600	1.800	-	-
Intereses y comisiones pagados	1.501	1.240	-	-

(1) Corresponde a una acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.

(2) La sociedad fue liquidada (ver nota 2.3.i)

10. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS - FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS Y FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA

a) Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto N° 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguro de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1292/96, serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y desde esta última fecha, a una tasa superior a dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y a las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

El Decreto N° 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto N° 540/95, incrementando el mismo a 30, independientemente del plazo de imposición. Los depósitos por importes superiores a 30 también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese límite máximo.

El B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura de sistema de garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero Argentino y los demás indicadores que considere apropiados.

Con fecha 21 de abril de 1999 fue sancionada la Ley N° 25.089, la cual fue promulgada parcialmente el 11 de mayo de 1999, incorporando, al artículo 1° de la mencionada Ley N° 24.485 que, cuando el B.C.R.A. dispusiera la suspensión total o parcial de las operaciones o la revocación de la autorización para funcionar de una entidad financiera, el Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos deberá disponer el reintegro a sus titulares de las sumas depositadas en las cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, habilitadas en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 124 de la Ley N° 20.744 (texto ordenado en 1976), en un plazo no mayor de cinco días hábiles desde la fecha de la suspensión o revocación de la autorización para funcionar. La garantía alcanzará a la totalidad de la última remuneración acreditada en la cuenta del empleado por el empleador.

Con fecha 21 de enero de 2000, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3064 resolvió establecer, con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de enero de 2000, en 0,015% el aporte normal al sistema de seguro de garantía de los depósitos sujeto a que las entidades concerten con SEDESA contratos de préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos en las condiciones previstas en dicha Comunicación. Asimismo, estableció que en tanto no se convengan los préstamos mencionados precedentemente, el porcentaje de aporte normal continuará siendo 0,03%. Con fecha 27 de enero de 2000 la Entidad suscribió el mencionado contrato de préstamo.

Con fecha 24 de agosto de 2000, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3153 resolvió establecer, con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de septiembre de 2000, en 0,015% el aporte normal al sistema de seguro de garantía de los depósitos. Asimismo, estableció que los préstamos concertados con SEDESA, en virtud de la Comunicación "A" 3064 mantendrán su vigencia las condiciones pactadas hasta sus respectivas cancelaciones.

Posteriormente, con fecha 9 de noviembre de 2001, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3358 resolvió establecer, con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de diciembre de 2001, en 0,03% el aporte normal al sistema de seguro de garantía de los depósitos.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el importe correspondiente al préstamo antes mencionado asciende a 175 y se encuentra contabilizado en "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de Clasificación de Deudores".

b) Con fecha 26 de diciembre de 2001, a través del Decreto N° 32/2001, el Poder Ejecutivo Nacional creó el Fondo de Liquidez Bancaria (FLB), que tiene por objeto dotar de adecuada liquidez al sistema bancario. La administración del fondo está a cargo de SEDESA, que actúa como fiduciario del mismo. El mencionado Decreto establece que las entidades financieras autorizadas para operar en la República Argentina deberán integrar el FLB mediante la suscripción de Certificados de Participación Clase A por una suma de hasta el 5% del promedio de los saldos diarios de los depósitos del sector privado en pesos y en moneda extranjera constituidos en cada entidad financiera correspondientes al mes de noviembre de 2001.

Al 31 de diciembre de 2001, el importe correspondiente al aporte antes mencionado asciende a 5.171 y se encuentra contabilizado en “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de Clasificación de Deudores”.

11. CERTIFICADOS DE PARTICIPACION FIDUCIARIOS

Al 31 de diciembre de 2001, Banco de Valores S.A. actúa como fiduciario de los siguientes fideicomisos financieros:

a) “Programa Argentino de Titulización Hipotecaria” (PATH): Mediante la Resolución N° 11.446 de fecha 12 de septiembre de 1996 la C.N.V. aprobó la oferta pública de los Certificados de Participación de fideicomisos en el marco del programa de hasta U$S 100.000.000 o su equivalente en otras monedas. Al 31 de marzo de 1997, se había suscripto la totalidad de los Certificados de Participación correspondientes a las dos primeras series. Al 25 de noviembre de 1997 se había suscripto la totalidad de los Certificados de Participación correspondientes a la tercer serie.

El 11 de octubre de 2000, el Comité de Finanzas y Negocios de la Entidad resolvió la recompra total de los Certificados de Participación correspondientes al Fideicomiso Financiero PATH Serie I. Con fecha 20 de diciembre de 2000 la Entidad procedió a rescatar dichos Certificados de Participación.

Con fecha 14 de diciembre de 2001 el Directorio de la Entidad resolvió rescatar todos los Certificados de Participación correspondientes al Fideicomiso Financiero PATH Serie II que se encontraban en circulación. Dicho rescate se efectivizó el día 20 de diciembre de 2001.

Con fecha 17 de diciembre de 2001 el Directorio de la Entidad resolvió convocar a asamblea de tenedores de Certificados de Participación Clase “B” correspondientes al Fideicomiso Financiero PATH Serie III. Dicha asamblea resolvió hacer el rescate total de los mencionados Certificados. El rescate se realizó el 28 de diciembre de 2001.

b) “Financial Investment Trust - Fideicomiso Financiero” (F.I.T.): Mediante la Resolución N° 11.620 de fecha 14 de febrero de 1997 la C.N.V. aprobó la oferta de los Títulos de Deuda del fideicomiso por la suma de U$S 15.000.000. Al 4 de septiembre de 1997, se había suscripto la totalidad de los Títulos de Deuda.

c) “Titulización de Créditos Argentinos - TCAr”: Mediante la Resolución N° 12.090 de fecha 22 de enero de 1998 la C.N.V. aprobó la oferta pública de los Certificados de Participación de fideicomisos en el marco del programa de hasta U$S 100.000.000 o su equivalente en otras monedas, habiéndose suscripto la totalidad de los Certificados de Participación correspondientes a la primera serie, por un monto de U$S 14.600.000, a la segunda serie por un total de U$S 30.000.000, y a la tercera serie por un monto de U$S 8.800.000.

d) “Desarrollo Inmobiliario - Fideicomiso Financiero - Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda y Certificados de Participación”: Mediante la Resolución N° 12.704 de fecha 17 de mayo de 1999 y la resolución N° 12.965 de fecha 26 de agosto de 1999 la C.N.V. aprobó la oferta pública de los Certificados de Participación del Fideicomiso.

Al 8 de octubre de 1999, se había suscripto la totalidad de los Certificados de Participación y Títulos de Deuda correspondientes a la primera serie, la cual asciende a U$S 5.300.000.

La Entidad no responde en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos, las que serán satisfechas con el Activo Subyacente alocado a cada serie.

Datos adicionales de los Fideicomisos Financieros (Comunicación “A” 2813 y complementarias):

FIDEICOMISOS CON OFERTA PUBLICA

	PATH	FIT	TCAr
Fecha de iniciación	10 de enero de 1997	4 de septiembre de 1997	20 de febrero de 1998
Plazo de duración	Fecha de pago del servicio correspondiente al ultimo pago del crédito de mayor duración o de los créditos en mora cobrados, el mayor.	4 de septiembre de 2009	Fecha de pago del servicio correspondiente al último pago del crédito de mayor duración afectado fideicomiso.
Clase de títulos de deuda/certificados de participación y VN de emisión	Serie 2: “A”: US$ 4.404	U$S 15.000	Serie 1: “A”: US$ 7.300
	“B”: US$ 1.101		“B”: US$ 4.380
			“C”: US$ 2.920
	Serie 3 “A”: US$ 6.120		Serie 2: “A”: US$ 19.500
	“B”: US$ 1.536		“B”: US$ 6.000
			“C”: US$ 4.500
			Serie 3: “A”: US$ 5.280
			“B”: US$ 1.760
			“C”: US$ 1.760
Valor nominal y patrimonial proporcional de cada serie/clase al 31 de diciembre de 2001	Serie 2: “A”: US$	U$S 10.364	Serie 1: “A”: US$ 773 (34%)
	“B”: US$		“B”: US$ 493 (22%)
			“C”: US$ 1.025 (44%)
	Serie 3: “A”: US$		Serie 2: “A”: US$ 7.805 (60%)
	“B” US$		“B”: US$ 2.556 (20%)
			“C”: US$ 2.421 (20%)
			Serie 3: “A”: US$ 2.889 (60%)
			“B”: US$ 990 (20%)
			“C”: US$ 1.001 (20%)
Total de activo (1) Serie 1:	-	10.430	2.664
Serie 2:	139	-	14.305
Serie 3:	340		5 309
Total de pasivo (1) Serie 1:	-	10.430	30
Serie 2:	139	-	165
Serie 3:	340	-	78
Patrimonio neto (1) Serie 1:	-		2.634
Serie 2:	-	-	14.140
Serie 3:	-	-	5.231
Resultados (1) Serie 1, 2 y 3:	-	-	3.523

DESARROLLO INMOBILIARIO

Fecha de iniciación	13 de octubre de 1999			
Plazo de duración	30 de septiembre de 2003			
VN de emisión	Títulos de deuda:	US$	5.000	
	Certificados de participación:	US$	300	
Valor nominal y patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2001	Títulos de deuda:	US$	5.000	94%
	Certificados de participación:	US$	300	6%
Total de activo (1)			5.513	
Total de pasivo (1)			7.926	
Patrimonio Neto (1)			(2.413)	
Resultados (1)			(1.212)	

(1) Datos al 31 de diciembre de 2001.

Asimismo, Banco de Valores S.A. es fiduciario de los siguientes fideicomisos no sujetos al régimen de oferta pública:

	Activo Fideicomitido	
	Especie	Valuación al 31 de Diciembre de 2001
Fideicomiso “Manufacturas de Fibras Sintéticas S.A. – MAFISAD	Derechos creditorios, facturas y pagarés	4.218
Fideicomiso “Provincia de Formosa 1”	Derechos de Coparticipación Federal	6.952
Fideicomiso “Provincia de Formosa 2”	Derechos de Coparticipación Federal	3.809
Fideicomiso “Rhasa”	Cheques de pago diferido	2.578
Fideicomiso “B.H. 1509 Fideicomiso de Garantía”	Inmuebles - Emprendimiento “Terrazas del Dique”	25.779
Fideicomiso “B.H. 1513 Fideicomiso de Garantía”	Inmuebles - Emprendimiento “Méndes de Andes”	3.366
Fideicomiso “B.H. 1516 Fideicomiso de Garantía”	Inmuebles - Emprendimiento “Torre Canea”	1.757
Fideicomiso “B.H. 1517 Fideicomiso de Garantía”	Inmuebles - Emprendimiento “Cabello Towers”	3.250
Fideicomiso “Doctor Díaz”	Caja de Ahorro	1

12. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

I. Obligaciones negociables subordinadas

Con fechas 5 de septiembre y 16 de octubre de 1997, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Banco de Valores S.A. aprobó la emisión de Obligaciones negociables subordinadas no convertibles en acciones por hasta la suma de pesos o dólares estadounidenses diez millones, o su equivalente en otras monedas, mediante la creación de un Programa Global de emisión en series, y delegó en el Directorio la responsabilidad de la emisión de las series y la determinación de las condiciones de emisión.

Mediante la Resolución N° 12.086 de fecha 22 de enero de 1998, la C.N.V. aprobó la oferta pública del mencionado programa global.

Con fecha 27 de febrero de 1998 la Entidad procedió a emitir la primera serie relacionada con el referido programa por un monto de U$S 5.000.000 a una tasa del 8% nominal anual pagadera semestralmente. El capital de las obligaciones negociables se amortizará íntegramente a su vencimiento, el cual operará el 27 de febrero del 2004.

Con fecha 24 de diciembre de 1998, la Entidad procedió a emitir de la segunda serie relacionada con el referido programa por un monto de U$S 5.000.000 a una tasa de interés variable equivalente a la tasa LIBO a 180 días más tres puntos porcentuales anuales, pagadera semestralmente. El capital de las obligaciones negociables se amortizará íntegramente a su vencimiento, el cual operará el 24 de diciembre del 2004.

Ambas emisiones fueron realizadas dando cumplimiento a la Comunicación “A” 2494 y complementarias del B.C.R.A., que disponen la emisión y colocación de deuda por un importe mínimo equivalente al 2% de sus depósitos y por un plazo no inferior a 2 años. Dichas emisiones fueron aprobadas por el Directorio de la Entidad el 21 de octubre de 1997 y el 20 de octubre de 1998, respectivamente.

Tal como surge del Programa Global mencionado en el primer párrafo, los fondos obtenidos se destinarán a financiar la cartera de préstamos, incluyendo la financiación de préstamos hipotecarios y para otros fines de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, la Comunicación “A” 1907 y complementarias del B.C.R.A. y otras regulaciones aplicables.

II. Obligaciones negociables simples

Con fecha 3 de septiembre de 1999, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Banco de Valores S.A. aprobó la creación de un programa-global de obligaciones negociables simples por hasta la suma de U$S 10.000.000, o su equivalente en pesos u otras monedas extranjeras, y delegó en el Directorio la determinación de las condiciones y términos de la emisión de las series.

La creación del mencionado programa se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por la Comunicación “A” 2886 del B.C.R.A.

Mediante la Resolución N° 13.155 de fecha 16 de diciembre de 1999, la C.N.V. aprobó la oferta pública del mencionado programa global.

Con fecha 15 de diciembre de 2000 la Entidad procedió a emitir la primera serie relacionada con el referido programa por un monto de U$S 4.000.000 a una tasa del 9,50% nominal anual pagadera trimestralmente. El capital de las obligaciones negociables se amortizó íntegramente a su vencimiento, el cual operó el 10 de diciembre de 2001.

Tal como surge del Programa Global mencionado en el primer párrafo, los fondos obtenidos fueron destinados a financiar la cartera de préstamos, incluyendo la financiación de préstamos hipotecarios y para otros fines de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, la Comunicación “A” 1907 y complementarias del B.C.R.A. y otras regulaciones aplicables.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3498 de fecha 1° de marzo de 2002, resolvió dejar sin efecto la aplicación de las normas sobre “Emisión y colocación obligatoria de deuda”.

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 la Entidad no presenta posiciones por este tipo de operatoria. El resultado generado por estos instrumentos asciende a una ganancia de 15 al 31 de diciembre de 2001, y a una pérdida de 2 al 31 de diciembre de 2000.

14. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley N° 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias fue reducido al 1% desde el 1° de julio de 1996 hasta el 1° de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos N° 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina y afiliados del Instituto de Servicios Sociales Bancarios a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados Decretos, la Cámara Federal de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Con fecha 19 de diciembre de 1997 el Administrador de la Obra Social Bancaria Argentina, sobre la base de los antecedentes expuestos, envió una carta a la Entidad en la cual manifiesta que se encuentra en pleno vigor el cumplimiento del aporte del artículo 17 inciso f) de la Ley N° 19.322 y que se adopten las medidas necesarias para que la contribución aludida sea depositada y acreditada a la orden de dicha obra social. Con fecha 14 de enero de 1998 la Entidad contestó dicho requerimiento extrajudicial, manifestando que (a) la decisión judicial recaída en las actuaciones citadas no le resulta oponible ni produce ningún efecto vinculante ya que, entre otras cosas, las actuaciones fueron tramitadas sin darse intervención a ninguna entidad bancaria, a cuyo cargo directo se encontraba el pago de la contribución especial suprimida y, (b) hasta el presente, no ha recaído un pronunciamiento por parte de la última instancia judicial con competencia sobre el fondo de la cuestión planteada en cuanto a la ilegalidad de dichos decretos.

Por otra parte, mediante el Decreto N° 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina), que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto 336/98, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto N° 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el art. 17 inc. f) de la ley 19.322 en favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

El día 5 de junio de 1998, la Obra Social Bancaria Argentina (O.S.B.A.), ante la negativa de la Entidad en permitir la verificación de las contribuciones suprimidas mencionadas en los párrafos precedentes, através del Memorando N° 1 informa al Banco que procederá a determinar de oficio dicha deuda. Como resultado de dicho proceso la O.S.B.A., mediante el Acta N° 73 de fecha 19 de junio de 1998, determinó de oficio una deuda de 163 a su favor, en concepto de las contribuciones suprimidas mencionadas en párrafos precedentes correspondiente al período transcurrido desde el 1° de julio de 1997 hasta el 30 de junio de 1998.

Posteriormente. la Entidad presento una acción de amparo, a fin de que se deje sin efecto este proceso de verificación y posterior determinación de oficio de la deuda, considerando que la O.S.B.A. no tiene facultades para: a) recaudar un tributo que no le pertenece, b) llevar a cabo dicho proceso de verificación.

Con fecha 15 de julio de 1998, el Juzgado Federal de la Seguridad Social N° 8 resolvió hacer lugar a la medida cautelar solicitada, ordenando a la O.S.B.A. que se abstenga de iniciar demandas de apremio hasta tanto se resuelta la cuestión de fondo planteada.

En opinión de la Gerencia de la Entidad y de sus asesores legales existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos. En consecuencia, no se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

15. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3574 del B.C.R.A., la distribución de utilidades queda suspendida hasta que el B.C.R.A. disponga lo contrario.

16. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones (1)	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldos de libros 2001	Saldos de libros 2000			
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
Tenencias en cuentas de inversión			-		-	-	-
Subtotal en cuentas de inversión			-	10.078	-	-	-
Tenencias para Operaciones de Compra-Venta o Intermediación							
Del país							
Bonos Externos Globales de la República Argentina - 2017	ARBOGX5D3=BA	492	492		-	-	-
Bonos de Consolidación Proveedores - Serie 1ra.	ARBOCM11=BA	456	456		-	-	-
Bonos de Consolidación Proveedores - Serie 3ra.	ARPRO53=BA	276	276		-	-	-
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales - Serie 2da.	ARPREV23=BA	195	195		-	-	-
Bonos de Consolidación Proveedores - Serie 2da.	ARPRO4D3=BA	76	76		-	-	-
Bonos de Consolidación Proveedores - Serie 5ta.	ARPRO91=BA	32	32		-	-	-
Bonos de Consolidación de la Provincia de Corrientes - Serie 2da.	ARBCOR23=BA	11	11		-	-	-
Bonos de Consolidación de la Provincia de Corrientes - Serie 1ra.	ARBCOR13=BA	9	9		-	-	-
Bonos de Consolidación de la Provincia de Buenos Aires	ARBPRO11=BA	3	3		-	-	-
Subtotal en operaciones de compra-venta o Intermediación Financiera			1.550	29.700	-	-	-
Total de Títulos Públicos Con Cotización			**1.550**	**39.778**	**-**	**-**	**-**
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
Del país							
En moneda extranjera							
Bono del Gobierno Nacional - 2002 (2)			6.260	-	6.260	-	6.260
Letras Externas de la República Argentina - 2004	ARLEX643=BA		2.020	-	2.020	-	2.020
Certificados de Crédito Fiscal - Dto. 1226/01			1.013	-	1.013	-	1.013
Certificados de Crédito Fiscal - Dto. 979/01			902	-	902	-	902
Total de Títulos Públicos Sin Cotización			**10.195**	**-**	**10.195**	**-**	**10.195**
Total de Títulos Públicos			**11.745**	**39.778**	**10.195**	**-**	**10.195**
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
Otros representativos de deuda							
Del país							
Banco Hipotecario Nacional S.A.	ARBHIP63BA	3.587	3.587		3.587	-	3.587
Sideco Americana S.A.	AROSCX13BA	965	965		965	-	965
Autopista del Sol S.A.	ARODAX13BA	862	862		862	-	862
Sociedad Comercial del Plata S.A.	AROCOX63BA	602	602		602	-	602
Carimea S.A.	-	113	113		113	-	113
Subtotal otros representativos de deuda			6.129	8.416	6.129	-	6.129
Otros representativos de capital							
Del país							
PC Holding S.A.	PCHBA	917	917		172	-	172
Fideicomiso Financiero Titulización de Créditos Argentinos Serie III	-	350	350		350	-	350
Mercado de Valores de Bs.As. S.A.	VALBA	349	349		349	-	349
Boca Juniors - Fondo Común Cerrado	BOCABA	299	299		299	-	299
Títulos de Deuda Desarrollo Inmobiliario	-	257	257		257	-	257
Telecom Argentina S.A.	TEC2BA	130	130		117	-	117
Certificado de Participación Desarrollo Inmobiliario	-	75	75		75	-	75
Grupo Financiero Galicia S.A.	GFGBA	45	45		32	-	32
Banco Hipotecario Nacional S.A.	BHIBA	33	33		-	-	-
Zanella S.A.	ZANBA	30	30		30	-	30
Otros		171	171		7	-	7
Subtotal otros representativos de capital			2.656	10.636	1.688	-	1.688
Total Inversiones en títulos privados con cotizacion			**8.785**	**19.062**	**7.817**	**-**	**7.817**
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			**20.530**	**58.830**	**18.012**		**18.012**

(1) Incluye tenencia más compras contado liquidar y a término menos venta contado a liquidar y a término.
(2) Estos títulos son utilizados para la integración de requisitos mínimos de liquidez.

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	2001	2000
En situación normal	**98.808**	**76.309**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.466	2.175
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	15.588	10.673
Sin garantías ni contragarantías preferidas	76.754	63.461
Con riesgo potencial	**73**	**271**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	154
Sin garantías ni contragarantías preferidas	73	117
Con problemas	**44**	**622**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	44	622
Con alto riesgo de insolvencia	**3.455**	**4.896**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	86
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	999	1.577
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.456	3.233
Irrecuperable	**204**	**630**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	204	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	630
Irrecuperable por disposición técnica	**1.010**	**-**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.010	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**103.594**	**82.728**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2001	2000
Cumplimiento normal	**2.402**	**9.232**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	52
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	744	1.072
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.658	8.108
Cumplimiento inadecuado	**214**	**453**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	208	421
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6	32
Cumplimiento deficiente	**89**	**92**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	76	77
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13	15
De difícil recuperación	**161**	**450**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	118	98
Sin garantías ni contragarantías preferidas	43	352
Irrecuperable	**386**	**174**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	178	174
Sin garantías ni contragarantías preferidas	208	-
Irrecuperable por disposición técnica	**182**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	44	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	138	-
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**3.434**	**10.401**
TOTAL GENERAL (1)	**107.028**	**93.129**

(1) Incluye:	2001	2000
- Préstamos (antes de previsiones)	104.461	82.572
- Otros Créd. por Intermediación Fciera. - Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	443	6.656
- Otros Créd. por Intermediación Fciera. - Obligaciones negociables sin cotización	391	1.009
- Créditos Diversos - Deudores por venta de bienes	860	962
- Créditos Acordados (Saldos no utilizados) - Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	794	1.838
- Otras garantías otorgadas - Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	79	92
	107.028	93.129

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones 2001 Saldo de deuda	2001 % sobre cartera total	2000 Saldo de deuda	2000 % sobre cartera total
10 mayores clientes	69.798	65,21	50.399	54,12
50 siguientes mayores clientes	34.270	32,02	36.107	38,77
100 siguientes mayores clientes	2.814	2,63	6.183	6,64
Resto de clientes	146	0,14	440	0,47
Total (1)	107.028	100,00	93.129	100,00

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	-	7.140	688	552	1.029	906	9.514	19.829
Sector financiero	-	53.108	-	-	-	-	-	53.108
Sector privado no financiero y residentes en el exterior (2)	6.003	18.355	1.685	1.663	1.384	1.583	3.418	34.091
Total	6.003	78.603	2.373	2.215	2.413	2.489	12.932	107.028 (1)

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

(2) Según el Decreto 214/02 de fecha 3 de febrero de 2002, en las financiaciones cancelables en cuotas, el deudor continuará abonando en pesos un importe igual al correspondiente a la última cuota durante el plazo de seis meses, contados desde la fecha de vigencia del mencionado Decreto. Transcurrido dicho plazo la deuda será reprogramada. Para las restantes financiaciones, con excepción de las correspondientes a los saldos de las tarjetas de crédito, el deudor gozará de un plazo de espera de seis meses para su pago. El presente Anexo no contempla las mencionadas reprogramaciones.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto: Identificación	Denominación	Acciones y/o cuotas partes: Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	2001 Importe	2000 Importe	Información sobre el emisor: Actividad Principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre del ejercicio/período	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio/período
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	No controladas											
	Del exterior									(1)	(1)	(1)
9900198000001	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Ordinarias B	0	1	2.292	56	56	Banco	31.12.00	132.851	699.205	97.056
9900198000001	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Preferidas	10	0	359	4	4	Banco	31.12.00	132.851	699.205	97.056
	Subtotal no controladas					60	60					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					**60**	**60**					
	En otras sociedades											
	Controladas											
	Del país											
1130696192762	Valfond S.A. (2)	Ordinarias	1	1	11.880	-	27	Inversora	31.12.00	12	26	1
	Subtotal controladas					-	27					
	No controladas											
	Del país											
1130692294785	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	1	1	10.045	6	6	Compensación de valores	31.12.00	2.500	2.537	107
1130642199389	Mercado de Futuros y Opciones S.A.	Ordinarias	1000	1	1	3	3	Inversora	30.09.01	350	706	32
1130520230048	Massuh S.A.	Preferidas A	1	1	10.967	11	11	Manufacturera	30.06.01	88.282	46.832	(13.440)
	Subtotal no controladas					20	20					
	Total en otras sociedades					**20**	**47**					
	Total de participaciones en otras sociedades					**80**	**107**					

(1) Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses.
(2) Ver nota 2.3.i

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2001 Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Bienes de uso							
Inmuebles	6.008	-	-	-	50	(152)	5.856
Mobiliario e Instalaciones	334	8	295	-	10	(105)	532
Máquinas y equipos	193	57	322	-	5	(124)	448
Total	6.535	65	617	-		(381)	6.836
Bienes Diversos							
Anticipos por compra de bienes	523	245	(631)	(26)		-	111
Obras de arte	4	-	-	-		-	4
Bienes dados en alquiler	694	-	-	-		(10)	684
Otros bienes diversos	1.500	-	-	-		(22)	1.478
Total	2.721	245	(631)	(26)		(32)	2.277

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2001 Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones (1)	Transferencias (1)	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Gastos de organización y desarrollo	1.454	152	14	5	(475)	1.145
Total	1.454	152	14		(475)	1.145

(1) Reorganización de Sistemas.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2001 Saldo de deuda	2001 % sobre cartera total	2000 Saldo de deuda	2000 % sobre cartera total
10 mayores clientes	115.662	67,41	94.293	65,51
50 siguientes mayores clientes	33.721	19,65	26.602	18,48
100 siguientes mayores clientes	12.105	7,06	11.616	8,07
Resto de clientes	10.090	5,88	11.435	7,94
Total	171.578	100,00	143.946	100,00

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos (1)	167.878	3.560	140	-	-	-	171.578
Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras	753	-	-	-	-	-	753
Obligaciones negociables subordinadas	-	139	5	-	-	10.000	10.144
Total	168.631	3.699	145	-	-	10.000	182.475

(1) Según la Comunicación "A" 3467 del B.C.R.A., la devolución de los depósitos fue reprogramada teniendo en cuenta la moneda, el tipo de cuenta y el monto de los mismos. Dicha reprogramación no fue considerada en la apertura por tramos del presente Anexo.

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	2001				
	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldos al cierre del ejercicio
			Desafectaciones	Aplicaciones	
Regularizadoras del Activo					
Títulos públicos y privados					
Por desvalorización	200	819 (1)	-	-	1.019
Préstamos					
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	3.365	2.460 (2)	(260)	(1.003)	4.562
Otros créditos por intermediación financiera					
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	717	192 (2)	-	(630)	279
Participaciones en otras sociedades					
Por desvalorización	11	-	-	-	11
Créditos diversos					
Por riesgo de incobrabilidad	270	58 (2)	(13)	(38)	277
Total	4.563	3.529	(273)	(1.671)	6.148
Del Pasivo					
Otras contingencias	250	-	(9)	(51)	190
Total	250	-	(9)	(51)	190

(1) Constituida a efectos de regularizar el rubro Títulos Públicos y Privados por posibles desvalorizaciones.

(2) Incremento efectuado sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos, otros créditos por intermediación financiera y créditos diversos, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social			
Clase	Cantidad	Votos por Acción	Emitido	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado
			En circulación			
Ordinarias	10.000.000	1	7.800	2.200	10.000	10.000

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total 2001	Total 2001 (por moneda)								Total 2000
			Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
Activo											
Disponibilidades	37.176	37.176	15	37.157	-	3	-	1	-	-	7.094
Títulos públicos y privados	17.803	17.803	-	17.803	-	-	-	-	-	-	49.097
Préstamos	101.880	101.880	-	101.880	-	-	-	-	-	-	32.427
Otros créditos por intermediación financiera	8.758	8.758	-	8.758	-	-	-	-	-	-	58.850
Participaciones en otras sociedades	60	60	-	60	-	-	-	-	-	-	60
Créditos Diversos	1.029	1.029	-	1.029	-	-	-	-	-	-	969
Total	**166.706**	**166.706**	**15**	**166.687**	**-**	**3**	**-**	**1**	**-**	**-**	**148.497**
Pasivo											
Depósitos	122.170	122.170	-	122.170	-	-	-	-	-	-	72.373
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.192	1.192	-	1.192	-	-	-	-	-	-	48.363
Obligaciones diversas	315	315	-	315	-	-	-	-	-	-	5
Obligaciones negociables subordinadas	10.144	10.144	-	10.144	-	-	-	-	-	-	10.150
Total	**133.821**	**133.821**	**-**	**133.821**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**130.891**
Cuentas de Orden											
Deudoras											
Contingentes	28.621	28.621	-	28.582	39	-	-	-	-	-	29.001
De Control	214.354	214.354	-	214.354	-	-	-	-	-	-	282.963
De Actividad Fiduciaria	38.493	38.493	-	38.493	-	-	-	-	-	-	53.381
Total	**281.468**	**281.468**	**-**	**281.429**	**39**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**365.345**
Acreedoras											
Contingentes	39	39	-	39	-	-	-	-	-	-	52
De Control	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160
Total	**39**	**39**	**-**	**39**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**212**

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación			Total	
	Normal	Con alto riesgo de insolvencia / de Difícil Recuperación			
		No vencida	Vencida	2001	2000
Préstamos					
Adelantos					
Sin garantías ni contragarantías preferidas	148	-	310	458	255
Personales					
Sin garantías ni contragarantías preferidas	160	-	-	160	30
Otros					
Sin garantías ni contragarantías preferidas	241	-	-	241	-
Otros Créditos por Intermediación Financiera	100	-	-	100	150
Responsabilidades eventuales	30	-	-	30	64
Participaciones en otras sociedades y títulos privados	352	-	-	352	345
Total	1.031	-	310	1.341	844
Previsiones	-	-	130	130	-

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

RESULTADOS NO ASIGNADOS	9.860
SALDOS DISTRIBUIBLES	9.860
A Reservas de utilidades	
Legal (20% s/ 2.256)	451
A Resultados no distribuidos	9.409

JULIO A. MACCHI, Presidente. — ROBERTO MUIÑOS, Gerente de Administración y Finanzas. — DANIEL LUIS SANTAMANS, P/Contador General. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fechas 20-03-2002 y 29-04-2002. — Por Comisión Fiscalizadora, ERNESTO J. CASSANI, Síndico, Contador Público U.B. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 90 – F° 97. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fechas 20-03-2002 y 29-04-2002. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 8. — GUILLERMO NESTOR PEREZ, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 54 – F° 150.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO DE VALORES S.A.
Sarmiento 310
Buenos Aires

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado el inventario y el balance general de Banco de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2001 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresariales de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Tal como se menciona en la nota 3 a los estados contables adjuntos, la Entidad mantiene una tenencia de títulos públicos nacionales y una asistencia crediticia otorgada a clientes pertenecientes a los Sectores Público no financiero y Privado no financiero. Como consecuencia de lo expuesto en la nota 1 a los estados contables adjuntos, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones. Los estados contables adjuntos no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

Tal como se explica detalladamente en la nota 1 a los estados contables adjuntos, durante los últimos meses se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigentes desde 1991, el que incluyó entre otras medidas la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense, la conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera y severas restricciones al retiro de fondos del sistema financiero y a las transferencias de fondos al exterior cuyos efectos serán reconocidos en el período subsecuente de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y del B.C.R.A. Dichas medidas iniciales afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, requiriendo, en consecuencia, la adopción de nuevas medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. con el objetivo de morigerar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración del sistema financiero en su conjunto, las que se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. Dicha situación y la resolución final de las incertidumbres mencionadas precedentemente podrían continuar afectando la situación patrimonial y financiera de la Entidad.

Los estados contables adjuntos han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente la situación descripta.

Tal como se explica en la nota 4 a los estados contables adjuntos, la Entidad aplicó para valuar su cartera de préstamos garantizados al Sector Público no financiero criterios que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., difieren de las normas contables profesionales vigentes en Argentina. Los efectos de la aplicación de dichos criterios sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, se exponen en la mencionada nota.

En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 20 de marzo de 2002 que emitió el contador Guillermo Néstor Pérez (socio de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados) informamos que, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse requerido de conocerse la resolución de las incertidumbres mencionadas en los párrafos tercero y cuarto, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2001 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A., la Ley de Sociedades Comerciales y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), y, excepto por lo mencionado en el párrafo precedente, con las normas contables profesionales vigentes en Argentina.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.

b) Hemos revisado la memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

c) De acuerdo a lo requerido por la Resolución General N° 340 de la C.N.V., sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en Argentina, considerando lo expuesto en el tercer párrafo.

d) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2002, excepto para las notas 1.3.,1.4. y 15, cuya fecha es 29 de abril de 2002.

por Comisión Fiscalizadora

ERNESTO J. CASSANI, Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Accionistas de
BANCO DE VALORES S.A.
Sarmiento 310
Buenos Aires

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de Banco de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se menciona en la nota 3 a los estados contables adjuntos, la Entidad mantiene una tenencia de títulos públicos nacionales y una asistencia crediticia otorgada a clientes pertenecientes a los Sectores Público no financiero y Privado no financiero. Como consecuencia de lo expuesto en la nota 1 a los estados contables adjuntos, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones. Los estados contables adjuntos no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

4. Tal como se explica detalladamente en la nota 1 a los estados contables adjuntos, durante los últimos meses se implementó en el pais un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigentes desde 1991, el que incluyó entre otras medidas la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense, la conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera y severas restricciones al retiro de fondos del sistema financiero y a las transferencias de fondos al exterior cuyos efectos serán reconocidos en el período subsecuente de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y del B.C.R.A. Dichas medidas iniciales afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, requiriendo, en consecuencia, la adopción de nuevas medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. con el objetivo de morigerar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración del sistema financiero en su conjunto, las que se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. Dicha situación y la resolución final de las incertidumbres mencionadas precedentemente podrían continuar afectando la situación patrimonial y financiera de la Entidad.

Los estados contables adjuntos han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente la situación descripta.

5. Tal como se explica en la nota 4 a los estados contables adjuntos, la Entidad aplicó para valuar parte de su cartera de títulos públicos y de préstamos garantizados al Sector Público no financiero al 31 de diciembre de 2001 y 2000 criterios que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., difieren de las normas contables profesionales vigentes en Argentina. Los efectos de la aplicación de dichos criterios sobre el patrimonio neto y los resultados de los ejercicios terminados a dichas fechas, se exponen en la mencionada nota.

6. En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que podrían haberse requerido de conocerse la resolución de las incertidumbres mencionadas en los párrafos tercero y cuarto, en relación con los estados contables al 31 de diciembre de 2001, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2001 y 2000, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de los criterios mencionados en el párrafo precedente, con las normas contables profesionales vigentes en Argentina.

7. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A., y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Al 31 de diciembre de 2001, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 53.659, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2002, excepto para las notas 1.3.,1.4. y 15, cuya fecha es 29 de abril de 2002

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 8.

GUILLERMO NESTOR PEREZ, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 54 - F° 150.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 2/5/2002 01 O T. 79 Legalización N° 017322.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/3/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BANCO DE VALORES S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. PEREZ GUILLERMO NESTOR 20-08007560-0 tiene registrada en la matrícula CP T° 0054 F° 150 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, DIAZ Y ASOC. Soc. 1, T° 1 F° 8. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 34.316

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO RAUL GIMENEZ, de nacionalidad argentino, instruido, DNI Nro. 30.200.416, hijo de Raúl Horacio y de María Cristina Herrera, nacido el día 3 de abril de 1983 en Capital Federal, con domicilio en la calle Malaver 3061 de la localidad de Munro (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 1644/01 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 22 de abril de 2002.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 14/5 N° 382.573 v. 20/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

SAGGIO MARIA ENRIQUETA s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA SAGGIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 2002.
Caludio Ramos Feijóo, juez.
e. 14/5 N° 32.353 v. 16/5/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, cita y emplaza por quince (15) días a FLORENTINO JORGE BERTOLDI, OFELIA FRETES DE BERTOLDI, HORACIO ANTONIO FRANKLIN BERTOLDI, TRANSITO ROMELIA BERTOLDI, MANUEL MANSUETO BERTOLDI, y eventuales sucesores de los mismos para que comparezcan a tomar intervención en los presentes actuados y contesten demanda en los autos caratulados “FRANCHINI, MARIA ELENA RUTH c/BERTOLDI y RECALDE EDUARDO A. y Otros s/Posesión Vicenal, Expte. 328.734/88”, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los repersente. Publíquesepor dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 2001.
Juan Carlos Pasini, secretario ad-hoc.
e. 14/5 N° 32.457 v. 15/5/2002

N° 36

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714 P.B., de Capital Federal, cita a los demandados Sres. ALFREDO PABLO MUGA KOHAN y SILVIA SUSANA MUGA KOHAN para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos caratulados ““ELISSALT EDUARDO ALBERTO c/KOHAN SUSANA FANNY y Otros s/Revocación de Acto Jurídico”. Expte. N° 60.436/1999”, bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Sebastián F. Font, secretario interino.
e. 14/5 N° 32.446 v. 15/5/2002

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, a cargo de la Dra. Mirta Gabriela Fabris, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MEDAL, HIPOLITO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciónes del 11/2 al 13/2/2002.

e. 14/5 N° 28.190 v. 16/5/2002

N° 64

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Unica de Capital Federal, cita para que compaerzca a estar a derecho por sesenta días a RUBEN OSVALDO MORRESI, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 24.321. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de abril de 2001.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 14/5 N° 32.435 v. 16/5/2002

N° 106

El Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional Primera Inst. Civil N° 106 de Cap. Fed., hace saber la existencia de los autos "CIGLIERO, ANGELICA DE LAS MERCEDES y Otros s/Información Sumaria", donde la misma ANGELICA DE LAS MERCEDES CIGLIERO y sus hijos SOLANGE, IGNACIO y MARTIN SORCABURU CIGLIERO, desean rectificar el apellido "CIGLIERO" por "CIGLIERI", emplazando a los interesados a comparecer dentro de 30 días a tomar la intervención que crea corresponder. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2001.
María Celia García Zubillaga, secretaria.

e. 14/5 N° 32.439 v. 14/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría 9, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a estar a derecho a los herederos del Sr. JACOBO GRINBERG, en autos "KUFERT, HORACIO LEON c/BERAJA, RUBEN EZRA y Otros s/Ordinario", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de abril de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 14/5 N° 382.673 v. 15/5/2002

N° 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18, a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, comunica por un día en los autos caratulados: "BANCO FRANCES S.A. c/MAUGERI, CARLOS OSVALDO y Otra s/Ejecutivo" Expediente N° 96.930/98, a fin de que el codemandado CARLOS OSVALDO MAUGERI, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, se presente por sí o por apoderado a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en este juicio. Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 14/5 N° 34.394 v. 15/5/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría N° 23 de la Capital Federal, a mi cargo, sito en calle M. T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, cita por cinco días a JUAN CARLOS VIEYRA para estar a derecho en los autos: "IANNI, ANTONIO c/ISMAEL FERRAROTI SACIFIA y VIEYRA, JUAN CARLOS s/Tercería de mejor derecho", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2001.
Emilio Perea, secretario.

e. 14/5 N° 32.448 v. 15/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que el Sr. OLEKSANDR SVYETYASH, de nacionalidad ucraniana, D.N.I. Nro. 93.790.051, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Mariana Roger, secretaria.

e. 14/5 N° 34.386 v. 14/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 48.523 instruida en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a ANGEL GUSTAVO DIAZ para que se presente personalmente ante estos Estardos, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 14/5 N° 382.562 v. 20/5/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 41.054 instruida en orden al delito previsto en el art. 277 del Código Penal, a OSVALDO CAVALLERO para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 14/5 N° 382.563 v. 20/5/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos H. Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, Piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 52.363 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a CARLOS ARIAS RODRIGUEZ del cual se ignora su domicilio actual, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el persente dice: ///nos Aires, 30 de abril de 2002. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a CARLOS ARIAS RODRIGUEZ, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí. Carlos H. Aostri, secretario.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

e. 14/5 N° 382.674 v. 20/5/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos H. Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 52.044 seguida por el delito de encubrimiento. Cita y emplaza: a GIANCARLO ROJAS GALLO del cual se ignora su domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de notificarlo de la nueva juez que va a conocer y que deberá designar para su defensa un letrado de su confianza, dentro del tercer día, en caso contrario se le designará a la Sra. Defensora Oficial Dra. Silvina Manes, a cargo de la Defensoría Oficial N° 1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 30 de abril de 2002. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a GIANCARLO ROJAS GALLO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de notificarlo de la nueva Juez que va a conocer y que deberá designar para su defensa un letrado de su confianza, dentro del tercer día, en caso contrario se le designará a la Sra. Defensor Oficial Dra. Silvina Manes, a cargo de la Defensoría Correccional N° 1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

e. 14/5 N° 382.677 v. 20/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de dos mil dos, el Juzgado Nacional en o Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, interinamente a mi cargo, cita y emplaza al Sr. VLADIMIRO LUCKICH; D.N.I. Nro. 5.599.552, con último domicilio conocido en la calle José Hernández 799, Villa Bosch, pcia. Bs. As.; a comparecer por ante los Estrados de este Tribunal dentro del tercer día de notificado, para estar a derecho en la causa Nro. B-5877/01, que se le sigue por infracción al art. 77, inc. "a" de la Ley 24.481; bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Contumaz, ordenándose en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 2, 3 de mayo de 2002.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 14/5 N° 382.663 v. 20/5/2002

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, interinamente a mi cargo, cita y emplaza a las Sras. TERESA DEL RIO y MARIA DE LAS MERCEDES PARRAL, con último domicilio conocido en la calle Paseo Sarmiento N° 164 de la Ciudad de Mendoza, Capital, Provincia homónima, a comparecer ante los Estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificadas, para estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa N° B-5418/2001, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenarse en consecuencia, sus inmediatas capturas. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 2, 2 de mayo de 2002.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 14/5 N° 382.667 v. 20/5/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a HECTOR VELAZCO BOCANERA, indocumentado, a estar a derecho en los autos N° 23/01, caratulados "HECTOR VELAZCO BOCANERA s/Inf. Ley 23.737" en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Secretaría N° 22, 23 de abril de 2002.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 14/5 N° 382.686 v. 20/5/2002

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a RICARDO PEON TUÑAS "..nos Aires, 03 de mayo de 2002... publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los Estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a RICARDO PEON TUÑAS a los fines de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Ritual). Asimismo, hágase saber que podrá concurrir acompañado de letrado particular de su confianza o en su defecto el Tribunal le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada... Fdo.: Sergio Gabriel Torres, juez federal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal".

Secretaría N° 24, 03 de mayo de 2002.

e. 14/5 N° 382.564 v. 20/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a IVAN DENNIS HERBAS RODRIGUEZ "...///nos Aires, 3 de mayo de 2002.. no habiendo sido posible establecer el actual paradero de IVAN DENNIS HERBAS RODRIGUEZ, publíquese un edicto por el término de cinco días a los efectos de citar ante los Estrados del Tribunal al nombrado, quien deberá comparecer dentro del tercer día desde la última publicación en el Boletín Oficial, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N., en estos actuados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y consecuentemente ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada... "Fdo.: Sergio Torres, juez federal, a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo D. Bertuzzi, secretario federal a cargo.

Secretaría N° 24, 3 de mayo 2002.

e. 14/5 N° 382.565 v. 20/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, a cargo de la Dra. Claudia Rodríguez Vidal, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, piso 2, Capital Federal, en autos "AFIP (DGA) c/ANGRA DOS REIS s/Ejecución Fiscal" (Expte. 17.540/98). En los que se intima el pago de la suma de pesos cuatro mil doscientos veintisiete $ 4.227 en concepto de capital con más la suma de pesos mil $ 1.000 que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y Costas. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de junio de 2001... proveyendo el escrito de fs. 37 cítese por edictos al demandado por el término de un día, en los diarios "Boletín Oficial" y en "La Nación" a los fines de que el ejecutado comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (art. 531 del Código Procesal). Fdo.: Claudia Rodríguez Vidal, juez federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2002.
María Florencia Massa, secretaria int.

e. 14/5 N° 382.682 v. 14/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 45

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 45, Secretaría N° 122, cita y emplaza por tres días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a MARIN WENCESLAO, con último domicilio conocido en la calle Morelos 540 de esta Ciudad, para que dentro del tercer día de publicado el presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de coacción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Esteban C. Rodríguez Eggers, secretario.

e. 14/5 N° 382.693 v. 14/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a RUBEN OTONELLI (DNI. 5.270.317) para que

se presente ante este Tribunal y causa, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que se señala para el día 18 de junio próximo a las 10 hs., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 26 de abril de 2002.- ... cítese y emplázase por Edicto por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a RUBEN OTONELLI (DNI 5.270.317) para que se presente ante este Tribunal y causa, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que se señala para el día 18 de junio próximo a las 10 hs., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días (Art. 150 del CPPN). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Brugo, juez (PRS). Ante mí: Alejandro Catania, secretario (interino).

e. 14/5 N° 382.669 v. 20/5/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a ANDRES LOPEZ (D.N.I. N° 13.558.042) para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada su inmediata captura, en caso de inasistencia injustificada. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, ... de abril de 2002. Atento el resultado negativo de las diversas diligencias cursadas por este Tribunal tendientes a obtener la comparecencia de ANDRES LOPEZ (ver fs. 234 vta., 237/238, 243/245, 260 y 261/263), cítese por Edictos al nombrado, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, emplazándolo para que comparezca ante los Estrados de este Juzgado y Secretaría, dentro de igual término, con el objeto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN); bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y, en consecuencia, ordenada su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 del CPPN). "Fdo.: Jorge Brugo, juez Nacional int. Ante mí: Alejandro Catania, Secretario (int.)".

e. 14/5 N° 382.670 v. 20/5/2002

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16, cita a JAVIER RUBEN CHAVEZ, a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 16 de abril de 2002. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 16 de abril de 2002. (...) II) En atención al resultado infructuoso de la notificación de fs. 208/9 cítese por medios de edictos a JAVIER RUBEN CHAVEZ a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPP dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, juez nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 14/5 N° 382.757 v. 20/5/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16, cita a GUILLERMO DANIEL GHISI a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 15 de abril de 2002. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 15 de marzo de 2002. (...) En cuanto a lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal cítese a GUILLERMO DANIEL GHISI por medio de edictos a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, juez nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 14/5 N° 382.758 v. 20/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

///mas de Zamora, 29 de abril de 2002. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de la citación librada a fs. 182/183 y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria e ampliación por el delito previsto y reprimido en los arts. 292 y 296 del Código Penal, por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del C.P.P.N., respecto de VERONICA NOEMI ELMADJIAN, nacida con fecha 03/02/68, de estado civil soltera, de profesión y/o actividad bailarina, que sí sabe leer y escribir con instrucción terciaria completa, domiciliada en la calle San Agustín 351 de Llavallol, provincia de Buenos Aires, con D.N.I. 20.001.782, hija de Roberto Asencio y Natividad Yarur, de quien se desconoce su actual paradero, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese a la nombrada a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, en el término de 5 días que dura la publicación en el Boletín Oficial. Ofíciese, notifíquese. Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
Rafael Leal, secretario federal.

e. 14/5 N° 382.581 v. 20/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa 2304, caratulada "FORNES, FRANCISCO s/Dcia. por Inf. art. 292 del C.P., cita y emplaza a ENRIQUE ALBERTO CARRIZO, de nacionalidad argentina, desconociéndose demás datos filiatorios, con último domicilio en autos Carlos Tejedor 5143 de la localidad de Caseros, Pcia. de Bs. As., a los fines de recibírsele declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y solicitar su pertinente captura a la Policía Federal Argentina y Bonaerense (conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
San Martín, 22 de abril de 2002.
Martín Bava, secretario.

e. 14/5 N° 382.571 v. 20/5/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 2351, caratulada "SUAREZ, MARIANA ELIZABETH p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a MARIANA ELIZABETH SUAREZ, argentina, hija de Erosa Gracila Suárez y de Héctor Domínguez, titular del D.N.I. N° 23.284.563, con último domicilio en la calle Libertad e Irigoyen s/nro. de Villa Cárcoba de la localidad de José L. Suárez, Pcia. de Bs. As., para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterada en razón de estar imputada del delito de presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 16 de abril de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 14/5 N° 382.572 v. 20/5/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374, de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa N° 2705, caratulada: "FERNANDEZ, CARLA GISELA s/Inf. a la Ley 23.737" cita y emplaza por el término de tres (3) días a CARLA GISELA FERNANDEZ de nacionalidad argentina, instruida, soltera, nacida el día 20 de julio 1981, titular del D.N.I. 29.262.943, hija de Domingo Alberto y de Elida Isbael Pomerek, con último conocido en la calle Pasaje N° 39 Nro. 7095 de la localidad de José León Suárez, Prov. de Bs. As., para que se presente dentro del tercer día a este Tribunal, en razón de estar imputada del delito de infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de ser ordenada su apertura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y Bonaerense.
San Martín, 24 de abril del año 2002.
Felipe José Murella, secretario.

e. 14/5 N° 382.576 v. 20/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Roberto José Marquevich, Juez Federal a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a NORA ALICIA TOME, titular del DNI N° 12.753.635, de la siguiente medida dictada en la causa 922/00 caratulada "GUGLIETTI JUAN CARLOS s/Denuncia Inf. Art. 292 del C.P.".: ///Isidro, 18 de abril de 2002... En atención a los infructuosos resultados obtenidos en estos actuados en relación al paradero de NORA ALICIA TOME —cfr. Fs. 262; 307— cítesela a través de edictos; con el objeto de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, para que concurra a la sede de este Tribunal —sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro—, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su captura. Publíquese el mismo, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 150 del C.P.P.N. Notifíquese...".Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Gregorio Rueda, secretario federal.

e. 14/5 N° 382.570 v. 20/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

///Plata, 28 de febrero de 2002. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 6010... y considerando: ... Resuelvo: 1) Aplicar el decreto N° 1384/01 y en consecuencia Condonar de Oficio la sanción de multa y clausura que motivara el contralor judicial al amparo del recurso deducido por NICOLASA QUIRZO. 2) Declarar la no imposición de costas (artículo 530 y conc. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese y archívese. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, juez federal. Ante mí: Pablo M. Muñoz, secretario".

e. 14/5 N° 382.566 v. 20/5/2002

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Ciudad de La Plata, doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a JUAN CARLOS LUQUE, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 18.628.156, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 282 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los tres (3) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 25 de abril de 2002. Atento lo informado por la División Sumarios de la Policía Bonaerense respecto de JUAN CARLOS LUQUE de quien se ignora su actual domicilio según las constancias de fs. 41 y 52, cítase al nombrado por edicto el que será publicado por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, para que en el término de tres (3) días a contar de su publicación, el antes nombrado esté a derecho, a fin de cumplimentar lo ordenado por el Juzgado a fs. 36, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Secretaría N° 7, 26 de abril de 2002.
Arnaldo Hugo Corazza, juez federal.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 14/5 N° 382.567 v. 20/5/2002

Por el presente se cita y emplaza a CARLOS DARIO ALONSO, con último domicilio constituido en Calle 28 s/n° entre 477 y 478, City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. N° 28.521.564, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sita en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la Causa 4746, rotulada "ALONSO CARLOS DARIO, s/Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737.
Secretaría N° 9, La Plata, 26 de abril de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 14/5 N° 382.568 v. 20/5/2002

Por el presente se cita y emplaza a IVAN VLADIMIR ZENTENO ESCOBAR, con último domicilio constituido en Calle 125 N° 2207, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad peruana, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar declaración indagatoria (Art. 294 C.P.P.N.) en la Causa 6299 rotulada "CARO JULIO EDUARDO s/Dcia. - Dirección Nacional de Migraciones" que se le sigue en este Tribunal por infracción el artículo 296 en función del artículo 292, ambos del Código Penal.
Secretaría N° 9, La Plata, 24 de abril de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 14/5 N° 382.569 v. 20/5/2002

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de 1ª Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Penal del Dr. Guillermo Lega, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE MORETTO, DNI 12.438.924, con último domicilio en Saladillo 1121 de Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue pro el delito de estafa en perjuicio de una administración pública, todo ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese pro cinco días.
Comodoro Rivadavia, 2 de mayo de 2002.
Guillermo R. Lega, secretario federal.

e. 14/5 N° 382.685 v. 20/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	06/05/2002	MIGUEL ANGEL KASPERSKI, ARGENTINO, NACIDO EL 7 DE MAYO DE 1959, TITULAR DEL D.N.I. Nº 13.253.484, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE ARRIBEÑOS 3433 DE ESTA CIUDAD.	3	HURTO DE AUTOMOTOR O VEHICULO EN LA VIA PUBLICA.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	26/04/2002	CESAR FURGUIELLE o FORGIVELS	2	Nº 7.404/2002
28	142	MARIA RITA ACOSTA	26/04/2002	ALEJANDRO ELIAS GRANADO MEMBREÑA, DE NACIONALIDAD PARAGUAYA.	3	ROBO
28	142	MARIA RITA ACOSTA	24/04/2002	EDUARDO ERNESTO ROMAN, TITULAR DEL D.N.I. Nº 7.826.213, NACIDO EL 1º DE AGOSTO DE 1943, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN AV. BELGRANO 2411 5º PISO DPTO. 63 DE ESTA CIUDAD, DE QUIEN SE DESCONOCEN DEMAS DATOS DE FILIACION.	3	-
28	142	MARIA RITA ACOSTA	29/04/2002	APECECHE RUBEN, CUYAS CONDICIONES PERSONALES SE IGNORAN, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN AVELLANEDA 1940 DE ESTA CIUDAD.	3	Nº 80889/2001 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA.
28	142	MARIA RITA ACOSTA	30/04/2002	VICTOR MANUEL VASEAS BILCHEZ, CHILENO, DE QUIEN SE DES CONOCEN DEMAS DATOS DE FILIACION	3	-

e. 14/5 Nº 63 v. 16/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	18/04/2002	EDGAR JOSE ALMADA D.N.I. Nº 21.940.576	5	Nº 90.371/01 - HURTO DE AUTOMOTOR Y ENCUBRIMIENTO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	26/03/2002	GAO MIN JIE; HUANG HENG CHANG; YAN AI LIANG; CHENG RUIPING; CHENG SHIXING; RUI HUA ZHANG; LIANG YAN; XIADI WEI Y CHENG JU HUA	5	AMENAZAS Y LESIONES LEVES
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	02/05/2002	CARLOS MARCELO TROMBETTA, D.N.I. Nº 92.408.984	5	Nº 94.479/2001 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	25/04/2002	JAVIER GONZALEZ, DEL CUAL SE DESCONOCEN OTROS DATOS.	5	Nº 27.573/1997 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	26/04/2002	CARLOS INSUA, DEL CUAL SE DESCONOCEN OTROS DATOS	5	Nº 61.198/1998 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	18/04/2002	SALVADOR ENRIQUE SICOLI	5	Nº 119.199/2000 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	30/04/2002	HUGO ADOLFO FIGUEROA	5	Nº 96.985/2001 - COACCION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	26/04/2002	WALTER QUINTEROS	5	Nº 1.742/2002 - LESIONES GRAVES
5	116	MARISA A. MURADO	06/04/2002	DAMIAN PABLO PALOMO C.I. Nº 13.710.029	3	-
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	07/05/2002	RODOLFO WIEFLING	3	HURTO
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	03/05/2002	CESAR EFRAIN NAVARRO MOLINA	5	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	30/04/2002	ELIANA RUIZ	3	Nº 4905/02 - TENENCIA DE ARMA DE GUERRA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	30/04/2002	EDUARDO RECOARO	3	Nº 100.644/01 - INFRACCION A LA LEY 11.723
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	02/05/2002	CARLOS EDUARDO BARRIOS	3	Nº 8532/02 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	18/04/2002	SONIA ELIZABETH SUAREZ (DNI 24.183.516), JESUS ROBERTO IDALGO (DNI 4.746.323) Y ANTONIO FEDELE (DNI 22.550.022)	3	DEFRAUDACION
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	12/04/2002	FRANCO SALVADOR LAUTIERI - C.I. Nº 7.570.829	5	Nº 9.921/02 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	08/04/2002	ALEJANDRO PIETRONAVE	2	INCENDIO
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	12/04/2002	CARLOS FRANCISCO GARCIA D.N.I. Nº 18.653.751	5	Nº 906/02 - ROBO CON ARMAS
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	12/04/2002	CESAR RAMON SOSA - D.N.I. Nº 31.664.819	5	Nº 97.856/01 - VIOLACION
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	22/04/2002	PAULO GERMAN QUEVEDO - D.N.I. 30.327.849	2	SUSTRACCION DE MENORES
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	29/04/2002	MARCELO LASPUCHIN	3	ESTAFA
35	120	OSVALDO D. RAPPA	02/05/2002	SAMUEL ROBERTO BERMAN	3	ABANDONO DE PERSONA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	02/05/2002	HECTOR SARMIENTO, DE QUIEN SE DESCONOCEN DEMAS DATOS DE FILIACION.	5	-

e. 14/5 Nº 64 v. 20/5/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Jugado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Ciudad, llama a mejorar oferta por la venta de acciones del Mercado de Liniers S.A. conforme a las siguientes condiciones: Autos "E. J. CANDIA Y CIA. S.R.L. s/Quiebra". Acciones en venta: 3402 según el siguiente detalle: Título N° 034 correspondientes a las acciones N° 41.770 al 43.071 por 1302 acciones ordinarias Clase B con derecho a cinco votos y Título N° 38 correspondientes a las acciones N° 47.017 al 49.116 por 2100 acciones ordinarias Clase A con derecho a un voto, todas ellas emitidas por el Mercado de Liniers S.A. Oferente: De Gainza González Alberto. Precio a mejorar: $ 3.402 (tres mil cuatrocientos dos pesos). Vencimiento de plazo para mejorar ofertas: 28/5/2002, no aceptándose ofertas posteriores aun cuando fueran presentadas dentro de las dos primeras horas posteriores al vencimiento. Lugar de presentación: Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Ciudad. Horario de presentación: Horario hábil judicial, días hábiles judiciales de 7:30 a 13:30 horas. Forma de presentación: En sobre cerrado conteniendo los siguientes datos y elementos: Nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, número de CUIT, situación ante el IVA y precio ofrecido. Tratándose de sociedades, se acompañará copia auténtica de su contrato social y de la documentación que acredita la personería del firmante. En la parte exterior del sobre de oferta no deberá constar ningún dato de identificación del oferente. Garantía: Dentro del sobre indicado en el punto anterior deberá acompañarse garantía del mantenimiento de oferta equivalente al 10% del precio ofrecido consistente en depósito judicial en el Banco Ciudad de Buenos Aires o cheque certificado siempre y cuando la cuenta bancaria sea de titularidad del oferente, condición ésta que deberá ser asentada en la eventual oferta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 205 de la Ley 24.522. Audiencia para la apertura de sobres: Se fija para el día 29 de mayo de 2002 a las 10:30 horas en la sede del Tribunal. Podrán presenciar el acto de la apertura los oferentes que lo consideren conveniente. Mejora de ofertas en el acto de apertura: Una vez conocidas las ofertas los presentes serán invitados a mejorarlas. Podrán efectuarse mejoras en forma ilimitada. A los efectos de resguardar la seriedad del acto sólo serán autorizadas aquellas que superen en pesos 500 (quinientos) la última mejora oferta efectuada. Adjudicación: El juez a cargo del Juzgado resolverá la adjudicación de las acciones dentro de los cinco días de contestado el traslado por la sindicatura respecto de las ofertas presentadas. La sindicatura contará con un plazo de 72 horas para contestar dicho traslado. Notificación: La resolución de adjudicación será notificada por cédula con habilitación de días y horas al que resulte adquirente. Pago: Quien resulte adjudicatario deberá integrar el importe comprometido dentro del quinto día de quedar firme la resolución adjudicatoria, mediante boleta de depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y perder —a favor de la quiebra— las sumas que en cualquier concepto hubiere ingresado.

Buenos Aires, 14 de abril de 2002.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 14/5 N° 382.675 v. 15/5/2002

N° 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "ORMART, NOEMI BEATRIZ s/Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo con fecha 18 de abril de 2002, designándose síndico al contador Francisco Antonio De Genaro, domiciliado en la calle Uruguay 660, piso 3° "C" de Capital Federal. Los acreedores deberán verificar sus créditos en dicho domicilio venciendo el plazo a tal fin el día 27 de junio de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 9 de agosto y 23 de septiembre de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 30 de septiembre de 2003, en la sala Audiencias del Juzgado, a las 10 horas. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 14/5 N° 32.463 v. 20/5/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría N° 11 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, 2°, comunica por 5 días que el 21/3/02 decretó la apertura del concurso preventivo de TOMASINI FRANCISCO GUILLERMO (CUIT 20-4531292-6). Síndico Sandra Dallo, Tucumán 1711, 8° "C", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 13/6/02. Informes arts. 35 y 39 L.C. 7/8/02 y 18/9/02, respectivamente. Audiencia informativa: 18/8/03 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.

Héctor Horacio Blastre, secretario interino.

e. 14/5 N° 32.451 v. 20/5/2002

N° 7

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 7, Secr. N° 13, hace saber por cinco días que el 15/4/2002 se ha abierto el concurso preventivo de ZYLA S.C.A., CUIT 30-50177826-1, fijándose hasta el 21 de junio de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico Jorge Osvaldo Stanislavsky, en Talcahuano 768, 9°, Capital Federal. Se fijaron los días 19/8/02 y 30/9/02 para presentar los informes arts. 35 y 39 L.C. La audiencia informativa será el 20/8/03 a las 8:30 hs., extendiéndose hasta el 27/8/03 el período de exclusividad.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 14/5 N° 10.519 v. 20/5/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18, desempeñada por el Dr. Germán Taricco Vera, sito en Av. Roque Sáenz Peña, 7° piso, Capital Federal, en los autos caratulados "PANOZZO ALFREDO ANTONIO s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 20 de marzo de 2002 se declaró la conclusión del presente concurso preventivo en los términos de la Ley 24.522, ordenándose el cese de las medidas y restricciones previstas en los arts. 15 y 16 de la LCQ. Asimismo se dio por concluida la intervención del síndico. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 14/5 N° 1662 v. 14/5/2002

N° 11

El Juez. Nac. 1ª Inst. en lo Comercial N° 11, Sec. N° 21, decreta el concurso preventivo de MICROTECNICA SACIF, CUIT 30-50392223-8, con domicilio en Sanabria 2245, Capital Federal. Síndico Dr. Roberto Di Martino. Verificación hasta el 8/7/02 en Avda. Callao 449, piso 11 "A", Cap. Fed. Inf. art. 35: 4/9/02. Resol. Art. 36: 18/9/02. Inf. art. 39: 16/10/02. Categorización art. 41: 2/10/02. Resol. art. 42: 13/11/02. Propuesta art. 43: 14/8/03. Audiencia informativa: 3/9/03, 11 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 14/5 N° 32.445 v. 20/5/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en la Avenida Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que con fecha 6 de mayo de 2002 en los autos caratulados "COOPERATIVA DE CTO. VIV. Y CONSUMO VALORES LTDA. s/Quiebra" se han fijado nuevas fechas a los mismos fines y efectos que las designadas en el auto de decreto de quiebra que fuera decretada con fecha 26 de diciembre de 2001, fijándose hasta el día 5 de junio de 2002 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Eva Rodríguez, domiciliado en la calle Tte. Gral. Perón 1509, piso 2 "B", Cap. Fed. Asimismo se fijó el día 19 de junio de 2002 a los fines de que los acreedores puedan concurrir al domicilio del síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes presentadas. Hágase saber que el día 2 de agosto de 2002 el síndico debe presentar ante el Tribunal el informe individual de créditos previsto por el art. 35 de L.C., y copia de los legajos individuales. Se deja constancia que el Tribunal dictará la resolución prevista sobre la procedencia de las solicitudes presentadas el día 16 de agosto de 2002. Asimismo el día 13 de septiembre de 2002 el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 L.C.). Hágase saber que hasta el día 27 de septiembre de 2002 podrán deducirse observaciones contra el informe general del síndico en los términos del art. 40 LC. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y la forma establecida en el art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Jorge Médici, secretario.

e. 14/5 N° 382.653 v. 20/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17 de abril de 2002 se ha decretado la quiebra de ESCAPE METAL S.A. inscripta en la Inspección de Justicia bajo el N° 1936 del Libro 106, Tomo A de S.A. el 26/4/99, intimándose a la fallida y a los terceros para que en el plazo de 72 horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico, dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11 de junio de 2002 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fija la fecha 8 de agosto de 2002 y 19 de septiembre de 2002 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Dr. Abraham Yalovetzky, con domicilio en Lavalle 1567, piso 6° Of. 611, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos.

Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 14/5 N° 382.672 v. 20/5/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

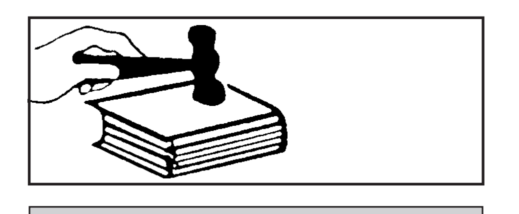
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/5/2002 - Vence: 16/5/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	3/05/02	ROMILDA ANA GRECO	32327
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	6/05/02	MARIA MANCINA	32334
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	30/04/02	ORRADRE JUSTA SINFOROSA	32312
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	17/12/01	LOLA SABINA VACCHIERO	32346
6		SILVIA CANTARINI	30/04/02	GIUSSI, RICARDO JUAN Y ANA COSENTINO	32380
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	3/05/02	ETELVINA FERNANDEZ LETE	32335
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	30/04/02	SERGIO LORENZO	32318
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	25/04/02	LAURA JOSEFINA BUNGE DE LLAVALLOL	34286
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/04/02	ISAAC KIMEL Y TAUBA ARFA	32332
22		FERNANDO L. SPANO	30/04/02	ROBERTO ERNESTO DE DONATIS	32341
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	26/04/02	CARLOS NAGASHIMA	32394
32	U	JOSE BENITO FAJRE	3/04/02	EMILIA TERESA PANETTI	32395
32	U	JOSE BENITO FAJRE	3/04/02	ANTONIO ANGEL PARODI	32396
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	2/05/02	SCAVONE, DOLORES DEL CARMEN	32390
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	18/04/02	ALBA LEOVIGILDA ESTECHE	32356
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	7/05/02	ZARATE MANUEL FRANCISCO	1659
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	8/05/02	ROSA CRISTINA CRESCINI	10478
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/04/02	MANUEL AGUSTO DESCALZI	32329
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	20/02/02	BARBATO, NICOLAS HECTOR	32372
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	2/05/02	ALICIA ADELINA LAZZARI	32377
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	25/04/02	SARKIS HACINLIOGLU Y/O SERGIO HACINLIOGLU	32387
47		SILVIA R. REY	14/02/02	IRIDE TERESA BODINI Y JUSTO AGUSTIN CAPPELLETTI	32355
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	8/05/02	HECTOR ESTEBAN MATIAS GONZALEZ ALDERETE	32322
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/04/02	LEONARDO ARMANDO CAPINO	32339
51		MARIA LUCRECIA SERRAT	8/05/02	FRANCISCO ROGELIO CARRIZO	32393
52	U	SILVIA N. DE PINTO	12/03/02	MARIA GLORIA CARRIONES	32397
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	26/12/01	JOSE MIGUEL RANCAÑO Y OTILIA MARIANA BARRIOLA	34298
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	22/04/02	LUIS MARIA OSCAR PIUMA	32391
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	30/04/02	KOZIOL BRANDLA	32352
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	2/05/02	AMELIA ELVIRA VERDECCHIA	32317
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	29/04/02	MIRKO LANG	32338
63	U	JORGE E. BEADE	6/05/02	RAQUEL VIDELA	32362
64	U	MARCOS GALMARINI	6/05/02	SARA PELAIA	32323
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	2/05/02	LIDIA ESTHER BLANCO	10464
68	U	MAXIMILIANO CAIA	6/05/02	CARLOS ENRIQUE PAZ	32385
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	25/04/02	JOAQUIN COTO Y CARMEN TERESA DURAN DE COTO	10466
69		CLAUDIO O. SCLINKN	6/05/02	PICATE, MARTHA OLGA	32367
71		SUSANA A. NOVILE	24/04/02	LUCIA TERESA FERNANDEZ	32376
75		MARIA INES LEZAMA	2/05/02	MARIA CARMEN RAIMUNDA CARRACEDO RAMOS Y/O CARMEN CARRACEDO	32311
75		MARIA INES LEZAMA	7/05/02	MARIA DEL CARMEN ALGORTA	32371
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	24/04/02	AVELINA ALMIRA DI SANTO	32347
80		DIEGO HERNAN CANCELA	24/04/02	CARMEN ITALIA RUTOLI Y JULIO NOLLIK	32330
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	19/04/02	HECTOR EUGENIO CLISO	32382
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	11/04/02	FRANCISCO PEDRO SARRICCHIO, IRMA LUJAN SARRICCHIO Y JULIETA NITTI O NITO	32383
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	24/04/02	AIDA CABRAL	32359
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	10/04/02	LUIS HECTOR LANCELLOTTI	34270
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	29/04/02	HORACIO LUIS MARTIJA	32402
107	U	PABLO M. AGUIRRE	12/04/02	JOSE MARIA RAMOS	32333

e. 14/5 Nº 77 v. 16/5/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 59

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 59, a cargo del Dr. Daniel F. Fongnini, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5to., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOS PINOS V (FALKNER 245) SAN BERNARDO c/ZINGMAN, ALBERTO JULIO y Otro s/Ejecución de Expensas" (Exte. 81.739/99), que el martillero Armando Roque Caputo el día 20/5/2002 a las 11 hs. rematará en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la U.F. 19, Polígono 05-02, ubicada en el Piso 5to., ubicado en pueblo balneario Mar de Ajó Norte, Playa San Bernardo del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa (ex Gral. Lavalle), Jurisd. de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Thomas Falkner (hoy 245, Edificio Los Pinos V). Sup. 28m. 50dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. RR, Manz. 51, Parc. 7b. Matrícula 3831/19 (123). Deudas: CESOP San Bernardo: $ 1.215,25 al 11/12/2000 (fs. 101); Aguas de la Costa S.A. $ 1415,17 al 12/12/2000 (fs. 103); Rentas al 25/1/2001 $ 847 (fs. 108); Municipalidad de la Costa, Tasa de Serv. Grales.: al 20/12/2000 $ 1.296,35 (fs. 132). De la constatación realizada en autos, surge: Se trata de depto. de 1 amb. con baño y cocina. Cocina equipada con bajo mesada y alacena, con artefacto de cocina de gas embasada como calefón allí instalado. Baño totalmente azulejado hasta el cielorraso. En ambiente único hay placard pequeño embutido de 1 sola puerta. Los cielos rasos en general son de hormigón visto y las paredes de bolseado. Los pisos son de cerámico. Posee dos ventanas que dan a un pozo de luz interno al igual que la ventilación e iluminación de la cocina. Todo en buen estado de aseo y conservación. El inmueble se encuentra desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 7.275. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Acordada 24/00: 0,25%. Según lo establecido por la Excma. Cámara Nac. de Apel. en lo Civil, con fecha 18/2/99, en autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hipotecaria", "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", y que en su caso no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmuebles halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Exhibición los días 16 y 17 de mayo 2 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 14/5 N° 10.527 v. 15/5/2002

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 6°, hace saber por dos días en los autos "MORESI MIGUEL ANGEL y Otro, c/DI GENNI GRACIELA DORA, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 22.545/2001, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 22 de mayo de 2002, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 12, Departamento "G", sita en los pisos 3° y 4°, del Inmueble calle Amenábar 2669/71/73/75, con entrada común por el N° 2669, entre las de Franklin Delano Roosevelt y Dr. Pedro Ignacio Rivera, de esta Capital Federal. Consta en el Piso 3°: Entrada a un ambiente con kichinette ventanal al contrafrente y escalera metálica con escalones de madera al Piso 4°, el que se compone de un amplio ambiente con ventanal al contrafrente, placard y baño instalado; en buen estado de conservación y totalmente Desocupado. Posee en el Piso 3° una sup. cubierta de 16,26m2., descubierta de 2,90m2. y en el Piso 4° una sup. cubierta de 13,98m2., lo que hace un total de la U.F. de 33,14m2. Porcentual 6,85%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 16, Sec. 41, Manz. 142, Parcela 8. Partida 327.615. Matrícula 16-20339/12. Base $ 14.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de Seña, el 3% de comisión más IVA y el 0,25%. Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo, cheque certificado, bancario (no personal) o cancelatorio a la orden del martillero, contra banco de esta plaza y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Se adeuda por: Alumbrado, Barrido y Limpieza, fs. 99/100 al 8/11/01 $ 571,42. O.S.N. fs. 95 al 5/11/01. Sin deuda. A. Argentinas fs. 94, al 8/11/01 $ 235,12. Expensas fs. 123, al 15/12/01 $ 2.043. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de la referidas a las expensas comunes, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. (conf. CNCiv., en pleno, del 18/2/99 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria). El bien se exhibirá los días 17, 18 y 20 de mayo de 2002 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 14/5 N° 34.392 v. 15/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 100 a mi cargo sito en Av. Callao 635 Planta baja de Capital Federal comunica por dos días (Boletín Oficial) en los autos PIERRARD ROSA MARTA c/RODRIGUEZ SILVINA MYRIAM y Otro s/Ejecutivo Expte. 431/99, que el Martillero Saladino José Jorge Guillermo, rematará el día 23 de mayo del 2002 a las 10,40 hs. En la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el 50% del inmueble situados en la Av. Corrientes 2430/34 Piso 6° UF 24 Nom. Cat.: Circ. II, Sec. 9. Parc. 4. Matrícula 11750/24. Según constatación consta de un ambiente (oficina) de aprox. 3,50 por 9mts. con ventanales con baño en el pasillo y se halla ocupado por la demandada con un taller inactivo. Deudas: GCBA $ 58,77 al 20/3/2001; OSN $ s/deuda Expensas 1785,10 a mayo/2001; Aguas Args. 4722,26 al 14/3/2001 todas ellas sujetas a reajustes. Base $ 8.500. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del plazo del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acord. 10/99 a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se visitará el día 20 y 21 de mayo del 2002 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 14/5 N° 34.399 v. 15/5/2002

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "DISCSUR S.A. sobre Quiebra sobre Incidente de Enajenación automotores", (expte. N° 80.267), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día miércoles 22 de mayo de 2002, a las 12.20 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, a) Un automotor marca Daewoo, tipo sedán 3 puertas, modelo Lanos 1,5 S, año 1998, motor marca Daewoo N° A15SMS098288B, chasis marca Daewoo N° KLATF08YEWB130796, dominio B.W.D. 670, color azul. b) un automotor marca Daewoo, tipo sedán 3 puertas, modelo Lanos 1,5 S, año 1998, motor marca Daewoo N° A15SMS098948B, chasis marca Daewoo N° KLATF08YEWB131477, Dominio B.W.D. 681, color bordó. En líneas generales se encuentran en buen estado y funcionando. Registran deudas por patentes, dominio B.W.D. 670: fs. 31, al 17/11/00, años 1998 al 2000, $ 2.173,68 + 688,58, de fs. 33, corresponde a C.I. 162.307/DGR/2000 y; dominio B.W.D. 681: fs. 22, al 17/11/00, años 1998 al 2000, $ 2.055,70 + 682,43, de fs. 24, corresponde a C.I. 162.306/DGR/2000. Más sus respectivas actualizaciones. Se exhiben los días 16 y 17 de mayo de 2002, entre las 10 y 12 horas, en la calle Murillo N° 749, de la Capital Federal. Base de venta $ 5.000 cada uno. Al contado y al mejor postor. Comisión 10%, más 0,25% según acordada 24/2000 de C.S.J.N. Se hace saber que está prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El importe total de la compra-venta deberá ser depositado en el acto de la subasta —sin intimación de ninguna clase—, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C.N. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13/12/89). Solamente en caso de existir oferta, se labrará acta por Secretaría. El Actuario procederá a la apertura de los mismos el día anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12 horas en presencia obligatoria del martillero y del síndico. La oferta más alta servirá de base para la puja. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión de los bienes subastados y su posterior cancelación prendaria, como así también su desmontaje y traslado correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Se hará entrega de los bienes dentro del décimo día de haberse abonado el precio de venta, por mandamiento de posesión a diligenciar por intermedio del síndico en su carácter de Oficial de Justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc., ocurridos desde esa fecha. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación de los bienes prendados, medidas y demás datos, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Se hace saber que el D.N.I. del Presidente de DICSUR S.A. señor Sergio Martín Rodrigo Garbini es 22.362.762. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado intervininiente, con sede en la Avenida Callao N° 635, piso 2°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, teléfono (15) 4424-2737.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Federico Güerri, secretario.

e. 14/5 N° 382.694 v. 15/5/2002

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 2°, Cap. Fed. comunica por dos días en el juicio "EXPLOTACION AGRO EQUINA s/Quiebra s/Incidente de Enajenación Tronador 1555/1559 Cap. Fed.", Expte. N° 75.614 que la martillero María E. D. Güiraldes de Galli rematará el día 31 de mayo de 2002 a las 11:40 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble de la calle Tronador 1555/1559 entre Carbajal y Avda. de los Incas, Cap. Fed. Nom. Catastral: Circ. 15, Sec. 49, Manz. 109, Parc. 8, Matrícula 15-17951. La propiedad está edificada sobre terreno de 390,32 m2. Se trata de una casa de dos plantas: Planta Baja, gran living comedor (14 x 4 m. aprox.), salita al living, toilette, cocina y garaje para dos autos. Planta Alta, se accede por dos escaleras (principal y de servicio) a cuatro dormitorios, baño compartimentado, toilette con ducha y terraza al frente. Jardín con pileta de 3 x 6 m. aprox. y al fondo quincho, cuarto y baño de servicio, calefacción central con caldera a gas y agua caliente por termotanque. Buen estado de conservación, ocupado por Irene Mirtha Rebuelta (C.I. N° 5.636.102), Alberto Félix Pérez y dos hijos menores. Deudas: AA $ 27,96 al 30-6-99; ABL $ 11.793 al 1-7-99; Condiciones de Venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 195.000.- Seña. 30%; comisión: 3%; Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compra-venta. En el supuesto que el adquirente y/o un tercero planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días anteriores a la subasta en los términos de la Acordada del Fuero del 13/12/89. Se entregará el inmueble dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, etc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Visitar los días 19 y 30 de mayo de 2002 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Federico Güerri, secretario.

e. 14/5 N° 382.683 v. 15/5/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda P.A.S., Secretaría 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono, con domicilio en la calle Talcahuano N° 550, P. 7° de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados "INSUMOS QUIMICOS S.A. s/Quiebra s/Concurso especial promovido por el BANCO DE LA PROVINCIA DE BS. AS.". Expte. N° 39.924, que los martilleros Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063 y Marcelo Amaral Paz Tel. 4393-8755 rematarán Ad-Corpus, el día 27 de mayo de 2002, a las 9,20 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1223 de Capital Federal, el 100% del Inmueble Desocupado sito en una fracción de campo, ubicado en la Ruta N° 29 Km. 4.800 de Partido de Coronel Brandsen de la Provincia de Bs. As., designado en plano 13-23-73, como Lote 410 f. Con frente sobre la Ruta 29 de 100 mts. por 400 mts. de fondo, const. un predio de cuatro (4) hectáreas, alambradas perimetralmente en el acto de la constatación y a escasos metros del ingreso al bien, se construyeron varias dependencias en mampostería con techos tipo canalón y chapas metálicas, que consta de Oficina de guardia, laboratorio y oficina con baño, galpones de material, de caldera, depósito, pozo de agua, piletones de cemento para agua. La parte posterior de la fracción desocupada de construcciones. Nomenclatura Catastral. Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 410 f. Matrícula 8234 (Cnel. Brandsen 13). Existe restricción al dominio de no edificar construcciones permanentes en una franja lindera sobre la Ruta 29, de 20mts. Ley 6312. Base $ 50.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado, en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CPCC. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. A continuación el Martillero Tomás Antonio Masetti, en autos "INSUMOS QUIMICOS S.A. s/Quiebra" Expte. N° 36.662, procederá a subastar las maquinarias existentes en el lugar para la fabricación de insumos químicos para la industria del cuero y/o curtiembres: los bienes se detallarán en el catálogo a entregar en la exhibición. Sin base, Comisión 10%, 0,25 CSJN, e IVA, al contado en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Previo pago total le serán entregados los bienes adquiridos. Se aceptan ofertas bajo sobre Art. 104.5 del fuero, por la propiedad y los bienes muebles, hasta el día 24 de mayo de 2002 a las 12.00 hs., siendo la apertura de los mismos a las 12.30 del mismo día. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El Inmueble y los bienes muebles existentes, serán exhibidos los días 20, 22 y 23 de mayo de 2002, de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 14/5 N° 382.688 v. 20/5/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez

Castañeda, Juez Nacional, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano N° 550 piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos: "RODRIGUEZ SANTOS s/Quiebra", Expte. N° 33.090, que el Martillero Don Néstor Barthe C.U.I.T. N° 23-04154864-9, rematará el día 22 de mayo de 2002, a las 12 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales que funciona en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, lo siguiente: Tres locales sitos en la calle Ciudad de La Paz N° 2239/41/43, Av. Cabildo N° 2228/30/40/44 Unidades Funcionales N° 64, 41 y 67 del primer subsuelo, desocupadas con una superficie aproximada de 9mt2 cada una. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 39, Manzana 99, Parcela 12A, Matrículas N° 16-8155/64, N° 16-8155/41, N° 16-8155/67. Base $ 2.000 cada una, al contado y al mejor postor Seña 30%. Comisión 3% más el 0,25% correspondiente al arancel de la C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien se exhibe el día 20 de mayo de 2002 en el horario de 15 a 17 horas. Los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero, que serán abiertas a las 11 horas del mismo día por el Actuario. No se procederá a la compra en comisión. La venta se realiza Ad Corpus en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 14/5 N° 382.689 v. 15/5/2002

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en M.T. de Alvear 1840 P. Baja, Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "SLEIMAN ROBERTO JOSE s/Quiebra" Exp. N° 32.284, que el martillero Lucas M. López Cabanillas (CUIT 20-04520926-2), rematará el 23 de mayo de 2002 a las 8,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Capital: el 50% indiviso del inmueble de propieadd del fallido sito en la calle Ceretti 2172 Unidad 11 del Piso 5°, entre Olazábal y Fouillier de la Capital Federal, Sup. Total 80m2 05dm2, Porc. 6 con 17centésimos (Circ. 16, Secc. 51, Manz. 5, Parc. 40, Matr. 16-24933/11. Según informe del martillero obrante en autos:Piso 5° letra "A", en edificio bien matenido. Consta de balcón al frente, living-comedor con pisos cerámicos, pasillos de distribución, 3 dormitorios alfombrados con placards (2 de ellos al frente y uno interno), baño completo, cocina, lavadero cubierto con baño, en buen esatdo de conservación. Ocupado por la Sra. Susana Yamhour con tres hijos menores de edad en carácter de inquilina de la Sra. Concepción María Leotta con contrato de locación con vencimiento el 20 de enero de 2003. Al contado y al mejor postor. Base: $ 23.333. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, Acordada C.S.J.N. 10/99. Se admiten oferats bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, serán abiertos por el Sr. Secretario a las 12,30 hs. del mismo día (Art. 104.4 del Regl. del Fuero). El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corrseponder se hará cargo el compardor, no está incluido en el precio de venta y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Exhibición: 20 y 21 de mayo de 2002 de 15 a 17 hs. El comprador deberá cosntituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/5 N° 382.662 v. 15/5/2002

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 15 a cargo de la Dra. A. Beatriz De Ibarreta, Secretaría Unica a mi cargo sito en la Av. Roque S. Peña 760 Piso 9° de Capital Federal, comunica por un día en Boletín Oficial que en los autos "GARCIA DE MARTOS AVELINA c/VEIGAL SRL s/Despido" Expte. 19.670/94 el Martillero Saladino José Jorge Guillermo rematará el día 23 de mayo del 2002 a las 10,00 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, la propiedad ubicada en la calle Av. República 110/126/132/136 del Partido de La Matanza, Ramos Mejía Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Mz. 5, Parc. 37 a Total aprox. 1213,65m2 compuesta por tres lotes. Se encuentra instalada una fábrica (Veigal SRL máquinas de café) que consta de dos plantas. Planta baja oficinas, depósito de repuestos, entrada de camiones, vestuarios, baños, patio, Planta alta Oficinas baños y vestuarios. El estado general bueno. Se halla ocupado por la demandada. Deudas: Rentas al 17/10/2001 $ 104.287,70. Munic. De La Matanza al 19/10/2001 $ 55.045,76. O.S.N. al 24/10/2001 s/deuda Aguas Args. al 19/10/2001 $ 1.202,03. Para mayores informes recurrir al expediente. Base $ 129.002. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25%. Acord. 24/00 CSJN todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se visitará el día 20 y 21 de mayo del 2002 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

Susana C. K. de Finizzola, secretaria.

e. 14/5 N° 382.684 v. 14/5/2002

N° 46

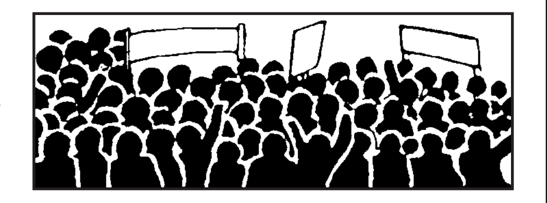
Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 46, a cargo del Dr. Enrique Arias Gibert, Juez, Secreatría Unica a cargo de la Dra. Eva Temis, sito enl a calle Lavalle 1268, 5° Piso de esat Capital Federal, en los autos "ARCE DE GALLEGO JUANA c/SCHANG MARIA LAURA s/Despido", con N° de Expediente 464/98, comunica por un (1) día en el Boletín Oficial, que el Martillero D. Ernesto Olivera rematará el día 21 de mayo de 2002 a las 9,00 hs. en la Corporación de rematadores y corredores públicos, sito en la calle Juan D. Perón N° 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, los bienes embaragdos a fs. 145. Sin base y al mejor postor, recibiendo la seña y la comisión de pra´ctica rendirá cuenta documentada dentro del plazo de cinco días de realizado el remate y se abstendrá de hacer entrega de los objetos subastados hasta la aprobación del remate por el Juzgado. El comprador se hará cargo del Arancel Acordada 24/00 del 0,25%. Todo el dinero en efectivo en el acto del remate. Lote 1 - Un (1) televisor color de 29 pulgadas kenia, modelo C-7029K, Serie N° 577732 Ec B 00573, con deterioro en su gabinete, sin control remoto, funcionando. Lote 2 - Un (1) centro de audio Philips, FW 26 Stereo mini HI FI sistema s/número visible, con dos parlantes Philips, sin luces en su frente, no funciona Compac Dis, la cassetera N° 2 funciona con dificultad, con control remoto. Lote 3 - Un (1) fax Panasonic Digital K.K.F.780, s/N° visible, con gabinete Gen 3, máq.), con deterioro, funcion. Lote 4 - Un (1) monitor I.B.M. 640-CPU-I.B.M. Aptiva y teclado I.B.M. con deterioro en su frente; C.P.U. rota la tapa de frente, nofunciona parlantes, teclado deteriorado, reglar estado, funcionando. Lote 5 - Una (1) impresora EPSON Styles color 500, deteriorada, la impresora se traba, faltan cables de conexión semi funcionando. Lote 6 - Un (1) televisor Hitachi color, 14", s/n visible con gabinete deteriorado, antena portátil, s/control remoto, funcionando. Lote 7 -Una (1) máquina de coser Sunstaran F.M. 123A s/N° visible y una mesa fórmica verde y patas metálicas. Los bienesse exhibirán en la calle Cnl. Pedro A. García 5756, P.B. Capital Federal, los días 15 y 16 de mayo del año 2002, en el horario de 8,30 a 9,30 hs. Enrqiue Arias Gilbert, juez.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

Dora Eva Temis, secretaria.

e. 14/5 N° 382.691 v. 14/5/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO TERCER MILENIO (P.T.M.)

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Tercer Milenio (P.T.M.) s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 561/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de Abril de 2002.- ...Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Partido Tercer Milenio (P.T.M.)", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 2 de abril de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)." Fdo. María Servini de Cubría, juez federal. Ante mí: Ramiro González - secretario electoral.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.

e. 14/5 N° 382.679 v. 16/5/2002

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito Buenos Aires

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 7 de mayo de 2002, en el expediente Letra "P", N° 60, Año 2001, caratulado "PARTIDO "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA" s/Pedido de reconocimiento de personalidad jurídico-política como partido de distrito" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política en trámite de reconocimiento "Afirmación para una República Igualitaria" ha adoptado con fecha 27 de marzo de 2002, la Sigla "ARI" y se ha presentado ante esta sede judicial solicitando su reconocimiento.

Daniel Darío Armellini, pro-secretario electoral nacional.

e. 14/5 N° 382.657 v. 16/5/2002

PARTIDO MOVIMIENTO DEMOCRATICO FEDERAL

Distrito San Juan

En autos N° 26.098, año 2002, caratulados: "PARTIDO DEMOCRATICO FEDERAL s/Personería jurídico política", se comunica por tres (3) días, que con fecha 29 de abril del año 2002, se encuentra en formación una agrupación política, denominada "PARTIDO MOVIMIENTO DEMOCRATICO FEDERAL". Ello a los fines de lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298.

Marta M. Prudkin de Sambrizzi, prosecretaria electoral San Juan.

e. 14/5 N° 382.687 v. 16/5/2002

FRENTE NACIONAL DE AGRUPACIONES POLITICAS AUTOCONVOCADAS (FRENAPA)

Distrito Santa Fe

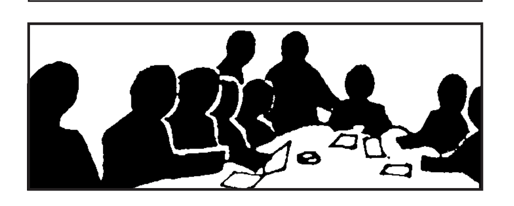
Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieren tener un interés legítimo que el 16 de abril ppdo. ha iniciado trámite de reconocimiento la agrupación política "FRENTE NACIONAL DE AGRUPACIONES POLÍTICAS AUTOCONVOCADAS (FRENAPA)", habiendo adoptado dicho nombre a partir del 7 del mismo mes y año (art. 13 ley citada). Quedan de ello notificados a los fines de las oposiciones que consideren pertinentes (art. 14, ley 23.298). (Fdo.) Dr. Rolando A. M. Acevedo - Prosecretario Electoral Nacional, Santa Fe".

Santa Fe, 6 de mayo de 2002.

Guillermo G. Bravo, Secretario electoral nacional.

e. 14/5 N° 382.683 v. 16/5/2002

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABM INFORMATICA S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber por cinco días que: Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de ABM INFORMATICA S.A. para el día 3 de junio de 2002, a las 8:30 horas, en la calle Las Tunas 11.181, Ciudad de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General o Estado de Situación Patrimonial, con su Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas, y el Inventario correspondiente al ejercicio económico número 5, terminado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Retribución al Directorio, y distribución de utilidades.
3°) Fijación del número de miembros del Directorio (artículo 9 de los estatutos sociales).
4°) Designación de los miembros del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior por el término de tres ejercicios comerciales.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Fredys Oscar Chanseaud
Vicepresidente – Carlos Alberto Veneziani
e. 13/5 N° 12.584 v. 17/5/2002

ACTUARIES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 a las 15 hs. en la calle Maipú 859, piso 7º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados Acumulados, Anexos y Cuadros Complementarios e Inventario y el Informe del Síndico, correspondiente al 23º ejercicio cerrado al 30 de junio de 2001.
2º) Consideración del Resultado del ejercicio.
3º) Determinación del número y elección del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.

Presidente – Roberto C. García
e. 8/5 Nº 34.078 v. 14/5/2002

AEC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.582.823. Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 4 de junio de 2002, a las 11:00 horas, en Avenida de Mayo 1437, 4º piso, "H", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea Ordinaria.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio anual Nº 9, finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio anual Nº 9, finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio anual Nº 9, finalizado el 31 de diciembre de 2001.
6º) Designación de seis Directores Titulares y de cuatro Directores Suplentes para integrar el Directorio por tres ejercicios, por vencimiento de mandatos.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por tres ejercicios, por vencimiento de mandatos. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550, relativas a la asistencia a asambleas.

Director - Luis R. Arocena
e. 9/5 Nº 1648 v. 15/5/2002

AFIANZAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AFIANZAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social sita en la Avenida Leandro N. Alem 720, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 4 de julio de 2002 a las 15:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 16:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la celebración fuera del plazo legal.
3°) Consideración de los estados contables y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Determinación y/o ratificación de la determinación efectuada por el Consejo de Administración de la tasa de rendimiento devengada por los aportes realizados por los socios protectores al Fondo de Riesgo al 31 de diciembre de 2001.
5°) Política de inversión de los fondos sociales.
6°) Determinación del costo que deberán abonar los socios partícipes para acceder al otorgamiento de garantías.
7°) Cuantía máxima de garantías a otorgar en el presente ejercicio.
8°) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Comisión Fiscalizadora.
10°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
11°) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios.
12°) Ratificación de la gestión realizada por el Consejo de Administración respecto del retiro del exceso de aportes al Fondo de Riesgo solicitado por los socios protectores con motivo de la devaluación del peso.
13°) Modificación de artículo 36, inciso c) del estatuto social de acuerdo a la propuesta realizada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 15/4/02 delegando en el Consejo de Administración la competencia referida a la incorporación de nuevos socios.
14°) Ratificación del aumento del capital social realizado en la Asamblea de fecha 15/6/01. Modificación del artículo 15 del estatuto social. Cumplimiento de los trámites necesarios para su inscripción ante las autoridades de contralor.
15°) Nuevo aumento del capital social por hasta la suma de $ 256.400. Modificación del artículo 15 del estatuto social. Cumplimiento de los trámites necesarios para su inscripción ante las autoridades de contralor.

NOTA 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto, incluyendo la propuesta para la modificación de los artículos 15 y 36 —inciso c)— del estatuto social. Dicha información está disponible en el domicilio social.

NOTA 2: De conformidad con lo que establece el artículo 31 del estatuto social, para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar una comunicación a la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Titular Consejo de Administración - Miguel C. Maxwell
e. 13/5 N° 34.322 v. 17/5/2002

AGROPECUARIA LA TRINIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de mayo de 2002 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, en el local de la calle Lavalle 715 3º Piso B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación al 31 de diciembre de 2001, mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550.
3º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Fijación de la retribución al Directorio.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Compensación del Quebranto Acumulado con el Ajuste de Capital.
7º) Capitalización del Anticipo Irrevocable Futura Suscripción de Acciones por pesos sesenta y seis mil ($ 66.000.-). Aumento del Capital Social. Reforma del Estatuto, art. 4º. El Directorio.

Presidente - María Mercedes Gazzolo
e. 9/5 Nº 33.231 v. 15/5/2002

ALEXVIAN S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 2002, a las 17:00 horas (primera convocatoria) y 18:00 horas (segunda convocatoria) en el local sito en Martiniano Leguizamón 1235/87, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos, art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de los resultados no asignados acumulados al cierre: 31/12/01, según balance general cerrado a dicha fecha y su distribución.
5°) Aprobación gestión del Directorio y Síndico.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente, con manato por un ejercicio.

Presidente - Ulpiano J. Fernández
e. 13/5 N° 12.590 v. 17/5/2002

ALIMENT'AR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 2002 a las 10 horas, en el domicilio de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1145/55, 5º piso (Edificio Diagonal Plaza), Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Evaluación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31 de diciembre de 2002.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.

Presidente – Jorge Osvaldo Lalin
e. 8/5 Nº 32.136 v. 14/5/2002

ASOCIACION DIRIGENTES DE EMPRESA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 29 de abril de 2002. De acuerdo con lo prescripto en el artículo 59 de los estatutos sociales, nos es grato convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 2002, a las 18:00 horas, en Paraguay 1338, piso 3°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Contador Público Independiente, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Nombramiento de tres (3) asociados para firmar el Acta respectiva.
3°) Elección de autoridades según lo prescripto por el artículo 59 de los estatutos sociales.

Presidente - Gabriel J. Herrero
Secretario - Néstor Walenten
e. 10/5 N° 32.105 v. 14/5/2002

AVENIDA DEL LIBERTADOR 5665 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 29 de mayo de 2002 a las 17:30 hs. en primera convocatoria, y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en Rivadavia 581, Piso 4to. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, y de los estados contables, de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, cuadros, anexos, correspondientes al ejercicio 2001;
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio respecto a las operaciones de compraventa resueltas o modificadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2001;
4º) Designación de miembros del Directorio para un nuevo período de tres ejercicios;
5º) Consideración de los honorarios profesionales del Arq. Daniel Preizler como profesional a cargo de la obra Av. del Libertador 5665, proyecto y dirección.

NOTA: Los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el art. 238 de la LS, comunicando su asistencia a la Asamblea.

Presidente - Daniel Preizler
e. 8/5 Nº 32.116 v. 14/5/2002

"B"

BANCO BANSUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 2002 a las 10 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio 2001.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio, por $ 1.224.012, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración al Contador Dictaminante por el ejercicio cerrado el 31/12/01.
8°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes, por un ejercicio.

9°) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por un ejercicio.
10°) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31/12/2002. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 5 de junio de 2002.

Vicepresidente - D. J. Ezequiel Carballo
e. 10/5 N° 12.552 v. 16/5/2002

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 2002 a las 10 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 735, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio 2001.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, por $ 3.235.800 en exceso de $ 2.754.450 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
6°) Consideración remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración al Contador Dictaminante por el ejercicio cerrado el 31/12/01.
8°) Fijación del número y elección de Directores Titulares, por tres ejercicios. Eventual designación de Directores Suplentes en igual o menor número.
9°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por un ejercicio.
10°) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31/12/2002.
11°) Cumplimiento punto 3, resolución N° 5 del 3/1/02, del Banco Central de la República Argentina. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., en Sarmiento 735, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 4 de junio de 2002.

Vicepresidente - D. J. Ezequiel Carballo
e. 13/5 N° 12.578 v. 17/5/2002

BANCO SAN LUIS S.A. BANCO COMERCIAL MINORISTA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de mayo del corriente año a las 16:30 hs. en la sede social de la calle San Martín N° 136 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar los siguientes temas que se consignan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Capitalización de los aportes irrevocables de capital efectuados por la accionista Inversiones y Participaciones S.A. y de las primas de emisión de acciones oportunamente suscripta e integradas por los accionistas.
2°) Aumento de capital social y absorción de las pérdidas acumuladas al ejercicio cerrado el 31/12/00 según el orden legal vigente.
3°) Reducción del capital social por aplicación del punto precedente y nueva tenencia del paquete accionario.
4°) Modificación del Título II. Capital Acciones art. 5° del estatuto social.

A cargo de la Presidencia - Hugo Basso
e. 10/5 N° 12.548 v. 16/5/2002

BANCO SAN LUIS S.A. BANCO COMERCIAL MINORISTA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de BANCO SAN LUIS S.A. BANCO COMERCIAL MINORISTA a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de mayo del corriente a las 18:30 horas, en la sede legal de la Sociedad sita en la calle San Martín 136 de Capital Federal, para la consideración del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el curso del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por igual período de tiempo.
5°) Consideración de las retribuciones abonadas en exceso a la norma del art. 261 de la ley de Sociedades a los Sres. Directores durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en curso.
7°) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio en curso.
8°) Designación de los miembros integrantes del Directorio por un nuevo período hasta el mes de diciembre del año 2004.
9°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el término de 1 (un) ejercicio, en reemplazo de los salientes.
10°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.

A cargo de la Presidencia - Hugo Basso
e. 10/5 N° 12.546 v. 16/5/2002

BANCO SOCIETÈ GÈNÈRALE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 2002 a las 16 horas, en su sede social sita en Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 62° ejercicio cerrado el 31/12/01.
3°) Aumento del capital social - aporte irrevocable, préstamo subordinado.
4°) Autorización para la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones de la sociedad por $ 150.000.000 o su equivalente en otras monedas. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión pertinentes, incluyendo época, precio, moneda, forma, porción, condiciones de pago, tasas y demás características que hagan a esta resolución.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el pasado ejercicio.
6°) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/01, el cual arrojó quebranto. Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el mismo período.
7°) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan en función de ello, a la vez que para reemplazar a quienes cesan en sus mandatos. Designación de uno o más Directores Suplentes.
8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación del Contador Público Certificante para el ejercicio 2002 y fijación de honorarios para el actuante en el 62° ejercicio. Designación del Contador Público Certificante Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 29 de abril de 2002.

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que notifiquen su asistencia a la sociedad con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 468, piso 6°, Capital Federal, en horario bancario, hasta el día 24 de mayo de 2002, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.

Presidente - Marc Emmanuel Vives
e. 13/5 N° 34.282 v. 17/5/2002

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 2002, a la hora 17 en primera convocatoria, y para la misma fecha y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el Gran Salón del Claridge Hotel, Tucumán 535, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la memoria, estados contables, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondientes al ejercicio N° 127, finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.
7°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiente en consecuencia.
8°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 31 de diciembre de 2002.
9°) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001. Designación del contador dictaminante de dichos estados por el ejercicio en curso y su retribución. El Directorio.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto social, para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en el BBVA BANCO FRANCES S.A. (Oficina de Títulos), Reconquista 199, séptimo piso, Capital Federal, en días hábiles bancarios de 9:30 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o sea hasta el 7 de junio de 2002, un certificado de su cuenta de acciones escriturales librado al efecto por la Caja de Valores S.A. El Banco les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea.
Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentar provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación.
Se hace saber igualmente que la documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en nuestra Oficina de Títulos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 19.550.

Vicepresidente/Gerente General - Jaime Guardiola
e. 13/5 N° 34.222 v. 17/5/2002

BELTEP S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13/10/1992, bajo el N° 9734, cítase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 3 de junio de 2002, a las 8 hs. en 1ª convocatoria y 9 hs. en 2ª convocatoria, en la calle Alsina 1619, 2° piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de documentación art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 30/11/1999, 30/11/2000 y 30/11/2001.
3°) Análisis de las causas que llevaron a tratar los estados contables al 30/11/1999, 30/11/2000 y 30/11/2001 fuera de los plazos legales.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Reemplazo del Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones 72 hs. antes de la Asamblea para que se inscriba en el libro de asistencia (art. 238 Ley 19.550)

Presidente - Juan Carlos Pedergnana
e. 10/5 N° 34.245 v. 16/5/2002

BKS DEVELOPERS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2002 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en Salguero 2835, 7° piso, Buenos Aires, a los efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento y aprobación de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
3°) Tratamiento y aprobación de la disolución anticipada de la sociedad.
4°) Designación del órgano liquidador y sus integrantes.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas deberán comunicar al Directorio su intención de asistir dentro del término establecido por el art. 238, 2° párrafo Ley 19.550, a los efectos de su anotación en el Libro de Asistencia.

Presidente - Roberto Mizrahi
e. 13/5 N° 34.318 v. 17/5/2002

BLANQUICELESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de mayo de 2002 en la sede social sita en la calle San Martín 140, piso 16 de esta ciudad, a las 10:00 horas en primera convocatoria y, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, en el mismo lugar, a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Reforma del artículo undécimo de la sociedad para adecuarlo a las observaciones efectuadas por la Inspección General de Justicia, mediante la eliminación de los incisos 4), 12) y 13). El Directorio.

Presidente - Fernando Marín
e. 13/5 N° 34.310 v. 17/5/2002

BPS S.A.

CONVOCATORIA

Cita a Asamblea General Extraordinaria el día 28/5/02, 19 hs. en calle Viamonte 773, piso 2° "A".

ORDEN DEL DIA:

1°) Disolución anticipada de la sociedad.
2°) Designación del liquidador.
3°) Nombramiento del depositario de los libros y demás documentación social.
4°) Consideración del balance final.

Presidente - Pablo Majdalani
e. 13/5 N° 32.358 v. 17/5/2002

BRAHIM HERMANOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio del día de la fecha, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de junio de 2002, a las 19:00 horas en el domicilio

social sito en Avenida Córdoba 817 4º Piso of. 8, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la o las personas, quienes juntamente con el Señor Presidente, confeccionarán y firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria y destino de los resultados acumulados propuesto en la memoria correspondientes al Ejercicio Anual Nº 22 cerrado el 31 de mayo de 2001.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
5º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002
Presidente - Roberto Daniel Brahim
e. 9/5 Nº 34.157 v. 15/5/2002

"C"

CARVIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase mediante Resolución IGJ Nº 325 a A.G.O., en 1ª convocatoria de CARVIAL S.A. Para el día 30 de mayo de 2002 a las 12 hs. y en 2a. convocatoria para el mismo día a las 13 hs., la que se celebrará en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285 Piso 5º (Salón Biblioteca), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los nuevos Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos Nº 34 y 35 con fecha de cierre al 31-12-99 y 31-12-00 respectivamente;
3º) Responsabilidad de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia; y
4º) Gestión social y políticas comercial y de administración.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma (art. 238 L.S.), efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales de la IGJ sito en Paseo Colón 285, piso 3º, Cap. Fed., en días hábiles de 11 a 15,30 hs.
Inspector - Marcelo Lantelli
e. 9/5 Nº 34.151 v. 15/5/2002

CARVIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de mayo de 2002 a las 9:00 horas en Loyola 1102, Capital Federal. De acuerdo al art. 12 del estatuto social, se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 10:00 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Aumento de capital social.
5°) Elección de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6°) Retribución del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Presidente - Bruno Lococo
e. 13/5 N° 34.291 v. 17/5/2002

CARVIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el día 29 de mayo de 2002 a las 11:30 horas en Loyola 1102 Capital Federal. De acuerdo al art. 12 del estatuto social, se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 12:30 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la reducción de habitaciones habilitadas en el inmueble de Loyola 11/02/10, Capital. El Directorio.
Presidente - Bruno Lococo
e. 13/5 N° 34.292 v. 17/5/2002

CELESTAL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Cítase en forma simultánea en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CELESTAL S.A.I.C. a realizarse en el domicilio de Suipacha 211, piso 11 "C" de la Capital Federal, el día 27 de mayo de 2002, a las 18:00 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La ratificación de las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 24/10/97, 25/08/98, 16/08/99 y 14/08/2000.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.
Director - Héctor Gerbaudo
e. 8/5 Nº 34.068 v. 14/5/2002

CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de mayo de 2002 a las 10 horas en el Salón de Actos de la Cámara de Sociedades Anónimas, Florida 1, piso 3º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los poderes de los accionistas presentes;
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2001;
4º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndico;
5º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;
6º) Consideración de la gestión de los señores Directores;
7º) Consideración del presupuesto de gastos y recursos;
8º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos;
9º) Designación de síndico titular y suplente.

NOTA: Para asistir al acto los accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, rogándose a los señores accionistas que cursen tal comunicación al Estudio Anzovino, Tanzi, Curotto y Asociados, Corrientes 1312, 4º piso, CP 1043, Buenos Aires.
Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley número 19.550.
Presidente - Raúl José Ripoll
e. 9/5 Nº 32.178 v. 15/5/2002

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día martes 28 de mayo de 2002 a las 12:00 hs. en la sede social de la calle Florida 1005 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea,
2º) Consideración de los documentos determinados por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Constitución Reserva Legal.
4º) Tratamiento del Resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios.
6º) Consideración del número y designación de los integrantes del Directorio.
7º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar, en la sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución. El Directorio.
Presidente - Alfonso J. G. Racedo
e. 9/5 Nº 12.530 v. 15/5/2002

CONSORCIO DEMARIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CONSORCIO DEMARIA S.A. a Asamblea General Extraordinaria el día 28 de mayo de 2002 en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs. en la sede social de la calle Juan María Gutiérrez 3986, 1° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la devolución de aportes parcial a los accionistas mediante la transferencia de unidades del emprendimiento DEMARIA TWINS de la sociedad. los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones con 3 días hábiles de anticipación.
Presidente - Silvio Lopátka
e. 13/5 N° 34.284 v. 17/5/2002

CORBELLA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 5 de junio de 2002 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda, en Av. E. Madero 1020, 5° piso, Capital, a efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Declaración de nulidad de la supuesta reunión del Directorio del 13/12/01 (Acta N° 477) y de las supuestas Asambleas del 7 de enero de 2002 (Actas Nros. 60 y 61).
3°) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea Gral. Ordinaria del 26/12/01.
Presidente - Jorge Hugo Capriata
e. 10/5 N° 34.249 v. 16/5/2002

COVISA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 a las 15 hs. en primera convocatoria y para el día 6 de junio de 2002 a las 15 hs. en segunda convocatoria respectivamente, a llevarse a cabo en la calle Viamonte 1549, piso 1°, Sala 5 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Tratamiento de la documentación y temas enumerados en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 2002.
3°) Consideración de la gestión de cada uno de los Directores y del Síndico.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31 de enero de 2002, honorarios del Síndico y distribución de resultados acumulados de ejercicios anteriores.
5°) Remuneración al Directorio en exceso del límite legal del art. 261 de la L.S.C. por las tareas técnico administrativas desempeñadas en el ejercicio
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben comunicar su asistencia o depositar sus acciones en la sede legal de la sociedad con la anticipación legal.
Presidente - Norberto Agustín Pousa
e. 13/5 N° 34.308 v. 17/5/2002

CRUZ DORADA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 2002, a las 15,30 horas, en Avenida de Mayo 1130 5º Piso Oficina "J" , de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de los resultados.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán comunicar su asistencia a la misma, según lo estipulado en el artículo 238 de la ley 19.550.
Presidente - Mario Gustavo Lempel
e. 9/5 Nº 32.225 v. 15/5/2002

"D"

D.M.D. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de D.M.D. S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 a las 17 horas en primera convocatoria y en segunda una hora después en Aristóbulo del Valle 177, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2002.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las disposiciones del art. 261 de la ley 19.550.
3º) Fijación del número de directores y su elección, de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Sub-Gerente - Raúl Eduardo Umerez
e. 9/5 Nº 32.217 v. 15/5/2002

"E"

EDICIONES NUEVA VISION Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27/5/02 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Tucumán 3748, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social mediante la capitalización de créditos de accionistas.
2º) Reforma del estatuto sobre cantidad de miembros del Directorio, duración de su mandato y duración mandato sindicatura.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse a continuación de la Asamblea General Extraordinaria, en el caso que la reforma del art. 8º del estatuto modifique el número de directores titulares y suplentes, para designar a los di-

rectores que integrarán el Directorio hasta la finalización de sus mandatos. El Directorio.

Presidente - A. V. Giacone

e. 8/5 Nº 34.067 v. 14/5/2002

EGIPTIAN HENNA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2002 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en Humberto Primo 1725 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término, respecto de la aprobación del ejercicio correspondiente al 2000 y 2001.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.
4º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001.
5º) Consideración de la gestión del Directorio. (art. 275 ley 19.550).
6º) Elección de nuevas autoridades.
7º) Consideración de la remuneración en exceso al límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550, y funciones técnicas administrativas correspondientes a la gestión del Sr. Leonardo Rendel por el período comprendido entre el 23-12-1994 y el 06-09-1999.

Presidente - Olga Riccioti

e. 8/5 Nº 32.144 v. 14/5/2002

EGIPTIAN HENNA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 2002 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria en Humberto Primo 1725 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del préstamo otorgado por el Sr. Andrés Papparella a la Sociedad.

Presidente - Olga Riccioti

e. 8/5 Nº 32.143 v. 14/5/2002

ELISA & AZUL S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. 1.674.993). En los autos "FELISATTI CAPURRO, CARLOS A. c/ELISA & AZUL S.A. s/Medidas Precautorias", en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de mayo de 2002 a las 18:00 horas en la sede social sita en la Av. Corrientes 316, Of. 357, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Remoción de Directores Titular y Suplente.
2°) Elección de nuevas autoridades.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.

Secretaria – Vivian C. Fernández Garello

e. 13/5 N° 34.356 v. 17/5/2002

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA NORTE S.A.

CONVOCATORIA

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA NORTE S.A. El Directorio de la Sociedad convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA NORTE S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y especial de Clases de la Sociedad a ser celebrada en el domicilio social en Av. Ingeniero Rocca 279, Campana, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de mayo de 2002 a las 14 horas, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Remuneración al Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración y destino de los resultados.
5°) Elección de miembros del Directorio por cada clase de acciones.
6°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones.
7°) Dispensa de art. 273 de la ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTAS:

1) El domicilio en donde se realizará la Asamblea corresponde a la sede social determinada mediante reunión de directorio del mes de diciembre de 2001.
2) A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán dirigir comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia en los términos del art. 238 de la ley de sociedades comerciales. Dicha comunicación deberá ser presentada en las oficinas sitas en Av. Ingeniero Rocca 279, Campana, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta el día 23 de mayo inclusive.
3) Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

Presidente – Jorge Luiz Busato

e. 10/5 N° 34.275 v. 16/5/2002

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro N° 21.988. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en Peribebuy 7190, Capital Federal, el día viernes 31 de mayo de 2002 a las 20 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
3°) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) tratamiento del resultado del ejercicio.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238, 2° párrafo L.S.). El Directorio.

Presidente - Héctor Raúl Tilve

e. 13/5 N° 477 v. 17/5/2002

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A.

CONVOCATORIA

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A. El Directorio de la Sociedad convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y especial de Clases de la Sociedad a ser celebrada en el domicilio social en Av. Ingeniero Rocca 279, Campana, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de mayo de 2002 a las 15 horas a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Remuneración al Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración y destino de los resultados.
5°) Elección de miembros del Directorio por cada clase de acciones.
6°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones.
7°) Dispensa de art. 273 de la ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTAS:

1) El domicilio en donde se realizará la Asamblea corresponde a la sede social determinada mediante reunión de directorio del mes de diciembre de 2001.
2) A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán dirigir comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia en los términos del art. 238 de la ley de sociedades comerciales. Dicha comunicación deberá ser presentada en las oficinas sitas en Av. Ingeniero Rocca 279, Campana, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta el día 23 de mayo inclusive.
3) Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.

Presidente – Jorge Luiz Busato

e. 10/5 N° 34.276 v. 16/5/2002

EXPRESO SAN ISIDRO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2002 a las 19 horas en Ministro Brin 1045, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 inc. 2 de la Ley 19.550 del ejercicio al 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración actualización valores contables.
3°) Designación de Presidente, Secretario, Vocal Primero Titular y tres Vocales Suplentes.
4°) Designación miembros del Consejo de Vigilancia.
5°) Consideración gestión del Directorio.
6°) Retribución Directorio y Consejo de Vigilancia.
7°) Compromiso de aportes.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Aniceto Orozco

e. 13/5 N° 34.325 v. 17/5/2002

"F"

FARMASAT S.A. en Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FARMASAT S.A. EN LIQUIDACION, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de mayo de 2002, a las 16 hs. en Alsina 1609 piso 7mo. Oficina 39 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Ratificación del último Directorio para integrar la Comisión Liquidadora. Comisión Liquidadora.

Presidente - Hugo A. Caivano

e. 9/5 Nº 34.161 v. 15/5/2002

FIPLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FIPLA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2002 a las 19:00 horas en el domicilio de su sede social Av. Argentina 6784, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Razones por las que se convoca fuera de término.
3°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 e inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001. Fijación de honorarios.
5°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su designación. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la misma en Av. Argentina 6784, Capital Federal, en el horario de 14 a 17:30 horas.

Presidente - Mario F. Capalbo

e. 13/5 N° 34.311 v. 17/5/2002

"G"

GARRIDO Y CIA. NESGARD S.A.I.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Mayo de 2002 en la sede social, Carrasco 677 - 1º "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 12 horas y en segunda convocatoria a las 13 horas, en caso de haber fracasado la primera, con los accionistas presentes y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 34 finalizado el 31 de Enero de 2002.
2º) Consideración de/ resultado del ejercicio y remuneración al Directorio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2002, y designación de dos directores titulares y uno suplente, por un año, por vencimiento de sus mandatos.
4º) Consideración de los aportes irrevocables realizados por los accionistas para revertir el desequilibrio patrimonial (art. 94, inc. 5, Ley 22.903).
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea.
Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los gerentes y demás empleados de la sociedad. Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

El Presidente

e. 9/5 Nº 34.167 v. 15/5/2002

GEISER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 2002 a las 10:30 en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle Caseros N° 1717 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/01.
2°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31/12/01.
3°) Fijar número de Directores y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Vicepresidente - César Beatriz

e. 10/5 N° 34.227 v. 16/5/2002

GENERAL PUEYRREDON S.A.T.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GENERAL PUEYRREDON S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 2002, en el domicilio sito en la calle Nazca 5601, Capital Federal, a las 19:00 y 20:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Elección de cinco (5) Directores Titulares y de dos (2) Suplentes.
3º) Elección del Consejo de Vigilancia: Tres (3) Titulares y un (1) Suplente.
4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Jorge Fernández

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25/4 al 2/5/2002.
e. 9/5 Nº 455 v. 15/5/2002

GEREMAR S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 2002 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera se convoca en segunda a las 17:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7º piso Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550, durante el ejercicio en consideración;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
8º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Juan Martín Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 8/5 Nº 32.088 v. 14/5/2002

GLOBAL TOUCH S.A.

CONVOCATORIA

Cita a Asamblea General Extraordinaria el día 28/5/02, 18 hs. en calle Viamonte 773, piso 2° "A".

ORDEN DEL DIA:

1°) Disolución anticipada de la sociedad.
2°) Designación del liquidador.
3°) Nombramiento del depositario de los libros y demás documentación social.
4°) Consideración del balance final.
Presidente - Pablo Majdalani
e. 13/5 N° 32.357 v. 17/5/2002

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 3 de junio de 2002, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas, en segunda convocatoria, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, Piso 10º, Buenos Aires, (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la situación de la sociedad controlada Banco de Galicia y Bs. As. S.A. Posición a adoptar por GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A. sobre algunas materias a ser tratadas en la próxima Asamblea de Banco de Galicia y Bs. As. S.A.
4º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 3º Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Tratamiento de los Resultados. Formación de la Reserva Facultativa en los términos del Art. 70 de la Ley de Sociedades Comerciales.
8º) Toma de razón de la renuncia de algunos señores Directores. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea. Fijación de la duración de sus funciones a los fines de lo dispuesto en el punto e. del Art. 13º del Estatuto Social.
9º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año.
10º) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2001 y designación de Contadores Certificantes Titular y Suplente de los Estados Contables del Ejercicio 2002.
11º) Autorización al Directorio para adoptar cursos de acción en relación a un crédito contra Banco Galicia Uruguay SA, incluyendo su eventual capitalización y/o cesión.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 2º Piso, Buenos Aires hasta el día 28 de mayo de 2002, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
Director Titular - Federico Braun

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/4 al 7/5/2002.
e. 9/5 Nº 33.644 v. 15/5/2002

"H"

HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de HIDROELECTRICA CERROS COLORADOS S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de mayo de 2002, en Av. L. N. Alem 855, piso 26, Ciudad de Buenos Aires a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2001 y de su resultado.
3º) Fijación de los honorarios del Directorio (Artículo 261, Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Roberto Haas
e. 8/5 Nº 34.083 v. 14/5/2002

HOLDING INTERGAS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 2002, a las 11:00 horas, en la calle Cerrito Nro. 836 Piso 11 Oficina 25, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234 inc. 1 y 294 inc. 5 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001. Remuneración de los Sres. Directores.
3º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001. Remuneración de los Señores Síndicos.
4º) Fijación del número y designación de miembros del Directorio.
5º) Fijación del número y designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de resultados.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda que los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido por el art. 238 Ley 19.550 con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el domicilio de celebración de la misma. Se hace constar que en dicho domicilio se encuentra a disposición de los señores accionistas copia de la documentación a que se refiere el punto 1 y 6 del Orden del Día.
Vicepresidente - Luigi Brambilla
e. 9/5 Nº 34.175 v. 15/5/2002

"I"

INSTITUTO MARTIN Y OMAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en su sede social, sita en la calle Arenales 1661, piso 1° Departamento "C" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 42 finalizado el día 31 de diciembre de 2001.
2°) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el último ejercicio.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán la presente Acta.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Presidente - Marta Celina Calvinno de Barbat

NOTA: Para intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados respectivos en la sede social, sita en la calle Arenales 1661, piso 1°, Departamento "C" de esta ciudad, con no menos de tres días de anticipación de la fecha fijada para el acto, de 14 a 18 horas.
e. 10/5 N° 34.240 v. 16/5/2002

"L"

LA BASE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad LA BASE S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2002 a las 13:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de las razones de la convocatoria de la presente Asamblea vencido el término legal.
3°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio neto, el Estado de Variaciones del Capital Corriente, sus Notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de marzo de 2002. Se deja constancia que se considerarán dos Estados Contables por ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002, uno de ellos con sujeción a las disposiciones de la Resolución General N° 8/1995 de la Inspección General de Justicia, en tanto que el restante sigue los lineamientos de la Resolución N° 3/2002 de la Comisión Directiva del Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas de la Capital Federal.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Sindicatura.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por finalización de sus mandatos.
7°) Consideración del informe de la Sindicatura relativo a la reducción de capital social y, eventualmente, la reducción de dicho capital social, la aprobación de un balance especial de reducción del capital social, la modificación del artículo 4 del estatuto social, el rescate de los Títulos representativos de las acciones y, en su caso, emisión de nuevos Títulos.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 21 de mayo de 2002 y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 27 de mayo de 2002 a las 14:00 horas.
e. 10/5 N° 34.244 v. 16/5/2002

LAMARTINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de LAMARTINE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2002 a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de Av. Cabildo 3200 de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio en el período cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a los Sres. Directores y Síndico.
5º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado el 31 de diciembre de 2001.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Av. Cabildo 3200, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2º.
Director - Claudio Imbrogno
e. 9/5 Nº 34.120 v. 15/5/2002

“M”

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 2002 a las 15:30 horas, en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 16:30 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7º piso Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
4º) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la Ley 19.550, durante el ejercicio en consideración;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
8º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Jorge Alberto Gilligan

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 8/5 Nº 32.087 v. 14/5/2002

MATLACK-ROMAN TRANSPORTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 2002 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, calle Ramón Castillo N° 850, entre calles 8 y 9, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales se convoca a la Asamblea Ordinaria fuera de los plazos establecidos.
3°) Consideración de la documentación contable según el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio irregular de nueve meses cerrado el 30 de junio de 2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. Aprobación de sus honorarios por encima de los límites del art. 261 de la ley de sociedades comerciales.
5°) Consideración de los resultados acumulados.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes a elegir por un ejercicio, elección de Directores en Asambleas de clase de accionistas. Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un ejercicio.

Síndico Titular - Alejandro González

e. 13/5 N° 34.299 v. 17/5/2002

MINERA DEL ALTIPLANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 2002 a las 10:00 horas, en el domicilio social, sito en Maipú 1300, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 y 294 inc. 5° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Aprobación de la remuneración al Directorio en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la Ley 19.550. Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
5°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Resultados del ejercicio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Buenos Aires, de abril de 2002.

Presidente - Oscar R. Lacher

e. 13/5 N° 10.479 v. 17/5/2002

MIRAFLORES COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Mayo de 2002, a las 18 y 30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la calle Marcelo T. de Alvear Nº 767, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para, firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Artículo Nº 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550 modificada por Ley Nº 22.903, correspondiente al 27º Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Diciembre de 2001.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura a la misma fecha.
4º) Fijación de los honorarios del Sr. Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2001.

Presidente - Arturo Goldstein

NOTA: En caso de no existir el quórum necesario, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, en el lugar indicado a las 19 horas. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad, para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea.

e. 9/5 Nº 32.158 v. 15/5/2002

“P”

PACIFICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad “PACIFICO S.A.” convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo del 2002, a las 11:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la retribución de los miembros de la Sindicatura correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de octubre de 2001 y el 31 de diciembre de 2001.

Buenos Aires, 30 de abril del 2002.

Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 21 de mayo del 2002; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 28 de mayo del 2002, a las 11:00 horas.

Vicepresidente - María del Carmen López López

e. 9/5 Nº 474 v. 15/5/2002

PACK MAGAZINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de PACK MAGAZINE S.A. para el día 3 de junio de 2002 a las 11 horas en Cnel. Pagola 3758, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Resultado del ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.

Presidente - Omar Toledo

e. 13/5 N° 12.574 v. 17/5/2002

PERCAR S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29/5/2002 a las 17 horas en la sede social, calle Sarmiento 3250, 2° “B”, Capital Federal. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
b) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/8/2001. Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y del Síndico.
c) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección y duración de sus mandatos.
d) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente y duración de su mandato.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos, en la sede social, calle Sarmiento 3250, 2° “B”, Capital Federal, con 3 días hábiles de anticipación al de la Asamblea, dentro del horario de 18 a 20 horas. Dicho plazo caducará el día 23/5/2002 a las 20 horas.

Presidente - Manuel Héctor Laceiras

e. 13/5 N° 34.300 v. 17/5/2002

PLANCOOP S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de PLANCOOP S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, para el día 30 de mayo de 2002 a las 15:00 horas, en el domicilio sito en la calle Maipú 73, piso 6°, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inc. 1° de la ley de sociedades comerciales N° 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Elección de los miembros del Directorio (3 titulares y 3 suplentes) y de la Comisión Fiscalizadora (3 titulares y 3 suplentes)
5°) Remuneraciones del Directorio y Comisión Fiscalizadora conforme con lo dispuesto por el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales N° 19.550.
6°) Consideración del resultado del ejercicio.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

Director a cargo de la Presidencia - Cristóbal Rivas

e. 10/5 N° 34.219 v. 16/5/2002

PROIN ALIMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 2002 en primera convocatoria, a las 11 horas, en la sede social, de Lavalle 1523, 2do. piso Ofs. 25 y 26, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio y aprobación de su gestión.
2º) Designación de nuevas Autoridades.
3º) Aprobación del Balance 2001.
4º) Designación de socios para rubricar el Acta.

Presidente - Sergio A. Massaro

e. 9/5 Nº 34.118 v. 15/5/2002

“R”

RAJOY PALACE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad “RAJOY PALACE S.A.” convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo del 2002, a las 12:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la retribución de los miembros de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Buenos Aires, 30 de abril del 2002.

Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 21 de mayo del 2002; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 28 de mayo del 2002, a las 12:00 horas.

Vicepresidente - María del Carmen López López

e. 9/5 Nº 473 v. 15/5/2002

“S”

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

CONVOCATORIA

Registro N° 870. Convócase a los accionistas de S.A. LA NACION a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 30 de mayo de 2002 a las 15:00 hs. en la sede social de la calle Bouchard 557, piso 5° en Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 93 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4°) Aprobación de la remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Destino del resultado del ejercicio.
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
8°) Adelantos a cuenta de honorarios del Directorio.
9°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalilzadora.

Presidente - Julio C. Saguier

e. 13/5 N° 12.591 v. 17/5/2002

SULZER ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SULZER ARGENTINA S.A. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 30 de mayo de 2002 a las 11:30 horas en Av. Belgrano 863, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de las remuneraciones de los Directores (art. 261, Ley N° 19.550) y del Síndico.
4°) Destino de los resultados.
5°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
6°) Elección de Directores en el número que fije la Asamblea y de Síndico.
7°) Cambio de denominación social - reforma artículo primero de los estatutos societarios. El punto 7° se tratará en Asamblea Extraordinaria, con la mayoría prevista en el artículo 244 de la Ley N° 19.550.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la Ley N° 19.550. El Directorio.

Presidente - Carlos Barembuem
e. 10/5 N° 34.199 v. 16/5/2002

"T"

TERMINAL BAHIA BLANCA S.A.

CONVOCATORIA

Expte. I.G.J. N° 1.569.774. Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 2002 a las 10 horas, en 25 de Mayo 555, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término legal.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de los Resultados No Asignados y Dividendos Anticipados.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización a los Directores y Síndicos a recibir anticipos de los honorarios futuros.
6°) Remuneración de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad, calle 25 de Mayo 555, piso 10, Capital Federal, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550, a más tardar el día 24/5/2002, inclusive.

Presidente - Salvador L. Carbó
e. 13/5 N° 12.593 v. 17/5/2002

TGS TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de: (1) Obligaciones Negociables Serie Nº 1 por US$ 150.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 1") y (2) Obligaciones Negociables Serie Nº 2 por US$ 150.000.000, a tasa fija, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 2") emitidas por TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. ("TGS") bajo el Progrma de U$S 500.000.000 autorizado por Resolución Nº 12.778 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 8 de julio de 1999; (3) Obligaciones Negociables a tasa flotante por US$ 200.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2006 emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 300.000.000 autorizado por Resolución Nº 13.583 de la CNV de fecha 12 de octubre de 2000 (los "FRN"); y (4) Obligaciones Negociables Serie Nº 3 por US$ 100.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2002 (las "ONs Serie 3") emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resoluciones Nº 10.330 y 11.484 de la CNV de fecha 18 de noviembre de 1993 y 17 de octubre de 1996, respectivamente, a sendas Asambleas Extraordinarias de Obligacionistas, en segunda convocatoria, a celebrarse el día viernes 24 de mayo de 2002, en las oficinas de TGS sitas en Don Bosco 3672, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar en cada una de dichas Asambleas, en el horario que se indique, los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

(I) Asamblea de ONs Serie 1, a las 10:30 horas:
(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 1 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale A Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General") y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 27 de marzo de 2000 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres y Citibank NA, Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 1"): (A) Cláusulas (iii).(y) de la Sección 10.6. "Informes: Declaraciones de Funcionarios sobre Incumplimientos"; (B) Sección 10.16. "Compromiso Financiero"; (C) Sección 5.1.(ii) "Incumplimiento de Otras Obligaciones" en la medida en que haya ocurrido u ocurra un incumplimiento respecto del "Compromiso Financiero"; y (D) Sección 5.1.(xii) "Confiscación, nacionalización, etc." en la medida en que haya ocurrido y ocurra un incumplimiento consecuencia de las medidas tomadas por el gobierno Argentino. Las dispensas otorgadas durarán desde el día de la Asamblea y hasta la cancelación total de las ONs Serie 1 y la terminación de los Convenios de Fideicomiso Serie 1 con relación a ellas.
(II) Asamblea de ONs Serie 2, a las 11:30 horas:
(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso General antes mencionado: (A) Sección 10.16. "Compromiso Financiero" y (B) Sección 5.1.(ii) "Incumplimiento de otras Obligaciones" en la medida en que haya ocurrido u ocurra un incumplimiento respecto del "Compromiso Financiero". Las dispensas otorgadas durarán desde el día de la Asamblea y hasta la cancelación total de la ONs Serie 2 y la terminación del Convenio de Fideicomiso General con relación a ellas.
(III) Asamblea de FRN, a las 12:30 horas:
(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a los FRN bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 18 de octubre de 2000 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Deutsche Bank S.A. y Banque Internationale A Luxembourg S.A. y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 24 de abril de 2001 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Bank of America NA y Bank of America NA, Sucursal Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso FRN"): (A) Sección 10.16. "Compromiso Financiero"; (B) Sección 5.01(e)(x) "Póliza OPIC" y (C) Sección 5.1.(ii) "Incumplimiento de otras Obligaciones" en la medida en que haya ocurrido u ocurra un incumplimiento respecto del "Compromiso Financiero". Las dispensas otorgadas durarán desde el día de la Asamblea y hasta el segundo aniversario de la celebración de la Asamblea.
(IV) Asamblea de ONs Serie 3, a las 13:30 horas:
(1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 3 bajo la Escritura de Fideicomiso de fecha 14 de diciembre de 1993 celebrado entre TGS y Citicorp Trustee Company Limited y sus Escrituras de Fideicomiso Suplementarias de fechas 25 de julio de 1995 y 23 de octubre de 1996 (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 3"): (A) Cláusulas 4 (b) "Compromiso Financiero"; y (B) Cláusula 9 (b) "Incumplimiento de Otras Obligaciones" en la medida en que haya ocurrido u ocurra un incumplimiento respecto del "Compromiso Financiero". Las dispensas otorgadas durarán desde el día de la Asamblea y hasta cancelación total de las ONs Serie 3 y la terminación de los Convenios de Fideicomiso Serie 3 con relación a ellas.

NOTA: Aquellos que a la fecha de registro, sean tenedores registrados de las ONs Serie 1, ONs Serie 2, FRN y ONs Serie 3 (en conjunto, las "ONs de TGS") tendrán derecho a votar en la Asamblea y conservarán tales derechos sin perjuicio de cualquier transferencia posterior de las ONs de TGS de dicho tenedor con posterioridad a la fecha de registro. Las ONs de TGS están representadas, con excepción de los FRN, en títulos globales y se encuentran registradas a nombre de The Depository Trust Company ("DTC"). Asimismo, las ONs de TGS se encuentran registradas en los libros de DTC a nombre de ciertos participantes (los "Participantes") quienes son tenedores de las ONs de TGS por cuenta de los Propietarios Beneficiarios (los "Propietarios Beneficiarios") y quienes serán apoderados por DTC para votar en las asambleas de obligacionistas correspondientes. Por lo tanto, los Propietarios Beneficiarios que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes conforme a los procedimientos allí establecidos, cuando se desee votar a favor de las dispensas; o (ii) ponerse en contacto con sus respectivos Participantes, cuando se quiera votar personalmente o designar a otro apoderado para votar a favor o en contra de las dispensas.
Los Participantes, a su vez, participarán en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los Participantes, por sí o por apoderados, o en su caso, los Propietarios Beneficiarios, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y depositar los correspondientes poderes y cartas de instrucciones en oficina de Marval, O'Farrell & Mairal sita en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires (C.P. 1001), no más tarde del 20 de mayo de 2002 a las 7:00 pm horario de Buenos Aires, con las formalidades que fueran necesarias.

Presidente - Pablo Ferrero
e. 9/5 Nº 12.600 v. 15/5/2002

TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA
51° Ejercicio

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. INMOBILIARIA, DE CONSTRUCCIONES, AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL, con domicilio legal en Avda. Córdoba 1215, 8° p., de esta Capital Federal, para el día 29 de mayo de 2002 a las 16 horas en su sede legal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y anexos y el informe del Síndico, del ejercicio N° 51 cerrado al 31 de diciembre de 2001.
3°) Decisión sobre el destino de las utilidades.
4°) Ratificación de lo resuelto por el Directorio respecto de los honorarios de los Directores.
5°) Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, de dos Suplentes por un año y de un Síndico Titular y uno Suplente por un año, y fijación de los honorarios de la sindicatura por el 51° ejercicio.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar en la sede legal de la sociedad sus certificados de acciones a los efectos de la concurrencia al acto, hasta las 19 horas del día 23 de mayo de 2002, siendo el horario de atención para el depósito de lunes a viernes de 15 a 19 horas. El Directorio.

Presidente - Luis María Zambrano
e. 10/5 N° 34.253 v. 16/5/2002

TRANSPORTES QUIRNO COSTA S.A. LINEA 103

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 a las 16:00 horas en Carhué 3119, de Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Información complementaria, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al trigésimo quinto ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2001.
2°) Renovación de la facultad de explotación de unidades por parte de la sociedad.
3°) Retribuciones a Directores y Síndicos.
4°) Aprobación y puesta a disposición de las utilidades generadas durante el ejercicio por cada unidad de explotación.
5°) Elección de Directores y Síndicos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Horacio O. Piñeiro
e. 13/5 N° 1595 v. 17/5/2002

TRIDENTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 28/5/02 a las 19 hs. y 20 hs. en 2ª convocatoria, en la sede de Corrientes 1327, 4° "15", Capital, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Aceptación de la venta del inmueble de Bouchard 2801/17, Lanús, para sanear deudas de la empresa.
3°) Autorización para efectivizar la transferencia del dominio.
4°) Aceptación del cambio de domicilio legal a Corrientes 1327, 4° "15", Capital.

Presidente - Raúl Pájaro
e. 13/5 N° 10.494 v. 17/5/2002

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 2002, en la sede social de Reconquista 616 5º Piso, Capital Federal, a las 14:30 horas, en la primera convocatoria y el día 29 de mayo de 2002, a las 15 horas, en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Emisión de Obligaciones Negociables Convertibles para ser entregadas en canje de las Obligaciones Negociables ya emitidas por la sociedad. Monto, características y condiciones de la emisión.
3º) Términos y condiciones del Canje de las Obligaciones Negociables Convertibles ya emitidas por la sociedad por las nuevas Obligaciones Negociables Convertibles. Plazo y forma de ejercicio.
4º) Suspensión del derecho de preferencia y de acrecer.
5º) Honorarios a los miembros del Directorio por tareas técnico-administrativas por el período 2001/02. Análisis y readecuación.
6º) Remuneración variable a los miembros del Directorio correspondiente a temporada 2001. Revisión y readecuación.
7º) Autorización al Directorio para acuerdo transaccional de juicio por responsabilidad a ex Directores.
8º) Autorización al Directorio para negociación de deuda financiera.

Presidente - Leonardo Szeinman
e. 8/5 Nº 12.481 v. 14/5/2002

VIMASAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria en su sede legal calle Mendoza 1059, 1° "B", Ciudad de Buenos Aires, para el día 12 de junio de 2002 a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia de Directores.
2°) Ratificar todo lo actuado.
3°) Designación de nuevos Directores.
4°) Registración de nuevo libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales, por haber sido robado oportunamente.

Presidente - Mario Oscar Maselli
e. 10/5 N° 34.231 v. 16/5/2002

"Z"

ZENTA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de mayo de 2002 a las 9:30 horas en Lavalle 643 piso 4 "G", Capital Federal, en primera convocatoria y a las 10:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y de los resultados no asignados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la retribución al Directorio.

Presidente - Eduardo Patrón Costas
e. 9/5 Nº 32.216 v. 15/5/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Eduardo E. Patitucci, abogado comunica que Gastronomía Italiana SRL domiciliada Av. F. Alcorta 7510 transfiere el negocio de restaurant cantina, café-bar, despacho de bebidas, casa de comidas, rotisería, elaboración de pizzas churros y grill, sito en AV. F. ALCORTA 7510 de Bs. As. a Sicilia Bela SRL con domicilio en Av. F. Alcorta 7510. Reclamos de ley en Viamonte 1696 4º 10.
e. 9/5 Nº 10.425 v. 15/5/2002

Se avisa que Alberto F. Riera domiciliado en Av. San Martín 4515, C. Fed., transfiere su local sito en AV. SAN MARTIN 4527 de C. Fed. a Sergio Fabián Del Re, domiciliado en José M. Bosch 4841, Villa Bosch, S. Martín. Rubros: restaurant, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho bebidas, wiskería, cervecería, casa de comidas, rotisería, com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, faina, empan., postres, flanes, churros, grill. Libre de deudas y gravámenes con personal permanente. Reclamos de ley en Av. San Martín 4527, C. Fed.
e. 9/5 Nº 32.210 v. 15/5/2002

"H"

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Paraná 123 1º "20", Capital, Avisa que Rubén Vallejos y Christian Ariel Marani, domiciliados en Estados Unidos 3540, Capital, venden a Jorge Francisco Duffy, domiciliado en Etchegoyen 641, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, el negocio de Casa de Lunch, café, bar, com., min., bar lácteo, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, confitería, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1802 P.B. Capital, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 9/5 Nº 32.211 v. 15/5/2002

"J"

Escribano Jorge Eduardo Soldano Deheza con CUIT 20-04309726-2 y domicilio en Cerrito 512, piso 1º, Oficina 6, de Capital Federal, avisa que Fernández Antonio, Fernández Fidel y Fernández José Antonio con CUIT 30-56910225-8, y domicilio en Juan Bautista Alberdi 2285, Capital Federal, transfiere estación de servicio ubicada en JUAN BAUTISTA ALBERDI 2291/95/99 esquina MEMBRILLAR a favor de Shell Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 788, Capital. Reclamos en este último domicilio. Buenos Aires, 30 de abril de 2002
e. 9/5 Nº 34.148 v. 15/5/2002

"N"

Gustavo Francisco Emilio Mendiburo, DNI 21.989.633, transfiere Telecentro NAON 2323 a Carla Soledad Tomaro, DNI 27.202.257. Imposiciones de ley Arcos 1910 5º B, Capital Federal. Las partes constituyen domicilio en Arcos 1910 5º B Cap. Fed.
e. 8/5 Nº 34.092 v. 14/5/2002

"P"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "6" Capital, avisa: Manuel Rodríguez y Ambrosio Carril, domicilio: Paraná 321, Capital Federal, venden a "Bar El Dado S.R.L.", domicilio Paraná 321, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de com. min. de Helados (sin elaboración), Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería (Expte. 11.256/1992), sito en esta ciudad, calle PARANA 321 PB con pasivo a cargo de la compradora y con efecto retroactivo al 20/03/2000. La compradora reconoce como suya la antigüedad de los empleados: Alejandro Fabián Díaz, CUIL 20.20435398-1, ingreso 1/10/91; Paulino Díaz, CUIL 20-14294084-2, ingreso 1/10/91; Abdon Luengo Urrea, CUIL 20-92616557-8, ingreso 1/10/91; Pablo Retamozo, CUIL 20-04406580-1, ingreso 1/10/91; Arnoldo Secundino González, CUIL 20-07737980-1, ingreso 1/10/91; Ebelio Vargas, CUIL 20-14522369-6, ingreso 1/10/91; Omar Luis Díaz, CUIL 20-17164332-6, ingreso 8/09/1997; Alejandro Ramón Ledesma, CUIL 20-26540424-4, ingreso 02/05/98. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 9/5 Nº 32.213 v. 15/5/2002

Norberto Ezequiel Luongo, abogado, CPACF T. 51 F. 449, con domicilio en Lavalle 2594 PB "10" de Capital Federal, avisa a los fines previstos en el art. 2° de la ley 11.867 que Siscal S.R.L., con domicilio en Avda. San Isidro 4645, 7° Piso, Of. "D" de Capital Federal, transferirá parcialmente a Netizen S.A., con domicilio en Perú 236, Piso 2° de Capital Federal, el fondo de comercio de Siscal S.R.L., constituido por la cartera de clientes adheridos al Servicio de I.S.P., por el cual brinda el servicio de conexión a Internet, Hosting, Housing y correo electrónico en PJE. RIO PIEDRAS 1790, de Capital Federal, así como también el derecho de Administración de la URL "giga.com.ar", determinado hardware y los derechos de uso parcial de las marcas "Giga" y "Giga System", todo libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el domicilio de Netizen S.A.
e. 10/5 N° 32.287 v. 16/5/2002

"S"

I. Sabaj, mart. público, of. Tucumán 881 PB 3, Capital. Avisa: Luis Alberto Lucio Gutiérrez, dom. Mendoza 3124, Cap., vende a Roque Jacinto Lencina, dom. Pte. Perón 966, Cap., su Hotel S.C.C., Cap., 17 hab., sito en SALTA 1450, Capital, libre de deuda, gravamen y personal reclamos de ley n/ofic. en término legal.
e. 10/5 N° 34.236 v. 16/5/2002

Carlos Roberto Bobasso, domiciliado en Estados Unidos 1355, 1º "D", Capital Federal, transfiere Fondo de Comercio Telecentro, ubicado en SAN JOSE 679, de Capital Federal a Oscar Alberto Corbelle y Alberto José Picchioni, domiciliados en Juan B. Justo 187, Quilmes. Oposiciones Ley Gral. E. Martínez 1460, Cap. Fed.
e. 8/5 Nº 32.111 v. 14/5/2002

"V"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por Dr. Pablo Norberto Mosquera, con oficinas en Uruguay 292 1º piso "6" Capital Federal avisa que Manuel Blanco García y Manuel Fernández Rodríguez, domiciliados en Virrey Cevallos 1470, Capital Federal, venden a Susana Elena Campos, domiciliada en Azara 365, 4º piso "A", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Hotel sin servicio de comida, ubicado en esta ciudad, calle VIRREY CEVALLOS 1470 PB PU 1474 (Expte. 024541/91), libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 9/5 Nº 32.212 v. 15/5/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"O"

ORIGINABITAT S.A.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 17-4-02, resolvió reducir el capital social en la suma de $ 100.000, y llevarlo en consecuencia a $ 30.000 representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal c/u y de un (1) voto por acción y modificar el Art. Cuarto de los Estatutos. Oposiciones de ley en la sede social. Av. Callao 66 3° P. Cap. Fed.

Presidente - Mario Angel Raspagliesi
e. 13/5 N° 34.289 v. 15/5/2002

"R"

RAYMOND JAMES ARGENTINA Sociedad de Bolsa S.A.

Asamblea 18/12/01 y 2/1/02 redujo capital de $ 1.732.000 $ 512.000. Activo después de reducción $ 5.614.823; Pasivo después de reducción $ 5.054.216,48; reformó Art. V.

Autorizado - Edgardo Petrakovsky
e. 10/5 N° 34.243 v. 14/5/2002

REGALIA S.A.

La Asamb. Ordin. y Extraord. Unánime del 30-12-91, resolvió reducir el capital en ₳ 6.400.266.000 levándolo así de ₳ 7.300.266.000 a ₳ 900.000.000. dicha reducción fue operada mediante la cancelación de créditos a favor de los accionistas. Luego de la reducción en el Bce. especial al 30-11-91, su activo quedó en ₳ . 436.596 y el Patrimonio Neto en ₳ 355.868. Sede social: Bartolomé Mitre 311, Buenos Aires.

Presidente - Miguel Lalor
e. 10/5 N° 34.242 v. 14/5/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1212, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. José Luis Herrero en autos "BAJDER RITA NORA c/HERRERO JOSE LUIS s/Privación de Patria Potestad", Expte. N° 52.282/99, para que en el plazo de diecisiete días comparezca y conteste la demanda, que tramitará por el procedimiento ordinario, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 356 del Código Procesal y de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de abril de 2002.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.
e. 13/5 N° 32.365 v. 14/5/2002

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, sito en la calle Uruguay 714, piso 5°, Capital Federal, cita y emplaza al demandado CARLOS ALBERTO CAROFILE, D.N.I. 11.316.566, para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en diario "El Cronista".

Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Marcela A. Penna, secretaria.
e. 13/5 N° 32.349 v. 14/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 36, en los autos: "ESSO S.A.P.A. c/ROTONDA S.A. s/Cancelación (Expte. Nro. 76.030/2001) ha decretado en fecha 6 de noviembre de 2001, la cancelación del pagaré presuntamente librado por ROTONDA S.A. a favor de ESSO S.A.P.A., por la suma de U$S 58.000, librado en San Isidro el 10 de agosto de 1999, con fecha de vencimiento el día 9 de agosto de 2001, y domicilio de pago en ESSO S.A.P.A., Carlos María Della Paolera 297, Capital Federal. Publíquense edictos por el plazo de quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento señalado precedentemente a ESSO S.A.P.A., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/5 N° 32.307 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, de Capital Federal, comunica por el término de quince (15) días, que en los autos "DOMOTECNICA S.A. s/Cancelación Judicial de Pagarés", Expte. N° 43.610, ha decretado la cancelación de tres pagarés cuyos datos son los siguientes: Lugar de emisión: San Fernando. Vencimientos: 15 de diciembre de 2000; 22 de diciembre de 2000 y 29 de diciembre de 2000. Beneficiario: DOMOTECNICA S.A. Presuntos firmantes: Oscar Norberto Ares y Jorge Humberto Villamagna, en representación de Bienestar San Fernando SRL. Montos: u$s 1.614, u$s 1.614, y u$s 1.616,23. Se hace saber que transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se produjera oposición, se autorizará el pago de los documentos señalados precedentemente a DOMOTECNICA S.A. Publíquese por quince (15) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 13/5 N° 12.603 v. 31/5/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46, a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/DIB ROBERTO y Otros s/Ejecutivo", emplaza al demandado ELIAS DIB documento nacional de identidad 4.025.241, para que en el plazo de cinco días constituya domicilio y comparezca a reconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento del artículo 526 del Código Procesal. Publíquese por 2 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 24 de abril de 2002.
Karina Cufari, secretaria.
e. 13/5 N° 32.361 v. 14/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro.

4, en la causa Nro. 40.720 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JORGE RAMON COSCARELLI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 13/5 N° 382.471 v. 17/5/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 47.700 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a por recibido, no habiendo comparecido la imputada SANDRA MABEL KAUFMANN a la audiencia ordenada a fs. 63, líbrese cédula de trámite urgente a fin de notificar a la nombrada en forma personal, que deberá comparecer ante los Estrados de este Juzgado dentro del tercer día de notificada a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura a la P.F.A. en caso de incomparecencia injustificada bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 13/5 N° 382.472 v. 17/5/2002

N° 5

Por cinco (5) días. El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, a cargo de la Dra. Elena Frillocchi, Secretaría Nº 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638 6º piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que DOLORES ROSA GARCIA —C.I. 8.993.321—, deberá presentarse en Secretaría a estar a derecho el día 24 de mayo de 2002 a las 9.30 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 27 de marzo de 2002. No habiendo comparecido la encartada DOLORES ROSA GARCIA de conformidad con lo ordenado a fs. 396, cítesela para el día 24 de mayo de 2002, a las 9.30 horas, a efectos de presentarse en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura. Notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N., a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días.
Secretaría, 27 de marzo de 2002.
Patricia S. Guichandut, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/4 al 23/4/2002.
e. 9/5 Nº 380.510 v. 15/5/2002

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 50.589, seguida contra MARIA ELENA MARTINEZ y Otras por el delito previsto en el artículo 89 del Código Penal. Cita y emplaza: a AMERICA SALVATTI, titular del D.N.I. nro. 16.890.482, y a ROSA MARIA GUTIERREZ, identificada bajo el D.N.I. 22.649.391, ambas sin domicilio real conocido, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de abril de 2002...cítese por edictos a AMERICA SALVATTI y a ROSA MARIA GUTIERREZ, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario."
Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
e. 8/5 Nº 382.179 v. 14/5/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARISOL JIMENEZ PULGARIN a estar a derecho en la causa Nº 22.766 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención Publíquese por cinco (5) días. Raúl Juan Emilio García, Juez.
Buenos Aires, 11 de abril de 2002.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 9/5 Nº 382.245 v. 15/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a NORMA ANDREA PICHULA en la causa Nº 22.485 por el delito de hurto en grado de tentativa previsto en el art. 42 y 162 CP., a fin de dar cumplimiento con la ley 22.117 y los arts. 26 y 41 del C.P. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 9/5 Nº 382.247 v. 15/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a YESICA YOANA REYES RODRIGUEZ o JESSICA NOEMI REYES SANCHES, en la causa Nº 22.681 por el delito de hurto en grado de tentativa previsto en el art. 42 y 162 CP., a fin de recibírseles declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 9/5 Nº 382.250 v. 15/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CLAUDIO CUENCA a estar a derecho en la causa Nº 19.676 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención… Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 2002.
Mónica Atucha de Ares, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 9/5 Nº 382.253 v. 15/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a SUSANA DELIA CERVANTES a estar a derecho en la causa Nº 20.861 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 149 bis del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Mónica Atucha de Ares, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 9/5 Nº 382.256 v. 15/5/2002

Nº 9

La Sra. Juez Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 52.739 del registro de la Secretaría Nro. 65, de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a JAVIER ABELARDO ACOSTA (argentino, D.N.I. Nº 27.267.332, soltero, con último domicilio en Venezuela 3229 1º piso de esta Ciudad), careciéndose de otro dato filiatorio al presente, a prestar declaración indagatoria en la presente causa, y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
e. 8/5 Nº 382.109 v. 14/5/2002

La Sra. Juez Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 52.396 del registro de la Secretaría Nro. 65, de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a FRANK DAMIAN MENDOZA APARCANA (peruano, de 23 años de edad, nacido en Lima el 30-10-78, hijo de Julio Mendoza y de Rosa Luisa Aparcana, domiciliada en Donato Alvarez 624 de esta Ciudad), careciéndose de otro dato filiatorio al presente, a prestar declaración indagatoria en la presente causa, y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
e. 8/5 Nº 382.110 v. 14/5/2002

La Sra. Juez Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 9, en la causa Nº 52.396 del registro de la Secretaría Nº 65, de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a GINA MILAGROS TORRES TELLO (peruana, de 23 años de edad, nacida en Barrio Alto el 01/08/78, hija de Germán Torres y de Ruth Tello, domiciliada en Donato Alvarez 624 de esta Ciudad), careciéndose de otro dato filiatorio al presente, a prestar declaración indagatoria en la presente causa, y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
e. 9/5 Nº 382.237 v. 15/5/2002

Nº 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO ALEJANDRO ESTEVEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 55.618 que se le sigue por lesiones en riña- amenazas y daño; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de abril de 2002.
Abel María Bonorino, secretario ad-hoc.
e. 13/5 N° 382.510 v. 15/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO RIMBELETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.366/VI que se le sigue por el delito previsto por el art. 239 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/5 N° 382.499 v. 15/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a RICARDO MARTINEZ, a fin de que comparezca al Tribunal con el objeto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), haciéndole saber que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y se ordenará la captura a la Policía en la causa N° 36.774/III que se le sigue art. 162 del C.P. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/5 N° 382.504 v. 15/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JUAN CARLOS YTURRIZAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.240/III que se le sigue art. 162 del C.P. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/5 N° 382.505 v. 15/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JORGE DANIEL SANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.093/III que se le sigue art. 162 del C.P. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/5 N° 382.506 v. 15/5/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a FACUNDO CARRASCAL para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.075/II, que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas (art. 89 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/5 N° 382.509 v. 17/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER ALFREDO FORTO VIERA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.905/VI que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar previsto por la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/5 N° 382.512 v. 15/5/2002

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a DIEGO TAMARO (con último domicilio conocido en Paraguay 964 PB "H" de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 24.327, seguida en averiguación al delito de hurto (art. 162 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 24 de abril del 2002, ... cítese a DIEGO TAMARO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, ... a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese."
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.
Juan José Baric, secretario.
e. 9/5 Nº 382.260 v. 15/5/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ALEJANDRO DANIEL CORDERO (con último domicilio conocido en Cepeda 1031 de Luis Guillón, PBA) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 23.922, seguida en averiguación al delito de Lesiones Culposas (art. 94 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 24 de abril del 2002, ... cítese a ALEJANDRO DANIEL CORDERO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, ... a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese."
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.
Juan José Baric, secretario.
e. 9/5 Nº 382.261 v. 15/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa Nº 5544/01, caratulada "MONRROY EDWIN QUISPE y Otro s/Fals. de doc." del Registro de esta Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza a MONRROY EDWIN QUISPE a fin de que comparezca ante estos estrados

en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
María Servini de Cubría, juez federal.
e. 8/5 Nº 382.146 v. 14/5/2002

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a JULIA TERESA CALDAS YAÑEZ DE RUIZ, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 10.299/2001, caratulada: "CALDAS YAÑEZ DE RUIZ, JULIA TERESA s/Falsificación documentos públicos", se resolvió con fecha 29 de abril de 2002: Cítese a JULIA TERESA CALDAS YAÑEZ DE RUIZ mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca ante estos estrados que dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por el delito de uso de documento público destinado a acreditar identidad de las personas falso, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 29 de abril de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 8/5 Nº 382.135 v. 14/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a IZAGUIRRE PEREZ, JOSE MANUEL, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 117/02, caratulada: "IZAGUIRRE PEREZ, JOSE MANUEL s/Inf. Ley 23.737", se resolvió con fecha 29 de abril de 2002: Cítese a IZAGUIRRE PEREZ, JOSE MANUEL mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca ante estos estrados que dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por el delito de infracción al art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 29 de abril de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 8/5 Nº 382.137 v. 14/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, la Sra. MARTA DEL VALLE TORRES a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 11.908/99, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 29 de abril de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 8/5 Nº 382.141 v. 14/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. LUIS ANTONIO ZORRILLA LOPEZ a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 10.851/01, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 29 de abril de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 8/5 Nº 382.144 v. 14/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nro. 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente al Sr. ELVIN EFRAIN LOPEZ SALAZAR, boliviano, nacido el día 25 de enero de 1971 en Santa Cruz, soltero, empleado, hijo de Mariano López Rejas y de Elsa Salazar, para que comparezca ante estos estrados sito en Comodoro Py 2002, Piso 3ero. de esta Capital Federal, a fin de prestar declaración indagatoria habiéndose calificado su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el artículo 296 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 30 de abril de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 8/5 Nº 382.145 v. 14/5/2002

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a JHON CRISTOPHER VEGA CAMORENA a estar a derecho en la causa Nº 46.315 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 237 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67, en la que debe prestar declaración Indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata Captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 15 de abril de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25/4 al 2/5/2002.
e. 9/5 Nº 381.226 v. 15/5/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo, del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a BLANCA BENITEZ quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa N° 838/98 que se le sigue por falsificación de moneda, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 10/5 N° 382.352 v. 16/5/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 9309/00 que se le sigue a Ernesto Carlos Jurado en orden al delito de falsificación de Documento Público", se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 10/5 N° 382.355 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Cap. Fed., cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 3911/99, que se le sigue al Sr. HECTOR EDUARDO PEREZ por el delito de infracción al art. 292 2º párrafo del CPN., se ha ordenado la citación de los nombrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se decretará su rebeldía e inmediata captura.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 8/5 Nº 382.176 v. 14/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Cap. Fed., cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 8314/97, que se le sigue al Sr. PETER EDWGIS BRICEÑO NEYRA por el delito de infracción al art. 292 2º párrafo del CPN., se ha ordenado la citación de los nombrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se decretará su rebeldía e inmediata captura.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 8/5 Nº 382.178 v. 14/5/2002

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, por ante la Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza al Sr. CARLOS ALFREDO SCHMER, D.N.I. nro. 12.752.409, a presentarse ante este Tribunal en los autos Nº 7619/96, caratulados "SILVERO VARGAS LEOPOLDINA y Otros s/Asociación Ilícita", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 20, 24 de abril de 2002.
Gustavo F. Cristofani, secretario federal.
e. 8/5 Nº 382.147 v. 14/5/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, interinamente a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, en la causa N° 20480/01 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a CESAR CABRAL, de nacionalidad argentino, indocumentado, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 10/5 N° 382.380 v. 16/5/2002

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría 21 interinamente a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a los Sres. Ji Hae Lee; Kim Sang Hyun; Sebastián Kim; Adela; María Baigotti de Kim a fin de que comparezcan dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación la causa Nro. 9631/00 caratulada "PERA JOSE SERGIO ... s/Falsificación de Documento Público" que tramita por ante estos estrados, con sede en Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente "...nos Aires, 16 de abril de 2002. Atento a las reiteradas e infructuosas citaciones cursadas a los Sres. Ji Hae Lee; Kim Sang Hyun; Sebastián Kim; Adela María Baigotti de Kim; a los fines de que depongan a tenor del artículo 294 del Código Penal de la Nación, cíteselos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que comparezcan dentro del tercer día de la última publicación ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura...". Fdo.: Dr. Claudio Bonadío, (Juez Federal) Ante Mí: Dr. Diego Agüero (Secretario Federal).
Dado, Sellado y Firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 16 de abril de 2002.
e. 10/5 N° 382.382 v. 16/5/2002

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a ELIZABETH CRISOLOGO REYES "...///nos Aires, 3 de mayo de 2002... no habiendo sido posible establecer el actual paradero de ELIZABETH CRISOLOGO REYES, publíquese un edicto por el término de cinco días a los efectos de citar ante los Estrados del Tribunal a la nombrada, quien deberá comparecer dentro del tercer día desde la última publicación en el Boletín Oficial, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. en estos actuados bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y consecuentemente ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo.: Sergio Torres, juez federal, a cargo del tribunal. Ante mí: Pablo D. Bertuzzi, secretario federal a cargo.
Secretaría N° 24, 3 de mayo de 2002.
e. 10/5 N° 382.367 v. 16/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118. En el expediente caratulado "VAZQUEZ, ALICIA MABEL y Otra s/Estafa", en trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 2 de mayo de 2002 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a NORMA CARMEN SIRAGUSA (DNI 5.017.484) por el término de tres días a contar desde la primera publicación a estar a derecho en la causa 29.715/01 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Dr. Julio Marcelo Lucini, Juez de Instrucción. Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, secretario".
e. 9/5 Nº 382.420 v. 15/5/2002

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 14, Dr. Ricardo Luis Farías, Secretaría Nro. 143, Dr. Darío Martín Medina, cita y emplaza a GUILLERMO BARRETO PAZ (de nacionalidad peruana, nacido en Perú, de 29 años de edad y con último domicilio conocido en la calle Castro Barros 992 de esta Ciudad), para que se presente ante el Tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme a lo normado en el ar-tículo 294 y cctes. del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 16.598/02 en la que se investiga la comisión de los delitos de robo agravado por el uso de armas en concurso ideal con lesiones leves, en perjuicio de ALIFONCIO RUIZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Darío Martín Medina, secretario.
e. 10/5 Nº 382.154 v. 16/5/2002

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 24, Secretaría Nº 131. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ENRIQUE CAPIONE; a efectos que comparezca por ante este Tribunal a efectos de estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento; bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 2002.
Enrique Gustavo Velázquez, Juez de Instrucción.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.
e. 9/5 Nº 382.170 v. 15/5/2002

N° 48

Juzgado de Instrucción N° 48, Secretaría N° 145. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a SABRINA MARAFUSCHI (hija de Ricardo Marafuschi y de Corina Tempra) a que comparezca ante estos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 49.842/2000 que se le sigue en orden al delito de estafas reiteradas (arts. 55 y 172 del C.P.N.), bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura a las autoridades pertinentes, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Néstor Abel Pantano, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/5/2002 al 10/5/2002.
e. 13/5 N° 382.004 v. 17/5/2002

Juzgado de Instrucción N° 48, Secretaría N° 145. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR SANTIAGO LOPEZ o SANTIAGO LOPEZ AGUILERA (D.N.I. 25.182.757) a que comparezca ante estos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° 110.428/00 que se le sigue en orden al delito de estafa (Art. 172 del C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a las autoridades pertinentes, en caso de inasistencia injustificada.

Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 2002.
Néstor A. Pantano, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/5/2002 al 10/5/2002.
e. 13/5 N° 382.003 v. 17/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nro. 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastía Heredia, notifica por el término de cinco días a GUILLERMO FELIX MARIANI (DNI 13.125.556), GUILLERMO LUIS MARIANI (DNI 6.277.039) y GABRIEL MARIANI (DNI. 16.192.138) lo dispuesto por este en el punto segundo del resolutorio de fecha 31 de mayo del 2001: "Regulando los honorarios de los Dres. Jorge Luis Gondra y Roberto Ribas, quienes intervinieron en la causa como letrados defensores de los sumariados, por su actuación en la suma de pesos mil quinientos ($ 1.500) respecto de cada uno de ellos. Fdo.: Carlos A. Liporace. Ante mí: Amanda Ruíz Ramírez, secretaria (prs).
Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2001... Regulando los honorarios de los Dres. Jorge Luis Gondra y Roberto Ribas, quienes intervinieron en la causa como letrados defensores de los sumariados, por su actuación en la suma de pesos mil quinientos ($ 1.500) respecto de cada uno de ellos. Fdo.: Carlos A. Liporace. Ante mí: Amanda Ruíz Ramírez, secretaria (prs).
Celia Arrastía Heredia, secretaria.
e. 10/5 Nº 382.391 v. 16/5/2002

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a AIDA CLAUDIA TROZZI, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) para el día 27 de mayo próximo a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de ley. El delito que se imputa a la nombrada TROZZI es el tipificado en el art. 135 primer párrafo de la Ley 24.241 en concurso ideal con el delito previsto por el art. 172 del Código Penal. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 26 de abril de 2002. I. Atento lo precedentemente informado por el Sr. Actuario, agréguese el oficio devuelto. II. Líbrese nuevo a iguales fines que los dispuestos a fs. 157 segundo párrafo, señalando como nueva fecha para la celebración de la audiencia el día 27 de mayo próximo a las 10.00 horas. Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, juez nacional. Ante mí: Rafael Caputo, secretario" "///nos Aires, 27 de marzo de 2002. ...Teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 118 por la Sra. Fiscal y encontrándose reunidos los extremos previstos en el art. 294 del C.P.P.; Cítese por edictos que se publicarán por 5 días a prestar declaración indagatoria a la Sra. AIDA CLAUDIA TROZZI... bajo apercibimiento de ley. A tal fin, líbrese oficio haciéndole saber la calificación del hecho que se le imputa a la nombrada (fs. 118) Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, juez nacional. Ante mí: Rafael Caputo, Secretario.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
e. 9/5 Nº 382.244 v. 15/5/2002

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa Nro. 4845, caratulada: "GIMENEZ. OSCAR A. y Otros S/inf. Art. 302 del C. Penal", a MARCELO DOCIMO, a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
e. 10/5 Nº 382.397 v. 16/5/2002

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Dr. Carlos Román Compaired, cita a LUIS ALEJANDRO VELAZQUEZ, argentino, de 20 años de edad, nacido en Salto (Bs. As.), soltero, peón de albañil, con último domicilio en calle Carlos Gardel y Marcos Capa s/Nº de Salto, a presentarse en esta sede judicial, dentro de tercero día, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le declarará rebelde y se ordenará su captura.
Junín (B.A.), 17 de abril de 2002.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.
e. 8/5 Nº 382.111 v. 14/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a RUBEN MANUEL SANCHEZ (DNI 16.057.300), que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1813, dentro de las 48 horas a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 15 de abril de 2002.
Guillermo Soares Gache, secretario.
e. 8/5 Nº 382.120 v. 14/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 2947 caratulada "SANCHEZ, HECTOR ISMAEL p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a HECTOR ISMAEL SANCHEZ, argentino, hijo de Héctor Eduardo y de Mabel Salinas, indocumentado, con último domicilio en la calle Independencia Nro. 582 de Capital Federal, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 11 de abril de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 8/5 Nº 382.115 v. 14/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

Nº 3

Por el presente se cita y emplaza a MIRTA EDIT LEGUIZAMON, con último domicilio constituido en Calle 826 Nº 1975, San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. duplicado Nº 22.024.254, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la Causa 6058 rotulada "LEGUIZAMON MIRTA EDITH s/Inf. Art. 282 C.P." que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 292 y artículos 296 en función del artículo 292, artículo 282 todos del Código Penal.
Secretaría Nº 9, La Plata, 19 de abril de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 8/5 Nº 382.118 v. 14/5/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, que hace saber a ALBERTO DAVID AYALA, DNI N° 16.466.634, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.993, caratulados: "c/MANRIQUE DELFOR MARIANO. Por Inf a los art. 292, del C.P.".
San Juan, 2 de mayo de 2002.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 10/5 N° 382.386 v. 16/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	26/04/02	ARIEL FABIAN FUKS	2	N° 20.173/2002
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	15/04/02	MIGUEL JOSE GALLAGHER, D.N.I. 16.408.598	3	N° 109.310/99
43	109	ADRIANA GALAFASSI	26/04/02	ANGEL RICARDO CHOQUE (argentino, nacido el 11 de enero de 1968 en la ciudad de San Pedro, Pcia. de Jujuy, hijo de Angel Ricardo y de Yolanda Choque, identificado con D.N.I. N° 20.105.504 y CIPFA N° 13.789.145)	3	N° 91.209/0

e. 10/5 Nº 61 v. 14/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	06/04/02	RICARDO PAVICICH	3	DEFRAUDACION
5	116	MARISA A. MURADO	29/04/02	MARIA DEL ROSARIO LAMAS	3	-
6	118	DOMINGO MONTANARO	06/05/02	NELSON HUMBERTO MAMANI, D.N.I. 24.423.273	3	N° 63.983/01 - ESTAFA
6	118	DOMINGO MONTANARO	06/05/02	ALEJANDRO RUBEN ANDREOTTA (18.420.693)	3	N° 63.357/96 - ESTAFAS
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	19/04/02	HUGO JORGE SANTA MARIA	5	N° 107516/2001 - DEFRAUDACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	19/04/02	JUAN MARTIN EUGENIO GALILEA	5	N° 107516/2001 - DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	22/04/02	ALEJANDRO PANIAGUA	5	ROBO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	30/04/02	IRMA ELSA CACACE	3	N° 27.197/01 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	03/05/02	JAVIER OMAR CAMPOS	3	N° 103.425/2001 - QUIEBRA FRAUDULENTA
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	10/04/02	EMILIANO GARIBALDI	5	DEFRAUDACION
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	15/04/02	MARCELO DANIEL MATTAR	3	-
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	17/04/02	LEOPOLDO MARTIN LITVAK	5	AMENAZAS
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	15/04/02	NORBERTO WALTER HEGELE	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	17/04/02	JUAN CARLOS MARTINEZ	5	ROBO CON ARMAS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	24/04/02	JUAN MORENO	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	18/04/02	EMILIA JOSEFA RODRIGUEZ - D.N.I. N° 10.161.673	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	22/04/02	ANTONIO MARTIN RAMPONI - D.N.I. N° 7.621.243	3	-
30	164	INGNACIO BELDERRAIN	23/04/02	MARIO HERNAN CASARIEGO	5	N° 8.758/2002 - FALSIFICACION DE SELLOS

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	29/04/02	CLAUDIO ALEJANDRO SUAREZ, titular del DNI 23.222.916	3	HOMICIDIO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	GERMAN WILSON	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	NICOLAS PUGLIESES	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	PABLO ROMANO	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	LUIS OVSTROSKY	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	VIVIANA KARINA D'URSO	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	RAFAEL ALEJANDRO AMERI	5	ROBO
35	120	OSVALDO D. RAPPA	29/04/02	MATIAS DANIEL OLIVERA, (a) "STING", DNI 24.936.202 y GABRIEL ADRIAN BARTONE, (a) "EL TANO", DNI 22.498.026	3	HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO
35	120	OSVALDO D. RAPPA	29/04/02	JORGE RAFAEL ARDILES - alias "bubi"- y ANIBAL GABRIEL ARDILES - alias "pipo"-, cuyos demás datos se desconocen	3	DELITO DE ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE LESIONES
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	26/04/02	GABRIELA FERNANDA ADAN -titular del DNI 11.194.331, de nacionalidad Argentina, con último domicilio conocido en Vuelta de Obligado 1171, piso 2° "B" de esta ciudad.	5	DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	26/04/02	FLAVIO AUGUSTO GANDOLFO - titular del DNI 15.629.119, de nacionalidad Argentina, con último domicilio conocido en Beruti 2926, piso 9° "B" de esta ciudad-	5	DEFRAUDACION
43	109	ADRIANA GALAFASSI	30/04/02	SUSANA MORALES, cuyos demás datos de filiación se desconocen	5	N° 8.419/00 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
48	145	NESTOR A. PANTANO	30/04/02	ARIEL AYARDE, D.N.I. 23.043.402, de quien se desconoce demás dato filiatorio	3	N° 113.730/00 - ESTAFA
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	26/04/02	JORGE VICTOR LOSTE (D.N.I. N° 11.017.241)	3	N° 1.602/2002 - ESTAFA MEDIANTE LA UTILIZACION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS FALSOS (ARTS. 172, 54 y 296 del C.P.N.)

e. 10/5 Nº 62 v. 16/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	24/04/02	RAMONA GRACIELA QUIROGA (DNI N° 16.043.897)	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
4	8	CELIA ARRASTIA HEREDIA	02/05/02	ROBERTO YAPUR (CI. 3.974.440) y PABLO DANIEL GONZALEZ (CI. 9.850.642)	5	INFRACCION A LA LEY PENAL CAMBIARIA

e. 10/5 Nº 63 v. 16/5/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 2002 se mandó a publicar nuevos edictos haciendo saber el domicilio correcto del síndico interviniente en las quiebras de ALBERTO PABLO SUCHECKI & CIA. SOCIEDAD COLECTIVA (continuadora de "Miguel Angel Pose y Cía. Sociedad Colectiva"), CUIT Nº 30-576324363, (Expediente Nº 74.364); POSE HAYDEE LUCIA, DNI Nº 5.895.518 (Expediente Nº 75.084); POSE MIGUEL ANGEL, LE Nº 8.382.994 (expediente Nº 75.085) y SANGIORGIO SANTIAGO A., DNI Nº 12.403.506 (Expediente Nº 75.087), y la extensión de la quiebra de la sociedad ALBERTO PABLO SUCHECKI & CIA. S.C., a su socio ALBERTO PABLO SUCHECKI, DNI Nº 16.966.588 (L.C. 160), estando los restantes integrantes de la sociedad colectiva con quiebra decretada, con actuación del síndico Dr. Néstor Daniel Agra, y domicilio actual constituido en la calle Viamonte Nº 1348, piso 9º "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de junio de 2002. Se intima al deudor indicado a que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 8/5 Nº 382.208 v. 14/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "AMERICA REMOLQUES S.R.L. s/Concurso Preventivo" se ha resuelto con fecha 18 de abril de 2002 la conversión en concurso preventivo de AMERICA REMOLQUES S.R.L., CUIT 30-68410276-8, habiéndose designado síndico a la Dra. Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Córdoba 2626 2° piso "D" de esta Capital. Se fija plazo hasta el 17 de junio de 2002 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la síndico. Hasta el día 1 de julio de 2002 podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. La citada funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de agosto de 2002 y 24 de setiembre de 2002 respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los diez días. Señálese audiencia informativa para el día 4 de agosto de 2003 a las 11:30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 13/5 N° 32.389 v. 17/5/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, del Dr. Héctor L. Romero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Ciudad Autónoma de Bs. As., hace saber que con fecha 18 de diciembre de 2001 resuelto decretar la quiebra de F.U.Y.A. S.A., CUIT n° 30-70736558-3, habiendo sido designado Síndico el Contador Eduardo Jehuda Zysman, con domicilio constituido en Talcahuano 464, 3° "A", Ciudad Autónoma de Bs. As. (T.E. 4372-1314/4374-8434). Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 24 de junio de 2002, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522, los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18:00 hs.; a los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 8 de julio del 2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 6 de agosto del 2002. El Síndico presentará, los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de septiembre del 2002 y 14 de octubre del 2002, respectivamente. Se ordena a los administradores de la fallida y a los terceros que correspondiere, para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 13/5 N° 382.515 v. 17/5/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, de Capital Federal, en los autos caratulados "FARMACIA BUZIOS S.C.S. s/Concurso Preventivo", ha resuelto con fecha 4 de abril de 2002 decretar abierto el concurso preventivo de FARMACIA BUZIOS S.C.S. con domicilio en Av. Crámer 1963, Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el contador Juan Carlos Berostegui con domicilio en la calle Paraguay 1307, Piso 5°, Of. "49" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de su créditos hasta el día 14 de junio de 2002, estableciéndose los días 9 de agosto de 2002 y 20 de septiembre de 2002 para la presentación de los, informes que preven los artículos 35 y 39 de ley 24.522, respectivamente. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa el 03 de julio de 2003 a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 13/5 N° 34.329 v. 17/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de Dra. B. Gutiérrez Huertas, con domicilio en Avda. Callao 635 P. 6, Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos caratulados "C.I.I.M.S. S.A. s/Concurso Preventivo" y "S.A.M. S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 17 de abril de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de C.I.I.M.S. S.A. CUIT 30-54186998-7, que con fecha 22 de abril de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de S.A.M. S.A. CUIT 30-64369749-8 (C.I.I.M.S. S.A. - S.A.M. S.A. - UTE CUIT 30-65144488-4). Se ha designado síndico a Ana C. Bianchi con domicilio en Paraguay 729 piso 2 of. 8 de Capital Federal. Se comunica las siguientes fechas fijadas: a) 5 de julio de 2002, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) 19 de agosto de 2002, para presentar el informe del art. 35 de la LC.; c) 30 de septiembre de 2002, para presentar el informe del art. 39 LC; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 28 de agosto de 2003, a las 10:00 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 7 del mes de mayo de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 13/5 N° 478 v. 17/5/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 1° piso Capital Federal), Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge Juárez hace saber la apertura del concurso preventivo de: " PRODU S.A." con fecha 2 de Abril de 2002, designándose síndico a Toriellí, Rosa Cristina con domicilio en Sarmiento 517 3° piso "B", tel. 4394-9297 ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 21 de Junio de 2002 debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/08/02 y 24/09/02 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 18/07/2003 a las 10 hs. Publíquese por cinco días "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de abril de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 10/5 N° 32.252 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "E.C.S.A. S.R.L. s/Quiebra Expte. N° 77.547, síndico Adalberto A. Corbelleri, Av. Carabobo 237, Piso 2°, "9", donde las acreedores posteriores al

concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-6-02, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la Ciudad de Buenos Aires, a 2 de mayo de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 10/5 N° 382.349 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial º 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "DIONISIO HECTOR PANCRACIO OSCAR (Su sucesorio) s/Quiebra, Expte. Nº 66.233, con fecha 29 de abril de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Elba Gabriela Hirigoity, con domicilio en Av. Córdoba 1388, piso 6º "B" a donde los acreedores, posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de junio de 2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 de abril de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 8/5 Nº 382.128 v. 14/5/2002

Nº 5

El Juz. Nac. 1ra. Inst. Com. Nº 5 Sec. Nº 9, sito en R. S. Peña 1211, PB, Cap. Fed., comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de FERNANDEZ ALEJANDRO ENRIQUE (POP V PUBLICIDAD FUTURO CREATIVO) de la calle G. Mistral 2272 de Cap. Fed. Síndico: Laura B. Angelini, Uruguay 618 2º "C" de Cap. Fed. Se hace saber a los acreedores que podrán formular su pedido verificatorio hasta el 04/06/2002 en el domicilio del Síndico. Los informes arts. 35 y 39 LC se presentarán el 17/07/02 y 11/09/02, respectivamente. Aud. Inf. 05/08/03, a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de abril de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 9/5 Nº 1643 v. 15/5/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P: 2, Capital Federal (1035), comunica por el término de cinco días, en los autos caratulados SERVAT, MONICA PATRICIA AGUSTINA s/Concurso Preventivo, que el día 28 de diciembre de 2001 se declaró la apertura del concurso de SERVAT, MONICA PATRICIA AGUSTINA, habiéndose designado como síndico a Juan Carlos Vilanova, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, piso 6º B, de esta ciudad, a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificaciones de sus créditos hasta el día 5/6/2002 en el domicilio de la Sindicatura, fijándose los días 2/08/2002 y 13/09/2002 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 12/08/2003 a la 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal se celebrará la audiencia informativa.
Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 9/5 Nº 34.123 v. 15/5/2002

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de JUAN JOSE MARIA LOPEZ VARGAS, D.N.I. Nro. 10.824.632, CUIT 20-10824632-5, se ha fijado hasta el día 26.06.02 para que los acreedores presenten las verificaciones de crédito ante el Síndico designado Jorge Norberto Vilariño domiciliado en Fonrouge 1346, 1° "A" de Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 vencerán el 20.08.02 y 01.10.02 respectivamente. Fíjase el 01.09.03 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 10/5 N° 32.234 v. 16/5/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, comunica por cinco días, que el día 26 de diciembre de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "LE MOQUETTE S.H. de DI LAURO, FERNANDO y VITA, VICENTE". Fíjese hasta el día 21 de junio de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Señor Síndico Augusto Francisco Fernández (tels. 4307-9224 y 15-5333-1798), con domicilio en La Rioja N° 1746, piso 10, depto. "9" de esta Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 12.00 a 18.00 hs. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de agosto y 30 de septiembre. de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de Agosto de 2003, a las 8.30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 10/5 N° 34.195 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS R.V.C. S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 76.017/02, que con fecha 11 de abril de 2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS R.V.C. S.A. designándose como síndico al Dr. Manuel Alberto Cibeira, con domicilio en Av. Córdoba 1247, 5º "I", Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el 24 de junio de 2002. La sindicatura deberá presentar el informe individual (art. 35 LQ) el día 20 de agosto de 2002 y el correspondiente al estado general de los negocios el día 1 de octubre de 2002 (art. 39 LQ). Desígnase el día 8 de agosto de 2003, a las 10 hs. a los efectos de realizar la audiencia informativa prevista en el art. 43 de la LQ, que se llevará a cabo en sede del Juzgado actuante. Publíquense edictos por cinco días. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 8/5 Nº 34.072 v. 14/5/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del autorizante, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "ROSEMBERG CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo (Exp. Nº 78.653) y "PICCININNI DE ROSEMBERG MARIA CRISTINA s/Concurso Preventivo (Exp. Nº 78.652) comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MARIA CRISTINA PICCININI DE ROSEMBERG (L.C. 5.761.956) y de CARLOS ALBERTO ROSEMBERG (DNI 4.547.095), CUIT 20-04547095-5 habiendo sido designado síndico Héctor R. Martínez, con domicilio en Av. Independencia 2251, piso 5, Of. 40 de esta Ciudad, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 de la Ley 24.522) hasta el día 25 de junio de 2002. La sindicatura presentará los informes del previsto en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de agosto de 2002 y 2 de octubre de 2002 respectivamente. El plazo para efectuar la revisión prevista en el art. 37 de la LCQ vence el 2 de octubre de 2002. Fijar el plazo hasta el 8 de setiembre de 2003 como período de exclusividad conforme art. 43 de la LCQ. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ se llevará a cabo el día 1 de setiembre de 2003 a las 10:00 horas en la Sede del Juzgado. Publíquese por cinco días. El presente se expide para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de abril de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 8/5 Nº 32.086 v. 14/5/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 con asiento en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica que el día 9/4/02 se decretó la apertura del concurso preventivo de MAXIMO OSCAR SANCHEZ, CUIT 20-05367025-4, habiéndose designado síndico a la ctdra. Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, piso 5º Oficina 506 de Capital Federal (Tel. 4382-7820) ante quien deberán los acreedores peticionar la verificación de sus créditos hasta el día 11/7/02. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán presentarse el 6/9/02 y 2/10/02 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 27/8/03 a las 9:30 hs. en la sala de audiencia del Tribunal, a la que podrán concurrir los acreedores. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Rodolfo Lezaeta, secretario interino.
e. 8/5 Nº 32.071 v. 14/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a mi cargo, sito en Avda. Diagonal R. S. Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "KIROVSKY NORBERTO CLAUDIO s/Concurso Preventivo", que con fecha 21 de febrero de 2002, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de NORBERTO CLAUDIO KIROVSKY, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos art. 32, ante el síndico concursal Dra. Sara Rey de Lavolpe, con domicilio en la calle Cerrito 1136, piso 9° de Capital Federal, hasta el día 25 de junio de 2002. La sindicatura presentará el informe individual del art. 35 el día 19 de agosto de 2002 y el informe general del art. 39 el día 30 de septiembre de 2002. La audiencia informativa se celebrará el día 23 de septiembre de 2003 a las 10.00 hs. y el período de exclusividad vencerá el día 30 de septiembre de 2003. Publíquese por cinco (5) días en el diario: Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 10/5 N° 1653 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "INCA SA CIA. DE SEGUROS DE RETIRO s/Liquidación Forzosa", cuya quiebra se decretará con fecha 29 de abril de 2002. Que el Síndico es el Sr. Hernán Sagardoy Arce y Daniel Tamai con domicilio en M. T. de Alvear 882 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/7/02. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27/8/02 y 08/10/02, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 10/5 N° 382.422 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Libertad 533 PB Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de PROWENT S.A., domiciliado en Charcas 3180 1° "G", designándose síndico a Alberto F. Romeo, con domicilio en Paraná 275 5° "9", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de julio de 2002, fijándose los días 9 de septiembre de 2002 y 22 de octubre de 2002 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 21 de agosto de 2003, a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias de Juzgado, venciendo el período a favor del concursado el día 4 de septiembre de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.)
e. 13/5 N° 1660 v. 17/5/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 30 de abril de 2002 se ha decretado la quiebra de A. B. TRAVEL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 3677, F° 111, T° A, con domicilio en Florida 537 Primer Subsuelo, Local 332. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Shizue Matayoshi con domicilio en la calle Lavalle 1546 piso 2° C, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4/7/02. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 2/9/02 y 14/10/02 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 28/8/02 a las 11 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 13/5 N° 382.473 v. 17/5/2002

N° 10

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial N° 10, juez Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, Dr. Juan Gigglberger, Callao 635, entre piso, comunica por cinco días que el 10 de abril de 2002 se decretó la apertura concurso preventivo LINEA BARBIZON S.A. Síndico Carlos Eduardo Gil, Montevideo 734, 2°, "B". Presentar títulos justificativos créditos hasta el día 10 junio 2002. El síndico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 el 7 de agosto 2002 y 18 de septiembre 2002 respectivamente. Audiencia informativa: 21 de noviembre de 2002, 11 horas. Vencimiento período de exclusividad: 27 de noviembre de 2002.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 13/5 N° 34.271 v. 17/5/2002

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo declarada el día 5 de abril de 2002, de la firma "MISOLSANTO S.A." inscripta con fecha 26/8/1999, bajo el Nº 12.350 del libro 6 de Sociedades por Acciones, habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el síndico designado, contador Hugo Daniel Pantaleo, CUIT Nº 20-12662800-6, Responsable No Inscripto, con domicilio en la Avenida Corrientes 1450, piso 9º "D", Capital Federal, a fin de presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 11 de junio de 2002. Se han fijado las fechas del 8 de agosto de 2002 y del 19 de septiembre 2002 para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Se hace saber que se ha señalado audiencia informativa para el día 5 de agosto de 2003 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado (art. 45 de la Ley 24.522). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Jorge Médici Garrot, secretario.
e. 8/5 Nº 32.106 v. 14/5/2002

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial 12, Sec. 24 sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de YANNIELLO MARCELO GABRIEL, con fecha 9/4/02. Se fijó el día 18/6/02 el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico designado, Colace José María, con domicilio en Córdoba 652, 9º "B", Cap. Fed., los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. Se fijaron los días 15/8/02 y 26/9/02 para que la presentación de los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522, y para el 7/7/03 a las 11 hs. la audiencia informativa.
Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Jorge Médici, secretario.
e. 8/5 Nº 32.138 v. 14/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en la Calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta, Ciudad, comunica que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALBERTO OSPITAL y JUAN PEDRO OSPITAL (S.H.) (Expte.78.849/2001), con fecha 28 de diciembre de 2001. Calificado como pequeño concurso (Art. 288 LCQ-24.522, y 25.563). Se ha fijado plazo hasta el día 27/6/02 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico. La presentación del informe previsto en el art. 35 LCQ, deberá ser presentado el 23/8/02. La Resolución prevista en el Art. 36 LCQ, se dictará el 6/9/02. La Resolución prevista en el Art. 42 LCQ, se dictará el 6/9/02. La Resolución prevista en el Art. 42 LCQ el día 1/11/02. La Audiencia Informativa el 4/7/03, a las 11 hs. El síndico designado es el CPN Dr. Carlos Alberto Pérez, con Oficinas en la Calle Larrea 785, piso 14, Depto. "A" (Tel.: 4961-6967). Publíquese por cinco (5) días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Emilio Perea, secretario.
e. 10/5 N° 1655 v. 16/5/2002

N° 13

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Callao 635, 2° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23.04.20002, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FELICIANO LEONARDO SHEJTMAN, con D.N.I. N° 20.248.772 y C.U.I.T. N° 20-20248772-7, en el que se designó síndico a Dr. Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en Anchorena 672, 5° "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.06.2002. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16.08.2002 y 27.09.2002, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 04.07.2003 a las 10 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Federico Güerri, secretario.
e. 10/5 N° 1652 v. 16/5/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 15 Secretaría N° 30 sito en Av. Callao 635 3° piso Capital Federal comunica por 5 días que en el concurso preventivo de TRANSPORTES AVENIDA BERNARDO ADER S.A. CUIT 30-62548832-6 se ha fijado nueva fecha de vencimiento del plazo de exclusividad para el día 3 de junio de 2003 y que la audiencia informativa se ha fijado para el día 27 de mayo de 2003, 12,00 hs. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 13/5 N° 12.587 v. 17/5/2002

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Yacante, hace sabe la apertura del concurso preventivo de la Sra. MORENO NORA BEATRIZ (DNI 11.265.704) habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el síndico designado, contador Mario Adrián Narisna, con domicilio en Av. Corrientes 1628, piso 4º "G", Capital Federal, a fin de presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 12 de julio de 2002. Se han fijado fechas el 9 de septiembre de 2002 y 21 de octubre de 2002 para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Se ha señalado audiencia informativa para el día 4 de septiembre de 2003 a las 8:30 hs. en sede del Juzgado (art. 45 de la Ley 24.522). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 8/5 Nº 34.034 v. 14/5/2002

Nº 17

El Juz. Nac. de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 17 del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebiño Figueroa, con sede en Talcahuano Nº 550, Piso 6º, de Capital Federal, en los autos: "POO S.A. DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS s/Concurso Preventivo" - Expte. Nº 40.865, comunica por cinco (5) días que, se han adecuado la totalidad de las fechas originalmente fijadas: a) Los Informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCyQ serán presentados el 19/06/02 y 29/08/02; b) Se ha prorrogado hasta el día 08/08/03 el vencimiento del plazo de exclusividad (art. 8 Ley 25.563); y c) Se ha señalado nueva audiencia informativa para el 04/08/03 a las 10 hs., que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en el diario "Boletín Oficial de la Nación".
Buenos Aires, 17 de abril de 2002.
Rafael Trevino Figueroa, secretario.
e. 9/5 Nº 1644 v. 15/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, en autos caratulados "IRAMA S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 20.03.2002, se ha resuelto, en virtud de lo dispuesto por el 8° de la Ley 25.563, modificar la fecha de la audiencia informativa de este concurso, la que ha quedado fijada para el día 19 de febrero de 2003, a las 10 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sede del Juzgado, venciendo el período de exclusividad el día 26 de febrero de 2003. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 10/5 N° 34.251 v. 16/5/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 de la Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7° de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SUCESION BOLONGARO, VICTOR s/Concurso Preventivo" (C.I. N° 5.981.538) que con fecha 18.03.02 se ha dictado la apertura del concurso, fijándose hasta el día 28.05.02 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico designado Contador Ernesto Aldo Monti, con domicilio en Larrea 785, piso 14°, "A" de la Capital Federal. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 12.07.02 y 09.09.02 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, se llevará a cabo el día 05.08.03 a las 11.00 horas en la sala de Audiencia del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 10/5 N° 34.239 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 20/3/02 se ha decretado la liquidación judicial de CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ COOP. LTDA., intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de junio de 2002 presenten al liquidador integrantes del Estudio Panelo Buono y Asociados con domicilio en la calle Avda. Alvarez Jonte 3861, 5º piso "C", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la liquidada y a los terceros para que entreguen sus bienes a los liquidadores. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ COOP. LTDA. s/Liquidación" Exp. Nº 43.658, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 8/5 Nº 382.132 v. 14/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días el decreto de quiebra de fecha 14 de Noviembre de 2001 del antes concursado DEL PUERTO ROLON, JUAN ANTONIO, DNI 92.032.071, C.U.I.T. Nº 20-92032071-7 quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Mantener como Síndico el Dr. Juan F. Maistrello, con domicilio en la calle Olazábal 1816, Capital Federal. Los acreedores posteriores a la presentación en Concurso deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 9/5 Nº 382.321 v. 15/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 36 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "TAMBEROS DE HENDERSON S.A. s/Concurso Preventivo" que el día 27 de noviembre de 2001 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de TAMBEROS DE HENDERSON S.A. inscripto bajo el Nº 5653, con fecha 9 de junio de 1994 al L 115, Tº A de S.A. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante el síndico designado Dr. Osvaldo Raimundo Nicolini con domicilio en la calle Alvarez Thomas 3036 Piso 14º Dto. "B" de Capital Federal hasta 13 de junio de 2002. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de agosto de 2002 y 23 de septiembre de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 29 de agosto de 2003 a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en La Nación. Germán Páez Castañeda, juez.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 9/5 Nº 32.201 v. 15/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría a N° 35, a mi cargo sito en Talcahuano 550, Piso 7, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "TALORA S.A. s/ Concurso Preventivo" que en fecha 22-4-2002 se abrió el concurso preventivo de TALORA S.A. C.U.I.T. N° 30-70741071-6. Se designó Síndico al Contador Benigno Fernández, con domicilio en Pte. José Evaristo Uriburu 1010, piso 6° "J", Capital Federal, fijándose plazo hasta el 31-5-2002 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 31-7-2002 y 12-9-2002, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 28-7-2003 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 13/5 N° 34.324 v. 17/5/2002

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "GALLEGO, CESAR MIGUEL s/Quiebra", que con fecha 13 de febrero de 2002, se ha decretado la quiebra del nombrado "CESAR MIGUEL GALLEGO", que ha sido designado síndico el contador Juan Carlos Ozores, con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 559, 5º "527", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 18 de junio de 2002. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 14 de agosto de 2002 y 25 de setiembre de 2002, respectivamente.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 3 días de mayo de 2002.
María F. Mazzoni, secretaria.
e. 9/5 Nº 382.285 v. 15/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Capital Federal, Secretaría N° 37 hace saber por dos días que en los autos caratulados "NEW YORK RUEDAS S.R.L. s/Quiebra", se ha presentado el informe del Art. 218 LCQ., habiéndose regulado honorarios.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 13/5 N° 382.519 v. 14/5/2002

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del doctor Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Ciudad, hace saber por cinco días que el 21 de marzo de 2002 se decretó la quiebra de SERGIO ALEJANDRO ITIC (DNI Nº 20.838.176) (CUIT Nº 27-20838176-3) domiciliado en Avda. del Trabajo 2318 Capital Federal, cuyo síndico actuante es el contador Carlos Alberto Pérez, domiciliado en Larrea 785, piso 14º , Of. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 18 de junio de 2002. El art. 35 LC. vence el 14 de agosto de 2002 y el art. 39 LC. vence el 26 de septiembre de 2002. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Cítese al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 29 de agosto de 2002 y, supletoriamente, la del día 12 de septiembre de 2002, ambas a las 12 horas bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 9/5 Nº 382.286 v. 15/5/2002

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, del Dr. Pablo Julianelli, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días que el 25 de abril de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de "PRODUCTORA DEL SOL S.A. CUIT 30-65347160-9. Síndico actuante: Julio Jorge Surenian con domicilio en San Martín 1009, piso 2 "B" Cap. Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20/06/02. Impugnaciones hasta el 04/07/02. Informe individual y general el 16/08/02 y 30/09/02, respectivamente. Audiencia informativa el 25/08/03, 10 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 10/5 N° 34.230 v. 16/5/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secr. N° 47, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 5 días, que el 08/04/02 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ACCESSORIZE S.A. con domicilio en Salguero 3172 Góndola 115 Primer Nivel de la Cap. Fed. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 17/06/02. Los informes previstos en el art. 35 y 39 deberán presentarse con fecha 05/08/02 y 16/09/02 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 07/08/03 a las 10 hs. Síndico Designado: Haydée Kravetz con domicilio en Tucumán 1484 8° D, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 10/5 N° 1651 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Ezequiel Díaz

Cordero, comunica por cinco días, que el día 19 de Abril de 2002 se ha declarado abierto el concurso preventivo de BELLOWS S.R.L. (C.U.I.T. 33-57389455-9). El Síndico designado es la Cdora. Susana L. Erusalimsky, con domicilio en la calle Espinosa 2501, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de Junio de 2002. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de agosto de 2002 y 20 de setiembre de 2002 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.

Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 10/5 N° 32.300 v. 16/5/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Avenida Callao n° 635, piso 4° de Capital Federal, comunica por dos (2) días, que en la presente quiebra, expediente caratulado "ATLANTA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos" (Expediente n° 18.965) existe a fs. 3939/51 proyecto de distribución realizado en autos, el que se pone a conocimiento de los interesados, a sus efectos.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/5 N° 382.474 v. 14/5/2002

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Siete, Secretaría Nº Tres de Mar del Plata, a cargo del Dr. José M. Figueroa, sito en Alte. Brown 2048, piso 3º, comunica que el día 27 de febrero de 2002 decretó la apertura del concurso preventivo de ARGEN-PESCA S.A., Expediente Nº 109.234. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 29 de mayo de 2002 ante los Sres. síndicos CPN Emilio Ricardo Bustamante, CPN José María Landeta y CPN Marcelo Alejandro Corbalán, con domicilio en la calle Alberti Nº 2570, Planta Baja "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs. y de 17 hs. a 20 hs. Fíjase el día 12 de julio de 2002 para la presentación del informe individual y el día 6 de septiembre de 2002 para la presentación del informe general. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en los diarios "La Capital" y en el Boletín Oficial de Capital Federal y las Pcias. de Buenos Aires, San Luis, Santa Cruz, Río Negro, Santa Fe y Corrientes.

Mar del Plata, 21 de marzo de 2002.

José María Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial.

Dominique E. Arnaud, auxiliar letrada.

e. 8/5 Nº 34.059 v. 14/5/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/05/2002 - Vence: 14/05/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	20/09/01	MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ	32222
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/03/02	CAMILA ZULEMA VETERI	10393
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	26/04/02	LAURA OFELIA LEONE	10391
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/04/02	MARGARITA RAPAPORT	32187
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	26/04/02	BEATRIZ ZAPIOLA	34126
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	21/12/01	CARMEN ADEGAS	10404
21	U	HORACIO RAUL LOLA	4/02/02	MIGUEL EDUARDO MANZELLA	10419
21		HORACIO RAUL LOLA	3/05/02	SEGUNDO TUDA, ROBERTO ALBINO VERDINI e HILDA ELVIRA TUDA	34139
28		MONICA C. FERNANDEZ	29/04/02	BELLANTONIO BLANCA	1649
29	U	ANA M. VIANO CARLOMAGNO	2/05/02	VIVENTE SEVERINO MOSCHETTI	34113
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	7/09/01	BLAS MINERVINI	32162
36	U	SEBASTIAN F. FONT	19/04/02	ALEJANDRO GABRIEL ACCINAMO	32155
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/04/02	ERNESTO AUGUSTO GUILLERMO KIETZMANN	32223
41	U	CAMILO J. ALEMIDA PONS	25/04/02	OLGA ESTHER MANCUSO DE ROZADA	32156
47	U	SILVIA R. REY	26/04/02	ANTONIO MEDICI	32159
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	6/05/02	ROSALES ZULEMA JUANA	34143
65	U	PABLO M. AGUIRRE	5/04/02	ANA ALICIA SUSANA ROISMAN	32185
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/04/02	HECTOR LEOPOLDO FERNANDEZ	32186
66		MARIA DEL CARMEN KELLY	3/05/02	ALVAREZ CATALINA ELVIRA	32208
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	2/05/02	IRMA MIRYAN HERRERA	32154
68		MAXIMILIANO CAIA	9/04/02	JUAN ANTONIO TRAFITELI	32207
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	2/05/02	RIDELLA ELIDA ESTHER	32215
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	17/04/02	DOMINGO MIGUEL CINO	32205
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	15/04/02	ESTELA SIMONE	32214
72		DANIEL H. RUSSO	23/04/02	FERREYRA CELIA ADRIANA	10413
73	U	DOLORES MIGUENS	25/04/02	RANULFO FRNCISCO SANCHEZ	32190
74		JUAN A. CASAS	20/04/02	SIDERO ROBERTO	32227
75	U	MARIA INES LEZAMA	2/05/02	ROBERTO ARQUATI	32167
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	25/04/02	VICTOR GREGORIO GRIPPO	32157
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	6/05/02	MANUEL GARCIA RODRIGUEZ	32176
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	2/05/02	ANGEL RICARDO CAMPO	32209
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/04/02	MAGGI SARA FORTUNA Y VILLA MANUEL	10401
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	5/03/02	MARIA SONIA RODRIGUEZ CUETO	32198
101	U	EDUARDO A. CARUSO		ALBERTO SERRA ROCA	32160
107	U	PABLO M. AGUIRRE	24/04/02	CARMEN FLORENTINA DEIFIORE	32218
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	26/04/02	ALBERTO KARPLUK	32153
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	30/04/02	JOSEFA MATILDE SAADI	32169

e. 10/5 N° 75 v. 14/5/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

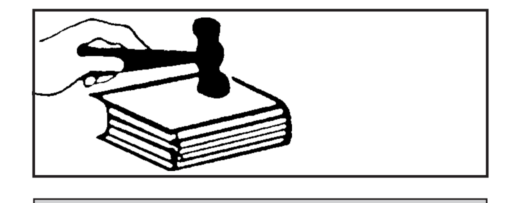
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/05/2002 - Vence: 15/05/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/04/2002	FLORINDA DI LULLO	10438
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	30/04/2002	ALBERTO BENJAMIN PASSODOMO	32270
21	U	HORACIO RAUL LOLA	02/05/2002	PENAS, RAMON y SEGALERBA, ANGELICA	32237
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	02/05/2002	MARIO JORGE ROVEGLIA	32273
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	22/04/2002	JOSE RAMON VENA	32292
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/04/2002	MARIA MANDELBOUN	32233
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	04/04/2002	CIRULLI ANTONIO	32235
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/04/2002	MIRYAM GRUBER	10441
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	02/04/2002	VUOTO JUAN JOSE	32242
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	02/04/2002	VUOTO, JUAN y CIANCIO, TERESA	32243
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/04/2002	MARIA ISABEL DORA	32290

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	19/04/2002	LORENZO, JUAN CARLOS	32255
47	U	SILVIA R. REY DARAY	15/04/2002	CARMELA MILITANO	32244
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	02/05/2002	LEANDRO PRIETO	32306
54	U	JAVIER FERNANDEZ	26/04/2002	CARMEN BEATRIZ MORBIDO	32282
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	25/04/2002	LUISA MEDVEDEFF o MEDVEDIEFF	32271
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/04/2002	AURELIA LAMARCA	32280
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/04/2002	EMILIO ENRIQUE BOUCHOUX	10447
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/04/2002	GIACOMELLO LUIS DAVID	32293
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	16/02/2002	MOLINS MARIO ALBERTO y NOLAN MANUELA ANTONIA	10437
68	U	PATRICIA BARBIERI	28/02/2002	NESTOR PABLO RE	32230
68	U	MAXIMILIANO CAIA	03/05/2002	FULVIA TERESA FALCONE	34238
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	11/04/2002	ARMINDA LUISA DUSSAINI y SERVILIANO CARIELLO CIRILO	32240
71	U	SUSANA A. NOVILE	15/04/2002	ROSA FERNANDEZ	32258
71	U	SUSANA A. NOVILE	26/10/2001	JUSTO RIESCO y MARIA BRIZZOLARA	32288
72	U	DANIEL H. RUSSO	02/04/2002	MARIA BIDERMAN DE SPUNBERG y/o MALKA BIDERMAN DE SPUNBERG	34209
73	U	DOLORES MIGUENS	25/04/2002	DIVINA ASUNCION RUSSO	32298
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	02/05/2002	PATIÑO, MARIA DEL CARMEN y MALDONADO, TEOFILO BASILIO	32277
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	09/04/2002	ELENA HEDERRA DONOSO de COSTA	32279
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	03/05/2002	ROSA MOSSINO	32294
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	02/05/2002	MARIA MERCEDES GONZALEZ	32296
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	16/04/2002	ELSA BEATRIZ CASTIGLIONI	32278
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/05/2002	GERARDO SEGUNDO BREA	32284
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	02/05/2002	TRINIDAD PILAR MORIONES y FABIAN RAUL CUELLO	32257
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	07/05/2002	ALICIA NORMA MIRAS	32260
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	24/04/2002	DOMINGO RISPOLI	32263
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	02/05/2002	ERRICO, PEDRO	32276
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	03/05/2002	SUAREZ, CONSUELO	34234
110	U	VIRGINIA SIMARI	06/05/2002	JOSE ESCARIZ	32246

e. 13/5 N° 76 v. 15/5/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Eduardo Gottardi sito en Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "VILLANUEVA, JULIAN FRANCISCO y Otros c/GARABELLO, OSCAR ANDRES y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 19.908/2000), que el martillero Patricio González Janzen rematará el día viernes 17 de mayo de 2002 a las 12:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado frente a la calle San Irineo N° 101 esquina Rosario N° 658/62/66, de Capital Federal, 4° piso letra "B", Unidad Funcional N° 10 al frente. Matrícula FR 6-1702/01. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. 40, Manz. 56, Parc. 1 m. Con una superficie total para la Unidad Funcional de 132,32 dm2; discriminada de la siguiente manera: superficie cubierta 109,65 m2; superficie semicubierta 2,321 m2; superficie descubierta 9,15 m2; superficie de balcón 11,21 m2. Porcentual 5,6%. Según constatación realizada en autos, se trata de un edificio de planta baja y nueve pisos altos con un local en bajos y dos unidades por piso, con aproximadamente 30 años de antigüedad. El departamento a subastar consta de palier semi privado, hall de entrada, sobre el frente living-comedor con balcón corrido, dos dormitorios a la calle, un dormitorio interno, un baño completo, toilette, cocina, comedor diario, lavadero cubierto y baño de servicio. Con cochera fija y baulera en el edificio, todo en buen estado, faltándole detalles de pintura en general a la unidad en su totalidad. Deudas: Aguas Argentinas adeuda $ 463,22 al 07/09/00; A.B.L. $ 1.319,34 al 20/10/00; (O.S.N. no existe deuda al 20/09/00 a Fs. 130/31/32). Adeuda en concepto de expensas la suma de pesos $ 16.350 al 31/03/02 Unidades complementarias: Unidad N° VIII: ubicada en la planta sótano destinada a cochera, con una superficie total de 11,50 m2 y un porcentual del 0.310%. Adeuda a A.B.L. la suma de $ 28,46 al 20/10/00 a Fs. 135; y Unidad Complementaria N° XXVI: ubicada en la azotea destinada a baulera, con una superficie de 1,47 m2 y un porcentual de 4%. adeuda A.B.L. $ 22,57 (fs. 137) al 20/10/00. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Base $ 85.000, pesos, Seña 30%. Comisión 3%, (Ac. 10/99) 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta, en cuenta a nombre de autos y a la orden del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. El señor martillero deberá identificar con el auxilio de la fuerza pública por su nombre y documentación a los asistentes al acto, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. Se hará saber antes de la iniciación de la subasta, que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de peso $ 400 (Art. 34, inciso 5° "D" y "E" del Código Procesal). La unidad está desocupada. Se exhibe los días hábiles 14, 15 y 16 de mayo de 15:00 a 18:00 hs. Para mayor información dirigirse al expediente o al martillero al Tel.: 4328-8770.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 8/5/2002 y 9/5/2002.

e. 13/5 N° 34.051 v. 14/5/2002

N° 27

Juzg. Nac. Pra. Inst. Civil N° 27, con sede Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en autos: "PEREZ GLADYS c/LERNER MIGUEL y Otro s/ Ejec. Hip.", Exp. N° 91.535/97, que el martillero Omar Gandini rematará el 20 de mayo de 2002 a las 11:20 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Cap. Fed., unidad funcional N° 1, de la calle Neuquén N° 984, hoy N° 990, e/Quintana y Avda. Díaz Vélez, localidad de Villa Rebasa, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Edif. s/tít. lote 7 de la manz. 7 a. Superficie 140,31 m2. Porc. 49,40 centésimos. Nom. Catastral, Circ. II, Sec. D, Manz. 159 a, Parc. 7, Subp. 1, Polígono 00-01. Matrícula N° 19.831/1. Tít. de prop. fs. 178/182. Consta de: Un local con tres divisiones, cocina y dos baños; en mal estado de conservación y abandono, tipo industrial, desocupado. Base $ 10.560. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% s/Acord. 24/00 C.S.J.N. Sellado 1%. El importe de la seña podrá ser abonado por medio de cheque certificado de entidad bancaria autorizada y, de superar la venta la base, el resto en efectivo o mediante depósito de cheque certificado por la diferencia que deberá acreditarse dentro del plazo de 48 hs. de celebrado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del ritual. Se hace saber al comprador que el saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cód. Proc. De conformidad a lo normado por el art. 3936, párrafo 2°, del Cód. Civil (incorporado por Ley 24.441), hágase saber que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. Deudas: Imp. Inmob., fs. 165/167, al 16/7/01, $ 2.865,10. Imp. Munic., fs. 162/164, al 27/6/01, $ 516,29. O.S.N. fs. 161, al 29/8/01, partida sin deuda. Aguas Args. S.A., fs. 160, al 11/7/01, $ 971,82. Según manifestación de la parte actora de fs. 183, no existe administrador de consorcio, ergo no existe la obligación de pago de expensas, caso contrario, esta parte se hará cargo de la deuda que pudiera resultar por las mismas. Visitar 14 y 15/5/02 de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Alejandro Barneche, secretario.

e. 13/5 N° 34.327 v. 14/5/2002

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Benito Fajre, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950 P. 1° de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y La Prensa, en los autos caratulados "CONSORCIO ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES N° 1804/10/16/22/28/34 c/LOPEZ FABIAN ALFREDO y Otros s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 61.491/98, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 21 de mayo de 2002, a las 13:00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, el 100% Ad-Corpus del Departamento de tres ambientes desocupado, identificado internamente con la letra "D", como Unidad Funcional 281, del piso 5°, con entrada por Alejandro Magariños Cervantes N° 1828, esquina Sánchez de Capital Federal, que consta de: Living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y balcón, el que se encuentra en buen estado físico de conservación. Superficie 44,34 m2., porcentual con relación al edificio 0,33%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 41, Parcela 1a, Matrícula 15-20889/281. Sin Base, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días, de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CPCC. Se hace saber: Que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlo, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 17 y 18 de mayo de 2002 de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
José Benito Fajre, secretario.

e. 13/5 N° 34.326 v. 14/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo (Dr. Jorge A. Cardama), sito en la Avda. Callao 635, 2° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "DATO, PIERO s/Quiebra" Expediente N° 72.858, que el Martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 23 de mayo de 2002 a las 10:00 horas en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Santo Domingo 2402/32 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 3; Secc. 18; Manz. 60; Parc. 1; Matrícula 3/5894. Se trata de un terreno con construcciones totalmente destruidas e irrecuperables. Dicha propiedad se encuentra integrada al terreno situado entre los N° 2432 y 2452, ésta posee dos portones para entrada de camiones y se trata de una losa en muy mal estado, prácticamente irrecuperable (conf. acta constatación). Desocupado: Base $ 33.333; Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta art. 564 del CPN, bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.095 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otor-

gue la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate. La mayor de las ofertas será tenida como base de la subasta y las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato a sus postores. Dispónese que está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Deudas: Ags. Args. $ 19.490,61 al 17/10/00 (fs. 552); O.S.N. sin deuda (fs. 571); Gob. Ciud. Bs. As. $ 2.382,90. al 12/12/97 y $ 4.916,45 al 21/11/00 (fs. 589). Exhibición: Los días 14 y 15 de mayo de 2002 de 16:30 a 17:30 horas. Para más información compulsar el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 13/5 N° 382.556 v. 17/5/2002

N° 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, comunica por 2 días en autos "GRUPO UNIVERSITARIO DE INMUNOALERGIA S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expte. 53.265, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará en block el 21 de mayo de 2002 a las 11,20 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en La Rioja 827 entre E. Unidos e Independencia de Cap. Federal, constando en P.B.: Local con recepción; 2 oficinas, 1 c/baño y pequeño cuarto; kichinete; 2 baños; 2 habitaciones usadas como laboratorio; 2 oficinas, bajada a pequeño sótano, patio jardín con escalera a la planta superior. Entrepiso con 3 oficinas, 1 baño y por puerta al fondo se accede a amplio departamento azulejado utilizado como laboratorio de 5 ambientes, 1 baño y a continuación por pasillo, terraza se accede a habitación y escalera caracol a P.B. Desocupado y regular estado de conservación, la subasta es en block con los bienes muebles e instalaciones inventariados a fs. 388 de autos. Base de Venta: $ 67.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Debiendo el comprador abonar el I.V.A. sobre el 1% del precio que resulte. Deudas informadas: Aguas Args. al 4-4-00 $ 1.856,62.- O.S.N. al 6-4-00 $ 51,81.- G.C.B.A. al 26-4-00 $ 4.356,62.- Ofertas bajo sobre hasta dos días antes del remate con apertura el día anterior al mismo a las 11.00 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento dispuesto por el art. 580 del ritual. Queda prohibida la compra en comisión y ulterior cesión del boleto. Exhibición: 16 y 17 de mayo de 2002 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 13/5 N° 382.654 v. 14/5/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, comunica en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, por cinco días en los autos: "INSTITUTO LA ASUNCION S.A. s/Quiebra" Expte. 34.301, que el martillero Roberto Damián Herrera (CUIT 20-00440466-2) subastará el 22 de mayo de 2002, a las 10:40 horas en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el inmueble sito en calle Núñez Nos. 2953/55/65, entre Crámer y Conesa, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sección 41, Manz. 107, Parcela 23b Matrícula FR 16-19550, se trata de un importante edificio educacional, que consta de 4 plantas, en block con los bienes muebles, escritorios, pupitres, sillas y mesas para primaria y para secundaria, pizarrones, máquinas de escribir varios tipos y marcas, dos órganos musicales, equipos amplificadores, equipos de computación, varios tipos y modelos, con sus teclados monitores e impresoras, biblioteca con gran cantidad de libros y demás elementos propios de un colegio, conforme inventario obrante a fs. 699/704 y a fs. 661/4. El edificio, que era destinado a instituto de enseñanza, por lo tanto su construcción y forma de distribución de su planta baja y tres pisos superiores sólo es utilizable para dicho funcionamiento de instituto de enseñanza. En planta baja, recepción o hall de entrada, luego un gran patio abierto, de aproximadamente 6 x 15 mts., y otro en el fondo, de 8 x 10 mts. por escaleras se accede a los pisos superiores, y por corredores se comunican todas las aulas, además posee salones destinados a consejo directivo, tesorería, dirección, sala de maestros, salón de actos, laboratorio, baños para alumnos y para profesores. En el tercer piso se encuentra el departamento de los encargados del lugar, que consta de dos habitaciones, cocina y baño, y un galpón de chapas, utilizado como depósito. Venta "ad-corpus" al contado y mejor postor, en block, Base $ 247.500.- Seña 30%, Comisión 3%, y el 0,25% de arancel judicial (Acordada 24/00 CSJN), a los fines del pago del IVA, a cargo del comprador, (quien deberá acreditar su condición frente al mismo) se establece el valor de los bienes muebles en $ 22.500. En caso de fracaso por falta de postores, se realizará nueva subasta a la media hora Sin Base. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Quien resulte adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC, y constituirán domicilio en el radio de la Capital Federal. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 de la ley 24.522, 570 del Código Procesal y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada 13-12-89), se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, y serán recibidas hasta el día 21 de mayo de 2002, a las 12:00 horas cuya apertura se efectuará a las 12:30 horas del mismo día. Los bienes serán exhibidos los días 16, 17 y 20 de mayo de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 13/5 N° 34.332 v. 17/5/2002

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, Talcahuano 550, piso 7° de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/ILFER S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 39.578 que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT 20-04063082-2) rematará el 23 de mayo de 2002 a las 9:00 horas en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes que se exhiben el 21 y 22 de mayo de 2002 de 11:00 a 12:30 hs.: (1) Inmueble sito en Av. Segurola 757/59/61 entre Gaona y Morón, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Cir. 1; Secc. 7; Manz. 86; Parcela 14. Matrícula 1-73113. Según constatación de fs. 198, el inmueble tiene un lote de 8,66 mts. x 43 mts. con una superficie aproximada de 372 m2, la edificación consta de dos plantas con una superficie cubierta de 250 m2 constituidos por un local en P.B. entrada de vehículo, oficinas, sanitario para el personal y despachos privados. Base $ 107.000. Comisión 3%. Para el caso de no existir oferentes a la media hora saldrá de nuevo a la venta con una retasa del 25%. (2) Bienes muebles sitos allí y que da cuenta el inventario obrante en los autos "ILFER S.A. s/Quiebra" en trámite por esta misma Secretaría, sin base. Comisión 10% más IVA sobre precio. Ambas operaciones al contado y al mejor postor. Seña 30% (más 0,25% según Acordada 24/00 CSJN). Se aceptarán ofertas bajo sobre según prescripciones del art. 104 inc. 5 del Reg. del Fuero, hasta las 12 horas del día hábil anterior a la subasta. En caso de corresponder el pago del IVA será retenido por el martillero y depositado en autos. No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 10/5 N° 34.258 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a cargo del suscripto, sito en Talcahuano N° 550, piso 7° Cap. Fed. comunica por 5 días en autos "BACHER Y MERCOROSSIAN SOC. DE HECHO s/Quiebra" (Expte. N° 26.184) que el martillero Mario Andrés Duwavran (CUIT 23-4981800-9) rematará el día martes 21 de mayo de 2002 a las 10:40 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta ciudad, la 1/6 parte indivisa del inmueble sito en San Blas 3212, entre Cuenca y Campana, Capital Federal. Matrícula 15-51191. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 79; Manz. 141; Parcela 1-B. Superficie total según título: 8 mts. de frente al NO por 10,50 mts. de fondo. Según constatación obrante en autos se trata de una vivienda de una sola planta, construida en mampostería y que consta de hall de entrada, living comedor, un dormitorio, un baño, cocina, garaje y un patio interno. Sobre la propiedad se encuentra ubicada la terraza a la que se accede por una escalera de material y en la que se encuentra ubicado un pequeño depósito. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación con detalles de pintura y mampostería propios del uso y la falta de mantenimiento. La propiedad se encuentra ocupada por una persona que no se identificó y que se encuentra en la misma en carácter de ocupante. Condiciones de la subasta: al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Gastos salón de subastas 0,25% del precio de venta. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.5 del Reglamento del fuero y 570 del CPCC, las que deberán ser presentadas hasta las 12 horas del día anterior a la subasta debiendo observar para la presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: los días 17 y 20 de mayo de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 10/5 N° 382.423 v. 16/5/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "NIT LABORATORY PRODUCTS S.A. s/Quiebra" Expediente N° 36.846, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará en block, el día 23 de mayo de 2002 a las 8:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los bienes pertenecientes al fallido entre los que se encuentran gran cantidad de botellas y frascos de productos químicos de distintas características, pipetas, tubos plásticos, bandejas plásticas, máquina "Accu Counter Series 660", ampollas, mechero, un termotanque, teléfonos, mesa de trabajo, muebles de oficina, heladera, estabilizador de tensión, monitor de computación, tablones de madera, envases plásticos etc. (Inventario Fs. 579/581). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin Base. Comisión 10%. Acord. 10/99 CSJN 0,25% en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta de los bienes se realizará en las condiciones de conservación en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.6 del reglamento del fuero (Acordada del 13-12-89) hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recibirán hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, siendo su apertura a las 12:30 hs. del mismo día, debiendo las ofertas cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. Los bienes serán exhibidos los días 20 y 21 de mayo de 2002 de 10:00 a 12:00 hs. en el depósito de la empresa "Wins", sito en la calle Dr. Castelar sin número, Aeropuerto de Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 13/5 N° 382.557 v. 14/5/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en autos "PORTA DIANA EDITH s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por BANCO DE LA NACION ARGENTINA", Expte. 39.248, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 6 de junio de 2002 a las 10:20 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en el Municipio de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Dicho inmueble está conformado por tres fracciones de tierra, a saber: Lote de terreno en Camino a San Esteban, Cruz Grande, designado como lote Uno A, con una superficie de 2 has. 4.344 m2, propiedad llamada "Matozinhio", inscripto en el Dominio 26.836 - Mat. 396.756 - Nom. Cat.: Circ. 10, Secc. 01, Manz. 005, Parc. 023 y lotes de terreno, ubicados en Cruz Chica, designados como lotes cinco y cinco A, una superficie de 9499 m2 y 2135 m2 respectivamente. El inmueble reconoce una servidumbre de tránsito sobre el costado Sud de 6 mts. por 98,14 mts. Material fotográfico fs. 147/60, Plancheta o Plano fs. 146. Conforme surge de fs. 142/45, se trata de una finca o propiedad edificada en la sierra, desde su cima hacia abajo por su ladera, y cuenta con: Chalet principal con porche, hall, de entrada, living con hogar a leña, comedor, sala de estar, pasillo al que convergen tres dormitorios, dos baños completos y una cocina; también garage y ambiente para instalación de gas. La segunda casa, con: living comedor con hogar, un dormitorio y amplia cocina tipo americana, también lavadero y sector aterrazado. Contiguo gran tanque de material como pileta de natación y quincho. Continuando hacia abajo de la sierra, sector fábrica o comercial, con cartel en entrada que dice "Villa Diana - Embotelladora de agua mineral natural", con importante galpón de material, en muy buenas condiciones, que era el lugar de producción de la industria indicada en el cartel mencionado; contiguo edificio de oficinas con galería en su frente y amplio sector de trabajo, cocina comedor y baños personal. Luego casa de caseros de cuatro ambientes y otra mejora donde se encontraba el equipo de bombeo original y, finalmente, construcción donde se ubica la actual bomba de extracción de agua mineral natural. En general viviendas en regular estado y en muy buen estado del sector industrial. El Sr. Eric Johnson manifestó ser accionista de "Villa Diana - Embotelladora de agua mineral natural" sin exhibir documentación alguna de ello, y que diariamente concurre a la propiedad para su control, contando con las llaves de acceso a las distintas mejoras descriptas. Condiciones: "Ad-corpus", al contado y mejor postor - Base $ 30.000.- Seña 30% - Comisión 3% - Sellado 0,2% - Arancel 0,25% Acord. 10/99 C.S.J.N., en efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", en el acto del remate. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 CPCC). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. No son exigibles al comprador las deudas anteriores a la posesión, siendo a su cargo las posteriores a dicha posesión. Son admitidas ofertas bajo sobre c/requisitos de fs. 119/20. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Exhibición: Días 30 y 31 de mayo y 1° de junio de 10:00 a 14:00 horas, preguntando por Sr. Eric Johnson en propiedad "Villa Rosita" a aproximadamente 100 mts. de la continuación de calle 25 de Mayo (Av. Bartolomé Jaime) en el final de la calle que sale justo en frente de "La Fonda de la Cruz Chica - Restaurante", es decir a mano derecha viniendo desde la Cumbre hacia Cruz Grande.

Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 13/5 N° 382.558 v. 14/5/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos: "OBSESSION S.R.L. s/Quiebra" Expte.: 36.186 que el martillero Enrique A. Bózzola (CUIT 20-0442463-7) rematará el día 23 de mayo de 2002 a las 8:20 horas en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el bien que será exhibido en Zubiría 284 Tigre Pcia. de Bs. As. los días 21 y 22 de mayo de 2002 en el horario de 11:00 a 12:30 horas: Un lote compuesto por cincuenta (50) pares de zapatos en block. Sin Base. Al contado y al mejor postor. (más IVA 21%); el comprador deberá abonar el 0,25% del precio de venta según Acordada 24/00 de la C.S.J.N., Comisión: 10%. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 9:30 horas del día 22 de mayo de 2002 procediéndose a su apertura el mismo día a las 12:30 horas. Habiendo sido exhibidos adecuadamente el bien a subastar, no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto de estado, medidas, peso, condiciones, marca y modelo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Karina Cufari, secretaria.

e. 13/5 N° 382.482 v. 14/5/2002